

HORIZONTE ESPAÑOL 1972



3

RUEDO IBÉRICO

Horizonte español

1972

3



Ruedo ibérico

Franquismo y revolución burguesa

Entre la colonización y el miedo

**RUMASA o los mecanismos
del crecimiento español**

El asunto MATESA

La política fiscal en España

Índice *

Miguel Viñas : Franquismo y revolución burguesa

Prólogo de Cuadernos de Ruedo ibérico	X
Introducción	XV
I. La revolución burguesa y sus tareas	XVI
1. Las tareas de la revolución burguesa	XVI
2. La progresiva afirmación del predominio del modo de producción capitalista	XVI
3. La afirmación del predominio político de la burguesía	XVIII
II. La revolución burguesa en España : antes de la guerra civil de 1936-1939	XIX
1. Las transformaciones del siglo XVIII	XIX
2. La posguerra y el cambio de actitud de la burguesía catalana	XX
3. La desamortización y el desarrollo del capitalismo en la agricultura	XXI
4. El desarrollo del mercado capitalista	XXIII
5. El capital extranjero en las primeras etapas del desarrollo capitalista	XXV
6. La formación del proletariado	XXVI
7. Los intentos de la burguesía de acceder al poder público	XXVII
8. Los orígenes y desarrollo del capital financiero	XXVIII
9. El bloque dominante	XXXI
III. Después de la guerra civil	XXXII
1. Fascismo y franquismo	XXXII
2. El desarrollo del capitalismo monopolista de Estado	XXXIV
3. El capital financiero y el bloque dominante	XXXV
4. El modelo de desarrollo	XXXVI
IV. Franquismo y revolución burguesa	XXXVIII
1. El franquismo y las tareas de la revolución burguesa	XXXVIII

G. L. : Entre la colonización y el miedo

La desnacionalización de la industria ...	3
... meta del gobierno	6

* El índice general de la obra figura en el tomo 1, páginas III a XVI.

La Banca extranjera	8
Dependencia tecnológica	9
Retroceso de la empresa pública	10
Los motivos del régimen	11

***** : RUMASA o los mecanismos del crecimiento español**

Presentación de Cuadernos de Ruedo ibérico	17
¿ Qué es RUMASA ?	21
Una hipótesis explicativa	22
RUMASA : su organización	24
Bancos de RUMASA	26
Los primeros Bancos del holding	26
Banco Meridional	26
Banco de Sevilla	27
Banco Comercial Cordobés	28
Dos Bancos especiales. « El caso Rato »	28
Los restantes Bancos del grupo	30
Banco Industrial del Sur	30
Banco de Albacete	31
Banco Alicante de Comercio	31
Empresas no bancarias de RUMASA	32
Financieras	32
Bebidas	33
Palomino & Vergara	33
Unión Vinícola Alcohólica S.A.	33
José Pemartín y Cía S.A.	34
Químicas y Textiles	34
Calmante Vitaminado S.A. y Textil Condicach S.A.	34
Construcciones y urbanizadoras	34

Hoteles	34
Comerciales	34
Conexiones extranjeras	34
Resumen y conclusiones	35
Apéndice 1. Publicidad	36
Apéndice 2. Balance al 31 de diciembre de 1969	39
Apéndice 3. Ejecutivos	40

***** : El asunto MATESA**

1. Los buenos negocios	43
I. Maquinaria Textil del Norte de España	44
1. Decorosa historia familiar	44
2. Nueva óptica empresarial	45
3. « Public relations »	47
4. La creatividad se llama Iwer	47
5. Estructura financiera	49
II. La política de estímulo a la exportación. Las entidades oficiales de crédito	52
1. ¿Qué carácter tiene el crédito oficial ?	52
2. Desgravación fiscal	53
3. Carta de exportador	53
4. Crédito a la exportación	54
5. El Banco de Crédito Industrial	55
6. Seguro de crédito a la exportación	56
III. Caminos de fraude	58
1. Crédito a la exportación	59
2. Desgravación fiscal	61
3. Fuga de capital	62
4. Exportación irreal	63
5. Ley de Delitos monetarios	64
2. Datos para la historia de un affaire	65
I. Cuatro años de gestación	65

1. Promesas	65
2. Delito	66
3. Almuerzo	68
4. La denuncia	69
II. Treinta días de vida	73
1. Preguntas en la calle	73
2. Habla el gobierno	75
3. Marginales	77
4. Carta de Vilá Reyes	79
5. Matesa, a las Cortes	84
6. Habla Hacienda	86
III. Un discreto entierro	89
1. Se trata de divisas	89
2. Cifras	91
3. Actuación judicial	92
4. Los convidados de piedra	93
3. En busca del responsable perdido	95
1. Política y delito	95
2. Insultar a los mártires	96
3. Banca nacional versus Banca privada	97
4. Un largo ovillo	99
5. Alternativas y remiendos	103
6. Privilegio foral	108
7. Voces nuevas	109

***** : La política fiscal en España**

Presentación	115
Introducción	121
Objetivos de la política fiscal de España	122
El Impuesto sobre la renta de las personas físicas en España	123
El actual impuesto : su estructura	126
Resultados de la gestión del impuesto	129

Comparación con los impuestos sobre la renta de las personas físicas vigentes en el Mercado Común	131
Análisis de las declaraciones nominales : 1969	135
Organos y grupos de poder político	136
Gobierno	137
Consejo del Reino	138
Consejo de Estado	138
Alto Estado Mayor	138
Consejo nacional del Movimiento	138
Representantes en Cortes por los municipios	139
Consejo de Economía nacional	139
Exministros	139
Representación del poder económico	148
Consejeros de grandes empresas	150
Consejeros de grandes Bancos	159
Otros grupos privilegiados	164
Grandes de España	166
Agentes de cambio y bolsa	173
Abogados	176
Arquitectos	176
Grandes fortunas	177

Editions Ruedo ibérico

Numéro d'édition : 84

Dépôt légal : deuxième trimestre 1972

Imprimerie Cary - Colombes

Imprimé en France

Horizonte español 1966

Primer suplemento anual de Cuadernos de Ruedo ibérico

Sumario

Tomo I

1. Esteban Pinilla de las Heras. **España: una sociedad de diacronías.**
2. C.E.Q. García. **De la autarquía económica al Plan de Desarrollo.**
3. Equipo de jóvenes economistas. **Las 100 familias españolas.**
4. Pedro Marcos Santibáñez. **La familia «F».**
5. Xavier Flores. **La propiedad rural en España.**
6. Macrino Suárez. **Problemas de la agricultura española.**
7. Vicente Girbau. **La entrevista de Hendaya.**
8. Felipe Miera. **La política exterior franquista y sus relaciones con los Estados Unidos de América.**
9. Ignacio Fernández de Castro. **La Iglesia de la cruzada y sus supervivencias.**
10. P.B. **Significación religiosa, económica y política del Opus Dei.**
11. Luis Ramírez. **Visión actual de la guerra civil (encuesta).**

Tomo II

12. Enrique Fuentes. **La oposición antifranquista de 1939 a 1955.**
13. Xavier Flores. **El exilio y España.**
14. Jorge Semprún. **La oposición política en España: 1956-1966.**
15. Fernando Claudín. **Dos concepciones de «la vía española al socialismo».**
16. Martín Zugasti. **El problema nacional vasco.**
17. Santiago Fernández. **El movimiento nacional en Galicia.**
18. Joan Roig. **Veinticinco años de movimiento nacional en Cataluña.**
19. Antonio Linares. **Las ideologías y el sistema de enseñanza en España.**
20. Antoliano Peña. **Veinticinco años de luchas estudiantiles.**
21. Angel Bernal. **Las paradojas del movimiento universitario.**
22. Antoliano Peña. **Las Hermandades de Labradores y su mundo.**
23. Iñaki Goitia. **El orden laboral y las Magistraturas del Trabajo.**
24. Jordi Blanc. **Las huelgas en el movimiento obrero español.**
25. Ramón Buñes. **Del sindicalismo de represión al sindicalismo de integración.**
26. Blai Serratés. **Teoría económica del turismo y su aplicación al caso español.**
27. Raúl Torras. **Problemas de la entrada de España en el Mercado Común.**
28. Angel Villanueva. **Causas y estructura de la emigración exterior.**
29. Ramón Aboy. **Españoles en Alemania.**
30. Juan Claridad. **Nueva realidad: nueva prensa.**

Ilustraciones de Cattolica, Genovés, César, Ges, Rojo y Vázquez de Sola.

Los dos tomos

51 F

Tomo I: 288 páginas, 6 planchas fuera de texto, numerosas ilustraciones, mapas y gráficos

21 F

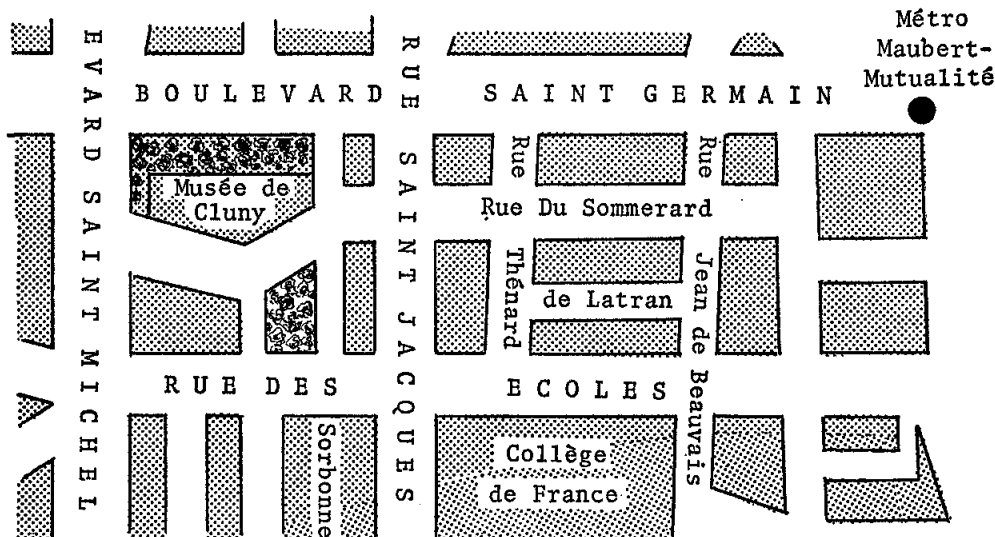
Tomo II: 436 páginas, 10 planchas fuera de texto, numerosas ilustraciones, mapas y gráficos

30 F

ruedo ibérico

Librería

**Colección España contemporánea • Serie menor •
Biblioteca de cultura socialista • Colección el
viejo topo • Cuadernos de Ruedo ibérico •
Suplementos de Cuadernos de Ruedo ibérico •**



Libros de las Editoriales Grijalbo • Era • Siglo XXI • Cajica • Cuadernos Americanos • Joaquín Mortiz • Palestra • Siglo Ilustrado • Galerna • Sudamericana • Tiempo contemporáneo • Universidad Central de Venezuela • Instituto del Libro de Cuba • Oveja negra • Oasis • Siglo XX y otras •

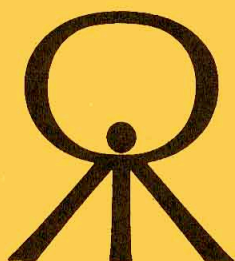
6 rue de Latran

Métro : Maubert-Mutualité

Paris 5

Téléphone : 325 56-49

**Franquismo y revolución
burguesa ●●●● Entre
la colonización y el
miedo ●●●● Rumasa o
los mecanismos del
crecimiento español ●●●
El asunto Matesa ●●● La
política fiscal en España**



G. L.

Entre la colonización y el miedo

La desnacionalización de la industria...

... meta del gobierno

La Banca extranjera

Dependencia tecnológica

Retroceso de la empresa pública

Los motivos del régimen

La desnacionalización de la industria...

No hace mucho tiempo, el ministro español de Información y Turismo, aludiendo a la importancia de las inversiones de los Estados Unidos en España, manifestaba en el Club Americano de Madrid que se trataba de inversiones « casi insignificantes », unos 400 millones de dólares, dijo. Meses después, el hasta hace poco secretario norteamericano de Comercio, Maurice H. Stans, sin duda mejor informado que el ministro español, declaraba en una rueda de prensa que las inversiones norteamericanas en España « probablemente ya habían alcanzado la cifra de 1 000 millones de dólares ».

Ambas discordantes declaraciones resultan interesantes por cuanto enmarcan tanto la situación de hecho de la economía española —en gran parte controlada por intereses extranjeros, no sólo norteamericanos— como la postura gubernamental, tratando de minimizar ante la opinión del país lo sucedido realmente en los últimos diez años en la economía española en cuanto a penetración extranjera. Oficialmente, el régimen franquista « ignora » el alto grado de colonización al que se ha llegado, y su postura repercute en la información que el país posee al respecto, aunque ante la serie inocultable de operaciones de compra de empresas españolas y de radicación de compañías extranjeras, cada vez son más numerosos los sectores sensibilizados por la magnitud del problema y sus implicaciones de todo orden.

Los mil millones de dólares a que aludía Mr Stans constituyen únicamente un indicio parcial, si bien no carente de significación, del proceso de desnacionalización de la industria española que viene cumpliéndose al amparo de la dictadura. Para disponer de una imagen cuantitativamente más acabada, habría que tener presentes, adicionándolas, las cuantiosas inversiones italianas, los 885 millones de marcos alemanes invertidos hasta 1970 y las colocaciones de capital francés en más de 700 sociedades constituidas al sur de los Pirineos, sin olvidar las de otras naciones del Mercado Común, Gran Bretaña, Suiza, Suecia, etc. Sin embargo, con ser importante el aspecto cuantitativo, ninguna cifra puede expresar cabalmente el alcance de la penetración en España del capital internacional, verdadero árbitro de la actual y futura industrialización del país¹.

Otros datos, complemento de los anteriores, señalan a las corporaciones transnacionales como los agentes principales del proceso de « sucursalización » que padece la industria española, acelerado decisivamente a partir de 1959, año coincidente con la subida al poder del grupo tecnocrático Opus Dei :

—De los 500 mayores grupos industriales de Estados Unidos de acuerdo con la clasificación de *Fortune*, 230 poseen en España sociedades filiales o afiliadas. Concretándonos a los cien primeros, el número de grupos con fuertes intereses en España es de 75.

—En el caso de los 100 mayores grupos industriales de la Europa capitalista, 68 ocupan posiciones destacadas en el mercado español en sus distintas especialidades.

1. Véanse Gerardo Núñez : « Los monopolios yanquis en España », *Cuadernos de Ruedo ibérico*, 13/14, junio-septiembre de 1967. Gerardo Núñez : « España : « España : « España : colonia de los trusts europeos », *Cuadernos de Ruedo ibérico*, 20/21, agosto-noviembre de 1968.

En conjunto, los oligopolios internacionales poseen el control mayoritario o participaciones sustanciales (superiores al 25 % del capital escriturado) en aproximadamente la mitad de las 250 mayores sociedades industriales constituidas en España.

Aun no siendo posible llevar a cabo un examen pormenorizado de la importancia que ha adquirido el proceso de desnacionalización en los diversos sectores, algunas observaciones bastan para poner de manifiesto su verdadera dimensión:

—la industria de *vehículos de turismo e industriales* se halla en manos de FIAT, Renault, Citroën, British Leyland Motors, Chrysler, Daimler Benz y Volkswagen. Asimismo, empresas extranjeras (Michelin, Pirelli y Firestone) controlan totalmente la fabricación de *neumáticos* y otras, también extranjeras, ocupan los primeros lugares en la *industria auxiliar del automóvil*.

—el 95 % de la producción de *tractores* procede de cuatro empresas afiliadas a los grupos Massey Ferguson, John Deere, Chrysler y Renault.

—el mercado del *aluminio* constituye un conjunto típicamente duopolista. Dos únicas empresas, una participada por el grupo canadiense Alcan y perteneciente a la otra al grupo francés Pechiney, abarcan en su actividad desde la obtención del aluminio de primera fusión hasta la fabricación de productos transformados y existen indicios de colaboración estrecha entre ambas.

—el grupo también francés Saint-Gobain, a través de varias empresas subsidiarias domina, prácticamente en régimen de monopolio, el sector del *vidrio*.

—intereses holandeses, franceses, norteamericanos e italianos por intermedio de sociedades subsidiarias o asociadas de AKZO, Rhône-Poulenc, Esso, Edison Montecatini y Snia-Viscosa se distribuyen la fabricación de *fibras sintéticas y artificiales* en su totalidad.

—la producción de *maquinaria y material eléctrico* es un feudo en poder de General Electric, Westinghouse, Philips, Siemens, AEG-Telefunken, CGE, Brown Boveri, ASEA, etc., que están presentes en todos los escalones de la producción desde la maquinaria de mayor complejidad a los artículos de uso doméstico corriente.

—el « conglomerado » estadounidense ITT a través de las varias filiales que posee en España, goza de una situación privilegiada como suministrador de *material de telecomunicación*, seguido por el grupo sueco Ericsson.

—la SKF Española SA, filial del grupo sueco, proporciona más del 60 % de la producción nacional de *rodamientos*.

—la *industria química* en su conjunto ha sido desde que se estableció la nueva legislación sobre el capital extranjero, el sector de mayor atractivo para las inversiones del exterior. A partir de entonces, se hace difícil encontrar proyectos

de cierta envergadura en los que no esté presente algún fuerte grupo internacional. Actualmente, de las cincuenta empresas químicas más importantes del país por su cifra de ventas, unas treinta se encuentran bajo control de Standard Oil, Dow Chemical, Phillips, ICI, Bayer, BASF, Hoechst, Ciba-Geigy, Hoffman-La Roche, Montedison, Air Liquide, etc.

Dentro del sector, actividades tales como la petroquímica, producción de plásticos y productos farmacéuticos arrojan los índices más elevados de desnacionalización. El precio pagado por la creación en el país de una industria de plásticos no ha sido otro que el control por intereses no nacionales, tanto de la producción de las materias plásticas más importantes como de las factorías de mayor dimensión dedicadas a los semielaborados. En cuanto a los productos farmacéuticos, el capital extranjero ha sido la fuente del 80 % de la inversión realizada en los últimos años y la alarma ha saltado a las páginas de los periódicos en varias ocasiones, sin que por ello el proceso de desnacionalización evidencie signos de detenerse.

—la *industria de la alimentación*, según se desprende de las estadísticas oficiales, ha sido después del sector químico el polo de atracción de capitales extranjeros en mayor proporción. Actualmente, los nombres de Nestlé, Kraft, Beatrice, Carnation, Unilever, Standard Brands, Libby, Borden y otros muchos se encuentran presentes en todas las ramas de la misma, ya se trate de derivados lácteos, café soluble, galletas, pastas alimenticias, alimentos preparados, conservas, chocolate, bebidas o piensos compuestos, posiciones alcanzadas frecuentemente mediante la previa adquisición de sociedades españolas introducidas en el mercado.

—en el *sector minero* son intereses extranjeros quienes desde tiempo atrás vienen explotando las riquezas del subsuelo español, controlando los más ricos yacimientos, sin que la situación experimentase cambio notable alguno durante la etapa autárquica y nacionalista de la dictadura en la cual las medidas nacionalizadoras del patrimonio minero fueron extraordinariamente reducidas. Hoy, como hace varios decenios, el primer productor « español » de plomo, con el 60 % de la producción total, continúa siendo el grupo francés Rothschild a través de la sociedad Peñarroya. En el caso del mineral de hierro, el citado grupo figura asimismo al frente de la producción española. La Royal Compagnie Asturienne de Mines (capitales belgas) es el primer productor de zinc e idéntico lugar ocupa respecto de las piritas ferrocobrizas la sociedad Tharsis-Sulphur, con mayoría de capital inglés.

No obstante esta situación de dependencia en un sector clave como es el minero, el régimen español ha autorizado en los últimos años la implantación de grupos tan conocidos como Patiño, American Smelting and Refining, Bethlehem Steel, US Steel y otros, otorgándoles permisos para investigar y explotar yacimientos de sustancias minerales.

La relación anterior, aun siendo incompleta, permite llegar a la conclusión de que el fenómeno de la extranjerización de la industria no es algo ocasional, reducido a un pequeño número de sectores o empresas, sino, más bien, una característica general del sector secundario en su conjunto, visible tanto en las actividades modernas como en las tradicionales, aun cuando a medida que es mayor el dinamismo sectorial y la dimensión de la empresa y más elevadas las

exigencias técnico-financieras de la producción, tanto más se hace patente la presencia de intereses no nacionales y su posición dominante en el mercado. El fenómeno no se limita tampoco al sector manufacturero y de materias primas para la industria; es también verificable en las actividades directamente enlazadas con la venta del producto final como es el caso de los grandes almacenes y las agencias de publicidad.

...meta del gobierno

La evolución del capitalismo en España durante el último decenio no está exenta de cierta originalidad. Su rasgo más sobresaliente ha sido el esfuerzo realizado por el Estado para lograr la transformación del capitalismo nacional en una nueva forma más estable, integrándolo en el sistema capitalista internacional de modo deliberado.

La iniciación de la nueva etapa corresponde al año 1959. Se parte de la creencia de que el desarrollo es el estadio siguiente al subdesarrollo, alcanzable mediante el incremento de la tasa de acumulación de capital. La nueva etapa ha sido posible por la incorporación al aparato de poder de una ideología tecnocrática, entre cuyos valores figura en lugar destacado el crecimiento de las magnitudes macroeconómicas, debido a la influencia de varios teóricos de la economía estrechamente vinculados al imperialismo, entre ellos el norteamericano W. W. Rostow. Utilizando las recetas indicadas por ellos para vencer el subdesarrollo, se pretende superar la debilidad estructural del capitalismo nacional situando a la economía española en posición de «despegue». Al mismo tiempo, el nuevo grupo en el poder utilizará éste para su propia consolidación como interlocutor válido de la burguesía nacional desde los puntos de vista económico y político e intentará, en su nombre, el acercamiento a la Comunidad Económica Europea, confiando en encontrar una fórmula que permita soldar la suerte de la dictadura a la del capitalismo europeo.

Para lograr la colaboración solidaria del capitalismo internacional en la tarea de acumulación, el régimen franquista ha añadido a las condiciones generales en que se desenvuelve la economía española —fuertes barreras proteccionistas, bajo nivel de retribución salarial, irracionalidad de la estructura empresarial y dependencia tecnológica— un amplio abanico de estímulos, asegurándole la apropiación de una gran parcela del excedente económico generado en el país. A partir de ese momento, crecimiento del capitalismo nacional y expansión del capitalismo internacional serán un solo y mismo proceso. La elevada protección arancelaria y otras limitaciones a la importación conllevan la reserva del mercado en favor de los grupos empresariales del interior, mientras, por otra parte, el grado de monopolio y el condicionamiento del consumidor, a través de una publicidad sin freno, facilitan la venta a precios altos y garantizan, junto con otras características del mercado, la obtención de elevadas ganancias.

Viene a aumentar la parte del excedente que se apropian las filiales extranjeras, el hecho de su mayor productividad dentro de una estructura empresarial que se desenvuelve entre el minifundismo², la limitación de recursos financieros y la carencia de una tecnología propia, no obstante lo cual, sobrevive merced a la barrera frente a la competencia exterior y el bajo nivel de salarios. Los pronunciados desniveles en la productividad permiten la captación por las

2. El 84 % de las industrias cuenta con menos de cinco trabajadores. Sólo el 0,1 % cuenta con más de 500 trabajadores.

empresas mejor estructuradas, cada año que pasa, extranjeras en mayor proporción, de un beneficio extraordinario adicional.

Por último, el mercado de trabajo con abundante mano de obra³, las exigencias de la deficiente dimensión empresarial y la acción coordinada de los órganos de poder, determinan una retribución salarial notoriamente insuficiente. Como labor prioritaria el Estado procede a su mantenimiento en favor tanto del empresario nacional como en vista al mayor atractivo del suelo español para el inversionista extranjero, el cual estima este elemento en todo lo que vale a la hora de elegir nuevos escenarios para la extensión de sus negocios.

En esta labor intervienen, entre otros organismos, el Consejo de ministros fijando el salario mínimo⁴, el Instituto Nacional de Estadística, encargado de elaborar el índice del coste de vida, unánimemente impugnado por la clase trabajadora, los Sindicatos oficiales, marcadamente en favor del sector empresarial, las fuerzas del «orden público» (Brigada político-social, Policía Armada y Guardia civil) utilizadas para reprimir severamente cualquier actuación reivindicativa de la clase obrera y sus reuniones, aun las de tipo meramente informativo y, por último, los tribunales de orden público y de la jurisdicción ordinaria, en la condena sistemática de cuantos no acatan las «reglas de juego» y recurren a la «subversión».

Paralelamente a estos desvelos en pro de un clima de «seguridad y orden», el régimen ha ido poniendo en vigor una legislación sumamente liberal en materia de inversiones extranjeras. En gran número de actividades el inversor extranjero puede adquirir o aportar sin necesidad de autorización la totalidad del capital de una empresa; en otras hasta el 50 %. El resultado final ha sido la «sucursalización» de sociedades en número creciente por parte de capitales extranjeros sin intervención de organismo oficial alguno. En cuanto a las inversiones mayoritarias en sectores que requieren autorización, éstas se han venido aprobando con profusión aun cuando daban origen a situaciones dominantes en el mercado por parte de personas jurídicas extranjeras.

Una vez autorizada por el gobierno la constitución de una determinada sociedad con mayoría de capital extranjero, es considerada española a todos los efectos, pudiendo, a su vez, sin necesidad posterior de nueva autorización, adquirir otras empresas en su totalidad. Lógicamente, el indicado procedimiento ha impulsado la proliferación de grupos extranjeros ante la calculada inhibición de las autoridades.

Desde otra perspectiva, la legislación sobre inversiones extranjeras permite la salida del país sin ninguna limitación de los beneficios obtenidos, la amortización rápida de las instalaciones y el recurso al crédito interno en cuantía que puede llegar hasta el 50 % del capital social.

A los estímulos mencionados se añaden otros, no menos atrayentes, como la baja presión fiscal sobre sociedades y beneficios, las desgravaciones impositivas y subvenciones en determinadas zonas del territorio, los convenios internacionales para evitar la doble imposición y el anonimato que ampara las actividades del inversor extranjero. En la práctica éste se deja contagiar fácilmente por el clima de defraudación fiscal en gran escala —oficialmente reconocido— y «disminuye» sus beneficios para evitar los gravámenes, de por sí

3. Las estimaciones oficiales hacen ascender el número de parados a cerca de 300 000. Según algunos economistas, la cifra real supera a la oficial en un millón de personas, y ello a pesar de la fuerte emigración continuada de obreros españoles al extranjero.

4. En la actualidad, 136 pesetas diarias para el trabajador mayor de 18 años.

bajos para el sector empresarial en estricta aplicación de las disposiciones legales, mediante prácticas tales como la doble o triple contabilidad y el encarecimiento artificial de las importaciones que realiza en procedencia de la casa matriz, desvirtuando así los resultados obtenidos por la entidad subsidiaria, mientras repatria por el mismo procedimiento o a través de los pagos por asistencia técnica los beneficios ocultos.

Tampoco tienen mayor efectividad las limitaciones en cuanto al préstamo de origen interno. Las buenas relaciones entre el capital extranjero y la banca nacional hacen posible —si es necesario se incorpora al Consejo de administración a algún miembro de los Consejos bancarios— la recepción de cantidades por encima de las legales. Para la banca española, en cualquier caso, las filiales de grupos extranjeros ofrecen elevadas garantías y resulta sumamente ventajoso operar con ellas y mantenerlas en la esfera de su clientela. Es imposible hacer cálculos acerca del alcance de tales operaciones clandestinas de préstamo, pero personas bien situadas en los medios bancarios no dudan en confirmar, privadamente, lo extendido de tales prácticas, que colocan al propio empresario nacional en posición desventajosa frente a sus competidores venidos de fuera. Para valorar debidamente esta alianza gobierno-banca-inversor extranjero, es preciso tener en cuenta que, en el caso español, se ha tratado de justificar el llamamiento al capital extranjero con el hecho de la supuesta escasez de los recursos internos para el crecimiento económico. En realidad, parte de esos recursos supuestamente escasos, se destinan a financiar las actividades de los monopolios internacionales que, de esta manera, ven facilitada su labor de penetración y disminuida la necesidad de financiarse desde sus países de origen.

En resumen, el Estado español se ha transformado en el elemento fundamental de la dependencia del país; su política en materia de inversiones extranjeras constituye en el plano económico la prueba concluyente. Con ella, ha contribuido a una mayor internacionalización del sistema capitalista y a la apropiación por el capital extranjero del producto del trabajo de la clase obrera española.

La Banca extranjera

A partir de 1962, la implantación en España de los grandes grupos industriales ha ido acompañada por la presencia cada vez más activa de la banca norteamericana y europea, a través, principalmente, de sus participaciones en los bancos industriales constituidos desde entonces. De esta manera, siguiendo los desplazamientos del capital internacional, la banca extranjera ha reforzado sus lazos de colaboración con grupos bancarios españoles y ha logrado establecer posiciones que le permiten acudir en apoyo de las empresas industriales de sus respectivos países de origen —sus clientes principales—, financiando los nuevos proyectos o adquiriendo directamente paquetes de acciones en las nuevas inversiones.

Actualmente, el mercado español se encuentra incluido en el campo de operaciones de los tres más importantes bancos norteamericanos (Bank of America, First National City Bank y Chase Manhattan Bank), los tres primeros institutos bancarios de la Alemania Federal (Deutsche Bank, Dresdner Bank y Commerzbank), el Barclays de Londres, Crédit Lyonnais y Société Générale de Francia, Banca Commerciale Italiana y Credito Italiano, el Algemeene Bank

Nederland y el Svenska Handelsbank de Suecia, por no mencionar sino varios de los más conocidos⁵.

Estos y otros grupos financieros extranjeros también han promovido, juntamente con la banca nacional, la creación de fondos de inversión mobiliaria, compañías de cartera, compañías de financiación de inversiones y de ventas a plazo y otras formas de intermediación y captación de recursos.

A través de las operaciones que realizan y de sus conexiones con los grupos del interior, la banca extranjera está en condiciones de conocer la marcha de los distintos sectores y empresas dentro de la economía y puede, de esta forma, orientar la penetración y expansión de los grupos industriales del exterior, desempeñando un cada día más relevante papel en la tarea de reforzar la alianza entre el capitalismo nacional e internacional.

Dependencia tecnológica

Es conocida la utilización del monopolio tecnológico internacional como instrumento para la apropiación de beneficios extraordinarios en los países dependientes. España no escapa a esta regla.

El 90 % de la industria española trabaja con técnica extranjera adquirida mediante el pago de *royalties*, cuyo costo anual alcanza, según datos oficiales, los 10 000 millones de pesetas. Resulta claro, sin embargo, que el precio total pagado por el país supera notablemente el simple coste monetario, aun en el caso, improbable, de que las cifras oficiales correspondan a la realidad. En una evaluación estricta, sería necesario contabilizar, entre otros efectos, el de bloqueo o inhibición que la tecnología extranjera empleada con profusión supone para las posibilidades futuras de elaboración de una tecnología propia⁶, así como los gastos de preparación de los «cerebros fugados», verdadera contribución al desarrollo de los países ya industrializados⁷.

Esta situación no afecta al empresario español que encuentra ventajosa la importación de asistencia técnica por elevado que sea el precio de las licencias, patentes, marcas, etc., por cuanto el nivel de protección del mercado y las condiciones de competencia imperfecta en que se desenvuelve permiten su repercusión sobre el consumidor del producto.

Entre otras consecuencias de esta situación de dependencia para el conjunto de la economía figuran las siguientes: prohibiciones de exportación, ampliamente difundidas en los contratos de asistencia técnica; obligación de aprovi-

5. El mayor Banco del mundo, el Bank of America, ha recibido un trato especialmente favorable. En 1965, asociado al Banco de Santander creó el Banco Intercontinental Español (Bankinter), para promover nuevas industrias e impulsar otras ya existentes, con el 50 % del capital, mientras los demás Bancos extranjeros introducidos en España cuentan con participaciones minoritarias en la totalidad prácticamente de los Bancos industriales de alguna importancia. Ambas entidades, Bank of America y Banco de Santander, fundaron también el Banco Comercial para América, autorizado para realizar toda clase de operaciones de banca comercial, con capital distribuido por mitad entre los socios.

Otro caso singular lo constituye la extensión alcanzada por el grupo Rockefeller que, a través del Chase Manhattan Bank y la International Basic Economic Corporation (IBEC) interviene en la construcción y explotación de autopistas, obras públicas, negocios inmobiliarios, financiación de empresas, fondos de inversión mobiliaria, trabajos de ingeniería y organización, informática, ramo de la alimentación, etc., con participación directa o indirecta en medio centenar de empresas.

6. Una confirmación nos la proporciona el hecho de que la España franquista destina a la investigación un porcentaje del producto nacional bruto inferior al de países como Egipto y la India.

7. Un ejemplo: de los 2372 graduados en ciencias físicas en las Universidades españolas durante diecinueve promociones, dos terceras partes trabajan en el extranjero.

sionarse de materias primas o productos intermedios en fuentes señaladas por quien otorga la licencia, arrogación por el cedente de la misma del derecho de inspección en todo momento de la contabilidad del cesionario, con objeto de garantizarse de la veracidad de las cantidades que se le deben abonar; influencia de la tecnología importada en el desempleo de la mano de obra por estar concebida para mercados de características muy diferentes y aun opuestas, en los que se persigue el ahorro de fuerza de trabajo, normalmente escasa y con altos niveles salariales; incidencia en los precios pagados por el consumidor, dado el carácter acumulativo de las licencias que inciden finalmente en el precio, en proporción que con frecuencia alcanza el 10 % del mismo; dificultad para racionalizar la muy deficiente estructura industrial, ante la imposibilidad de llegar a fórmulas de concentración entre sociedades con procesos de fabricación distintos y « protegidas » por grupos internacionales competidores; condicionamiento total del licenciatario, situación frecuente que termina con la apropiación de su empresa, etc.

Por otra parte, las filiales constituidas por grupos extranjeros no montan laboratorios en territorio español ni realizan en él investigación alguna, limitándose a utilizar la tecnología facilitada por las respectivas casas matrices. En suma, la situación de la economía española en el aspecto tecnológico parece irreversible. Habida cuenta de los caracteres de profundidad y generalidad de la implantación técnico-financiera extranjera, la vía capitalista de desarrollo seguida por el régimen español abriendo las puertas a los grupos industriales de Estados Unidos y Europa occidental, lejos de reducir la dependencia tecnológica la acentúa, colocando al país en estado de colonia tecnológica con carácter permanente.

Retroceso de la empresa pública

En los países capitalistas subdesarrollados y semindustrializados, la empresa pública es la única capaz, en ciertas condiciones, de hacer frente a los « conglomerados » y monopolios internacionales con alguna posibilidad de éxito. De ahí que resulte elocuente contemplar el comportamiento de la empresa pública en España a través del Instituto Nacional de Industria (INI), creado en 1941 para propulsar la industrialización del país, especialmente en lo relacionado con la defensa nacional y la autarquía económica.

Desde la iniciación de la etapa desarrollista del franquismo, las empresas del INI han quedado relegadas a un segundo plano en los planes gubernamentales, para atenuar así la desconfianza del capital extranjero hacia la ampliación de las actividades económicas estatales.

Con la nueva orientación, se ha procedido a la liquidación de varias empresas, pasando otras a la iniciativa privada, extranjera en varios casos, o fusionándolas con intereses no nacionales. Cuando el INI ha procedido a constituir nuevas sociedades lo ha hecho únicamente con la finalidad de socializar las pérdidas de la burguesía nacional, como en el caso de la minería del carbón, o en alianza con fuertes grupos del exterior.

Durante la vigencia de los llamados planes de desarrollo, no sólo no se ha constituido ni una sola empresa pública que persiguiera el objetivo de contrapesar la importancia del capital extranjero en numerosos sectores, sino que, por el contrario, no ha sido excepcional que el Instituto disminuyera su participación en beneficio del capital extranjero, el cual ha pasado incluso a controlar

empresas que, por su objeto social, se relacionan directamente con las actividades de defensa nacional.

Los motivos del régimen

El modelo de crecimiento industrial español en la década de los años sesenta se caracteriza por el creciente grado de dependencia respecto del capital y la técnica extranjera. En una etapa del sistema capitalista basada en la concentración de los recursos financieros y tecnológicos en unos pocos cientos de grupos oligopolistas asentados internacionalmente, el Estado franquista no ha confiado en el capital financiero español, que históricamente ha dado sobradas pruebas de inadaptación a cuanto signifique competencia e incapacidad de alcanzar posiciones sólidas en la división internacional del trabajo promovida por las potencias capitalistas. La burguesía española no ha sabido aprovechar las condiciones favorables para una revolución burguesa que le ofrecían los periodos de aislamiento durante las conflagraciones mundiales, la reserva del mercado nacional y el aumento de la tasa de explotación de los trabajadores, fruto de la guerra civil, y ahora ha de hacer frente, por un lado a las economías del occidente europeo, totalmente reconstruidas, y a la presión del imperialismo norteamericano, que han agudizado la lucha por la conquista de mercados y, por otro, a la clase obrera española en aumento, tanto en número como en combatividad.

La burguesía nacional, el *establishment*, cuantos medran al amparo del régimen, tienen en el capitalismo español una plataforma de sustentación sumamente frágil para el futuro. Reivindicaciones tradicionalmente reformistas como la existencia de auténticos sindicatos obreros y niveles salariales adecuados, asimilables sin mayor dificultad por el capitalismo en otras áreas, darían al traste con su pretendida solidez en el caso de España.

Con el estatuto de libertades democráticas, la libertad de información y el derecho de huelga a la europea, ocurre algo similar: su conquista quebrantaría profundamente la base económica del régimen. Este, imperativamente, requiere un bajo nivel salarial en el terreno económico y un régimen totalitario en el aspecto político; en ello le va su propia supervivencia. De ahí, la adhesión de las clases poseedoras a la dictadura, el continuo rechazo de medidas liberalizadoras aun de la más tímida factura y la proliferación y reforzamiento obsesivos de los medios de represión, porque la lucha contra el régimen y en favor de las libertades democráticas se orienta contra el sistema capitalista y adopta de modo casi inmediato una salida socialista.

No pudiendo confiar en la capacidad de la burguesía interior para desarrollar económicamente el país y habiendo alcanzado la clase obrera, pese a todo, un grado de madurez y organización inquietantes para el régimen, éste se ha visto obligado a plantearse la urgencia de reforzar sus alianzas y apoyatura económica. Para ello, en lugar de ampliar la intervención estatal en el proceso económico, el régimen ha preferido solidarizarse plenamente con los oligopolios internacionales, asignándoles el papel principal en el proceso de crecimiento y ofreciéndoles las facilidades y ventajas que hemos visto, a cambio, naturalmente, de la entrega de los sectores clave de la economía, de las actividades potencialmente más expansivas. El Estado se ha esforzado en evitar los conflictos con

el capital extranjero derivados de su propia actividad inversora, anulándola, reduciéndola o participando juntamente con él en empresas mixtas⁸.

Reservando para los grupos capitalistas del interior aquellas actividades base de su poder económico —banca comercial, principalmente— el Estado les invitaba a unir su suerte con los grupos no nacionales, compartiendo el capital en nuevas sociedades. Los límites de esta colaboración, sin embargo, son muy estrechos. Salvo en casos de participación estatal o de fuertes grupos bancarios, la propiedad conjunta de las empresas mixtas resulta efímera ante el desnivel tecnológico-financiero de los socios, desnivel que, transcurrido un periodo breve, desliza el equilibrio en las decisiones del lado del grupo extranjero. Este hecho, repetido frecuentemente, no parece influir en las esferas del gobierno, permaneciendo inalterable la postura del régimen y confirmando así una política calculada y deliberadamente puesta en práctica con todas sus consecuencias.

Esta solidaridad régimen-capital extranjero, se ratifica en la nueva legislación que va surgiendo con la pretensión de disipar los malentendidos y los pequeños obstáculos que el capital extranjero pudiera todavía encontrar en su camino. En los mismos consejos de administración de las subsidiarias extranjeras, no es raro encontrar los nombres de ministros, directores generales, embajadores, procuradores y otros altos cargos de la administración y la banca oficial, como mandatarios de las grandes corporaciones internacionales y empresas extranjeras, de las que obtienen elevados ingresos personales y al servicio de las cuales actúan con su poder e influencia⁹.

Con su política desarrollista, el franquismo opusdeísta persigue como objetivo principal la consolidación del sistema sin reforma estructural alguna. El incremento de las magnitudes macroeconómicas, según la óptica oficial, anulará las tensiones político-sociales. Dentro de este contexto, adquiere todo su significado la presencia en el mercado español de los oligopolios internacionales, considerados como un instrumento eficaz en beneficio de la estabilidad del régimen de clase. A juicio del actual ministro de Asuntos exteriores, Gregorio López Bravo,

8. No por eso, sin embargo, desaparecen las contradicciones entre ambos. ¿Cómo, por ejemplo, armonizar la planificación económica aun meramente indicativa con un conjunto disperso de decisiones que afectan fundamentalmente a la producción y el consumo y que se adoptan a muchos miles de kilómetros de distancia e independientemente de las necesidades del país?

9. Resultaría sumamente difícil encontrar un gobierno que como el franquista proporcione tantas pruebas evidentes de sumisión al capital extranjero. Cuando, con ocasión de las dificultades de la balanza de pagos norteamericana, la administración Johnson decidió limitar las salidas de capitales de Estados Unidos, el gobierno de Madrid hizo manifiesta su preocupación por la aplicación a España de tales medidas, presionando para lograr un trato de excepción. La contrariedad fue tan marcada, que el mismo embajador norteamericano se esforzó en disipar el malhumor en las esferas oficiales españolas, recordando que España venía ahorrando el 25 % de su producción anual, lo que permitía al país una tasa de crecimiento superior, en términos relativos, a la de los Estados Unidos.

Tras de la visita a Norteamérica del ministro de Asuntos exteriores español, en marzo de 1970, el gobierno de Franco logró su propósito cuando estaban en marcha las conversaciones para renovar el tratado sobre bases militares estadounidenses en territorio español. España fue incorporada en la categoría B en lugar de la categoría C, pudiendo así recibir inversiones en cuantía del 65 % de la media registrada en 1965-1966, en lugar del 35 % previsto para la categoría en que venía figurando desde enero de 1968. La satisfacción del gobierno de Madrid fue manifiesta.

Posteriormente, esta línea de actuación no ha variado en absoluto. Según el embajador español en Washington, Jaime Argüelles Armada, uno de los objetivos de su misión era estimular al máximo las inversiones norteamericanas, apelando a las autoridades de los Estados Unidos para que «eliminen cualquier obstáculo o factor disuasorio que pudiera existir». Con estos antecedentes, no puede dudarse de la sinceridad del secretario norteamericano de Comercio, Maurice H. Stans, cuando declaraba en la capital española: «Apreciamos su favorable actitud ante las inversiones norteamericanas y la seguridad con que se reciben aquí.»

miembro del Opus, la inversión extranjera es el « medio ideal para ofrecer a España soluciones adecuadas ».

Al régimen español le resulta indiferente hoy cuál sea la procedencia de la inversión, el número y la entidad de las decisiones que se trasmitan al exterior y su grado de congruencia con un auténtico desarrollo económico. Realmente, lo que cuenta para él no es el consenso del pueblo español a través del ejercicio de la libertad y los derechos humanos, sino forjar la imagen, mediante el control estricto de todos los medios de información, de que España, por obra y gracia del sistema político imperante, ha superado el subdesarrollo e ingresado en el grupo de naciones industriales. Con ello, el franquismo habría dado pruebas de ser el régimen más adecuado, merecedor de continuidad una vez desaparecida la figura del dictador.

Miguel Viñas

Franquismo y revolución burguesa

Prólogo de Cuadernos de Ruedo ibérico

Introducción

I. La revolución burguesa y sus tareas

1. Las tareas de la revolución burguesa
2. La progresiva afirmación del predominio del modo de producción capitalista
3. La afirmación del predominio político de la burguesía

II. La revolución burguesa en España : antes de la guerra civil de 1936-1939

1. Las transformaciones del siglo XVIII
2. La posguerra y el cambio de actitud de la burguesía catalana
3. La desamortización y el desarrollo del capitalismo en la agricultura
4. El desarrollo del mercado capitalista
5. El capital extranjero en las primeras etapas del desarrollo
6. La formación del proletariado
7. Los intentos de la burguesía de acceder al poder público
8. Los orígenes y desarrollo del capital financiero
9. El bloque dominante

III. Después de la guerra civil

1. Fascismo y franquismo
2. El desarrollo del capitalismo monopolista de Estado
3. El capital financiero y el bloque dominante
4. El modelo de desarrollo

IV. Franquismo y revolución burguesa

1. El franquismo y las tareas de la revolución burguesa

Prólogo a « Franquismo y revolución burguesa » de Miguel Viñas

El que en la España franquista no exista toda una serie de libertades burguesas que se dan en otros países capitalistas, hace que permanezca vigente la lucha por la obtención de esas libertades formales y que todavía haya quien considere inacabada la etapa burguesa de la revolución. Por ello tiene interés hacer algunas precisiones sobre las tareas de la revolución burguesa y estudiar cuándo y cómo se han realizado en España y cuáles han sido las consecuencias políticas.

La lucha por la democracia constituyó un medio que utilizó la burguesía para conseguir sus objetivos de clase frente al Antiguo Régimen, pero no puede presentarse como un objetivo en sí mismo como lo demuestra el que, después de conseguir las reformas deseadas, la burguesía no duda en desvirtuar los principios democráticos para defender una situación que le es favorable¹.

El objetivo básico de la revolución burguesa es —como dice Deutsch en una frase transcrita al principio del trabajo de M. Viñas— « crear las condiciones en las que la propiedad burguesa pueda prosperar ». Las tareas de la revolución burguesa consisten, pues, en eliminar las instituciones del Antiguo Régimen que favorecían el comportamiento parasitario de la nobleza y el clero y sustituirlas por otras que permitan el desarrollo de la propiedad burguesa y del capitalismo.

La historia de la revolución será, por tanto, la historia de las luchas que han llevado a imponer los cambios institucionales necesarios para el desarrollo del capitalismo. A la ruptura del marco institucional del Antiguo Régimen seguirá, lógicamente, la progresiva expansión de la propiedad burguesa y de las relaciones de producción capitalistas, en detrimento de otros modos de producción aún vigentes en la estructura social. Sin embargo, en el siguiente ensayo de M. Viñas se considera que « la historia de una revolución burguesa es la historia de la progresiva afirmación del predominio del modo de producción capitalista² en el seno de una formación social determinada en la que coexisten diversos modos de producción ».

Partiendo de esta afirmación, en la que se identifica revolución burguesa con progresiva afirmación del predominio del capitalismo, en vez de historiar aquélla M. Viñas expone cómo se ha producido este último proceso en España. Por ello, su trabajo no se centra en el análisis de los cambios cualitativos en que se tradujo, en el siglo XIX, la ruptura del antiguo orden institucional, sino que estudia el afianzamiento y desarrollo del capitalismo que se ha venido dando hasta nuestros días. Y al jugar el franquismo un papel importante en este último proceso se concluye que este régimen « ha permitido la realización de las tareas fundamentales de la revolución burguesa ».

1. Este aspecto lo trata ampliamente Poulantzas en *Fascisme et dictature*, Maspero, París, 1970, citado por M. Viñas.

2. El subrayado es del texto original.

No merecería la pena que nos detuviéramos en esto, que es el resultado de un simple cambio en la terminología, si no llega a ser porque creemos que lo que normalmente se entiende por revolución burguesa y sus tareas se adapta a la definición que hemos dado anteriormente de ellas. Normalmente no se identifica la historia de una revolución con la historia del progresivo desarrollo de un modo de producción. Este último suele durar siglos, mientras que el término revolución se liga normalmente a una serie de cambios institucionales que facilitan precisamente el desarrollo de un nuevo modo de producción. Según esto las tareas fundamentales de una revolución consistirían en provocar estos cambios.

Por ello, la afirmación de que el franquismo ha permitido la realización de las tareas fundamentales de la revolución burguesa puede llevar a error, al desprenderse de ella que estas tareas no se habían realizado anteriormente. Esta afirmación sería errónea en el caso de definir las tareas de la revolución burguesa como lo hemos hecho anteriormente, cosa que veremos a continuación. Merece, pues, la pena, tomando como base este criterio, analizar brevemente la forma en que se realizaron las tareas de la revolución burguesa en España e indicar las consecuencias políticas resultantes.

En el ensayo de interpretación política de Ignacio Fernández de Castro titulado *De las Cortes de Cádiz al Plan de desarrollo*³ se expone de forma escueta y clara cómo las tareas fundamentales de la revolución burguesa se realizaron en los periodos que van de 1833 a 1840 y de 1868 a 1874. Durante el primer periodo, que el autor de esta obra denomina « primer asalto al poder » de la burguesía, se decretaron una serie de medidas contra las instituciones del Antiguo Régimen cuya aplicación se generalizó definitivamente en el segundo periodo (1868 a 1874) que para Fernández de Castro constituye el « final de la revolución burguesa ».

Las restricciones que imponía al comercio y a la industria el Antiguo Régimen comprometían seriamente el desarrollo de la propiedad burguesa. Ya en el siglo XVIII se empezaron a decretar algunas medidas liberalizadoras, pero en el periodo 1833-1840 culminó este proceso con el establecimiento de la libertad industrial (1837) y la supresión de los gremios (1834). Pero el atraso en el desarrollo industrial del país hace que el liberalismo tome un cariz agrario y que las reformas relacionadas con este sector tengan una importancia fundamental.

La servidumbre no llegó a generalizarse y desapareció tempranamente en la península. Las relaciones de producción capitalistas se extendieron en las zonas de latifundio y eran claramente dominantes a finales del siglo XVIII, como lo indica el gran predominio del trabajo asalariado en esas

3. Ruedo ibérico, París, 1968. Si citamos esta obra es, sobre todo, por completar la amplia bibliografía presentada en el trabajo de M. Viñas en la que no se hacía referencia a ella. Se trata de una obra que, sin grandes pretensiones, tiene el interés de tratar con claridad, desde una perspectiva marxista, algunos aspectos esenciales de la historia política de la España contemporánea.

zonas que denotaba el censo de población de 1797. Sin embargo, permanecían una serie de instituciones de origen medieval que impedían el desarrollo de la propiedad burguesa de la tierra.

En primer lugar, los privilegios de la Mesta y la existencia de señoríos jurisdiccionales limitaban, en amplias zonas del país, la libertad en el disfrute de la tierra por sus propietarios, cuando esta libertad es característica de la propiedad burguesa. Estas limitaciones a la propiedad individual de la tierra se expresaban de forma sintética en la prohibición de cercar las fincas que permanecían así sujetas a ciertas servidumbres colectivas en favor, principalmente, de los ganaderos.

En segundo lugar, aun con estas limitaciones, el desarrollo de la propiedad de la tierra se veía dificultado porque una gran parte de la misma estaba fuera del mercado al pertenecer, en régimen de manos muertas, a la Iglesia, a los municipios o encontrarse vinculada a perpetuidad a un patrimonio familiar a través de la institución del mayorazgo.

Contra estos dos grupos de limitaciones al desarrollo de la propiedad burguesa de la tierra apuntaron las medidas adoptadas durante el « primer asalto al poder » de la burguesía. La aplicación de estas medidas continuó, después de un cierto paréntesis, y tomó un carácter irreversible con el « final de la revolución burguesa ».

Entre las medidas que van contra el primer grupo de limitaciones destacan la supresión de la Mesta (1836) y de los señoríos jurisdiccionales (1837).

Contra el segundo grupo de limitaciones iban la desvinculación de patrimonios y las desamortizaciones civil y eclesiástica.

La eliminación de los mayorazgos y otras vinculaciones se estableció con carácter definitivo en 1836 y, según ciertas estimaciones⁴, las transferencias de tierras desvinculadas dieron lugar a un trasiego de fincas superior al originado por las desamortizaciones civil y eclesiástica. A pesar de la falta de estudios sobre la materia, no parece arriesgado suponer que una buena parte de esas fincas fueron a parar a manos de propietarios burgueses.

Ante la dificultad de adquirir tierras en el mercado, los terratenientes y burgueses locales pusieron sus ojos en los terrenos comunales. La nobleza no parecía ajena a estos deseos, como parece indicar el hecho de que el mismo Fernando VII dispusiera la enajenación de baldíos y realengos en 1818. En 1834, se legalizaron las ventas y ocupaciones que se habían dado hasta entonces. Los bienes de propios y comunes de los ayuntamientos se incluyeron en la ley de Desamortización general de 1855. Aunque esta ley quedó en suspenso un año después, estas disposiciones se mantuvieron en vigor por la ley del 2 de octubre de 1858.

La desamortización eclesiástica fue una medida de gran importancia que se puso en práctica durante el « primer periodo de la revolución burguesa ». Aunque la mayoría de las tierras de la Iglesia se vendieron en este primer periodo, el proceso desamortizador continuó durante la segunda mitad del siglo XIX. Con la nacionalización y ulterior venta de las propiedades de la

4. Estimación de Salvador Millet, citada por J. Vicens Vives en su *Historia económica de España*, Edición Vicens Vives, Barcelona, p. 570.

Iglesia, por una parte, se favoreció el desarrollo de la propiedad burguesa, por otra, se rescataba una parte importante del patrimonio nacional de manos de esa institución que constituía uno de los pilares que sostenía al Antiguo Régimen.

No es de extrañar que la aristocracia haya visto con recelo este proceso que atentaba contra su principal aliado y se abstuviera de participar en la compra de bienes desamortizados. En algunas provincias para las que se han hecho estudios detallados⁵ se puede apreciar la ausencia casi total de la aristocracia entre los compradores, que estaban constituidos fundamentalmente por industriales, comerciantes, profesionales y agricultores acomodados. Según esto la desamortización eclesiástica constituyó otro de los mecanismos que llevaron a la formación de una burguesía terrateniente que sobrepasó en importancia a la aristocracia⁶.

La forma peculiar en que se eliminaron las instituciones del Antiguo Régimen condicionó el futuro político del país. La contradicción entre las instituciones de origen medieval antes mencionadas (que vinculaban la mayor parte de la tierra a la Iglesia, la nobleza y los municipios) y el desarrollo de la propiedad burguesa y de la burguesía como clase, no se resolvió con una reforma agraria clásica en la que se repartieran las tierras de la Iglesia y de la nobleza entre los campesinos. Esta contradicción se resolvió eliminando las trabas que limitaban la propiedad individual de la tierra y pasando a ocupar la burguesía un lugar destacado como propietaria de tierras, junto con la aristocracia. Este lugar destacado pudo adquirirlo la burguesía mediante la adquisición de las propiedades de la Iglesia, los municipios y la nobleza (pequeña y media fundamentalmente) a través de desamortizaciones y desvinculaciones.

Así, la contradicción aristocracia-burguesía perdió toda su fuerza original y no pudo dar lugar en el futuro a ninguna reforma agraria burguesa por la sencilla razón de que esta reforma ya estaba hecha, pero no por la vía clásica del reparto, sino por el paso directo de la burguesía a ocupar un lugar importante como terrateniente.

Cuando se afirma que, a pesar de la supresión de la Mesta y de las desamortizaciones y desvinculaciones practicadas en el siglo XIX, la situación no varió sustancialmente porque el latifundismo continuó subsistiendo, se ignoran dos modificaciones esenciales: 1.^a que con estas medidas se implantó la propiedad burguesa de la tierra y se crearon las condiciones para que pudiera prosperar; 2.^a que permitieron a la burguesía terrateniente adquirir una preponderancia hoy indiscutible entre los grandes propietarios.

5. Véase A. Lazo: *La desamortización de las tierras de la Iglesia en la provincia de Sevilla (1835-1845)*, Sevilla, 1970. Simón Segura: *Contribución al estudio de la desamortización en España. La desamortización de Mendizábal en las provincias de Madrid y de Gerona*, Instituto de Estudios Fiscales, 1969.

6. « La inmensa mayoría de la tierra en poder de los grandes propietarios pertenecía a individuos sin ningún título nobiliario. Una pequeña parte estaba en manos de descendientes directos de las familias nobles que no habían heredado el título familiar. El resto pertenecía a individuos cuyos vínculos con la nobleza eran tan lejanos que carecían de significación o a personas sin ninguna clase de parentesco noble. » E. Malefakis: *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*, Ariel, p. 95.

Como señalamos antes, también en lo referente a la libertad industrial y de comercio, igualdad ante la ley de los ciudadanos, etc., se habían alcanzado los objetivos de la burguesía. Parece, pues, justificado afirmar que en 1874 ya se habían realizado las tareas fundamentales de la revolución burguesa. Una muestra de ello es que la burguesía pierde el apoyo popular, que empieza a canalizarse hacia el anarquismo, y adopta una postura defensiva del orden establecido. Como afirma Fernández de Castro, «la burguesía había visto a la revolución desmandarse y tomar un cariz proletario. El viejo enemigo —el absolutismo— se había separado de nuevo netamente de ella para alzarse en una nueva guerra carlista. Destruyendo a la República y restaurando a los Borbones era posible sujetar al viejo enemigo y al nuevo ».

Así, la restauración monárquica de 1874 marca el giro que se registró en el comportamiento político de la burguesía al aparecer como ya realizadas las tareas fundamentales de la revolución burguesa y al manifestarse en el terreno político, a través de un movimiento obrero independiente de la pequeña burguesía, la contradicción fundamental de toda sociedad capitalista.

Con todo lo anterior hemos intentado aclarar ciertos aspectos de la revolución burguesa en España que, a nuestro juicio, no quedan del todo claros en el artículo de M. Viñas como consecuencia de dar una definición tan amplia de las tareas de esta revolución. Pero esto último hace ampliarse también el contenido del ensayo que, sobrepasando los problemas estrictos de la revolución burguesa que se tocan en esta nota, llega a ser un interesante estudio del desarrollo del capitalismo en España.

Introducción

Plantearse el problema de las relaciones entre el franquismo y el proceso de la revolución burguesa en España equivale a tratar un problema que si bien ha sido de considerable actualidad teórica en el seno del movimiento obrero español en estos últimos años, actualmente parece casi superado.

¿Por qué entonces plantearse el problema? Por la sencilla razón de que la aparente convergencia en las conclusiones no garantiza la coincidencia en el análisis del proceso concreto que ha generado la situación final; los análisis del proceso concreto, a menudo, no existen o se mueven, paradójicamente, a un nivel de abstracción tal en el que todo el mundo tiene razón.

El tema indicado supone aventurarse a trazar las grandes líneas de la historia del bloque dominante en España; estos intentos de « historia no coyuntural » son siempre arriesgados pues pueden fácilmente acabar en la abstracción y la reconstrucción racional; la práctica política coherente, no obstante, exige disponer de un hilo conductor a dicho nivel; ésta es, en definitiva, la justificación del intento.

I. La revolución burguesa y sus tareas

Las tareas de la revolución burguesa

Como ha señalado I. Deutscher, « una revolución burguesa es una revolución que crea las condiciones en las que la propiedad burguesa pueda prosperar. Aquí radica su especificidad, en mayor grado que en la pertenencia social de aquellos que luchan concretamente »¹; es decir, lo que define el carácter de clase de una revolución no es tanto la pertenencia de clase de sus protagonistas más significados como sus resultados objetivos; de aquí que el mejor modo de analizar la problemática de la revolución burguesa consista en analizar las tareas correlativas o necesarias para realizar sus resultados, sus objetivos fundamentales.

Desde esta perspectiva, y en síntesis, la historia de una revolución burguesa es la historia del proceso de la *progresiva afirmación del predominio del modo de producción capitalista* en el seno de una formación social determinada en la que coexisten diversos modos de producción²; como consecuencia de ello, las tareas de la revolución burguesa son, básicamente, las necesarias para establecer dicho predominio, con la correlativa *afirmación del predominio político de la burguesía*.

Seguidamente analizaremos con cierto detalle las tareas fundamentales implicadas en los dos procesos indicados.

La progresiva afirmación del predominio del modo de producción capitalista

Las características distintivas del modo de producción capitalista pueden resumirse del modo siguiente: por una parte la fuerza de trabajo constituye una

1. I. Deutscher: *La révolution inachevée*, R. Lafont, París, 1967.

2. Sobre el concepto de modo de producción y de formación

social, véase: Varios: *Lire le Capital*, Maspero, París, y N. Poulantzas: *Pouvoir politique et classes sociales*, Maspero, París, 1968.

mercancía y, en segundo lugar, el móvil determinante de la producción es la producción de plusvalía³.

Estas características distintivas del capitalismo exigen, para su progresiva afirmación, por una parte, la generalización de la producción mercantil⁴ y, por otra parte, la separación del productor directo de sus medios de producción⁵.

Analizar este doble proceso en los países de la Europa occidental equivale a analizar el problema teórico de la transición del feudalismo al capitalismo, problema arduo y que ha suscitado notables y conocidos debates⁶; de todos modos, y sin tomar posición sobre el problema teórico general, parece indispensable precisar el concepto de feudalismo en el sentido en el que lo utilizaremos a lo largo del presente estudio.

Por feudalismo entendemos el modo de producción fundamentado en la sujeción personal, es decir, por una modalidad de extracción directamente coactiva del trabajo excedente, la que especifican las relaciones señoriales y la servidumbre como jerarquización social basada en la sujeción personal y en las que los productores directos se hallaban en posesión de sus medios de producción (al contrario de lo que ocurría en el modo de producción esclavista).

Se trata, por lo tanto, de una definición al nivel de las relaciones de producción, al nivel de la modalidad de extracción del trabajo excedente, rasgo distintivo de los diversos modos de producción; existen, evidentemente, una serie de rasgos correlativos pero no constitutivos como son el predominio de la economía natural, el bajo desarrollo de las fuerzas productivas, etc.

La transición del feudalismo al capitalismo es, pues, el proceso del paso de una formación social caracterizada por el predominio del modo de producción feudal a otra en la que predominan las relaciones capitalistas de producción. Este proceso, como se ha indicado anteriormente, tiene dos aspectos fundamentales que son, por una parte, la generalización de la producción mercantil y por otra, la separación del productor directo de sus medios de producción, y un resultado a nivel político: la afirmación del predominio de la burguesía.

a) Generalización de la producción mercantil. La mercancía es la célula básica de la sociedad capitalista⁷; por el contrario, la producción y la circulación mercantil juegan un papel muy reducido en el modo de producción feudal en el que sólo se comercializa la parte del excedente no directamente consumida por la clase dominante⁸.

3. « Son dos las características que distinguen desde el primer momento al capitalismo: Primero: este régimen crea sus productos con el carácter de mercancías, lo que le distingue es la circunstancia de que en él el ser mercancía constituye un carácter predominante y determinante de sus productos. Implica en primer término, el hecho de que en él el propio obrero sólo aparece como un vendedor de mercancías [...] La segunda característica específica del régimen capitalista de producción es la producción de plusvalía como finalidad y móvil determinante de la producción [...] » K. Marx: *El capital*, L. III, sec. VII, cap. LI.

4. « La circulación de mercancías es el punto de partida de donde arranca el capital. La producción de mercancías y su circulación desarrollada, o sea el comercio, forman las condiciones históricas previas bajo las que surge el capital [...] » K. Marx: *Op. cit.*, L. I, sec. II, cap. IV.

5. « El régimen del capitalismo presupone el divorcio de los obreros y la propiedad sobre las condiciones de realización de su trabajo [...] Por tanto, el proceso que engendra el capitalismo sólo puede ser uno: el proceso de disociación entre el obrero y la propiedad sobre sus condiciones de trabajo [...] » K. Marx: *Op. cit.*, L. I, sec. VII, cap. XXIV.

6. El más conocido es el suscitado por la obra de Dobb: *Studies in the Development of the Capitalism*, Routledge, 1945 y publicado en Varios: *La transición del feudalismo al capitalismo*, Ciencia Nueva, Madrid, 1968.

7. K. Marx: *Op. cit.*, L. I, sec. I, cap. I.

8. Kula: *Théorie économique du feudalisme*, Mouton, 1970.

Es conocido el papel disolvente de la circulación mercantil sobre el modo de producción feudal así como el papel acelerador que jugaron los descubrimientos geográficos y la ampliación del comercio⁹.

En este proceso existen dos hitos sumamente significativos; por una parte la transformación de la tierra en mercancía y, por otra parte, la unificación del mercado nacional.

La transformación de la tierra en mercancía con la consiguiente modificación del tipo de renta predominante, es especialmente relevante como índice del cambio de carácter del medio de producción fundamental durante la etapa feudal.

La unificación del mercado nacional constituye una etapa decisiva en el avance de la producción mercantil, al crear un mercado más amplio, a la altura de la capacidad de las nuevas fuerzas productivas. En este sentido, si bien la eliminación de obstáculos jurídicos y administrativos constituye una componente necesaria y siempre presente, no puede olvidarse el salto decisivo que supuso en esta dirección el notable avance de la red de transportes provocado por el propio capitalismo en la segunda mitad del siglo XIX. A pesar de que en la fase del capital monopolista y del imperialismo, la unificación del mercado a escala supranacional se plantea como una nueva e importante tarea, no hay duda de que esta primera unificación es esencial en el proceso de afirmación del capitalismo sobre el modo de producción anteriormente dominante.

Es patente que la generalización de la producción mercantil afirma y consagra el papel del dinero y otra serie de factores transforman a la propia fuerza de trabajo en mercancía.

b) La separación del productor directo de sus medios de producción. Esta separación, necesaria para que la fuerza de trabajo sea una mercancía —ya que entonces el productor directo no dispone de otra posibilidad que la de vender su propia fuerza de trabajo— es la contrapartida del carácter privado (de clase) de los medios de producción y es el resultado de un doble proceso: por una parte *la acumulación de capital en manos de una minoría y, por otra parte, la separación propiamente dicha de los productores de sus medios de producción.*

Como ha señalado el propio Marx, «el divorcio entre el producto del trabajo y el trabajo mismo, entre los medios objetivos de trabajo y el trabajo mismo es pues, como sabemos, la premisa real dada, el punto de partida del proceso capitalista de producción [...] Pero lo que al principio no era más que el punto de partida acaba produciéndose y reproduciéndose incesantemente, etc.»¹⁰. Se trata del problema de la acumulación primitiva u originaria y de la reproducción de la separación por el propio sistema.

Es conocido el papel del pillaje colonial en esta primera etapa; menos atención han merecido otros métodos como «la depredación de los bienes de la Iglesia,

9. Véase, por ejemplo, K. Marx: *Op. cit.*, L. I: «En los siglos XVI y XVII las grandes revoluciones producidas en el comercio con los descubrimientos geográficos y que imprimieron un rápido impulso al desarrollo del capitalismo comercial, constituyen un factor fundamental en la obra de estimular el paso del régimen feudal de producción al

régimen capitalista. La súbita expansión del mercado mundial, la multiplicación de las mercancías circulantes [...] contribuyen esencialmente a derribar las barreras feudales que se alzaban ante la producción.»

10. K. Marx: *Op. cit.*, L. I, sec. VII, cap. XXI.

sentativo entre nosotros [...] exenta la propiedad del yugo funesto de la amortización, pase a ser fecundada por el interés individual la inmensa masa de bienes cuya venta proponemos [...] Pero de lo que no puede prescindir la Comisión es de indicar, siquiera sea ligeramente, que en virtud de la ley que se propone, el crédito público, cuyas tristes actuales condiciones son notorias, ha de vigorizarse forzosamente [...] »²⁸ La declaración de principios no puede ser más clara y explícita.

Ahora bien, la fórmula propuesta para acceder a la propiedad de los bienes en venta, el pago en moneda o en títulos de Deuda favoreció a las clases ya insertas en la economía mercantil y monetaria; la posibilidad de que el pago se verificara en títulos de Deuda favoreció a los especuladores de todo tipo; los braceros y los pequeños campesinos contemplaron cómo otras clases se repartían los bienes de propios y comunes que contribufan a su subsistencia.

Así, pues, como se ha señalado en repetidas ocasiones, la desamortización no creó una clase de campesinos medios, pequeños productores, cuya progresiva diferenciación diera lugar a una fuerte implantación y desarrollo del capitalismo en el campo.

De las dos vías para el desarrollo del capitalismo en el campo, señaladas por Lenin²⁹, la agricultura española siguió la vía prusiana; pero la siguió lentamente porque el desarrollo de la industria —como tendremos ocasión de recordar— no generó las presiones suficientes para ello.

La burguesía española, pues, no intentó barrer a la aristocracia terrateniente; la nobleza transformó sus derechos al mismo tiempo que la burguesía urbana se enraizaba en el campo, creándose las bases de una nueva clase dominante agraria.

La desamortización, por otra parte, tuvo importantes —aunque poco estudiadas— consecuencias en el sentido de contribuir a la proletarianización, al desposeer a los campesinos pobres de parte de las tierras que utilizaban para su subsistencia; examinaremos este punto más adelante.

El desarrollo del mercado capitalista

La desamortización no fue, pues, una « reforma agraria », no creó una clase de campesinos medios y acomodados, no distribuyó la tierra entre numerosos propietarios de modo que se suscitara una mayor demanda de ciertos productos industriales (textiles, por ejemplo) y se iniciara un proceso de diferenciación social capitalista entre los campesinos³⁰, tal que promoviera el desarrollo de las relaciones mercantiles capitalistas en la agricultura.

Como consecuencia de ello, y a pesar del crecimiento demográfico —promovido

28. Dictamen de la Comisión sobre el proyecto de ley para la desamortización general de los bienes de manos muertas, publicado en *Economía Financiera Española*, 1967, n.º 19-20.

29. Lenin: *Le développement du capitalisme en Russie*, Œuvres, tomo 3, París, 1969: « O bien la antigua explotación señorial vinculada por mil lazos a la servidumbre, se mantiene y se transforma lentamente en explotación puramente capitalista, en explotación de *junkers* [...] o bien la antigua explotación señorial destruye los vestigios de la servidumbre, especialmente el régimen de la gran propiedad agraria. El

sistema de las prestaciones de trabajo es definitivamente reemplazado por el capitalismo como resultado del libre desarrollo de la pequeña propiedad campesina a la que la expropiación de las tierras señoriales en beneficio del cual proporciona un vigoroso impulso [...] » (p. 21).

30. Es decir de modo que « una liquidación radical de las relaciones de propiedad y de producción feudales abre, en el campo, la vía a un rápido proceso de desarrollo mercantil y de diferenciación capitalista de las masas campesinas [...] » E. Sereni: *Capitalismo e mercato nazionale*.

importancia para el caso que nos ocupa pues el proceso de desarrollo del capitalismo en España se produce precisamente con posterioridad a su afirmación inicial en otros países y este desfase ha tenido, históricamente, consecuencias importantes.

II. La revolución burguesa en España : antes de la guerra civil 1936-1939

No es posible analizar evidentemente con detalle la evolución de todo el proceso de desarrollo de la formación social española: el peso de la herencia romana, las consecuencias del prolongado proceso de reconquista, las diversas modalidades de colonización interior y su incidencia sobre los rasgos distintivos del feudalismo hispánico, las causas y consecuencias del tipo de colonización « a la feudal » aplicado a América¹², etc. El mejor modo de iniciar la exposición es seguramente arrancar del periodo inmediatamente anterior a la guerra de la Independencia, conflicto que supone una indudable ruptura en el proceso histórico anterior y el indiscutible punto de partida de la crisis moderna.

Las transformaciones del siglo XVIII

G. Anes¹³ ha puesto de relieve el auge agrícola y el crecimiento de población de la segunda mitad del siglo XVIII; P. Vilar, por otra parte, se ha referido a estos cincuenta años como a medio siglo de acumulación colonial¹⁴; ¿qué proceso estaba en marcha durante dicho periodo?

En un marco de relaciones feudales de producción¹⁵ el crecimiento de la población generaba una demanda creciente e impulsaba el auge de los precios agrícolas con lo que aumentaban las rentas de la tierra; como consecuencia de ello, la nobleza terrateniente¹⁶ empezaba a interesarse por la tierra desde una óptica nueva: los nobles se empezaron a preocupar por las técnicas de producción, las posibilidades de comercialización, etc.; con frecuencia, dichas iniciativas cristalizaban en las Sociedades de Amigos del país cuya iniciativa, sintomáticamente, correspondió con gran frecuencia a la nobleza y al clero, y que —también sintomáticamente— no se desarrollan en Cataluña, donde estaba en marcha un proceso distinto de desarrollo de una burguesía comercial e industrial.

Como consecuencia del aumento del precio de la tierra, las trabas feudales que impedían su movilidad como mercancía resultaban cada vez más molestas, simultáneamente se fue tomando conciencia de la necesidad de suprimir las trabas y obstáculos que impedían el libre comercio a todos los niveles (pontazgos, portazgos, tasas, monopolios gremiales, etc.).

12. P. Vilar titula significativamente uno de los capítulos de su obra *Crecimiento y desarrollo* (Ariel, Barcelona, 1964), « El imperialismo español, etapa suprema del feudalismo ».

13. G. Anes: *Las crisis agrarias en la España moderna*, Taurus, Madrid, 1970.

14. P. Vilar: « La guerra del 1936 nella Spagna contemporanea », *Crítica marxista*, marzo-abril de 1969.

15. « [...] en el resto de España [fuera de Cataluña] casi todos los ingresos procedentes de la tierra eran percibidos

por la nobleza y el clero. Se ha afirmado algunas veces, y no sin fundamento, que de diez partes del trigo comercializado, nueve procedían de los perceptores de los derechos señoriales, de rentas y diezmos; es decir, de los grandes propietarios territoriales. » G. Anes: *Op. cit.*, p. 301.

16. Pueden verse en Malefakis: *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*, Ariel, y J.M. Naredo, *La evolución de la agricultura en España*, Estela, 1971, breves indicaciones sobre el origen de la propiedad agraria en España.

Por otro lado, en la periferia se desarrollaba una burguesía básicamente comercial¹⁷, todavía incipiente y sin conciencia de clase, pero que jugó un importante papel en la creación de una nueva mentalidad, de una nueva ideología. No obstante, al estar centrada básicamente en el comercio colonial, su incidencia en la generalización de la producción mercantil en la península fue reducida; en realidad, el mercado interior era reducidísimo ya que la masa campesina estaba excluida de los circuitos de la producción mercantil.

A la vista de estas tendencias podemos preguntarnos *hasta qué punto no se estaba en el inicio de una «transición al capitalismo a la inglesa»*, es decir, de transformación capitalista de la agricultura por evolución de una parte de la nobleza terrateniente. ¿Hasta qué punto dicha transformación, y la convergencia con la naciente burguesía comercial periférica podía haber dado lugar a un poderoso impulso al desarrollo capitalista en el seno de las antiguas relaciones de producción? La pregunta no está, evidentemente, fuera de lugar... Sea como sea, es patente que el proceso, después de la guerra de la Independencia, se ha quebrado.

Es plausible atribuir un papel decisivo al impacto que tuvo entre la nobleza la Revolución francesa y el modo radical según el cual la burguesía francesa, los campesinos y los *sans-culottes* resolvieron sus contradicciones con la aristocracia y la monarquía.

El propio G. Anes, en otro estudio¹⁸, ha señalado el impacto que la Revolución francesa tuvo a nivel del gobierno y de sus relaciones con las Sociedades Económicas de Amigos del País; la Revolución francesa provocó asimismo el fin del enfrentamiento entre la Inquisición y la Corona. En realidad no se trataba únicamente del impacto de lo que ocurría en Francia sino también de los acontecimientos que parecían próximos en España: «El temor a una revolución violenta, que ninguno de ellos deseó jamás, y que las crisis económicas y ciertas alteraciones populares hicieron prever, fue, entre otros, la causa de que los intentos de reforma agraria no se llevaran a cabo.»¹⁹

La posguerra y el cambio de actitud de la burguesía catalana

La guerra de la Independencia, con su doble carácter de lucha contra el francés y de revuelta popular, dejó al país deshecho, con grandes destrozos a nivel de las fuerzas productivas, y con una clase dominante que había hecho marcha atrás en su proceso de transformación interna.

La posguerra es testigo de un cambio de actitud y de comportamiento por parte de la burguesía catalana: del desinterés en la lucha activa por una transformación del Antiguo régimen.

En el inicio la industria algodonera catalana se hallaba básicamente orientada hacia el comercio colonial americano; por ello la independencia de las colonias americanas (irreversible después de 1824) supuso para aquélla la pérdida de casi todo su mercado, perdiendo las bases que habían hecho su riqueza y que le habían permitido eludir la acción política necesaria para transformar el mercado interior, las relaciones de producción vigentes y el Estado del Antiguo régimen.

J. Fontana ha expuesto claramente este proceso: «Perdidos los mercados coloniales, el Antiguo régimen no tenía nada que ofrecer para compensar a la

17. Véase, por ejemplo, P. Vilar: *Catalunya dins l'Espanya moderna*, Edicions 62, Barcelona.

18. G. Anes: *Economía e ilustración*, Ariel, 1969.

19. G. Anes: *Op. cit.*, p. 132.

burguesía industrial. Difícilmente podía contentarla con el mercado interior de aquella España feudal, la base económica de la cual consistía en una agricultura con un nivel de producción medieval.»²⁰

Paralelamente, la profunda depresión que siguió a la guerra de la Independencia estimuló aún más el cambio de actitud: éste era vital para sus intereses; *la crisis provocó la toma de conciencia de sus intereses de clase.*

La pérdida de las colonias tuvo otro importante efecto: la reducción de los ingresos de Estado, que provenían en buena parte de las colonias y del comercio con las mismas²¹; más adelante insistiremos en los efectos que tuvo dicha pérdida sobre la penetración de capital extranjero; aquí señalaremos únicamente que las necesidades financieras de la Corona fue una de las vías por las que la burguesía se incorporó inicialmente al bloque dominante, aunque fuera en posición inestable y generalmente no de predominio ni de hegemonía. La radicalización carlista jugó en el mismo sentido. Como señaló V. Vives, «las necesidades financieras de los gobiernos de Fernando VII abrieron el acceso al poder no sólo a determinados elementos filoliberales, enciclopedistas y afrancesados sino también a la burguesía», y añade también, «esta última no podía contemplar inmóvil el oprimente colapso de la economía española, ya que en él se implicaba la ruina de sus particulares intereses»²².

La desamortización y el desarrollo del capitalismo en la agricultura

Las transformaciones del siglo XVIII no dieron lugar a una transformación de las relaciones de producción; como ha señalado G. Anes, «a pesar de las medidas parciales que se adoptaron a finales del siglo XVIII, el régimen señorial se mantenía aún con vigor a comienzos del siglo XIX e incluso, si se consideran algunos testimonios, podría pensarse en un recrudescimiento del régimen señorial»²³.

Sobre esta realidad, y en plena contienda, las Cortes de Cádiz, como es conocido, decretaron en 1811 la supresión de los derechos señoriales jurisdiccionales y también los solariegos o territoriales; no es menos conocido que en 1814, Fernando VII derogó dichos decretos; más exactamente, restituyó a los señores sus derechos territoriales pero no los jurisdiccionales, medida que probablemente expresa la convergencia de su superación en la realidad con la evidente voluntad del nuevo rey de afianzar su capacidad de control político²⁴.

El decreto de las Cortes de Cádiz no tuvo, pues, tiempo ni condiciones para ser efectivo; por otra parte, las Cortes impusieron a los campesinos contribuciones en dinero, medida coherente y común con la voluntad de desarrollar las relaciones mercantiles y la circulación monetaria pero que imponía a los campesinos una pesada carga ya que los campesinos se movían básicamente

20. J. Fontana: *La primera etapa de formación del mercado nacional.*

21. «América ya no iba a ser una fuente inagotable de provisión de fondos. Estos debían ahora buscarse en Europa, recurriendo al crédito. De aquí que se iniciase una política de empréstitos exteriores [...]» J. Sardá: *La política monetaria y las fluctuaciones de la economía española en el siglo XIX*, Ariel, Barcelona, 1948.

22. J. Vicens Vives: *Coyuntura económica y reformismo burgués*, p. 23.

23. Servicio de Estudios del Banco de España: *Ensayos sobre la economía española a mediados del siglo XIX*, Ariel, p. 236.

24. Sobre este tema, y en general sobre la desamortización, véase la interesante obra de S. de Moxó: *La disolución del régimen señorial en España*, 1965.

en el marco de una economía natural. Esta medida, reimplantada en 1820 —con motivo de la breve vuelta al poder de los liberales— alejó a buena parte del campesinado del liberalismo; sobre el decreto de 1811, G. Anes señala que « parece incluso que el descontento [...] fue uno de los factores que favorecieron la restauración absolutista »²⁵ y sobre la medida de 1820 subraya que « agudizó las tensiones sociales en el campo y provocó la adhesión de grandes sectores del campesinado a las partidas absolutistas ».

La desvinculación de patrimonios de 1820, suprimida en 1823 pero reimplantada de nuevo en 1836, permitió la compra-venta de propiedades de la nobleza, contribuyendo de modo importante a la transformación de la tierra en mercancía.

Más tarde, los nuevos intentos desamortizadores se concentran en las propiedades de la Iglesia; la Real Orden del 26 de agosto de 1837, obra del nuevo régimen liberal, declaraba « propiedad nacional los bienes raíces, rentas, derechos y acciones de las comunidades e instituciones religiosas [...] »; parece hoy día claramente establecido que la intención de la ley desamortizadora consistía básicamente, no en realizar una reforma agraria burguesa, sino en resolver un problema de finanzas públicas y quebrar las bases del poder de la Iglesia, columna vertebral de la reacción absolutista que amenazaba de muerte al régimen liberal; según el citado G. Anes, ello explica « el respeto ante la propiedad nobiliaria, de la que no podía incautarse el gobierno sin promover el descontento entre los nobles quienes, en tal caso, se enrolarían en las filas tradicionalistas »²⁶.

Como señaló Maurín²⁷, « lo que Mendizábal buscaba era, primero, arrebatar a la Iglesia su base económica; segundo, domesticarla, haciéndola dependiente del Estado; tercero, comprometer a la capa más rica del país haciendo que participara en el « sacrilegio » que representaba la venta a pública subasta de los bienes raíces de la Iglesia; cuarto, poner en circulación una enorme cantidad de riquezas hasta entonces inmovilizadas por su vinculación; quinto, obtener rápidamente dinero para hacer la guerra y ganarla [...] Mendizábal logró los cinco objetivos. A la Iglesia le fue rota la espina dorsal; quedó económicamente supeditada al Estado y a partir de entonces dejó de ser la segunda potencia feudal de España ».

Efectivamente: *la primera desamortización representó un rudo golpe para el poder de la Iglesia —alma de la reacción tradicionalista— pero dejó intacto el poder de la nobleza.*

La segunda desamortización, la de 1855, la de Madoz, tampoco atacó la propiedad de la nobleza sino que incidió fundamentalmente en los bienes comunales; según reza el dictamen de la Comisión correspondiente de las Cortes, « la Ley propuesta es una revolución fundamental en la manera de ser de la nación española; es el golpe de muerte dado al antiguo deplorable régimen; es, en fin, la fórmula y resumen de la regeneración política de nuestra patria [...] Esta medida y ella sola es bastante para arrancar de nuestro suelo las hondas raíces de lo pasado; esa medida, y ella sola, alcanzará a crear nuevos e indestructibles intereses que afiancen para siempre el régimen repre-

26. G. Anes: *Op. cit.*, p. 246.

27. J. Maurín: *Revolución y contrarrevolución en España*, Ruedo ibérico, París, 1966, p. 14.

25. G. Anes: « La agricultura española desde comienzos del siglo XIX », en *Ensayos...*, p. 241.

sentativo entre nosotros [...] exenta la propiedad del yugo funesto de la amortización, pase a ser fecundada por el interés individual la inmensa masa de bienes cuya venta proponemos [...] Pero de lo que no puede prescindir la Comisión es de indicar, siquiera sea ligeramente, que en virtud de la ley que se propone, el crédito público, cuyas tristes actuales condiciones son notorias, ha de vigorizarse forzosamente [...] »²⁸ La declaración de principios no puede ser más clara y explícita.

Ahora bien, la fórmula propuesta para acceder a la propiedad de los bienes en venta, el pago en moneda o en títulos de Deuda favoreció a las clases ya insertas en la economía mercantil y monetaria; la posibilidad de que el pago se verificara en títulos de Deuda favoreció a los especuladores de todo tipo; los braceros y los pequeños campesinos contemplaron cómo otras clases se repartían los bienes de propios y comunes que contribufan a su subsistencia.

Así, pues, como se ha señalado en repetidas ocasiones, la desamortización no creó una clase de campesinos medios, pequeños productores, cuya progresiva diferenciación diera lugar a una fuerte implantación y desarrollo del capitalismo en el campo.

De las dos vías para el desarrollo del capitalismo en el campo, señaladas por Lenin²⁹, la agricultura española siguió la vía prusiana; pero la siguió lentamente porque el desarrollo de la industria —como tendremos ocasión de recordar— no generó las presiones suficientes para ello.

La burguesía española, pues, no intentó barrer a la aristocracia terrateniente; la nobleza transformó sus derechos al mismo tiempo que la burguesía urbana se enraizaba en el campo, creándose las bases de una nueva clase dominante agraria.

La desamortización, por otra parte, tuvo importantes —aunque poco estudiadas— consecuencias en el sentido de contribuir a la proletarización, al desposeer a los campesinos pobres de parte de las tierras que utilizaban para su subsistencia; examinaremos este punto más adelante.

El desarrollo del mercado capitalista

La desamortización no fue, pues, una « reforma agraria », no creó una clase de campesinos medios y acomodados, no distribuyó la tierra entre numerosos propietarios de modo que se suscitara una mayor demanda de ciertos productos industriales (textiles, por ejemplo) y se iniciara un proceso de diferenciación social capitalista entre los campesinos³⁰, tal que promoviera el desarrollo de las relaciones mercantiles capitalistas en la agricultura.

Como consecuencia de ello, y a pesar del crecimiento demográfico —promovido

28. Dictamen de la Comisión sobre el proyecto de ley para la desamortización general de los bienes de manos muertas, publicado en *Economía Financiera Española*, 1967, n.º 19-20.

29. Lenin: *Le développement du capitalisme en Russie*, Œuvres, tomo 3, París, 1969: « O bien la antigua explotación señorial vinculada por mil lazos a la servidumbre, se mantiene y se transforma lentamente en explotación puramente capitalista, en explotación de *junkers* [...] o bien la antigua explotación señorial destruye los vestigios de la servidumbre, especialmente el régimen de la gran propiedad agraria. El

sistema de las prestaciones de trabajo es definitivamente reemplazado por el capitalismo como resultado del libre desarrollo de la pequeña propiedad campesina a la que la expropiación de las tierras señoriales en beneficio del cual proporciona un vigoroso impulso [...] » (p. 21).

30. Es decir de modo que « una liquidación radical de las relaciones de propiedad y de producción feudales abre, en el campo, la vía a un rápido proceso de desarrollo mercantil y de diferenciación capitalista de las masas campesinas [...] » E. Sereni: *Capitalismo e mercato nazionale*.

en buena parte por factores autónomos, de tipo médico-sanitario (reducción de la tasa de mortalidad infantil)—, el mercado interno de consumo fue un mercado escuálido, reducido; por otra parte, su dependencia de fluctuaciones de las cosechas³¹ inestabilizaba la demanda de la industria, con lo que el conjunto era de una notable fragilidad.

Ahora bien, el mercado de bienes de consumo es uno de los dos sectores básicos que puede impulsar un desarrollo capitalista; éste puede también ser impulsado por un sector más específicamente capitalista: el sector productor de los medios de producción³². Es por ello lógico preguntarse, ¿qué efectos inducidos y multiplicadores tuvieron las inversiones en los ferrocarriles, entre 1856 y 1866, especialmente, y más tarde, la introducción de la electricidad, la vaporización de la marina mercante, la introducción de la industria química? *Reducido a lo esencial, lo expuesto es lo siguiente: los efectos inducidos y multiplicadores se « exportaron »*. En efecto, es conocido que la mayor parte de los bienes de equipo necesarios para construir la red férrea nacional fueron importados, al igual que los precisos para vaporizar la marina mercante, instalar la red eléctrica, etc.³³ *La exportación de los efectos inducidos retardó en varias décadas el desarrollo de la siderurgia y la construcción de maquinaria y, en definitiva, restó al desarrollo del capitalismo español una de sus bases: el sector productor de los medios de producción*³⁴. El problema de la « sustitución de importaciones » no es, en rigor, tan sólo un problema de costes comparativos entre producción nacional o importación: los efectos inducidos y sus consecuencias sobre la articulación de los diversos modos de producción presentes en una formación social determinada son los aspectos fundamentales de dicha problemática.

La importancia típica del ferrocarril en la historia del capitalismo en numerosos países se reduce, en España, básicamente, a su contribución decisiva a la unificación del mercado nacional por medio de la reducción de los costes de transporte y la articulación progresiva de los diversos mercados locales y regionales.

Carente, por otra parte, la agricultura del estímulo que podría haber supuesto un sector industrial capitalista dinámico —al absorber fuerza de trabajo, provocar el alza salarial y la introducción de métodos capitalistas— la vía prusiana de desarrollo en la agricultura fue especialmente lenta.

Así, pues, con un mercado de consumo escuálido y unas inversiones que

31. La importancia de dichas fluctuaciones, que hasta la década de los setenta (XIX) daban lugar, periódicamente, a crisis de subsistencias, ha sido detalladamente estudiada por N. Sánchez Albornoz: *España hace un siglo*, Península, 1968.

32. Véase Lenin: *El desarrollo...* y K Marx: *El capital*, especialmente el L. II.

33. P. Bairoch ha señalado que « si los ferrocarriles no pueden considerarse como factor importante en el comienzo de la expansión siderúrgica, se comprueba, por el contrario, que el papel que representan de 1850 a 1880 es determinante [...] Conviene sin embargo no generalizar estas conclusiones en cuanto al efecto de los ferrocarriles sobre la siderurgia. Porque para otros países que los citados arriba (Inglaterra, Francia, Bélgica, Alemania y Estados Unidos, a los que

podrían sumarse aún algunos países europeos) y para los que los programas de construcción de vías férreas son posteriores a 1860, la situación se presenta en términos bastante diferentes. En estos casos no es la siderurgia local la que se beneficia de la demanda de hierro ocasionada por estos programas de construcción, sino por lo general las siderurgias de la Europa occidental (y la inglesa sobre todo) ». *Revolución industrial y subdesarrollo*, Siglo XXI, México, 1967.

34. « Las mayores ocasiones perdidas fueron el tendido de la red ferroviaria y la vaporización de la marina mercante [p. 363] (...) con el tendido de la red eléctrica, la economía hispana perdió una ocasión comparable a la que antaño había perdido con el tendido de la red ferroviaria [p. 405]. » J. Nadal, en *El Banco de España*.

estimulaban la demanda en el extranjero, la industria capitalista española fue, pues, básicamente, durante todo este periodo, una industria escuálida de consumo.

Las consecuencias de la estrechez del mercado de consumo constituye uno de los lugares comunes del análisis histórico del capitalismo español (véanse, por ejemplo, las posiciones de Tamames); no obstante, este elemento no basta para explicar el lento desarrollo de la industria capitalista ya que, como hemos señalado, es preciso analizar conjuntamente, simultáneamente, las condiciones de desarrollo del sector productor de bienes de consumo y el productor de bienes de equipo.

El capital extranjero en las primeras etapas del desarrollo capitalista

Es lógico preguntarse por qué las sucesivas olas de inversiones no contribuyeron en España, de modo decisivo, a implantar el modo de producción capitalista. La respuesta parece hallarse en las causas que explican la temprana implantación del capital extranjero en ciertos sectores clave de la economía española. Como se ha indicado ya previamente, la pérdida de las colonias americanas después de la guerra de la Independencia supuso un rudo golpe para los ingresos de Estado; la nueva situación impulsó a utilizar sin medida el instrumento de la Deuda pública, no sólo interior sino también exterior. Ahora bien, la inestabilidad política y la precaridad económica generaron la insolvencia y provocaron numerosos retrasos en los pagos de los intereses y reembolsos por parte del Estado; fue precisamente la necesidad de nuevas emisiones de Deuda exterior lo que impulsó a conceder a los capitalistas extranjeros más importantes ciertas facilidades que compensaran la aleatoriedad de los reembolsos: es éste el origen de las facilidades concedidas al capital extranjero para penetrar y establecerse en España durante este periodo; dichas facilidades, como ha destacado J. Nadal, fueron de dos tipos: compensaciones particulares (bajo forma, con frecuencia, de concesiones mineras sumamente favorables) o bien generales (bajo forma de una legislación muy favorable: Ley de ferrocarriles, Ley de minas, por ejemplo)³⁵.

La penetración de capital extranjero tuvo tres consecuencias principales. La primera se ha señalado ya: la exportación de los efectos inducidos por las oleadas de inversión. La segunda puede resumirse del modo siguiente: al ceder al capital extranjero buena parte de las mejores concesiones mineras aquél explotó rápidamente los mejores recursos naturales, apropiándose buena parte de la renta minera —la cual podía haber sido un importante factor de acumulación de capital— y en tercer lugar, al exportar los minerales, el capital extranjero operaba en España como en enclaves, desconectados de la economía global española.

Como es sabido, este primer auge de las inversiones extranjeras en España se agota hacia 1881-1882, básicamente, como resultado de una nueva coyuntura mundial; la inyección de capital extranjero continúa pero a un ritmo más lento y orientado hacia nuevos sectores: electricidad, química, servicios públicos, etc.

35. Véase J. Nadal: *Op. cit.*, y *Ensayos...*; Véase asimismo

el estudio de G. Anes: «Las inversiones extranjeras en España, de 1855 a 1880», en *Ensayos...*

Las importantes consecuencias de esta penetración de capital extranjero confirman la observación metodológica indicada al principio del presente estudio y según la cual no es lo mismo un proceso de génesis o de surgimiento que un proceso de difusión de un fenómeno: la difusión del modo de producción capitalista en España se produce cuando dicho modo de producción está ya afianzado en algunos países; este hecho tendrá una gran importancia en el proceso cuyo desarrollo estamos analizando.

La formación del proletariado

Hacia 1839, surgen en Cataluña las primeras asociaciones obreras; en 1855 se produce en Barcelona —durante el bienio progresista— la primera huelga general; junto a la burguesía surge un proletariado industrial localizado que, finalmente, se manifiesta políticamente interviniendo de modo activo en la lucha de clases³⁶; su intervención contribuye a modificar de modo decisivo la dinámica del enfrentamiento aristocracia terrateniente-burguesía, tal como tendremos ocasión de destacar.

El desarrollo de la industria textil catalana³⁷ —especialmente rápido después de 1840— tuvo, evidentemente, una decisiva incidencia en el proceso de proletarianización, no sólo concentrando al proletariado de reciente formación sino también en el sentido más radical de desposeer a numerosos productores directos de sus medios de producción. Se ha estimado que entre 1831 y 1876 los costes de producción del textil se redujeron en dos tercios: es patente que esta disminución de costes no sólo impulsó el consumo sino que supuso también un golpe decisivo para la industria artesanal textil y la actividad artesanal de los propios campesinos (orientada hacia el autoconsumo)³⁸; los artesanos textiles se vieron proletarianizados y los campesinos pobres contemplaron cómo desaparecía de hecho una de las bases de su precario equilibrio económico, de modo que los que estaban en situación más marginal tuvieron que abandonar el campo.

Por otra parte, se ha indicado ya la incidencia que sobre la proletarianización tuvo la desamortización. La expropiación de las propiedades rurales de la Iglesia redujo con toda seguridad sus « actividades benéficas » contribuyendo con ello a proletarianizar los numerosos mendigos, característicos de toda una época. Asimismo, la desamortización de los bienes propios y comunes expropió a numerosos pequeños campesinos de una de sus bases de subsistencia: las tierras comunes que utilizaban como pastos, para el suministro de combustible, etc. Roto el precario equilibrio de su subsistencia quedaron en situación proletarianizada; la desamortización creó, pues, un proletariado agrícola y se halla en la base del comienzo de las agitaciones campesinas.

En la misma línea se halla la disolución oficial de los gremios (1834-1836), medida que contribuyó, como es conocido, a « liberar » la fuerza de trabajo, especialmente en las zonas urbanas, facilitando su conversión en mercancía.

Con posterioridad a estas medidas iniciales —ligadas a la acumulación primitiva

36. Véase M. Tuñón de Lara: *Introducción a la historia del movimiento obrero*, Nova Terra, Barcelona, 1969.

37. Sobre este punto, véase J. Vicens Vives: *Historia económica de España*, Teide, Barcelona, 1958, y el estudio

de M. Izard: *La revolución industrial en España*.

38. P. Bairoch: *Op. cit.*, ha estudiado con detalle este aspecto de la incidencia del nuevo modo de producción sobre el antiguo.

y a la separación de los productores de sus medios—, es el propio funcionamiento del modo de producción capitalista, quien reproduce y amplía sus condiciones iniciales de funcionamiento: el propio desarrollo capitalista crea medios de producción cada vez más importantes y complejos, inaccesibles al productor directo aislado y sólo accesibles a la clase que acumula plusvalía; el productor directo se halla, pues, forzado a vender su fuerza de trabajo. El propio funcionamiento del sistema capitalista reproduce la separación del productor de sus medios de producción.

Los intentos de la burguesía de acceder al poder político

Como se ha indicado ya, las limitaciones impuestas por la crisis del Antiguo régimen, la pérdida de las colonias, etc., al desarrollo de producción capitalista impulsaron a la burguesía a la toma de conciencia de clase y a intentar conseguir el control del Estado bajo el dominio de la aristocracia agraria, básicamente. En este proceso las Cortes de Cádiz no fueron sino un laboratorio ideológico; afirmar que las Cortes de Cádiz realizaron la revolución burguesa equivale reducir la historia a la historia de las ideas.

La burguesía realizó diversos intentos de acceder al poder: 1820-1823 (el trienio constitucional después de la revolución de Riego que terminó con la intervención de los Cien Mil Hijos de San Luis), 1833-1843 (la primera desamortización, la nueva Constitución de 1837, Espartero, etc.) y 1854-1856 (el bienio progresista, la segunda desamortización, la ley de ferrocarriles, etc.)³⁹.

En dichos intentos, la burguesía consiguió durante un cierto periodo controlar el Estado al nivel del aparato legislativo pero sin transformar aquél en instrumento directo y dócil de sus intereses de clase; la burguesía aprovechó estos periodos para provocar transformaciones favorables a la consolidación y extensión del modo de producción capitalista.

El intento más serio lo constituye, de todos modos, el periodo 1868-1874, es decir, el periodo de la primera crisis de la monarquía —precedida por una importante crisis económica y financiera— y la primera República. No obstante, el intento burgués (fuertemente marcado por la creciente diferenciación interna de la burguesía) llegó demasiado tarde: el proletariado, poco organizado y mal dirigido, hizo acto de presencia poniendo de manifiesto la existencia de contradicciones más fundamentales que las que hasta aquel momento había afrontado la burguesía. El resultado de esta constatación fue un pacto social con la aristocracia, pacto cuya expresión política se concretó en la Restauración, bajo dirección política de ésta. Como ha señalado P. Vilar⁴⁰: «La conjunción de las agitaciones campesinas y obreras y el doble éxito urbano y rural de la Primera Internacional, habían impulsado a los grandes propietarios agrarios y a los propietarios capitalistas a poner fin a sus rivalidades y a intentar un compromiso. Los primeros asumieron la representación del campo mediante el juego de los caciques y los segundos, por miedo al proletariado, aceptaron una modesta representación de las regiones industriales y de las ciudades. Entre 1874 y 1898 fue abandonada toda idea de «reforma agraria».

La burguesía perdió toda agalla democrática configurándose ideológica y políticamente con profundos rasgos antidemocráticos.

39. Sobre este tema resulta de interés el estudio citado de P. Vilar: *La guerra de 1936...*, p. 98-103.

40. P. Vilar: *La guerra...*, p. 101. Sobre los acontecimientos del periodo puede consultarse R. Carr: *España, 1808-1939*, Ariel, 1966.

Es conocido el hecho de que los sucesivos intentos burgueses de acceder al poder político se hallan vinculados al papel progresista que asumió una parte del ejército.

S.G. Payne⁴¹ ha estudiado con cierto detalle las causas de esta singularidad; Marx⁴² señaló ya en su tiempo la influencia que sobre el comportamiento político de dicho sector del ejército tuvo el origen popular de buena parte de los cuadros militares que se forjaron durante la guerra de la Independencia y, más generalmente, el hecho de que «de todas las instituciones de la vieja monarquía, el Ejército fue la única cosa que resultó transformada y revolucionada por la guerra de la Independencia».

No obstante, y en el marco concreto de las diversas incidencias de la lucha de clases en España, la progresiva dilución del particular origen social de parte de los mandos militares —origen ligado a una coyuntura especial— y los esfuerzos del bloque dominante para controlar el aparato militar dieron finalmente sus frutos: a partir de la experiencia de la primera República, el Ejército se reintegra globalmente a su función propia en una sociedad de clases; a partir de 1874 el Ejército jugará en bloque un papel reaccionario.

Los orígenes y desarrollo del capital financiero

En la primera mitad del siglo XIX, la Banca tuvo en España una importancia reducida, operando básicamente como institución comercial. A comienzos de la segunda mitad del siglo, las necesidades de financiación de la red ferroviaria impulsaron el desarrollo —al calor de las leyes bancarias de 1856— de las sociedades financieras, de entre las que la Sociedad General de Crédito Mobiliario Español fue la más importante y conocida⁴³.

Así, pues, y al igual que en los restantes países capitalistas, la inversión capitalista en los ferrocarriles impulsó el desarrollo de nuevas fórmulas de asociación de capitales y promovió la creación de instituciones financieras capaces de recoger los fondos necesarios, cuyo volumen superaba las posibilidades de los capitalistas considerados individualmente.

Por lo que se refiera al origen del capital nacional que se incorporó a este primer impulso del capital financiero, G. Tortella⁴⁴ ha subrayado las escasas vinculaciones de los grupos promotores con la renta de la tierra; no obstante, en algunos de los grupos figuran notables aristócratas cuya presencia no deja de resultar significativa y que, en definitiva, y como ha señalado N. Sánchez Albornoz⁴⁵, «más que la vigencia del prestigio social de la nobleza, indica la incipiente colusión de la vieja aristocracia con la burguesía financiera».

No obstante, no fue ésta la etapa decisiva del desarrollo del capital financiero: sus bases materiales en la esfera de la producción no estaban todavía suficientemente maduras; es más, la crisis financiera de 1866 inició el desmantelamiento general del sistema bancario establecido durante este periodo.

41. S.G. Payne: *Los militares y la política en la España contemporánea*, Ruedo Ibérico, París, 1968.

42. K. Marx y F. Engels: *Revolución en España*, Ariel, Barcelona.

43. Sociedad General de Crédito Mobiliario Español, Com-

pañía General de Crédito de España, Sociedad Española Mercantil e Industrial, etc.

44. G. Tortella: «La evolución del sistema financiero español de 1856 a 1866», en *Ensayos...*, p. 62 y 65.

45. N. Sánchez Albornoz: *España hace un siglo*, p. 190.

No es sino en los primeros años del siglo XX cuando se desarrolló fuertemente la Banca privada, consolidándose la burguesía financiera como nueva tracción del bloque dominante y acelerándose el proceso de diferenciación social en el seno de la propia burguesía.

Es precisamente en las últimas décadas del siglo XIX cuando se inicia el desarrollo de las nuevas industrias (siderurgia, electricidad, primera química, etc.), caracterizadas por una composición orgánica del capital más elevada así como por el hecho de exigir grandes cantidades de capital para su instalación; su aparición implica la consolidación de las bases objetivas del desarrollo del capital financiero, el cual —como subrayó justamente Hilferding— tiene mayores facilidades para la concentración que el capital inmovilizado en la esfera de la producción⁴⁶.

J. Muñoz, en un interesante y conocido estudio⁴⁷, ha destacado que «precisamente la pérdida de las colonias, en 1898, marca el momento decisivo en la historia de la Banca privada española [...]»

Paralelamente, como consecuencia de la repatriación de los capitales de las excolonias, de la forja de las grandes fortunas surgidas de los contratos para abastecer a los ejércitos (Urquijo), de la especulación de valores, de la expansión de la exportación de minerales (en especial hierro) y del espectacular crecimiento de la siderurgia, surgirán los más importantes Bancos del país. En este repaso de las fuentes inmediatas del capital bancario sorprende una ausencia: ¿Qué ocurrió con la renta agraria? ¿No se capitalizó? Los propietarios de las grandes extensiones de tierras no marginales acumularon grandes rentas, ¿puede pensarse que éstas fueran destinadas básicamente al consumo suntuario? ¿O bien, es lógico pensar que una parte de dichas rentas se capitalizara canalizándose hacia el capital bancario? Si bien no puede decirse que esta convergencia está demostrada, parece sumamente plausible la progresiva incorporación de una fracción de terratenientes a las filas del capital extranjero si se tienen en cuenta ciertos indicios⁴⁸ así como los rasgos similares existentes entre la renta y el capital financiero, especialmente su común carácter parasitario, rentista.

La aristocracia financiera resultante sería la prefiguración histórica de la clase que posteriormente —durante el franquismo— extiende y consolida su hegemonía.

El proceso de ennoblecimiento de numerosos financieros⁴⁹ sería, pues, la expresión de esta convergencia entre una fracción de los grandes terratenientes y el capital financiero; análogamente, el rechazo de los títulos por parte de ciertos «capitanes de industria» catalanes expresaría la contradicción existente entre la burguesía industrial catalana y el bloque terrateniente-financiero; el tema no está, de todos modos, suficientemente esclarecido.

Un problema especial, que espera todavía respuesta adecuada, lo constituye la debilidad de los instrumentos financieros forjados por la burguesía catalana;

46. R. Hilferding: *El capital financiero*, Tecnos, Madrid, 1963: «Con el capital bancario sucede algo muy distinto al capital industrial y también con el capital comercial monetario. En estas esferas la dimensión del capital está dada técnicamente y viene determinada por las condiciones objetivas del proceso de circulación y producción» [p. 190].

47. J. Muñoz: *El poder de la Banca en España*, ZYX, Madrid,

1969, p. 40.

48. Véanse, por ejemplo, los orígenes del Banco Español de Crédito en N. Sánchez Albornoz: *España hace un siglo*, p. 207.

49. Véase *Historia social y económica de España y América*, vol. V, p. 136 y también Tuñón de Lara: *Historia y realidad del poder*, Edicusa, Madrid, 1967.

¿ se halla relacionada —como indica Perpiñá Grau— con el carácter de industria de consumo, contrapuesto al de industria básica de la burguesía vasca, la cual precisa financiar actividades económicas para dar salida a sus productos mineros, siderúrgicos, etc. ? ; el tema no parece investigado a fondo.

Es conocido que la primera gran guerra, con el auge que impulsó la neutralidad, favoreció el desarrollo del capital financiero nacional, no sólo debido a la coyuntura expansiva sino también debido a las dificultades que tuvieron que vencer los capitalistas extranjeros, lo cual facilitó las exportaciones y otorgó una situación privilegiada a la Banca en los circuitos de financiación de las actividades industriales ; entre 1915 y 1920 el número de Bancos pasó de 56 a 91 y el capital más reservas de 310,2 millones de pesetas a un total de 986,1.

En definitiva, el desarrollo capitalista a partir de las primeras décadas del siglo XX se realizó bajo la dirección predominante de la Banca (o bien del capital extranjero). La Banca, ya desde el inicio, cobró un acentuado carácter mixto⁵⁰, rasgo que amplió su capacidad de influencia y de dominio. En definitiva, y como ha señalado Tuñón de Lara⁵¹, « como España no había conocido un verdadero desarrollo industrial en el siglo XIX, al llegar las transformaciones tecnológicas del siglo XX, que exigían fuertes inversiones, concentración de plantas industriales y mayor extensión de mercados, la industria quedó en manos de estas minorías a través de la Banca. En la época del capital financiero, España, precisamente por su retraso, es un ejemplo típico del mismo, con la característica de un predominio del capital bancario [...] »

Hilferding señaló ya, refiriéndose a Alemania, que « esa circunstancia, originariamente ubicada en el retraso del desarrollo capitalista alemán, finalmente se convirtió en una causa de la superioridad capitalista de la industria alemana sobre la inglesa. La industria inglesa se ha desarrollado orgánicamente, por así decirlo, y poco a poco, desde sus comienzos a su grandeza posterior [...] »

E. Sereni⁵² sostiene, análogamente y refiriéndose a Italia, que « a diferencia de lo que ocurre, por aquel entonces, en otros países más avanzados en la vía del desarrollo capitalista, entre nosotros el monopolio industrial no surge únicamente, en la realidad económica del país, en cuanto punto de llegada de un proceso de concentración y de centralización del capital [...] la gran industria moderna nace sin más, en Italia, bajo el signo del capital financiero y de un monopolio que aunque el bajo nivel de desarrollo industrial no bastaría para asegurarlo sin una intervención directa del Estado [...] »

Así, pues, en España, *la debilidad de los centros de acumulación capitalista preexistentes*, en el periodo en el que las nuevas inversiones (siderurgia, electricidad, primera química, etc.) exigían grandes masas de capital, *facilitó la afirmación del poder del capital financiero*.

El relativo y constante apartamiento del mercado mundial —ligado a las condiciones generales de desarrollo del capitalismo en España— impidió la posterior afirmación de centros de acumulación importantes susceptibles de independizarse, aunque fuera parcialmente, del control del capital financiero (o extranjero) ; en este contexto es lógico que no se haya producido el proceso al que se refiere P. Sweezy⁵³ cuando señala que « es verdad que durante el periodo del movimiento mismo de las combinaciones, cuando las corporaciones y las

52. E. Sereni : *Capitalismo e mercato nazionale*, p. 241.

53. P. Sweezy : *Teoría del desarrollo capitalista*, FCE, México, p. 294.

50. J. Muñoz : *El poder...*, p. 44.

51. M. Tuñón de Lara : *La España del siglo XX*, París, p. 13.

amalgamas están en proceso de formación, los Bancos se encuentran en una posición estratégica que les permite extender su imperio a las áreas clave del sistema productivo. El proceso de la combinación, sin embargo, no puede prolongarse indefinidamente [...] Alcanzada esta etapa, la posición de los Bancos sufre un cambio notable [...] La función de emitir nuevos valores [...] pierde mucha de su importancia. Las grandes corporaciones se hallan en directa proporción a sus éxitos (es decir, a su lucratividad), en posesión de fuentes internas de recursos. Con estas fuentes internas de capital adicional a su disposición, las administraciones corporativas dejan de depender en mayor o menor grado del mercado de nuevos valores como fuentes de capital y, por ello mismo, dejan de depender de los banqueros [...] » En España no se ha producido este proceso, no se han afirmado nuevos centros de acumulación importantes que no hayan podido constituir una fracción no financiera en el seno de la alta burguesía.

El bloque dominante

El bloque dominante aparece con fuertes divisiones y contrastes internos, sin ninguna fracción que ejerza una hegemonía efectiva (en el sentido de fracción capaz de expresar e integrar en términos político-ideológicos los intereses de los diversos sectores del bloque). El sector *predominante* se halla constituido por la aristocracia terrateniente, con empalmes financieros, quien controla directamente el aparato del Estado; la alta burguesía financiera e industrial vasca aparece en proceso de inserción en las esferas que otorgan el control del aparato del Estado; de todos modos parece aventurado hacer afirmaciones tajantes a falta de estudios concretos (induce a creer en dicho proceso de inserción cuanto se ha dicho antes y el hecho de que sus contradicciones con la aristocracia fueran menos relevantes, dado el carácter predominante de su base económica (sector productor de medios de producción). Sus intereses directos no exigían el desarrollo de la capacidad de consumo de las masas campesinas y por tanto, algún tipo de « reforma agraria »; por otra parte, sus intereses directos exigían la intervención del Estado, forzando ciertas inversiones, subvencionando la producción nacional, etc. La burguesía catalana, en trance de fuerte diferenciación interna, aspira al control del Estado pero no consigue insertarse de modo eficaz y permanente; oscila entre las aspiraciones de reforma y el miedo a perder el control de la situación social como en 1868-1874. Tan sólo la nueva crisis de 1898 (¡otros mercados perdidos!) —que mostró nuevamente la incapacidad del Estado agrario— provocó un cambio; la pérdida de las colonias-mercados (precisamente en el momento en que se estaba afirmando la nueva fase de expansión colonial imperialista) impulsó a la burguesía catalana a un nuevo intento de política independiente. Es conocida la relación que existe entre la historia política del catalanismo y las contradicciones burguesía industrial catalana-aristocracia agraria. J. Solé Tura⁵⁴ ha sintetizado estas relaciones del siguiente modo en su conocido estudio: « El nacionalismo catalán nació, se desarrolló y dio lo mejor de sus energías en el periodo en el que el modo de producción capitalista pugnaba por elevarse al plano hegemónico, sin conseguirlo plenamente. Al secular esfuerzo de la burguesía industrial catalana por ejercer su hegemonía en el bloque dominante,

sin conseguirlo en ningún momento, corresponde en el plano político e ideológico un planteamiento que va del asalto directo al poder central (hasta el periodo revolucionario abierto en 1868, en líneas generales) al asalto periférico (fase nacionalista) ».

De todos modos la nueva crisis que se inicia en 1917, agravada por las consecuencias del fin del auge provocado por la neutralidad española durante la primera guerra mundial, motivó una nueva congelación de las contradicciones internas del bloque dominante y que tuvo como nueva expresión política la dictadura de Primo de Rivera. La dictadura intentó, sin éxito, armonizar dichas contradicciones por medio de la intervención económica estatal, la supresión del parlamentarismo, etc.

La posterior crisis de la monarquía y el nuevo marco político republicano facilitó la organización de un movimiento obrero y campesino que —aunque fuertemente dividido— hizo de nuevo patente la contradicción principal. La nueva situación permitió asimismo la expresión política de la pequeña burguesía que en buena parte gestionó el poder, con notable incapacidad, durante el bienio azañista, fuertemente presionada por las clases que polarizaban la lucha de clases.

El recurso al Ejército por parte del bloque dominante, cuando éste creyó que se hallaban seriamente en peligro sus intereses de clase, dio inicio a la guerra civil, la cual, después de tres años de cruenta lucha en la que se concentraron las contradicciones propias y las internacionales, marca un corte decisivo en la historia de la lucha de clases en España.

III. Después de la guerra civil

Fascismo y franquismo

La similitud entre *las formas de Estado* fascistas y el Estado franquista resultado de la guerra civil, no debe velarnos las importantes diferencias existentes en los *orígenes* respectivos.

Los fascismos italiano y alemán conquistaron el poder como resultado de un *largo proceso de fascistización* a lo largo del cual el partido fascista consiguió ser partido de masas; en España, por el contrario, el fascismo, durante la segunda República, no pasó de ser un pequeño partido; su auge como organización es posterior a la contrarrevolución militar; básicamente, el bloque dominante jugaba la carta de la CEDA y al comprobar que ésta carecía de posibilidades, delegó directamente en el Ejército la gestión de sus intereses políticos.

Siguiendo a Poulantzas⁵⁵, el fascismo es una forma particular de Estado capitalista de excepción, que corresponde a un tipo también particular de crisis política, en la fase de transición al capitalismo monopolista de Estado; se trata propiamente de una crisis de hegemonía del bloque dominante, que ve exacerbadas sus contradicciones internas y se halla en pleno periodo de reestructuración; el fascismo no corresponde a un periodo de auge del movimiento obrero y popular sino, al contrario, corresponde a una fase de ofensiva burguesa y de defensiva proletaria.

55. N. Poulantzas: *Fascisme et dictature*, Maspero, París,

1970; véase asimismo D. Guérin: *Fascisme et grand capital*, Maspero, París, 1969.

El franquismo, por el contrario, tiene *el carácter de un movimiento contrarrevolucionario de corte más clásico, en periodo de ofensiva de las fuerzas obreras y populares*; corresponde, es cierto, a la misma fase de transición y —aspecto importante— se produce en el momento en el que se ha producido ya el auge de los fascismos italiano y alemán que se han constituido en Estados, pero sus orígenes difieren de modo importante de los fascismos típicos.

Las observaciones anteriores pretenden tan sólo indicar una problemática —la adecuada caracterización política del franquismo— que espera todavía un estudio profundo; las indicaciones de Poulantzas sobre el tema del fascismo son ciertamente estimulantes y su afirmación de que « el caso español, que aparece como una forma más compleja asimismo del fascismo pero que se halla relacionado, en primer lugar, con la dictadura militar [...] »⁵⁶, parece hallarse justificada.

Confirma dicho diagnóstico el hecho de que la Falange fuera, antes de la insurrección militar, una pequeña organización con reducida incidencia. El panorama cambia no obstante antes incluso del fin de la guerra civil; la Falange vertebra ideológicamente al régimen y el partido fascista parece ocupar el Estado. Efectivamente, la Falange era el único grupo dotado de una ideología suficientemente formulada⁵⁷ y con una carga demagógica susceptible de dar un contenido « social » al nuevo régimen; al mismo tiempo, la coyuntura internacional y las obligadas alianzas internacionales del franquismo colocaron a la Falange en el primer plano político, pero no sin antes haber forzado a la Falange a adaptar su ideología original (Fuero del Trabajo) y a renovar su equipo dirigente (asunto Hedilla).

A caballo de su *función ideológica y de control político*, los falangistas, viejos y nuevos, ocuparon el aparato del Estado (aunque de modo desigual según los diversos sectores y niveles), consolidando intereses propios de capa burocrática ligada a un cierto tipo de gestión de los intereses capitalistas. Por otra parte, y como ha señalado R. Soler⁵⁸, « el resultado de la guerra fue, no solamente la derrota de la clase obrera, sino también la pérdida de prestigio de los viejos gobernantes, que tuvieron la responsabilidad de la hecatombe. El nuevo Estado tuvo así la doble tarea de excluir a los viejos y desacreditados gobernantes y, al mismo tiempo, representar lo mejor posible sus intereses »; apareciendo en el primer plano político y proclamando la revolución nacional-sindicalista, la Falange jugaba eficazmente el papel que se le asignaba.

De todos modos, la Falange nunca ejerció un control total del aparato estatal; la « unificación » política nunca fue tal; Franco supo contraponer las fuerzas necesarias para gozar de una cierta autonomía de decisión en el ejercicio de su función (para elegir la cual no gozaba, por el contrario, de autonomía) y evitar una gestión falangista « por delegación » completa de los intereses del bloque dominante; se preocupó —al igual que el bloque dominante y el aparato militar, que lógicamente jugaba un papel decisivo en una situación de lucha de clases armada— de no excederse al otorgar medios y funciones a la Falange. El cambio de signo de la guerra mundial inicia el proceso de marginación

56. N. Poulantzas : *Op. cit.*, p. 10.

57. Véase, por ejemplo, la lúcida constatación de Serrano Suñer —cuyo importante papel durante el primer periodo del régimen franquista es conocido— contenida en sus memorias

del periodo *De Hendaya a Gibraltar*; véase asimismo, S.G. Payne : *Falange*, Ruedo ibérico, París, 1965.

58. R. Soler : « La nueva España », *Cuadernos de Ruedo ibérico*, n.º 26/27, 1970, p. 7.

de Falange del aparato del Estado⁵⁹, proceso que, como es sabido, halla su expresión concentrada en el cambio de equipo ministerial de 1957.

El desarrollo del capitalismo monopolista de Estado

La derrota de la clase obrera y la destrucción física de sus organizaciones posibilitó *una nueva etapa de acumulación y desarrollo* capitalistas basado en la explotación extrema del proletariado; no obstante, las destrucciones causadas por la guerra suponían un importante retroceso y la exclusión del mercado mundial imponían fuertes limitaciones (aunque el bloqueo no fuera nunca total).

La reconstrucción capitalista se inició lentamente en un marco de autarquía, dirigismo e inflación. El inicio de la guerra fría y la firma de los acuerdos con los Estados Unidos abrieron —como es conocido— nuevas posibilidades en el momento en el que la clase obrera empezaba de nuevo a mostrar capacidad de respuesta.

El dirigismo estatal, el intervencionismo de esta etapa —forzado por la fase de reconstrucción— no es sino un *preludio de la nueva articulación entre lo económico y lo político que caracteriza el capitalismo monopolista de Estado*⁶⁰; el nuevo papel económico del Estado capitalista —papel que en los países capitalistas desarrollados se afirmó tendencialmente en el periodo de entre-guerras y que se ha consolidado y generalizado después de la gran crisis— se ha afirmado, paradójicamente, en la fase posterior a 1959, después de liberalizar progresivamente los mecanismos del mercado.

Diffícilmente puede hablarse en España de capitalismo monopolista de Estado (como un estadio conseguido) hasta fechas recientes; hasta 1950-1955 no se recuperaron los niveles de producción y renta *per capita* de la preguerra civil, y resulta por otra parte patente que la existencia de monopolios, en buena parte ligados a la política autárquica y a la ausencia de competencia anterior, no basta para caracterizar el estadio capitalista monopolista de Estado.

La transición al capitalismo monopolista de Estado se afirma de modo decidido e irreversible durante la década 1960-1970, periodo en el que se han desarrollado al nivel de las fuerzas productivas las capacidades necesarias para impulsar las transformaciones típicas: nuevas líneas de producción en las que la concentración es la regla, proceso de concentración económica y financiera en los sectores tradicionales, internacionalización del capital, etc., transformaciones que impulsan una nueva articulación —más estrecha— entre la instancia política (especialmente el aparato del Estado) y lo económico y que se concreta en la intervención económica generalizada, no sólo al nivel de la regulación legal económica sino al nivel de regulación directamente económica (política anti-cíclica, financiación de ciertos costes sociales, actividades directamente productivas, financiación pública del sector privado (acciones concertadas, etc.))⁶¹.

59. Véase, por ejemplo, Max Gallo: *Historia de la España franquista*, Ruedo Ibérico, París, 1972.

60. N. Poulantzas: *Op. cit.*, p. 16.

61. Si bien no existe ningún estudio global profundo relativo

a la política económica y a las transformaciones económicas del periodo, pueden hallarse múltiples referencias interesantes en A. López Muñoz y José L. García Delgado: *Creclimiento y crisis del capitalismo español*, Madrid, 1968, y Arturo López Muñoz: *Capitalismo español: una etapa decisiva*.

El capital financiero y el bloque dominante

La reconstrucción económica capitalista se efectuó bajo el creciente predominio de la alta burguesía financiera. Por una parte *la experiencia de la guerra civil mitigó las contradicciones internas del bloque dominante*, ante la radical amenaza del enemigo de clase común. Por otra parte, el desarrollo industrial aumentó el poder económico y político de la alta burguesía con fuertes vínculos en el aparato estatal, como exigía el dirigismo de la primera época; paralelamente, y en especial en la última década, se ha ido reduciendo el peso económico de la agricultura y, en consecuencia, el peso de los terratenientes no vinculados directamente al capital financiero.

El eje de dicho proceso fue la Banca, a través de los mecanismos de la financiación, mecanismos en los que jugaba un papel decisivo su carácter mixto (de Banca comercial y de negocios) que multiplicaba su capacidad de intervención y control; como ha indicado J. Sardá, «la combinación de estos elementos, junto con una apertura casi limitada del crédito del Banco de España a la Banca existente (la pignoración automática de los Fondos públicos) unido al mantenimiento del *statu quo* bancario, crea unas condiciones muy favorables para un desarrollo muy peculiar de la Banca española [...] La consecuencia final de esta situación, aparte de crear una clara presión inflacionista fue poner disponibilidades financieras abundantes en manos de la Banca que con sus características de Banca «mixta» pudo penetrar y dominar la mayoría de las grandes empresas españolas»⁶². El resultado de este proceso es la constitución de *la Banca en columna vertebral, en polo del poder económico, y a la alta burguesía financiera en tracción dominante que progresivamente ha ido afirmando su capacidad hegemónica*; a diferencia, pues, del periodo anterior, el bloque dominante se halla actualmente dotado de dirección y la fracción dominante posee una ideología que, a pesar de sus propias contradicciones y oscilaciones, se está constituyendo en la ideología hegemónica del bloque dominante⁶³.

En la actualidad, pues, la burguesía financiera y monopolista española puede decirse ha consolidado su predominio y está afirmando su hegemonía y capacidad de dirección hasta tal punto que puede afirmarse que prácticamente los únicos centros de acumulación importantes independientes de su poder son las empresas dominadas por el capital extranjero (en relación con este tema, sería importante analizar con detalle la función y las conexiones de las Cajas de Ahorro, la Seguridad social, etc.). Ahora bien, a pesar de todo, *dicha alta*

62. J. Sardá: *El Banco de España*, p. 460. En relación con este tema es fundamental la información contenida en el varias veces citado libro de J. Muñoz: *El poder de la Banca en España*; los repetidos lamentos relacionados con el bajo coeficiente de autofinanciación de las empresas españolas es un dato más que confirma el papel central que juega la Banca en España (véase M. Rubio: *Las fuentes de financiación*, ICE, julio de 1964).

Es asimismo indicativo de una estructura particular el hecho de que entre las veinte primeras empresas españolas por el volumen de sus beneficios (en 1967) haya siete Bancos mientras que en la lista equivalente en los Estados Unidos no haya ninguno (A. López Muñoz: *Capitalismo español*, p. 68).

El reciente desarrollo de los Bancos industriales no ha modificado la situación, no sólo debido a que su peso continúa siendo reducido sino por cuanto además en su casi totalidad han sido promovidos por los grandes Bancos del país, con frecuencia con la colaboración de capital financiero internacional. «Los «secretos» de nuestros bancos industriales», *Actualidad económica*, febrero de 1971.

63. No se trata, evidentemente, de negar la existencia de contradicciones ideológicas en el seno del bloque dominante, se trata únicamente de poner de manifiesto ciertas tendencias que se están afirmando de modo decidido aunque ciertas coyunturas concretas parezcan sugerir lo contrario.

*burguesía no ha conseguido desarrollar ningún gran monopolio a escala mundial, es decir, susceptible de medirse con las grandes empresas internacionales, norteamericanas, inglesas, alemanas, francesas e incluso italianas o japonesas*⁶⁴. A nivel del capitalismo mundial es ésta una debilidad básica y que distingue a la alta burguesía española de otras burguesías que podrían considerarse próximas como la italiana; esta burguesía, por ejemplo, ha sabido y podido consolidar, después de la segunda guerra mundial, unos centros de acumulación como la Fiat, la Pirelli, la Olivetti, el ENI, etc., que son centros de poder de decisión efectivo a nivel internacional; lo consiguió en una etapa —la inmediata posguerra— en la que, por así decirlo, existían «huecos» en el capitalismo mundial; actualmente la situación es mucho más difícil pues no existen dichos «huecos» sino situaciones consolidadas: de nuevo el surgimiento difiere de la difusión más tardía.

Este hecho sitúa a la alta burguesía española, y en definitiva al capitalismo español, en situación de *incapacidad de jugar un papel autónomo y de primer plano entre las fuerzas imperialistas*; analizar de modo concreto las consecuencias de esta situación y su reflejo en la capacidad de la alta burguesía española de llevar una política *interior* independiente tiene evidentemente una gran importancia para el desarrollo futuro de la lucha de clases en España.

El modelo de desarrollo

El modelo basado en la superexplotación de la clase obrera, la autarquía, el dirigismo, la inflación y el lento crecimiento extensivo con escasa innovación agotó rápidamente sus posibilidades ante el nuevo despertar de la clase obrera y la evolución del capitalismo internacional que iniciaba un nuevo ciclo de integración, especialmente a escala europea, a caballo de la onda expansiva de la posguerra. Por estos hechos, en buena parte, la acumulación de capital arrancada por la burguesía durante dicho periodo no dio todos los frutos que ésta esperaba pues en parte se invirtió incorrectamente; era preciso cambiar de rumbo: el cambio de rumbo vino facilitado por el interés de los Estados Unidos y del capitalismo internacional por evitar una crisis al franquismo.

Ahora bien, en la medida en la que la burocracia falangista estaba ligada a un cierto tipo de gestión político-económica, el cambio de orientación de la política global de la burguesía exigía también una renovación de la burocracia política, exigía un nuevo equipo más dócil y maleable y, por supuesto, ideológicamente y técnicamente adaptado para la nueva política; estas condiciones las cumplía el Opus Dei, con su ideología reaccionaria y su obsesión modernista y mística por la eficacia, características que lo convertían en el agente político más adecuado para seguir una «tercera vía», distinta de la falangista ortodoxa y de la alternativa cristianodemócrata liberal.

Es conocido que el cambio de equipo de gobierno de 1957 aceleró el proceso de sustitución progresiva de burocracia política, sustitución que todavía no ha concluido y que ha dado lugar a la contradicción más manifiesta en el interior del bloque dominante.

El nuevo equipo tomó inmediatamente medidas que anunciaban el intento de cambiar de rumbo; la situación se deterioró y en 1959 era insostenible, razón por la que, con el apoyo del capitalismo internacional, tomó medidas radicales

64. Véase, por ejemplo, el estudio sobre las 100 grandes

empresas españolas publicado en *Actualidad económica*, marzo de 1971, n.º 678.

de política económica (el conocido Plan de estabilización), iniciándose un proceso de desarrollo basado en mecanismos muy distintos de los anteriores. El nuevo modelo de desarrollo capitalista puede, a grandes rasgos, caracterizarse del modo siguiente: exportar trabajadores y servicios turísticos como medio de financiar las importaciones productivas que han permitido (junto con las nuevas técnicas y métodos de organización y explotación) importantes aumentos en la productividad; incorporarse progresivamente al mercado mundial y especialmente al Mercado Común y abrir las puertas al capital extranjero, no sólo como medio de incrementar el « ahorro nacional » sino básicamente como un medio de importar técnica; expansionar el consumo básicamente creando un importante mercado de bienes de consumo duraderos (automóvil, electrodomésticos, etc.) y como resultado de las nuevas luchas obreras y la transformación de la agricultura.

Este último punto merece un análisis más detallado; en efecto, como ha señalado lúcidamente J. Naranco⁶⁵, la crisis de la agricultura tradicional en estos últimos años ha jugado un importante papel en la ampliación del mercado interior capitalista: « Tanto la teoría marxista como la evolución misma de la economía de nuestro país, muestran que la crisis de transformación que sufre nuestra agricultura y la ruina de los pequeños empresarios agrarios, inherente a ella, lejos de reducir el mercado interior para el capital contribuye a ensancharlo. » El mecanismo fundamental de dicho proceso puede esquematizarse del modo siguiente: el desarrollo industrial genera un fuerte movimiento migratorio hacia las zonas urbanas, primero de trabajadores y luego de pequeños campesinos; éstos resisten más que los primeros a la migración debido a su vinculación a la propiedad; no obstante, el alza salarial generado por la reducción de la fuerza de trabajo disponible en el campo afecta también al pequeño campesino, que debe generalmente recurrir a contratar ayudas estacionales; el campesino rico responde mecanizando, pero al campesino pequeño que no tiene generalmente tal oportunidad le queda el recurso de abandonar la tierra. Al abandonar la tierra abandona también su sistema productivo de semi-autoconsumo, aumentando la fuerza de trabajo asalariada; resultado: aumenta la demanda para los sectores mercantiles capitalistas, industrial y agrario⁶⁶. La vía prusiana de transformación capitalista del campo siguió una lenta evolución a lo largo de décadas debido a que el desarrollo industrial era repante; por el contrario, *el tirón de la última década ha repercutido fuertemente sobre la agricultura, acelerando su transformación y la penetración del capital en la misma.*

En la actualidad no puede hablarse, en rigor, de residuos feudales en el campo; las relaciones de producción en el campo (cuando existe diferenciación entre productores directos y propietarios de los medios de producción) son capitalistas; si los productores directos venden su fuerza de trabajo es sencillamente porque se hallan separados de los medios de producción (la tierra, los tractores, etc.) que precisan; la apropiación del trabajo excedente que producen tiene lugar no por medio de la coacción directa sino por razones económicas: se hallan forzados a vender su fuerza de trabajo; *los únicos residuos feudales*

65. J. Naranco: « La agricultura y el desarrollo económico español », Cuadernos de Ruedo Ibérico, n.º 13/14, 1967, p. 9.

66. Véase, asimismo, el excelente estudio de J.M. Naredo: La evolución de la agricultura en España (Estela, Barcelona,

1971), especialmente el capítulo sobre la mecanización en el que se pone de relieve cómo el proceso que hemos esquematizado impulsa, por un lado, la crisis de la pequeña agricultura explotada y por otro, a la transformación capitalista de la explotación mediana y grande.

son superestructurales: comportamientos y mentalidades pueden estar todavía, en ciertas zonas, fuertemente marcados por supervivencias feudales; el control social que ejercen los terratenientes en ciertas zonas de Andalucía, por ejemplo, no es el reflejo de unas relaciones feudales de producción sino la típica manifestación de poder en todos los campos de la vida social que ejercen los propietarios de los medios de producción en las regiones con una actividad económica muy poco diferenciada (otro ejemplo: las zonas mineras); sin el control social general, los asalariados continuarían forzados a producir trabajo excedente.

IV. Franquismo y revolución burguesa

El franquismo y las tareas de la revolución burguesa

En la actualidad, pues, la formación social española se halla caracterizada por el predominio indiscutible del modo de producción capitalista en su estadio de capitalismo monopolista de Estado. Por otra parte existe un predominio de la alta burguesía financiera y monopolista, la cual ha ido afirmando además una creciente capacidad de hegemonía en el interior del bloque dominante. Se trata del resultado de un largo proceso de transformación cuyos grandes rasgos hemos procurado poner de relieve a lo largo del presente estudio; se trata, por otra parte, de un proceso *específico* que refleja las particularidades concretas de una formación social determinada.

El aspecto fundamental es que para realizar las tareas de la revolución burguesa, la «burguesía» ha tenido que pactar con la aristocracia terrateniente y la burguesía financiera de modo que ha sido la misma composición del bloque dominante la que ha variado; la burguesía tradicional no se ha impuesto, sino que el bloque dominante se ha modificado en un sentido burgués, todo ello con especial fuerza a partir de la guerra civil. A lo largo de este proceso se ha generalizado la producción mercantil y se ha unificado el mercado y la propia evolución del modo de producción capitalista —tal como hemos señalado— ha reproducido y ampliado la separación de los productores de sus medios de producción; por otra parte, ha utilizado ampliamente el Estado para provocar las transformaciones necesarias para imponer dicho modo de producción. Como reflejo de los orígenes de sectores importantes del nuevo bloque dominante, su ideología es acentuadamente reaccionaria, en comparación con otros bloques de origen más «burgués puro» como el bloque dominante francés.

Por otra parte, la afirmación del predominio político no se ha producido a través de las formas políticas históricamente *típicas* de las burguesías en ascenso; lo esencial, de todos modos, nunca ha sido la forma política sino el poder de clase; ya hemos señalado que el objetivo básico de la burguesía no es político; el liberalismo político burgués ha sido la forma instrumental que durante una época ha necesitado la burguesía en ascenso; la actual involución autoritaria de las democracias burguesas constituye una verificación del citado carácter instrumental.

En definitiva, pues, el franquismo aparece como *el régimen político de dictadura militar-fascista de la burguesía (especialmente de la alta burguesía financiera y monopolista) que ha permitido la realización de las tareas fundamentales de*

la revolución burguesa y la afirmación de la transición al capitalismo monopolista de Estado.

El proceso indicado ha seguido unos cauces muy distintos de los característicos de la revolución burguesa inglesa⁶⁷ en la que ésta se inició por la transformación capitalista de una parte de la nobleza feudal, constituyéndose una agricultura capitalista (en la que la pequeña propiedad jugó un reducido papel) y el progresivo acceso de la burguesía al poder político se realizó durante largo tiempo bajo la hegemonía de la nobleza, la cual ha marcado profundamente toda la superestructura actual.

Las diferencias con la revolución burguesa francesa⁶⁸ son todavía más patentes ya que la burguesía francesa —debido a la resistencia de la pequeña nobleza, básicamente— se tuvo que enfrentar con los derechos de la aristocracia, expropiándola con el apoyo del pueblo, exasperado por la crisis; como resultado de ello se constituyó una importante clase de pequeños propietarios campesinos, producto típico de la revolución francesa, y factor que ha marcado profundamente el ejercicio del poder político por parte de la burguesía.

Los precedentes históricos más similares son verosímilmente Italia y Alemania; el estudio detallado de sus similitudes y diferencias podría, sin duda, aportar interesantes elementos de análisis.

67. P. Anderson: « Les origines de la crise présente », *Les Temps Modernes*; N. Poulantzas: *Pouvoir politique*, p. 182-187.

68. N. Poulantzas: *Op. cit.*, p. 187-194; A. Soboul: *La*

révolution française, Nova Terra, Barcelona, 1968, y *La revolución francesa*, Tecnos, Madrid, 1966; H. Lefebvre: *La revolución francesa y el imperio (1787-1815)*, FCE, México, 1970.

RUMASA

o los mecanismos del crecimiento español

Introducción

¿ Qué es RUMASA ?

Una hipótesis explicativa

RUMASA : su organización

Bancos de RUMASA

Los primeros Bancos del holding

Banco Meridional

Banco de Sevilla

Banco Comercial Cordobés

Dos Bancos especiales. « El caso Rato »

Los restantes Bancos del grupo

Banco Industrial del Sur

Banco de Albacete

Banco Alicantino de Comercio

Empresas no bancarias de RUMASA

Financieras

Bebidas

Palomino & Vergara

Unión Vinícola Alcoholar S.A.

José Pemartín y Cía S.A.

Químicas y textiles

Construcciones y urbanizadoras

Hoteles

Comerciales

Conexiones extranjeras

Resumen y conclusiones

Apéndice 1. Publicidad

Apéndice 2. Balance al 31 de diciembre de 1969

Apéndice 3. Ejecutivos

El « escándalo » económico es un producto inseparable del régimen franquista. Esta podría ser la conclusión apresurada, aunque no por ello falta de razón, que sugiere la persistencia con que en los últimos años han salido a la luz una serie de « escándalos » en los más diversos campos. Podría pensarse que el proceso de liberalización económica iniciado en 1959 iba a terminar con la corrupción que había caracterizado al régimen franquista y que se manifestó en la manipulación de mercancías y divisas en un amplio mercado negro y en la concesión arbitraria de tan diversas licencias y permisos a las que se encontraba sujeta la actividad económica. En el mismo sentido podría creerse que actuaría la escalada al poder del grupo opusdeísta, imbuido por ideas tecnocráticas, que fue el llamado a sustituir en el gobierno a militares y falangistas cuyo « espíritu de servicio » había quedado claro.

Sin embargo, lo único que ha cambiado es la forma que revisten los escándalos económicos. En estos últimos tiempos aparecen ligados a los nuevos mecanismos de intervención del Estado : créditos y ayudas a la exportación (MATESA), al desarrollo de zonas deprimidas (Confecciones Gibraltar), al cooperativismo (COES), a la transformación de ciertos sectores productivos (Acción Concertada), etc., además de los affaires inmobiliarios que se han producido en esta última década de auge de la construcción y de la especulación del suelo.

Ello se debe a que el régimen franquista, además de actuar al servicio de la gran burguesía, continúa sin verse obligado a dar cuentas de su gestión a la opinión pública al no existir un mínimo de libertades democráticas. Esta impunidad permite a los grupos que detentan el poder político manejar con una gran libertad los instrumentos del Estado en favor de sus intereses particulares, a la vez que permanecen en la oscuridad los motivos que orientan las decisiones políticas. Por su parte, el gobierno opusdeísta ha dado buenas muestras de pericia en la utilización del aparato del Estado en provecho propio. Su actitud desenfadada en la utilización arbitraria de los resortes del poder se refleja con claridad en el estudio sobre RUMASA que figura a continuación y en el referente a MATESA que aparece en este mismo volumen, así como en el interesante documento sobre el escándalo de El Noticiero Universal de Barcelona publicado en el número 33-35 de Cuadernos de Ruedo ibérico.

Pero el propio gobierno impide, mediante un control estricto de los medios de difusión, que salgan a la luz pública ejemplos concretos de esa utilización arbitraria del aparato del Estado tan característica del franquismo. Sólo el affaire MATESA pudo tratarse con cierta amplitud en la prensa al estar de acuerdo en su difusión los entonces ministros Fraga y Solís¹. Con todo, en el trabajo sobre MATESA que se incluye en este volumen se analiza cómo la prensa trató este affaire de forma muy pobre y poco esclarecedora.

1. Véase Rafael Calvo Serer : *Franco frente al Rey. El proceso político del régimen*, p. 190 y s., París, 1972.

El caso MATESA se presentaba a la opinión pública como el hecho excepcional de una empresa desaprensiva que aprovechó el escaso control con que se administraban las ayudas a la exportación para defraudar al Estado, violando, claro está, las leyes establecidas².

El caso RUMASA que se estudia a continuación tiene dos características diferenciales respecto al clisé que se ha dado a la opinión pública del affaire MATESA : 1) No ha salido a la luz como escándalo ; 2) No se trata tanto de haber violado la legalidad del régimen como de que ésta ha permitido a RUMASA utilizar al Estado para sus propios fines.

Este caso pone en entredicho los criterios de moralidad y de civismo que pretende imponer el régimen señalando que lo « bueno » es respetar las leyes y el orden establecido y lo « malo » es atentar contra ellos. La realidad es que no existe una diferencia moral clara que permita calificar de escándalo el que MATESA defraude al Estado mediante el juego de unas exportaciones ficticias y no el que RUMASA acumule 2 000 millones de pesetas en nueve años, cuando en ambos casos, en última instancia, esos recursos provienen de la plusvalía creada por los trabajadores.

La sorprendente historia de RUMASA, empresa familiar que nace en 1960 con el minúsculo capital de 300 000 pesetas y que en 1969 controla 54 empresas y tiene un capital de 2 000 000 000 de pesetas, pone en ridículo la supuesta « agresividad » de las empresas « neocapitalistas » más dinámicas. Como se observa en el estudio que presentamos a continuación, RUMASA consiguió multiplicar su capital de forma tan espectacular en tan corto espacio de tiempo gracias al apoyo del Estado a través de cauces de variable ortodoxia.

¿ Es que la utilización tan directa del Estado para el enriquecimiento rápido de los grupos que controlan el poder político supone un rasgo distintivo del capitalismo español ? Más que un rasgo distintivo constituye una manifestación bastante clara, e incluso burda, de la utilización que hace del Estado el gran capital bajo el sistema de capitalismo monopolista, utilización que en otros países aparece de forma más velada al tener regímenes políticos en los que la clase obrera cuenta con organizaciones más o menos reformistas a través de las cuales puede, en cierta medida, hacer valer sus intereses. Sin embargo, el capitalismo español, aunque se mueva por los mismos móviles que el de otros países, se aprovecha todavía de una situación de privilegio creada a raíz de la guerra civil que le permite, mediante la utilización descarada de los resortes del poder,

2. Por supuesto que en el estudio sobre MATESA queda claro que no se trataba de la actuación de una empresa aislada, sino que gozaba del apoyo de una parte del gobierno, como lo demuestra el que una vez conocido oficialmente el fraude, MATESA continuó recibiendo créditos, y probablemente los continuaría recibiendo hoy si no llega a ser porque las contradicciones entre los miembros del gobierno empujaron a algunos de ellos a dar publicidad al asunto.

obtener unos beneficios fáciles sin tener que preocuparse demasiado de mejorar la productividad de sus empresas.

Como se puede apreciar en el estudio que figura a continuación, el Estado franquista con tal de apoyar a RUMASA llega incluso a atentar contra la propiedad privada al provocar la quiebra de los bancos de Siero y Murciano, que eran propiedad de la familia Rato, para ofrecérselos a bajo precio a esa sociedad. Este ejemplo muestra cómo el aparato del Estado actúa no sólo en contra de los trabajadores, sino también en contra de los capitalistas que están alejados del poder político, como es propio en el capitalismo monopolista de Estado.

Por otra parte el estudio sobre RUMASA tiene el interés de reflejar la evolución que el capitalismo español está siguiendo en estos últimos tiempos : la aparición de nuevos grupos, muchas veces ligados al capital extranjero, que escapan al control de los cinco grandes Bancos³. En estos grupos, que se desarrollan en torno a los sectores más dinámicos o de tecnología más compleja, los grandes Bancos del país aparecen a veces representados pero sin que puedan ejercer un control absoluto. RUMASA constituye un ejemplo típico de estos nuevos grupos que escapan al control de los grandes Bancos, pues, no sólo no tiene conexiones con ellos, sino que consiguió romper las dificultades que le imponía el statu quo bancario comprando ocho Bancos locales que pasaron a formar parte de su grupo. Sin embargo esta empresa aparece relacionada con importantes firmas extranjeras.

La amplia participación de empresas relacionadas con la agricultura entre las que componen RUMASA corrobora sus orígenes agrarios, no sólo en lo que respecta a los Ruiz-Mateos, sino también a su socio inseparable Alberto Pérez Luna que cuenta con una gran explotación agraria en Jerez de la Frontera (Cádiz) que ha sido declarada « explotación modelo » por el Ministerio de Agricultura.

Pero si observamos las empresas que integran el holding RUMASA, lo que más llama la atención es que las dos terceras partes de ellas son Bancos, financieras, comerciales e inmobiliarias, es decir, empresas destinadas más bien a la especulación que a la producción. La casi totalidad de sus empresas dedicadas a la producción de bienes están relacionadas con el sector agrario (abundando las de bebidas, negocio original de los Ruiz-Mateos) o bien son empresas constructoras ligadas a sus amplias actividades inmobiliarias. La composición de las empresas del grupo no corresponde, pues, con la divisa publicitaria « RUMASA elabora progreso » ; más bien genera especulación.

3. Véase en este mismo *Horizonte español* 1972 el estudio sobre las inversiones extranjeras en España titulado « Entre la colonización y el miedo », así como los artículos de Gerardo Núñez que sobre este tema se han venido publicando en *Cuadernos de Ruedo Ibérico*.

Finalmente, cabe apuntar, que tanto el caso de RUMASA como el de MATESA —al ser ambas empresas ligadas al Opus Dei— muestran cómo a medida que el equipo opusdeísta ha accedido al poder político ha pasado a utilizarlo para reforzar el potencial económico de la Obra. Especialmente sintomático es el que, en 1969, casi a la vez que se constituye por primera vez un gobierno homogéneo del Opus, RUMASA dobla su capital de 1 000 a 2 000 millones de pesetas. Parece que el Opus Dei es consciente de la necesidad de ampliar su poder económico para afianzar el poder político de que dispone actualmente y, sin duda, lo está consiguiendo.

« El contacto se realiza a niveles personales : José María Ruiz Mateos, hijo del pequeño bodeguero, supernumerario del Opus Dei y principal animador del grupo RUMASA, se entrevista y recibe instrucciones de Pablo Bofill de Quadras, uno de los financieros en el seno de la Obra de Dios. También los hijos mayores de Navarro Rubio, gobernador del Banco de España, trabajan en empresas del grupo RUMASA y uno de los hermanos Ruiz Mateos es cuñado del director del Instituto de Crédito de las Cajas de ahorro, Luis Coronel de Palma. De esta forma el grupo RUMASA tiene asegurada una amplia autonomía manteniendo en pie la ficción y el atractivo de su independencia. » (Jesús Ynfante : **La prodigiosa aventura del Opus Dei. Génesis y desarrollo de la Santa Mafia.** Ruedo ibérico, París, 1970.)

En el número 678 de la revista **Actualidad Económica**, correspondiente al 13 de marzo de 1971, aparece una relación de las cien empresas españolas más importantes, atendiendo al volumen de recursos propios, clasificadas según el lugar que ocupan en 1969 y con indicación del lugar que ocupaban en el año anterior.

En el puesto número 58 de este **Hit Parade** 1971 (como lo titula la propia revista) aparece RUMASA, bajo el concepto de *holding*¹, con un capital de 2 000 millones de pesetas, unas reservas de 17 607 000 pesetas. Estos son todos los datos que la citada revista proporciona respecto a esta empresa, dejando en blanco o con interrogación las demás casillas, que corresponden a los epígrafes de : Pérdidas acumuladas ; % de aumento de recursos propios (?) ; Ventas ; Beneficios de 1969 (?) ; % de beneficios sobre el capital desembolsado en 1969 (?) ; % del capital desembolsado en 1968 (?) ; *Cash Flow* y su distribución entre amortizaciones, reservas y dividendos, así como porcentajes de los mismos. Hemos de señalar al respecto que es la empresa con mayor oscuridad de datos, pues prácticamente no se nos proporciona ninguno. Y lo que es mucho más significativo : esta empresa aparece por primera vez en este **Hit Parade** con datos referidos a 1969, pero no de una forma tímida, sino ocupando de pronto el lugar número 58. ¿Cómo se explica que una empresa que en el año anterior no aparecía para nada ocupe en éste tan importante lugar ?

¿ Qué es RUMASA ?

RUMASA es un grupo de empresas que se anuncia como « elaboradora de progreso » y cuyo capital nominal, totalmente desembolsado, asciende, como ya hemos señalado, a la cantidad de 2 000 millones de pesetas. El

número de empresas que se encuentran en el grupo actualmente (julio de 1971) son 59, de las cuales 8 son Bancos. Además cuenta con una serie de interesantes conexiones extranjeras. Las principales actividades del grupo se centran, además de en el sector bancario, en empresas relacionadas con la industria de bebidas y en empresas comerciales (fundamentalmente ligadas a operaciones de comercio exterior), que son los dos sectores de mayor importancia cuantitativa y cualitativa del *holding*.

Por otra parte, hemos de señalar la gran preponderancia que el grupo tiene en el sur de España, es decir Andalucía, Murcia y Alicante². Sólo unas pocas de sus empresas están ubicadas en el norte (Oviedo y Barcelona). Por otra parte, el centralismo de Madrid ha atraído hacia ella al « órgano de Protección Social de Grupo », es decir la propia RUMASA así como algunas de sus empresas. RUMASA tiene delegaciones en Cádiz, Jerez de la Frontera, Sevilla, Málaga, Córdoba, Jaén, Almería, Albacete, Murcia, Alicante, Barcelona y Oviedo ; casa central en Madrid y delegaciones en el extranjero en Londres, Nueva York y Génova.

Por otro lado, uno se siente sorprendido por el extraordinario empuje y dinamismo del grupo. En efecto, habiendo nacido con un módico capital de 300 000 pesetas en 1960, es decir hace menos de 11 años, esta joven

1. Recogemos de un anuncio de RUMASA publicado en ABC (22-4-1967) : « Cuando una compañía mercantil *Holding* es capaz de cocapitalizar, planificar, ejecutar y supervisar el éxito y la rentabilidad creciente de 42 empresas agrupadas en 10 líneas distintas de negocio. »

2. Por ejemplo, en el VII Plan de Expansión Bancaria (1972), todas las oficinas adjudicadas a Bancos de RUMASA están localizadas en Alicante, Málaga, Albacete, Montalbán (Córdoba) y Arjonilla (Jaén).

empresa cuenta en la actualidad y ya desde 1969 con el menos módico capital de 2 000 millones de pesetas «totalmente desembolsado». El origen de todo ello está en una importante bodega jerezana «Zoilo Ruiz-Mateos S.A.», bajo cuyo amparo, nació RUMASA, a cuya cabeza colocó don Zoilo al tercero de sus hijos, José María, que parecía apuntar especiales dotes empresariales y al que desde entonces se juntan el resto de sus hermanos, ocupando todos ellos los más importantes puestos en los consejos de administración de las más fuertes empresas del grupo, así como casi el pleno del Consejo de Administración de la propia RUMASA, del que sólo un miembro, Alberto Pérez Luna, cuyo nombre vemos unido al de los Ruiz-Mateos desde los primeros momentos de RUMASA, no es un miembro físico de la familia.

Otro punto importante a retener es el hecho de que entre los miembros más representativos del equipo de RUMASA no se encuentra ninguno que ocupe simultáneamente algún puesto directivo en la gran Banca nacional, o lo que es lo mismo, que el extraordinario desarrollo de RUMASA no ha sido financiado por la oligarquía financiera más tradicional, cosa significativa en el panorama del actual capitalismo español, pues como es bien sabido todas las grandes empresas necesitan estar tuteladas por algún grupo bancario y mucho más si han nacido recientemente. Por tanto tendremos que buscar otra explicación a su «empuje y dinamismo» aparte de la propia valía personal de su presidente.

Porque efectivamente su empuje y dinamismo es sorprendente. RUMASA nació como ya hemos dicho en 1960 (12 de mayo), con un capital de 300 000 pesetas. Tras una primera ampliación de 500 000 pesetas, nos encontramos que en 1965 posee un capital social de 100 millones de pesetas, es decir en menos de cinco años ha multiplicado su capital inicial por más de 300, o lo que es lo mismo su capital de 1965 equivale a más de un 30 000 % del capital primitivo. Pero no acaba aquí la carrera de RUMASA. Al año siguiente, 1966, duplica de nuevo este capital (es decir son ya 200 000 000 de pesetas) y en 1968, sólo dos años después, alcanza la cifra de 1 000 millones de pesetas; 1969 será «su

año más explosivo»³, el capital se duplica nuevamente⁴ para alcanzar los 2 000 millones de pesetas que actualmente posee. Ha multiplicado casi por 7 000 el capital con que nació.

España Económica, en el número citado, señalaba que el *holding* ha mostrado «una capacidad de maniobra financiera y una disponibilidad de fondos sorprendentes». «La adquisición de empresas (especialmente de Bancos) por RUMASA ha sido noticia reiterada.» Así como podremos comprobar en la parte correspondiente de este trabajo, ha encontrado grandes facilidades a la hora de ampliar el capital de sus empresas (véase el caso del Banco Industrial del Sur, como altamente significativo). «No deja de ser importante y significativo —sigue diciendo *EE*— a este respecto, que, en un período en el que el acceso a la profesión de banquero es muy difícil⁵, RUMASA haya conseguido reunir tan considerable número de entidades [...]» RUMASA constituye hoy una de las más curiosas muestras que ofrece un tipo de capitalismo español de las más heterogéneas características: —vinculación al exterior; —estructura familiar (tradicional y oligárquica) de su órgano gestor; —espíritu joven, emprendedor y agresivo en su forma de actuación.

A estas alturas necesitamos adelantar una hipótesis que nos explique todo este conjunto de extrañas circunstancias que delimitan este «tipo de capitalismo español».

Una hipótesis explicativa

En el año 1959 la oligarquía más tradicional representante del raquítico capitalismo español, se vio abocada por las circunstancias

3. *España Económica*, número 3672 del 13 de febrero de 1970.

4. Véase el apéndice 1, que es una recogida de anuncios de RUMASA en la prensa diaria, donde puede verse el crecimiento de capital.

5. Suponemos que esta «dificultad» quiere indicar las insalvables dificultades existentes para organizar una corporación bancaria independiente de los actuales grupos financieros. Como es sabido la causa radica en la legislación que favorece el *statu quo* bancario.

que atravesaba el país en el primer semestre de este año, fiel reflejo de los graves problemas estructurales existentes y de la errónea dirección económica del periodo autárquico, a una situación sin salida, que no sabía cómo resolver. Es por ello por lo que llama al gobierno a un grupo nuevo, que impone un cambio cualitativo en la dirección económica y política española, que estableció el Plan de Estabilización como una operación de urgencia, que por supuesto dejaba sin resolver ninguno de los problemas estructurales existentes en el país.

Este nuevo grupo de tecnócratas no tenía todavía un apoyo económico importante que los respaldara de cara a su continuidad. Por ello ya desde un principio se afanan en conseguir una base económica suficientemente sólida en que apoyar su poder político. Es en este juego dialéctico que apoya el poder político mediante el económico y que usa aquél para a su vez adquirir éste, en el que se mueve toda la problemática, y donde van a surgir las contradicciones con la oligarquía tradicional preexistente.

Los caminos que siguen para lograr su poder económico son: promocionar empresas importantes por medio de prebendas, factibles desde el poder político, ligadas fundamentalmente a operaciones de comercio exterior (actividad ésta muy abandonada hasta 1959); y en segundo lugar conseguir unos medios financieros suficientes. Con «su» Ley de Incompatibilidades bancarias del 31 de mayo de 1968, y su decreto de regulación del 22 de junio del mismo año, expulsan de los Consejos de Administración de las entidades oficiales de Crédito a los representantes de la gran Banca privada, puestos para los que designarán a miembros de su equipo⁶. Con ello conseguirán el control de la Banca oficial que jugará un importante papel en la promoción de sus empresas. Simultáneamente favorecerán el desarrollo de un grupo bancario propio que crece con enorme rapidez, apoyado desde el gobierno, saltándose (más adelante veremos algún ejemplo) las reglamentaciones bancarias muy restrictivas en cuanto a la creación de nuevos bancos, ampliaciones de capital, etc., y que obedecen al principio admitido hasta hace años de im-

pedir la creación y fortalecimiento de nuevos grupos industriales independientes de la oligarquía actual.

Si a esto unimos el hecho de que también el Instituto Nacional de Industria quedó bajo su control, concretamos el cuadro de actividades del Opus Dei y podemos comprender el enorme dinamismo de este grupo en la última década (de lo cual es buen ejemplo RUMASA, objeto de nuestro estudio), así como los conflictos surgidos con la oligarquía más tradicional (MATESA podría ser un ejemplo de ello).

Dentro de este cuadro, el *holding* RUMASA ha sido posible con el apoyo del Crédito oficial, que le ha permitido la adquisición de empresas y Bancos, así como la connivencia con el Ministerio de Hacienda le permitió hacer caso omiso a la legislación financiera existente.

A la vista de todo lo expuesto, y ante la dificultad de acceder a aquellos datos que podrían fundamentar sólidamente, o en su caso refutar nuestra hipótesis⁷, hemos de inclinarnos por la siguiente explicación global, por otra parte ya abocetada: RUMASA debe su explosivo crecimiento a una colaboración directa con los elementos en el poder, que le permite adquirir a precio de saldo ciertas empresas que atraviesan dificultades monetarias en cuanto a liquidez, vencimiento de créditos, finalización de concesiones estatales, o bien, como en el caso de los Bancos de Siero y Murciano, que se encuentran en una situación de embargo por algún tribunal que determina en asuntos económicos.

El siguiente paso de RUMASA es realizar transferencia de capital de forma que de la vieja empresa ruinosa surja una enérgica

6. Para una historia del proceso, véase «Las incompatibilidades bancarias», suplemento de documentación de *Economía Financiera Española*, agosto de 1968. En concreto cesaron 6 consejeros del Banco de Crédito Agrícola, 6 del Banco de Crédito a la Construcción y 5 del Banco de Crédito Social Pesquero.

7. Para hacerse una idea de la dificultad de acceso a los datos basta señalar, por ejemplo, que una vez conocida la existencia del caso MATESA, si se trata de cuantificar el volumen de créditos concedidos a la misma por medio de las Memorias del Banco de Crédito Industrial y del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo, ello no es posible, y esto, insistimos, a *posteriori*.

compañía remozada en todos sus aspectos... incluida la composición del capital social. En este sentido es importante ver, en el Apéndice 2, que las cuentas mayores, excesivas a todas luces, del activo y del pasivo son, respectivamente, las « participaciones de filiales » y « aportaciones de socios, beneficios y reservas ».

RUMASA : su organización

Una vez visto cómo nace y se desarrolla RUMASA, así como todo el contexto político-económico que la rodea, veamos cuál es su organización actual.

En un principio, como se puede deducir de los datos que ya hemos expuesto, su importancia es pequeña pero, en 1965, año en el que vimos se había producido un crecimiento en su capital desde 800 000 pesetas a 100 millones, RUMASA tiene ya una gran consistencia. Así en el *Anuario Financiero y de Sociedades Anónimas*⁸ de 1966-1967 « Financiera RUMASA » aparece con un capital social de 500 millones de pesetas y su domicilio social sigue siendo Barcelona (ésta es la ciudad en que se fundó) ; Dirección general

en Madrid, y delegaciones en Jerez de la Frontera, Sevilla, Córdoba, Málaga y Londres. Su objetivo social, que no ha variado hasta la fecha, es: « Estudios sobre capitales ; —Operaciones de valores ; —Compra venta de títulos mobiliarios ; —Fincas urbanas y rústicas ; —Asesoramiento fiscal y jurídico ; —Orientación adecuada para cualquier tipo de operación ».

Por otra parte, podemos ver que el núcleo del equipo ya cuenta con todos aquellos que podemos ver hoy en día. Contaba ya en aquel momento con 41 empresas de las cuales tres eran Bancos (Meridional, de Sevilla y Villen). Cuatro años más tarde (*Anuario de 1970-1971*) esta sociedad que ahora se denomina simplemente « RUMASA grupo de empresas », cuenta ya con un capital de 2 000 millones de pesetas y su domicilio social ha sido trasladado a Madrid. El número de empresas que controla es de 59, de las cuales 8 son Bancos, y seis son conexiones extranjeras. En todos los demás datos, es decir número de ubicación de sus delegaciones, Consejo de Administración, Dirección general, directores y asesores⁹, su situación es idéntica a la que presenta en julio de 1971, y ésta es como sigue¹⁰:

- **Delegaciones** (enumeradas anteriormente).
- **Consejo de Administración** :
 Presidente : José María Ruiz-Mateos Jiménez
 Vicepresidente : Zoilo Ruiz-Mateos Jiménez
 Secretario : Isidoro Ruiz-Mateos Jiménez
 Vocales : Rafael Ruiz-Mateos Jiménez, Alberto Pérez-Luna Gallegos
- **Dirección general** :
 Director general : José María Recuero Albizu (intendente mercantil)
 Subdirectores generales : Luis Romero Agarrado (intendente mercantil) ; Manuel Sánchez Marín (profesor mercantil) ; José Díaz Hidalgo (técnico administración) ; Víctor de Pablo y Maycas (arquitecto técnico)
 Inspector general : Manuel A. Fernández García-Figueras (profesor mercantil)

8. En adelante nos referiremos simplemente a « Anuario » para simplificar.

9. RUMASA cuenta con una fina política de contratación de personal técnico. Ultimamente, y de cara a su continuada demanda de profesionales, ha convocado dos premios nacionales, dotados con 150 000 y 100 000 pesetas, respectiva-

mente, destinados a los profesores mercantiles que, habiendo terminado en el año en curso, se hayan distinguido por su capacidad, espíritu de iniciativa y dotes personales a lo largo de la carrera » (*Informaciones del 19-5-1971*).

10. La lista de « ejecutivos » de RUMASA, en Apéndice 3 ; éstos se caracterizan por carecer de conexiones financieras con otros sectores productivos. En este sentido, el holding actúa como un conjunto con financiación y control central,

Interventor general : Roberto B. Cabero Amez (Censor jurado de Cuentas)
 Secretario general : Patricio Pemán Medina (abogado)

— **Directores :**

Administración : Emilio Calabia Páramo (profesor mercantil)
 Control : Eduardo González Cagigas (diplomado ICADE)
 Expansión : José R. Herrero Fernández de Tejada (licenciado en Derecho)
 Financiero : Carlos Bárcena Conde (profesor mercantil)
 Jurídico : Jesús Martín de Burgos (abogado)

Las empresas que controlan en julio de 1971,
 por grupos de actividad, son las siguientes :

Bancos

Banco del Norte
 Banco Meridional
 Banco de Sevilla
 Banco de Albacete
 Banco de Murcia
 Banco de Córdoba
 Banco Alicante de Comercio
 Banco Industrial del Sur

Financieras

Financiera de California S.A.
 Sociedad de Inversiones Mobiliarias de Andalucía
 S.A. (SIMASA)

Alimentación

Unión de Exportadores de Olivas S.A.
 Compañía General Andaluza de Aceites de Oliva S.A.

Agricultura

Explotaciones Agrícolas Andaluzas S.A.

Bebidas

Zoilo Ruiz-Mateos S.A.
 Unión de Exportadores de Jerez S.A.
 Palomino y Vergara S.A.
 M. Misa S.A.
 José Pemartín y Cía S.A.
 Varela S.A.
 Carlos de Otaolaurruchi S.A.
 Compañía Vinícola del Sur S.A.
 Jaime F. Diestro S.A.
 Unión Vinícola Alcohólica S.A.

Químicas y Textiles

Calmante Vitaminado S.A.
 Laboratorios Frine S.A.
 Textil Condinach S.A.

Construcciones y Urbanizadoras

Hispano Alemana de Construcciones S.A.
 Electrificaciones del Sur S.A.
 Ibero Costain S.A.
 Azul Mediterráneo S.A.
 Urbanizadora RUMASA S.A.
 Futura Málaga S.A.

Azul S.A.
 Urbanizadora Torrenueva S.A.

Inmobiliarias

Inmobiliarias Reunidas S.A.
 Inmobiliarias Costa del Sol S.A.
 Inmobiliarias San Pedro de Alcántara S.A.
 Inmobiliaria Torre del Oro S.A.
 Inmobiliaria Guadaira S.A.
 Inmobiliaria Hispano-Panaméa S.A.
 Inmobiliaria Sirena S.A.
 Inmobiliaria de Cieza S.A.
 Inmuebles de Barcelona S.A.
 Itálica Hispalense S.A.
 Euroinmobiliaria S.A.
 Inmuebles Nuevo Madrid S.A.
 Rembrandt S.A.

Hoteles

Hoteles Agrupados S.A.

Comerciales

Agrupación de Marcas Internacionales S.A.
 Finsur S.A.
 RUMASA (U.K.) Ltd.
 Varela (U.K.) Ltd.
 Zoilo Ruiz-Mateos (U.K.) Ltd.
 F. Roldán e Hijos S.A.
 A. Pérez-Luna y Cía S.A.
 Hispano-Marroquí S.A.
 Promotora Huesca S.A.
 Promotora Catalana S.A.
 A. Ubeda y Cía S.A.

Conexiones extranjeras

United California Bank
 Richard Costain Ltd.
 Shields & Co.
 Harveys Of Bristol Ltd.
 Martínez Gassiot & Co. Ltd.
 Repal-Génova

Respecto a esta enumeración sólo nos parece
 oportuno comentar la desaparición reciente-
 mente de « Embotelladora Malagueña S.A. »
 en el sector de bebidas, que es una de las
 primeras que se incorpora al grupo.
 Pasamos seguidamente a estudiar cada uno

de estos sectores separadamente, haciendo especial hincapié en el de Bancos por la importancia práctica y significado que reviste

Bancos de RUMASA

Vamos a estudiar ahora uno por uno los Bancos de RUMASA, en los cuales se manifiesta claramente la política que ya hemos señalado en nuestra hipótesis, ya que estos Bancos son la pieza fundamental en el crecimiento del *holding*, apoyando de un modo definitivo la propia potencia de los sectores de bebidas y de exportación. No siempre conocemos la fecha exacta de incorporación al grupo financiero pero podemos deducirlas con bastante aproximación tras seguirles la pista en cuantas publicaciones oficiales y no oficiales hemos podido encontrar.

Como ya ha quedado dicho más arriba, en diciembre de 1965 tres bancos pertenecen a RUMASA: Meridional, de Sevilla y Villen. Son los primeros que vamos a estudiar, y para ello hemos investigado los movimientos principales de sus cifras, así como de sus dirigentes, en los diez últimos años, es decir desde la creación de RUMASA, aunque como es obvio, ninguno de ellos perteneciera al grupo desde su nacimiento (recuérdese las 300 000 pesetas de capital inicial).

Los primeros Bancos del « holding »

Banco Meridional

Es de los primeros Bancos de RUMASA, aunque no hemos podido saber con certeza la fecha de su incorporación. Al principio de la década de los años 60, todavía se llamaba « Jiménez y Cía S. en C. ». Su nombre actual aparece por primera vez en el Anuario de 1964-1965. Su domicilio social en aquella fecha seguía estando en Fernán Núñez (Córdoba) y su capital era de 5 millones de pesetas. En el Anuario de 1965-1966 sólo una variación: el capital pasa a ser de 25 millones. En el Anuario correspondiente a 1966-1967, cuenta ya con una sucursal en Puente Genil

(Córdoba), y sigue la central en Fernán Núñez. Es a partir de este momento cuando podemos afirmar que ya pertenece a RUMASA, aunque su incorporación al grupo pudo ser anterior, ya que en los Anuarios anteriores no figura el Consejo de Administración (dato, si no definitivo, sí al menos importante). En este Anuario 1966-1967, cuyos datos vienen referidos a diciembre de 1965, encontramos el siguiente Consejo de Administración, en el que todos los nombres aparecidos irán ligados a RUMASA durante toda su historia:

Presidente: José María Ruiz-Mateos Jiménez

Vicepresidente: Zoilo Ruiz-Mateos Jiménez

Vocales: Rafael Ruiz-Mateos Jiménez, Isidoro Ruiz-Mateos Jiménez, Alberto Pérez-Luna, Luis Barón Mora-Figueroa, Luis Manera (marqués de Bóveda de Linia), Ricardo López de Carrizosa (marqués de Zornoza), Antonio Jiménez Muñoz, José Molleja Alvarez, Pedro Prat y de Soutzo (marqués del Prat de Nantuillet), Francisco Curt Martínez, Antonio Pérez Barquero Herrera

Si observamos este Consejo, podemos advertir que todos los hermanos Ruiz-Mateos copan los principales puestos. Más adelante se irán desconcentrando, y ocupando cada uno la presidencia de otras empresas importantes. Este hecho nos hace pensar que este fue el primer Banco de RUMASA.

En el Anuario 1967-1968 encontramos una nueva ampliación de capital, ahora de hasta 100 millones de pesetas. La central pasa ya a Córdoba, y el número de sucursales se amplía, siendo éstas: Jaén, Fernán Núñez, Puente Genil y Jerez de la Frontera (Cádiz), que son las que conserva en la actualidad. En el Consejo de Administración muy pocos cambios, pero fundamentales, ya que aparecen dos nombres que jugarán desde ahora un papel importante en RUMASA: José María Recuero Albizu como vocal, y Luis Romero Agarado como director general. De ello el primero será más tarde (cuando los Ruiz-Mateos vayan a ocupar otros puestos de mayor interés) presidente de este Banco, y el segundo Consejero secretario. Así el Consejo de Administración desde 1968 es el siguiente:

Presidente : José María Recuero Albizu
 Vicepresidente : José Molleja Álvarez
 Consejero secretario : Luis Romero Agarrado
 Vocales : Antonio Jiménez Muñoz, Antonio Pérez
 Barquero Herrera, Manuel Benítez Pérez, Carlos
 Ribero Sánchez Romate
 Director general : Miguel López Ferrer

Nótese la emotiva presencia de uno de nuestros « héroes nacionales », Manuel Benítez Pérez, « El Cordobés », como vocal. Elaboramos a continuación un cuadro con las principales magnitudes económicas del Banco, que nos parecen suficientemente

significativas y en las que podemos observar un fortísimo crecimiento a partir de 1963, y de modo especial desde este año hasta 1965, fecha en la que el capital alcanza su actual cuantía de 100 millones de pesetas. Esta última ampliación ya es sin duda imputable a la política de RUMASA y posiblemente lo sea también de su « despegue » en 1963. Las cifras que damos a continuación están referidas a 31 de diciembre del año respectivo. Por otra parte hacemos en esta serie caso omiso del cambio de razón social ya señalado.

Años	Capital (millones)	Reservas (millones) ¹¹	Total activo	Beneficios líquidos (millones)
1960	1,5	—	41 779 000	—
1961	1,5	—	42 455 000	—
1962	1,5	—	42 484 000	—
1963	5,0	—	371 399 000	—
1964	25,0	—	905 491 024	—
1965	100,0	46,4	2 225 952 634	7,5
1966	100,0	53,8	2 999 220 817	12,8
1967	100,0	60,8	—	14,5
1968	100,0	67,9	3 381 717 051	16,5
1969	100,0	67,9	3 864 689 083	19,7

Banco de Sevilla

Como el anterior, es de los primeros en incorporarse al grupo financiero, al que ya pertenece de un modo cierto en 1965.

En los Anuarios aparece hasta el correspondiente al 1965-1966 bajo la razón social de « Banco Borrero S.A. » perteneciendo hasta entonces a la familia Borrero, y a partir del año siguiente empiezan a aparecer los Ruiz-Mateos (José María y Zoilo), así como algunos otros nombres significativos del equipo RUMASA.

Más adelante, José María dejará la presidencia abrumado por otras muchas preocupaciones (siempre presidenciales) dejando a su hermano Zoilo que la ocupa hasta la actualidad.

El Consejo de Administración actual es como sigue :

Presidente : Zoilo Ruiz-Mateos Jiménez
 Vicepresidente : José Martínez Agulló (marqués de Vível)
 Vocales : José Bohórquez Mora-Figueroa, José González Reina, Fernando Bourrellier Paz
 Consejero secretario : Julián Carazo de Cos
 Director general : Dionisio Ureta Escribano

El cuadro de magnitudes económicas, que nos

11. En adelante este signo (—) significa « sin datos ».

dan una idea de la evolución del Banco en la década de los años 60 son:

	Capital (millones)	Reservas (pesetas)	Total activo (pesetas)
1960	6	11 026 690	181 594 000
1961	6	11 026 690	185 901 000
1962	6	12 449 000	203 436 000
1963	6	14 019 000	198 448 000
1964	6	15 262 000	303 621 000
1965	6	16 620 877	—
1966	50	—	—
1967	100	24 000 000	—
1968	100	—	2 195 374 657
1969	100	28 803 999	3 041 930 287

Puede observarse el fuerte crecimiento que experimenta a partir de 1965, es decir ya bajo la tutela y dirección de los Ruiz-Mateos, crecimiento que contrasta fuertemente con la relativa estabilidad de los cinco años anteriores.

Banco Comercial Cordobés

Es el antiguo Banco Villen de Rute (Córdoba). Bajo tal razón social aparece en todos los Anuarios hasta el de 1969-1970, en el cual aparece además y por primera vez el Banco Comercial Cordobés. A partir de este momento ya sólo será este último el que figure. Es curioso observar que para el mismo aparece este Banco con distintas razones sociales, con diferente capital (7,5 millones y 25 millones respectivamente), y con el mismo presidente a la cabeza.

En los últimos datos siguen figurando su domicilio social en Rute, y en su Consejo de Administración no encontramos ninguno de los hombres del núcleo directivo de RUMASA. Es de señalar que en este Banco no han considerado necesario ocupar directamente los puestos directivos, lo que parece indicar que los Villen son personas de la absoluta confianza de los Ruiz-Mateos¹².

La serie de magnitudes económicas las reproducimos en este caso por separado para el Banco Villen, hasta el año 1968, y para el Comercial Cordobés desde 1968 hasta la actualidad.

Banco Villen

Años	Capital (pesetas)	Total activo (pesetas)
1960	1 019 000	33 853 000
1961	1 019 000	31 309 000
1962	1 019 000	46 407 000
1963	7 500 000	48 325 000
1964	7 500 000	70 618 079
1965	7 500 000	—
1966	7 500 000	—
1967	7 500 000	—
1968	7 500 000	—

Banco Comercial Cordobés

Años	Capital (millones)	Total activo (pesetas)	Reservas (pesetas)
1968	25	—	—
1969	25	202 113 875	6 434 000

Dos Bancos especiales. « El caso Rato »

Antes de seguir proporcionando datos de cada uno de los Bancos de RUMASA, nos vemos obligados a hacer un paréntesis para explicar como ésta adquiere los Bancos de Siero y Murciano, ya que es éste un proceso en el que si bien los datos no quedan del todo claros, mucho menos lo están las motivaciones, posibles « ayudas » y « desayudas » a unos y a otros. Es decir que tenemos pocos datos aunque éstos sean bastante fiables. Pero, aunque tuviéramos más datos cuantitativos y éstos fuesen plenamente fiables, no sería ello suficiente. Porque lo que habría que conocer es el proceso que dio origen a tales datos. Dicho de otra manera, sería preciso conocer la actitud favorecedora o contraria de los altos organismos oficiales que por su situación han debido participar en el proceso, ya que ésta no es sólo esclarecedora, sino de todo punto necesaria. Buena prueba de ello

12. Según Desarrollo del 27 de junio de 1971: « En el mes de mayo, el Banco Comercial Cordobés ha cambiado su denominación por la de Banco de Córdoba [...] ha aumentado su capital social en 75 millones de pesetas, inscrito en su totalidad por RUMASA, quedando actualmente el capital en 100 millones de pesetas. »

puede ser el hecho de que existen sobre el particular dos procesos judiciales en tramitación. Pero veamos cuál ha sido la historia.

Los Bancos de Siero y Murciano pasaron conjuntamente a poder de RUMASA, y hemos de reconocer que, si en numerosas situaciones nos hemos preguntado de dónde podría RUMASA tener tal capacidad de maniobra, y tal disponibilidad de fondos para mantener el prodigioso ritmo de crecimiento que ya hemos expuesto, y anexionarse nuevas empresas, ante la compra de estos dos Bancos, las dudas son aún mayores, tanto más cuanto que no queda claro el mecanismo de adjudicación de los mismos a RUMASA (hubo otros postores), y que existe un proceso judicial pendiente que en líneas generales podemos esquematizar como sigue.

En los primeros meses de 1966, el Banco de Siero (domiciliado en Pola de Siero-Asturias), era propiedad de don Ramón Rato y Rodríguez San Pedro (el Banco Murciano era propiedad de la familia Rato). Habiendo éste sido denunciado ante el Juzgado de Delitos monetarios por supuestas irregularidades en exportación de divisas, fue condenado por dicho tribunal, a fines del año 1966, a tres años de prisión —que ha cumplido— y a 160 millones de pesetas de multa, haciendo responsable subsidiario del pago al Banco de Siero. Estos hechos indujeron a los depositantes de estos Bancos —Siero y Murciano— a retirar sus fondos, lo que provocó la suspensión de pagos en 1967.

El señor Rato, disconforme con esta condena por considerar que había obrado correctamente, recurrió al Juzgado de Primera instancia número 29, abriendo un sumario contra los jueces titular y sustituto del Juzgado especial de Delitos monetarios (no sabemos cómo se encuentra ese proceso pero sí el que realmente nos interesa).

Por otra parte presentaba en el Juzgado número 16 de Madrid (el día 3 de julio de 1970) por medio de su representante legal y tras varios actos de conciliación sin efecto, una demanda de juicio declarativo de mayor cuantía contra el Banco de España y los señores Navarro Rubio, Espinosa San Martín, Lacalle Leloup y Olarriaga Pujana. El señor Rato demandaba una indemnización de

115 millones de pesetas en concepto de daños y perjuicios por actos u omisiones no dolosas de los demandados en relación a las suspensiones de los Bancos antedichos, y su posterior compra por Financiera RUMASA S.A., ya que Rato poseía buenas razones para suponer que había habido una íntima colaboración entre RUMASA y las autoridades monetarias del país, para ceder a precio de saldillo los Bancos de Siero y Murciano, a la vez que RUMASA obtenía un crédito a muy bajo interés para acceder a la compra de los mismos.

Al negarse el Juzgado de Primera instancia número 16 a emplazar a las partes, aduciendo que había que esperar a las conclusiones del otro proceso entablado por el señor Rato en el Juzgado de Primera instancia número 29 (al que hemos aludido anteriormente), el señor Rato, por medio de su abogado José María Gil Robles y Quiñones, recurrió a la Audiencia Territorial de Madrid, la que ordenó al Juzgado número 16 que tramitase la demanda. Este rechazó de nuevo la tramitación declarándose incompetente, en virtud del artículo 74 de la Ley de Enjuiciamiento civil, ya que siendo dos de los demandados exministros por su fuero especial sólo el Tribunal Supremo en pleno es competente para conocer el asunto.

Recientemente hemos podido leer la noticia de que el pleno del Tribunal Supremo acordó admitir la demanda civil del señor Rato contra los dos exministros y los dos exconsejeros del Banco de España citados más arriba. Queda pues, de momento, el asunto en manos del más alto tribunal de la nación, pendiente de tramitación, si no de ocultación como ha venido sucediendo con el caso MATESA.

A la vista de todo esto, insistimos en señalar ciertas irregularidades que al no quedar perfectamente claras, nos hacen recurrir de nuevo a nuestra hipótesis de trabajo e intentar explicarlas a la luz de la misma. ¿No podría haber sucedido que el señor Rato haya sido en este caso la víctima más adecuada para que el conjunto bancario del Opus se viera incrementado con dos nuevos Bancos? No quiere esto decir que pensemos en la absoluta limpieza de los negocios del señor Rato. Pero fueran éstos o no delictivos, sí

puede muy bien haber sucedido que se les haya sacado todo el jugo posible para abocarle a un final desastroso para él y muy conveniente para los intereses del grupo mencionado. Es bien sabido que cuando algún Banco se encuentra en dificultades, el Banco de España acude en su ayuda¹³. Pero además, resulta que estos dos Bancos se encontraban en muy buenas condiciones financieras y que las dificultades que les hicieron venir abajo fueron provocadas desde fuera mediante la denuncia y posterior condena del señor Rato. En cualquier caso, aunque Rato fuera condenable, los Bancos tal vez pudieron haber subsistido y no haber sido sacados a subasta. ¿No pudo ser que mientras una mano golpeaba, la otra recogiera los despojos? Por último señalaremos que el precio de compra de los dos Bancos en conjunto, fijado por el Ministerio de Hacienda, fue la ridícula cantidad de 400 millones de pesetas¹⁴, y que no nos consta que ya haya sido hecho efectivo al señor Rato. Una vez hechas estas consideraciones, veamos cuál es la actual situación de estos Bancos, así como la que presentaba antes del derrumbamiento.

Consejo de Administración del Banco Siero en 1964:

Presidente : Ramón de Rato y Rodríguez San Pedro
Vicepresidente : José Vigil Escalera
Vocal : Mario Solís (secretario)

Como vocal y hasta el año 1964, aparecía Su Alteza Real don Luis Alfonso de Baviera y Borbón.

Las magnitudes económicas son las siguientes:

Años	Capital (millones)	Total activo (millones)	Reservas (pesetas)
1960	7,5	339,9	1 422 484
1963	15,0	913,3	5 899 311
1964	15,0	1 329,4	6 941 853
1969	100,0	—	—

Los anuarios siguientes apenas proporcionan datos y desde su anexión a RUMASA no han publicado otras cifras salvo las del nuevo capital.

A la cabeza del Consejo de Administración que transcribimos seguidamente, vemos a uno de los más directos colaboradores del equipo de RUMASA:

Presidente : Luis Barón Mora-Figueroa
Vocales : Mario Solís Pando Parra, Luis Urbano Sanabria, Juan Delgado Robles
Secretario : José María Recuero Albizu

Respecto al Banco Murciano no disponemos del actual Consejo de Administración, pues no aparece en los Anuarios de Sociedades Anónimas. Sus cifras más significativas son:

Años	Capital	Total activo
1962	700 000	31 250 000
1963	2 800 000	73 172 000
1964	2 800 000	187 042 000
1965	5 600 000	293 147 000
1968	25 000 000	310 681 000
1969	25 000 000	319 143 000

El Consejo de Administración para el año 1964 es como sigue:

Presidente : José Ramón Alonso Rodríguez
Vicepresidente : Ramón de Rato y Figuerado
Secretario : Diego Alonso Rodríguez
Vocales : Antonio Pérez Gómez, Basilio Cobarro Tornero, Santiago Rocamora Gaona

Los restantes Bancos del grupo

Banco Industrial del Sur

Es el más potente Banco del grupo. Su capital nominal es de 1 000 millones de pesetas, que constituyen una excepción, ya

13. Y no solamente el Banco de España, sino que es norma del negocio bancario la colaboración en los casos de informes comerciales, avales, etc. Sabemos que el señor Rato acudió infructuosamente a la gran Banca española en busca de ayuda... Era la primera vez que los « siete grandes » Bancos negaban ayuda a un Banco ya existente en momentos de apuro. Es claro que el grupo RUMASA había podido, en esas fechas, acceder ya a una posición institucionalizada que facilitaba la concesión y donación de favores a la gran oligarquía tradicional.

14. Sobre todo cuando sabemos que RUMASA fue mucho más generosa con la compra del Banco Forestal de Siles. Claro es que en aquel caso no contaban con la ayuda directa del gobierno.

que no está totalmente desembolsado, sino sólo 502,5 millones de pesetas.

Si en otros casos hemos podido observar fuertes ritmos de crecimiento a partir de fechas determinadas (¿serán las de incorporación al grupo RUMASA?), el caso que nos ocupa es mayormente significativo. Pero veamos el proceso.

El « Banco Industrial del Sur », fue creado el 24 de septiembre de 1969 « por transformación de la razón social Banco Forestal de Siles ». Esta era una modesta entidad constituida el 11 de noviembre de 1947 con un capital de un millón de pesetas. Posteriormente, en junio de 1949 se emiten 4 000 nuevas acciones de 1 000 pesetas cada una, de las que en principio se desembolsa solamente el 25 %, y posteriormente el resto. Se nos presenta pues con un capital de 5 millones de pesetas, del que pasará al cambiar su razón social a la « casi similar » cifra de 1 000 millones de pesetas (una ampliación que no resulta fácil de explicar sin acudir a nuestra hipótesis, tanto más cuanto que la actual legislación bancaria es sumamente restrictiva en lo que respecta a ampliaciones de capital, expansión territorial de Bancos, etc.)¹⁵.

Por otro lado el grupo RUMASA necesitaba especialmente a raíz de la Ley de especialización bancaria de 1962¹⁶ un Banco industrial (es bien conocido que todos los grupos bancarios crearon a partir de esa ley « su » Banco industrial) que apoyara especialmente a las empresas del grupo.

Además nos consta que RUMASA pagó por el Banco Forestal una elevada cantidad (del orden de centenas de millones), siendo aquél entonces un Banco tan modesto. Esto nos da idea del gran negocio bancario y apoya nuestra hipótesis.

Su Consejo de Administración, antes de pasar a RUMASA era el siguiente :

Presidente : Antonio Reberte Moreno

Vocales : Segismundo Royo-Villanova y Fernández-Cavada, Joaquín Paya y Navarro, Mercedes Paya y Navarro, Isabel Paya y Navarro

El domicilio social era Siles (Jaén). Al convertirse en Banco Industrial del Sur, pasaría a Madrid.

Como Banco Forestal había obtenido los siguientes resultados financieros :

Años	Beneficio bruto (millones)	Beneficio líquido (millones)	Reservas (millones)
1964	6,3	1,2	4,9
1965	6,6	1,3	5,5
1966	8,2	1,1	5,9
1967	9,5	0,9	6,9
1968	10,8	0,1	6,3

Su situación a 31 de diciembre de 1968 (todavía con denominación de Banco Forestal) es: total activo: 181 122 967 pesetas; vemos ya en este momento a un miembro de la familia Ruiz-Mateos en su Consejo de Administración (Isidoro como presidente). Asimismo, al 31 de diciembre de 1969 el total activo es de 1 142 025 204 pesetas (su activo en sólo un año ha pasado a ser casi el 700 % del año anterior. El balance a 31 de diciembre de 1970 (recogido de la Memoria del Banco) ha pasado a ser: total activo 2 536 millones. Obsérvese el fortísimo aumento del total activo que se duplica sobradamente respecto al de 1969¹⁷.

Por otra parte su Consejo de Administración con pocos cambios desde que « Bankisur » existe como tal, es :

Presidente : Isidoro Ruiz-Mateos Jiménez

Vocales : Roberto B. Cabero Amez, Manuel Sánchez Marín, Luis E. Redonet de la Vega

Secretario : Patricio Pemán Medina

Director general : Carlos Hostench Tusquets

Banco de Albacete

Domiciliado en Albacete, este Banco cambió su anterior nombre de « Banco de Ubeda

15. Véase para ello la legislación bancaria existente, especialmente la Ley de Ordenación Bancaria del Crédito y la Banca del 14 de abril de 1962 y el Decreto del Ministerio de Hacienda del 24 de junio de 1964.

16. Véase además de dicha ley, la Orden Ministerial de Hacienda del 31 de mayo de 1963 sobre Banca Industrial.

17. Indicación de este fuerte, fortísimo crecimiento es que la cifra de recursos ajenos ha pasado de 117 millones de pesetas al cerrar 1969 a 594 millones al finalizar 1970.

S.A.» por el actual el 1 de septiembre de 1967¹⁸. Es como los anteriores un Banco de estructura familiar propiedad, en este caso, de la familia Ubeda, que le daban su anterior nombre y que se mantiene en el Consejo de Administración hasta 1968. Para diciembre de 1969 (fue adquirido por RUMASA a mediados de dicho año) ya tenemos a un Ruiz-Mateos ocupando la presidencia. El Consejo de Administración es el siguiente:

Presidente: Rafael Ruiz-Mateos Jiménez
 Vocales: Olegaria Ubeda Gregorio, José Luis Cudos Samblancat
 Secretario: Aurelio Trujillano Medina
 Director general: Julián Sánchez Gregorio

Veamos algunas cifras y su evolución en el tiempo, aunque en este caso sólo nos remontamos a 1962, en la seguridad de que su incorporación a RUMASA es bastante posterior.

Años	Capital (millones)	Reservas (millones)	Total activo (millones)
1962	15	6,8	227,3
1963	15	6,8	230,5
1964	15	7,0	323,4
1965	15	7,1	377,7
1968	15	—	675,6
1969	15	9,1	709,0

Banco Alicante de Comercio

Es el último de los ocho Bancos que adquiere RUMASA, ya que pasa a formar parte del grupo en los primeros meses de 1970, su último ejercicio independiente del grupo RUMASA fue en sus cifras más significativas: Capital nominal 10,1 millones; Total activo 315,4 millones.

Por otra parte su domicilio social era Callosa de Segura (Alicante), y su Consejo de Administración el siguiente:

Presidente: José Fernández Cruz
 Vicepresidente: Artemio Paya Rico
 Consejeros: Mario Flores Arroyo, Carlos Antón Antón, Alejo Bonmatí González, Antonio Pérez Adsuar, Agatángelo Soler Llorca, José Ramón Zurutuza Reigosa, Manuel Alberola Cremades,

Miguel López Ferrer, Fernando Obrador Ibáñez, José Ramón Requena Gallego
 Director general: Francisco Serrano López.

Empresas no bancarias de RUMASA

Nos limitaremos, con objeto de no alargarnos en exceso, a señalar los rasgos más característicos de cada sector de actividad, deteniéndonos solamente en aquellas empresas que por su importancia o significado lo merezcan, o bien hayamos obtenido datos de las mismas. En otro lugar del capítulo hemos dado la lista completa de las empresas filiales y asociadas.

Financieras

La primera de ellas «Financiera Californiana S.A.» se anunciaba así en la página 14 del número 571 (22 de febrero de 1969) de AE: «RUMASA (Ruiz-Mateos S.A.) y United California Bank International han constituido conjuntamente una sociedad en España, denominada *Financiera de California, S.A.* (FICASA) cuyo domicilio ha sido instalado en Madrid, calle O'Donnell, 21-23, con un capital social de 140 millones de pesetas totalmente suscrito y desembolsado por los citados grupos financieros. Esta asociación une a RUMASA, prestigioso grupo de Empresas nacional, con el UNITED CALIFORNIA BANK INTERNATIONAL, de New York, perteneciente al United California Bank que —a su vez— forma parte del WESTERN BANCOOPERATION, entidad con intereses mayoritarios en 24 Bancos, con unas 600 sucursales en 11 Estados del oeste y New York, siendo el mayor *Bank holding* registrado. La formación de FINANCIERA CALIFORNIA puede calificarse como un importante acontecimiento económico, de una extrema trascendencia dadas las posibilidades ilimitadas, en cuanto a incremento de las relaciones financieras, entre empresas nacionales y americanas, así como en todo tipo de operaciones en nuestro país. RUMASA

18. Respecto a esta fecha se lee en el Anuario 1970-1971: «El 1 de septiembre de 1967 cambió la denominación de Banco de Ubeda S.A. por la actual de Banco de Albacete S.A.» Hemos de señalar, no obstante, que en Anuarios anteriores a 1967 figuraba con el nombre de Banco de Albacete S.A.

y la fuerza económica de carácter mundial del United California Bank International están asegurando, de antemano, el éxito de su asociación al constituir Financiera de California, S.A. »

Nos consta que la participación en el capital es del 50 % respectivamente.

SIMASA (Sociedad de Inversión Mobiliaria de Andalucía S.A.).

Dentro de la gama de actividades de RUMASA también se encuentran las operaciones de Bolsa, ampliando con ello su participación en beneficios de sectores en los que no interviene directamente.

Estas operaciones las venía realizando con anterioridad al 22 de junio de 1970, fecha en que crea SIMASA con un capital nominal y desembolsado de 200 millones de pesetas de las cuales fueron aportadas 91 192 473,75 pesetas en una cartera de valores que ya detentaba RUMASA y el resto en efectivo.

De las memorias de esta sociedad extraemos algunos párrafos textualmente que nos parecen altamente significativos:

« Los resultados obtenidos por SIMASA, en los seis meses que han comprendido este primer ejercicio, han sido una ganancia de pesetas 1 400 572,83. »

« La constante tendencia a la baja, registrada en todo el semestre que comentamos, impidió realizar operaciones espectaculares a corto plazo; por ello el resultado habido en las ventas de acciones, que asciende a un beneficio de 235.605,22 pesetas, se ha reducido, exclusivamente, en ventas de títulos realizadas para reestructuración de la Cartera, pero casi nunca con fines especulativos. »

Como se ve, « RUMASA no sólo elabora progreso ».

Bebidas

Es el grupo más importante, y, al mismo tiempo, es donde nació RUMASA. El control por parte de RUMASA sobre este grupo se realiza directamente sobre « Palomino & Vergara S.A. » y « Unión Vinícola Alcohólica S.A. », y esta última a su vez controla al resto de las empresas de este sector.

En julio de 1971 se echa de menos entre las empresas del sector a « Embotelladora Mala-

gueña S.A. », siendo ésta una de las empresas que aparecen más pronto con el grupo financiero. Contaba en diciembre de 1969 con un capital de 24 millones de pesetas y su objeto social era: « Fabricación y venta en exclusiva de la bebida Pepsi-Cola en Andalucía oriental y cualquier otra actividad conexas ».

Palomino & Vergara

Fue constituida el 4 de octubre de 1967, bajo la razón social de « Palomino S.A. » con un capital nominal y desembolsado de 100 millones de pesetas. Su objeto social: « Almacenamiento, venta de vinos y alcoholes, fabricación de vasijas para almacenado, exportación y transporte de dichos productos ». Su Consejo de Administración es el siguiente:

Presidente: Juan J. Palomino Jiménez

1.º vicepresidente: Antonio Sánchez de Lagoiti

2.º vicepresidente: Juan V. Vergara Sánchez

Consejero secretario: José María Arranz de Robles

Consejeros: Gaspar Escuder Berga, Alejandro

Gordón de la Serna (marqués de Irún), Ricardo

Belmonte de Viguera (marqués de Santa Rosa),

Leonardo Gutiérrez Colomer

En mayo de 1971 se produce un cambio en la presidencia de esta sociedad, que ha pasado a ser ocupada por Sancho Dávila y Fernández de Celis (conde de Villafuente Bermeja).

Los resultados financieros de « Palomino & Vergara » son:

Años	Beneficios líquidos	Reservas	Total activo
1956	772 981	104 389	—
1957	797 697	117 293	—
1958	481 589	117 293	—
1959	—	218 456	—
1960	662 545	218 456	116 981 157,43
1961	632 066	260 060	118 104 162
1962 (pérdidas 2,2 millones)	271 186	119 478	949

Unión Vinícola Alcohólica S.A.

Es junto con Palomino y Vergara S.A., la vía directa de control del sector bebidas por parte de RUMASA. Cuenta con un capital

social de un millón de pesetas y domicilio social en Madrid. En el Consejo de Administración se observan grandes coincidencias personales con Palomino & Vergara S.A.

Presidente : Juan J. Palomino Jiménez
 Vicepresidente : Juan V. Vergara Sánchez
 Secretario : José María Arranz de Robles
 Vocales : Leonardo Gutiérrez-Colomer Sánchez,
 Ricardo Belmonte de Viguera (marqués de Santa Rosa), Gaspar Escuder Berga

José Pemartín y Cía S.A.

Hasta el año 1965 cuenta con un capital nominal y desembolsado de 800 000 pesetas. Desde 1966 pasa a ser de 6,3 millones de pesetas. Su domicilio social está en Jerez de la Frontera (Cádiz). Se constituye el 29 de diciembre de 1949.

Químicas y Textiles

Laboratorios Frine S.A.

Es la última empresa creada por RUMASA, ya en 1971.

Calmante Vitaminado S.A. y Textil Condicach S.A.

Son ambas empresas de cierta importancia. La segunda de ellas posee un capital social de 1,2 millones de pesetas y su domicilio social está en Sabadell (Barcelona).

Construcciones y Urbanizadoras inmobiliarias

Sólo apuntar que no podía faltar un sector tan especulativo en la baraja de actividades de RUMASA.

Electrificaciones del Sur S.A.

Se constituye en 1969, tiene su domicilio social en Madrid y un capital nominal totalmente desembolsado de un millón de pesetas.

Euroinmobiliaria S.A.

Se constituye en 1969, con su domicilio social en Madrid, y un capital nominal y desembolsado de 5 millones de pesetas.

Inmobiliaria Sirena S.A.

Esta sociedad se constituye en 1963, con un capital nominal y desembolsado de 23,1 millones de pesetas, con domicilio social en Madrid.

Esta inmobiliaria pasó a RUMASA al mismo tiempo que los Bancos de Siero y Murciano, ya estudiados. Su Consejo de Administración antes de su anexión al grupo financiero es:

Presidente : Ramón Rato
 Socios : Santiago Tabanera Ruiz, José A. Rubio Sacristán, Luis Gutiérrez Soto, Salvador Tabanera Ruiz, Banco Siero S.A., José Madrigal Morán

No hay datos posteriores a la anexión por RUMASA.

Hoteles

Hoteles Agrupados S.A.

Nos consta que esta empresa reviste cierta importancia dentro del grupo, pero no tenemos datos concretos.

Comerciales

Como sector sigue, tal vez, al de bebidas en importancia. Resalta además su importante papel en los primeros tiempos de RUMASA.

Promotora Catalana S.A.

Esta sociedad se constituye en 1969, con domicilio social en Barcelona y un capital nominal y desembolsado de 10 millones de pesetas.

Conexiones extranjeras

Durante toda la historia de RUMASA se advierte una estrecha vinculación con intere-

ses capitalistas extranjeros, comenzando ya desde sus principios con la creación de « John Harvey & Sons (España) Ltd. », que hasta el año 1965 aparece bajo tal denominación. Más tarde irán apareciendo empresas tales como « Martínez Gassiot & Co (España) Ltd. », « Hispano Costain de Construcciones S.A. », « Ibero Costain S.A. », etc. hasta llegar a « Financiera California S.A. », de no lejana constitución y a la que ya hemos hecho referencia. De cualquier modo, las actuales conexiones extranjeras quedaron ya especificadas más arriba.

Resumen y conclusiones

Es posible que parezca demagógico lo que hasta ahora hemos apuntado.

Las fuentes a las que hemos acudido son nada sospechosas, ya que, como se habrá observado nos basamos principalmente en los *Anuarios Financieros y de Sociedades Anónimas de España*, publicación de todos conocida, y a las que son las propias empresas quienes facilitan los datos.

Por otro lado hemos rechazado múltiples informaciones que no nos han parecido convenientemente documentadas, aunque alguna fuera suficientemente sugestiva en orden a esclarecer muchos datos oscuros. A título de ejemplo: en dos publicaciones hemos podido leer que tres hijos del exgobernador del Banco de España señor Navarro Rubio, trabajan en empresas de RUMASA, y que uno de los hermanos Ruiz-Mateos es cuñado del ex-presidente del Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro, actual presidente del Banco de España, señor Coronel de Palma, todo lo cual arrojaría cierta luz sobre el modo de apropiación de empresas y de crecimiento de RUMASA.

Asimismo no hemos tampoco considerado necesario utilizar el dato de que bastantes de los principales dirigentes de RUMASA pertenecen como militantes o simpatizantes al Opus Dei (José María Ruiz-Mateos, nos consta que es supernumerario), con grandes conexiones en los medios del Ministerio de Comercio y del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo.

Y no se crean que el citar esto sea apoyarse en ello como dato fundamental, sino más bien y en todo caso como confirmación de nuestra hipótesis. Prescindase pues, si se considera oportuno, de estos últimos datos que hemos presentado con reservas y se verá que si queremos explicar racionalmente el proceso a través del cual RUMASA ha pasado en 10 años, a agrupar bajo su « protección » a 59 empresas, ampliar su capital social de 300 000 pesetas a 2 000 000 000 de pesetas; a acceder a la profesión de banquero de tan difícil acceso como apuntábamos, detentando ocho Bancos, de los cuales el Industrial del Sur pasa a tener 1 000 000 000 de pesetas de capital nominal, desde un previo de 5 millones, por no repetir otras irregularidades ya expuestas; si queremos explicar racionalmente, decimos, todo esto y no queremos utilizar estos últimos datos nos veremos obligados a explicar una hipótesis aclaratoria, que en nuestro caso ha sido: RUMASA debe su explosivo crecimiento a una colaboración directa con los elementos en el poder, que la capacita para poder planificar en todo momento la cantidad y forma de crecimiento.

No creemos que sea posible a partir de los datos aquí aportados (y que sí son dignos de crédito) y sin olvidar la realidad socio-económica y política del país en la última década, dar otra explicación racional más plausible a todo esto. Entre tanto, quede constancia de que no nos extrañamos por que ocurran estas cosas. Y es que la marcha de permisos, concesiones, subvenciones, controles y tarifas es el método idóneo utilizado, en los años siguientes a la « liberación » de 1959, por las empresas con suficientes recursos en amistades, clientes o proveedores introducidos entre las élites detentadoras de los medios de poder.

En este caso, RUMASA ha contado desde su inicio con las necesarias relaciones sociales entre la oligarquía agraria andaluza, que ha ido extendiendo progresivamente a los cargos públicos de gobiernos provinciales. Y esta específica y concreta relación es la que ha permitido un crecimiento que escapa a toda comparación lógica con el desarrollo del país en su conjunto.

Apéndice 1

Publicado en El Economista (Madrid), 1 de enero de 1966.

FINANCIERA RUMASA

(RUIZ-MATEOS, S. A.)

Capital social desembolsado: 200.000.000 de Ptas.

JEREZ DE LA FRONTERA

Estudios sobre capitales
Operaciones de valores
Compra-venta de títulos mobiliarios

Fincas urbanas y rústicas
Asesoramiento fiscal y jurídico
Orientación adecuada para cualquier tipo de operación

ALGUNAS DE SUS EMPRESAS INDUSTRIALES, FILIALES Y ASOCIADAS

- BANCO MERIDIONAL
- ZOILO RUIZ-MATEOS, S. A.
- JOHN HARVEY & SONS (ESPAÑA), LTD.
- UNION DE EXPORTADORES DE JEREZ, S. A.
- AGROPECUARIO DE MARCAS INTERNACIONALES, S. A.
- MARTINEZ GASSIOT & CO. (ESPAÑA), LTD.
- HENNINGER ESPAÑA, S. A.
- EXPLOTACIONES AGRICOLAS ANDALUZAS, S. A.
- URBANIZADORA RUMASA, S. A.
- HISPANO COSTAIN DE CONSTRUCCIONES, S. A.
- FALOMIRO & VERGARA, S. A.
- M. MISA, S. A.
- JOSE PEMARTIN Y CIA, S. A.
- ILDO DE JIMENEZ VARELA, S. L.
- CARLOS OTAGUIARRUCHI, S. A.
- BODEGAS BAENA, S. A.
- JAITE F. DIEZTE, S. A.
- UNION VINICOLA ALCOHOLERA, S. A.
- RUIZ-MATEOS Y CIA, S. A.
- COMPAÑIA ORAL ANDALUZA DE ACETES DE OLIVA, S. A.
- LABORATORIOS PEREZ GIMENEZ, S. A.
- INMOBILIARIAS REUNIDAS, S. A.
- INMOBILIARIA COSTA DEL SOL, S. A.
- INMOBILIARIA DUTRAMBA, S. A.
- INMOBILIARIA SAN PEDRO DE ALCANTARA, S. A.
- INMOBILIARIA TORRE DEL ORO, S. A.
- INMOBILIARIA CUADRA, S. A.
- INMOBILIARIA AZUL, S. A.
- INMOBILIARIA HISPANO MARIQUE, S. A.
- PLAYAS DE CAMBRIS SUE, S. A.
- AZUL MEDITERRANEO, S. A.
- FUTURA MALAGA, S. A.
- F. ROLDAN E HIJOS, S. A.
- A. PEREZ-LUNA Y CIA, S. A.
- FINSUR, S. A.
- HOTELES AGRUPADOS, S. A.

FINANCIERA RUMASA

(RUIZ-MATEOS, S. A.)

Capital social desembolsado: 300.000.000 de pesetas

JEREZ DE LA FRONTERA

Estudio sobre capitales
Operaciones de valores
Compra-venta de títulos mobiliarios

Fincas urbanas y rústicas
Asesoramiento fiscal y jurídico
Orientación adecuada para cualquier tipo de operación

Publicado en Informaciones (Madrid), 5 de mayo de 1966.

Cómo se obtiene una sólida imagen de

POTENCIA SOLVENCIA Y CONFIANZA

Cuando una Compañía mercantil "Holding" es capaz de co-capitalizar, planificar, ejecutar y supervisar el éxito y la rentabilidad creciente de 42 Empresas agrupadas en 10 líneas distintas de negocio.

Este es un anuncio-testimonio, destinado a difundir públicamente la sólida imagen de

Financiera Rumasa

(RUIZ-MATEOS, S. A.)

Capital social: 500.000.000 de pesetas

Madrid

O'Donnell, 21-23

Estudios sobre capitales • Operaciones de valores • Compra-venta de títulos mobiliarios • Fincas, urbanas y rústicas • Asesoramiento fiscal y jurídico • Orientación, adecuada para cualquier tipo de operación...

GRUPO DE EMPRESAS FILIALES Y ASOCIADAS

BANCOS

Banco Meridional,
Banco de Sevilla,
Banco Villén.

ALIMENTACION

José de Potes, S. A.
Industrias Cítricas Ibéricas, S. A.
Compañía General Andaluza de
Aceites de Oliva, S. A.

AGRICULTURA

Explotaciones Agrícolas Andaluza,
S. A.

BEBIDAS

Zoto Ruiz-Mateos, S. A.
John Harvey & Sons (España), Ltd.
Unión de Exportadores de Jerez, S. A.
Martínez Gassiot & Co. (España), Ltd.
Paloмино & Vergara, S. A.

M. Maa, S. A.
José Permartín y Cia., S. A.
Hijos de Jiménez Varela, S. L.
Carlos de Otolaurrechi, S. A.
Compañía Vinícola del Sur, S. A.
Jaime F. Diestro, S. A.
Unión Vinícola Alcohólica, S. A.
Embotelladora Malagueña, S. A.
(Pepsi-Cola).

QUIMICAS Y TEXTILES

Laboratorios Pérez Gliménez, S. A.
Textil Codinach, S. A.

CONSTRUCCIONES Y URBANIZADORAS

Hispano Costán de Construcciones,
S. A.
Ibero Costán, S. A.
Azul Mediterráneo, S. A.
Urbanizadora Rumasa, S. A.
Futura Málaga, S. A.

Azul, S. A.
Urbanización Torrenueva, S. A.

INMOBILIARIAS

Inmobiliarias Reunidas, S. A.
Inmobiliaria Costa del Sol, S. A.
Inmobiliaria San Pedro de Alcántara,
S. A.
Inmobiliaria Torre del Oro, S. A.
Inmobiliaria Guadaira, S. A.
Inmobiliaria Hispano Panameña, S. A.

HOTELES

Hoteles Agrupados, S. A.

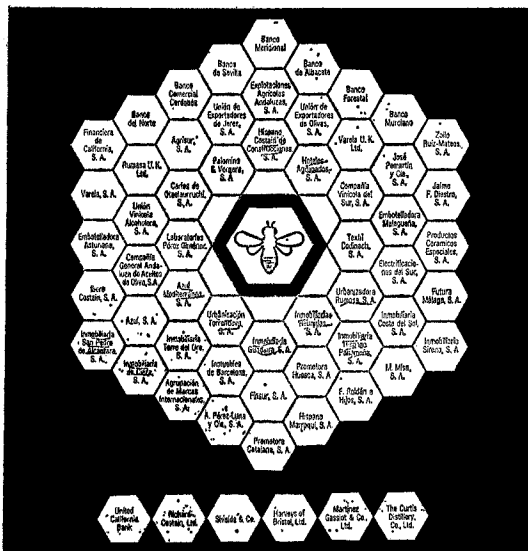
COMERCIALES

Agrupación de Mercas Internacio-
nales, S. A.
Finsur, S. A.
F. Roldán e Hijos, S. A.
A. Pérez-Luna y Cia., S. A.
Hispano Marroquí, S. A.

Sólida imagen de POTENCIA, SOLVENCIA Y CONFIANZA.

54 Empresas, agrupadas en 14 líneas distintas de negocios, progresan bajo su sólida imagen de potencia, solvencia y confianza.

Bancos, Financieras, Alimentación, Agricultura, Bebidas, Químicas y Textiles,
Construcciones, y Urbanizadoras, Inmobiliarias, Hoteles, Comerciales.



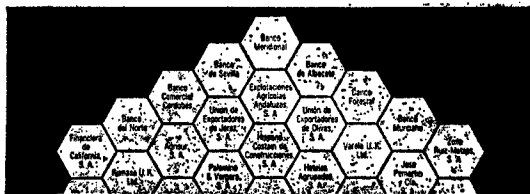
Publicado en **El Economista** (Madrid), 7 de junio de 1969.

Rumasa elabora progreso

54 Empresas, agrupadas en 14 líneas distintas de negocios, progresan bajo su sólida imagen de potencia, solvencia y confianza.

Financ. Ruiz-Mateos, S. A. O'Donnell, 21-23, Madrid-S
Capital Social: 2.000.000.000 de ptas.

Bancos, Financieras, Alimentación, Agricultura, Bebidas, Químicas y Textiles,
Construcciones y Urbanizadoras, Inmobiliarias, Hoteles, Comerciales.



Publicado en **Informaciones** (Madrid), 15 de septiembre de 1969.

Apéndice 2

RUMASA S.A. Balance al 31 de diciembre de 1969

	Activo	Pasivo
Caja y Bancos	327 647 664,90	
Efectos a cobrar	946 089 546,33	
Deudores varios	44 309 892,39	
Participaciones filiales	9 622 562 500,00	
Edificios y terrenos	855 606 481,82	
Gastos de constitución	37 620 916,42	
Cartera de valores cotizables	111 989 869,00	
Mobiliario y enseres	5 966 263,60	
Accionistas	750 000 000,00	
Efectos a pagar		80 765 997,96
Acreeedores		26 909 959,33
Créditos hipotecarios		3 235 437,21
Amortizaciones		6 441 835,64
Capital		2 000 000 000,00
Aportaciones socios, beneficios y reservas		10 584 439 904,32
	12 701 793 134,46	12 701 793 134,46

Apéndice 3

Ejecutivos (julio de 1969)

Antonio Agar Rodríguez
 José Alcázar Parra
 Diego Alonso Rodríguez
 Jacinto Alvarez Camacho
 José Alvarez Piñero
 José María Alvarez del Pulgar
 Anselmo Andrades Fernández
 Antonio Arribas Perujo
 Diego Asensio Rodríguez
 Andrés Astorga Amaya
 Manuel Barba Bedoya
 Francisco Barragán Criado
 Luis Barrera Jiménez
 Eduardo Benítez Patiño
 Manuel Benítez Patiño
 Francisco Bengoechea Llorente
 Juan Cañizares Aguilar
 José A. Castellano Pérez
 José A. Ceballos García
 Augusto César González
 José de la Cruz Martín

José L. Cudos Samblancat
 Juan Delgado Guerrero
 Alejandro Díaz Almenara
 José Díaz Hidalgo
 Diego Egea Baños
 Rafael Fernández García
 Miguel Fernández Rodríguez
 José María Fuentes Cabanas
 Hugo Galino Torroba
 Joaquín Galdón Fernández
 Benito García Coello
 Rafael García Fernández
 José García Vázquez
 Antonio González González
 Gabriel González Martínez
 Tomás de las Heras Sánchez
 Antonio Isla Mingorance
 Prosper Lamothe y López de Arroyable
 Antonio Lozano García
 Francisco Llata Duque
 Jesús Martín de Burgos
 Luis Martín Reoyo
 Juan Martínez Martínez
 Enrique Mata Aguilar
 José Mata Aguilar
 Jesús Medina Cachero

Félix Medina Puente
Ricardo Menéndez Paz
Miguel Monge Marín
Demetrio Mereda Alonso
Antonio Núñez Coronil
Rafael Padilla Ruiz
Antonio Pavón Rosa
José L. Paya Grau
Pablo Perales Gil
José A. Pérez de Dios
Juan José Pineda Ruiz
Enrique Pinzón Moratón
Francisco Povo Espí
Luis Eugenio Redonet de la Vega
Andrés del Río Tornero
Romualdo Rodríguez Almodóvar
Enrique Rojas Graell

Luis Romero Agarrado
Higinio Romero Córdoba
Ramón Romero Pravia
Julio Romero Vázquez
Juan Romero Roldán
Cristóbal Sánchez Rincón
Francisco Serrano López
Jesús Sierra Pina
Luis Tejuca González
Juan Carlos Tocón Salado
Francisco Toribio Escobar
Dionisio Ureta Escribano
José María Vázquez Alvaro
José Vergara Ivison
Ignacio Villa Moreno
Juan Zamorano Luna

El asunto MATESA

I. Los buenos negocios

I. Maquinaria Textil del Norte de España

1. Decorosa historia familiar
2. Nueva óptica empresarial
3. « Public relations »
4. La creatividad se llama Iwer
5. Estructura financiera

II. La política de estímulo a la exportación. Las entidades oficiales de crédito

1. ¿ Qué carácter tiene el crédito oficial ?
2. Desgravación fiscal
3. Carta de exportador
4. Crédito a la exportación
5. El Banco de Crédito Industrial
6. Seguro de crédito a la exportación

III. Caminos de fraude

1. Crédito a la exportación
2. Desgravación fiscal
3. Fuga de capital
4. Exportación irreal
5. Ley de Delitos monetarios

II. Datos para la historia de un « affaire »

I. Cuatro años de gestación

1. Promesas
2. Delito
3. Almuerzo
4. La denuncia

II. Treinta días de vida

1. Preguntas en la calle
2. Habla el gobierno
3. Marginales

4. Carta de Vilá Reyes
5. Matesa, a las Cortes
6. Habla Hacienda

III. Un discreto entierro

1. Se trata de divisas
2. Cifras
3. Actuación judicial
4. Los convidados de piedra

III. En busca del responsable perdido

1. Política y delito
2. Insultar a los mártires
3. Banca nacional **versus** Banca privada
4. Un largo ovillo
5. Alternativas y remiendos
6. Privilegio foral
7. Voces nuevas

Los buenos negocios

El 23 de julio de 1969, la revista **Garbo** difundió las primeras noticias sobre el después llamado « asunto Matesa ». En aquella ocasión, la revista, especializada en noviazgos famosos, « tiró de la manta » del más escandaloso asunto financiero de estos últimos 30 años de vida española. El más escandaloso no sólo porque el fraude fuera ciertamente elevado, más bien porque, por primera vez en nuestra prensa, se airearon cifras, nombres propios y trapos sucios.

Quizás sea tema de los historiadores descubrir si el asunto Matesa salió a la luz pública gracias a la lucha por la hegemonía en el poder entre la Falange y el Opus Dei ; o si respondió a la otra lucha —por el poder económico— entre la prudente Banca privada y la Banca oficial. O quizás se debió simplemente a una bola de nieve —lanzada con función de sonda— que se convirtió en alud gracias al descuido de los que la lanzaron y de los presuntos destinatarios.

Sea como sea, el 22 de agosto de aquel mismo año **El Europeo** señalaba, con toda justeza : « Este nombre [Matesa] quedará ya incluido por derecho propio entre los **affaires** más fabulosos del mundo financiero. En este aspecto no podemos decir que España es diferente, pues hemos conseguido la medalla de oro en el deporte de la alta estafa. »

Efectivamente, Matesa tiene un capital social de 2 000 000 de pesetas el 20 de junio de 1956, y 600 000 000 de pesetas 12 años y 6 días más tarde ; ha gozado de créditos oficiales por valor de 13 878 947 000 pesetas, y cuando el asunto salió a la luz, faltaban 5 000 000 000 de pesetas.

Es presumible, sin embargo, que España siga siendo diferente, contra la opinión de **El Europeo**, porque no sólo hemos conseguido medalla de oro sino muchas de plata. Cuando vamos, al copo : Matesa no es caso único, es sólo el caso conocido. Otros —Caja de Crédito Popular de Cataluña, Nueva Esperanza, Confecciones Gibraltar, Hunosa— esperan inútilmente ser catapultadas por propicias coincidencias a las cabeceras y editoriales de nuestra prensa y a sumarios de nuestros tribunales.

No bien se conoció el fraude, las preguntas se formularon solas, automáticas, exigentes : ¿ Cómo era posible que la Banca oficial estuviese indefensa ante esta estafa ? ¿ Quiénes eran los estafadores ? ¿ Hasta dónde alcanzaba la ineptitud, hasta dónde la complicidad ? Las preguntas eran muchas, realmente excesivas. Por eso el régimen aún no ha contestado. Y es difícil que lo haga, pues, en parte, le va la vida en ello. Si alguien tuvo esperanza de que fueran contestadas, se cuidó mucho de no abandonar los condicionales : « ... agradecer públicamente al señor Vilá Reyes la —relativa— luz que su desventura deberá —podría— arrojar sobre determinados aspectos, digamos, institucionales, de la economía española ». Porque, sin duda, se dan esta clase de asuntos gracias a un contexto socioeconómico (que tiene nombres, apellidos, libros blancos

y cuentas en Suiza) que los permite. No en vano estamos en « La España de los buenos negocios », como titulaba un artículo (del que hemos sacado la anterior cita) la revista **España Económica**, en el que se aventuraba una definición de los modos de la economía española, lo específico del contexto económico. « Lo específico de nuestra economía no es, pues, el desarrollo, ni su regularidad e intensidad ; en cambio, lo que específicamente la distingue es el ser, el continuar siendo, ante todo y sobre todo, la economía de los buenos, de los espléndidos negocios. Como se sabe negocio no es lo mismo que empresa. Es habitualmente lo contrario. En la distinción podría encontrarse una aportación original española a la teoría y a la práctica de la economía política. Trate usted de montar en el país una empresa seria, que produzca de verdad algún bien o servicio : ya verá cuántas dificultades y trabas, cuántos problemas, qué parcas rentabilidades. Acierte usted, por el contrario, a montar un buen negocio y compruebe por sí mismo la facilidad con que se producen los increíbles milagros económicos a la española. Nuestras empresas aumentan trabajosamente la renta nacional : los buenos negocios españoles multiplican veloz y asombrosamente los patrimonios de sus promotores. » (**España Económica** del 25 de septiembre de 1969, p. 16.)

I

Maquinaria textil del norte de España

1. Decorosa historia familiar

En el año 1835, y al final de la barcelonesa calle de Ali-Bey, se encontraba la fábrica de « Ferrer y Alorda », que más tarde pasaría a la firma de Joaquín Alorda y Compañía. Esta empresa —de la que procede Matesa directamente— poseía 90 telares mecánicos lisos (casi el 30 % de los existentes en toda Barcelona hacia 1864), 27 telares mecánicos

« Matesa es el resultado de proyectar hacia el futuro cuanto de sí dan estas virtudes humanas (sacrificio, esfuerzo, aceptación del riesgo y ambición técnica personal), que habiendo sido ejemplo para nosotros, deseamos transmitir. » (Vilá Reyes.)

y 1 568 husos para la torsión de seda. Eran los mantones de Manila la especialidad de la casa.

Juan Vilá Rubera sustituyó en la propiedad y dirección de « Joaquín Alorda y Compañía » en el año 1905. La planta de Ali-Bey se trasladó a la Villa de Gracia y, en 1914, se inician las obras de la factoría de la calle Homero,

construyéndose a escasa distancia el domicilio de la familia Vilá.

Juan y Carlos Vilá Blanco, hijos de Vilá Rubira, entraron a formar parte de la dirección y gerencia de la firma (ya bajo la denominación social de «Hijos de Juan Vilá Rubira, S. en C.») en 1922.

Hasta el fallecimiento de Vilá Rubira, en 1935, dos hechos importantes ocurren en la vida de la empresa: la promoción de un laboratorio de investigación privada industrial, en el que trabajaron cuatro científicos, y la introducción de cien telares «Rutti», que han sobrevivido hasta nuestros días.

Tras la guerra civil, el complejo adopta la forma jurídica de sociedad anónima¹, se empieza a desarrollar con ímpetu el polígono industrial de Pamplona y se inician en el negocio los hijos de Juan Vilá Blanco: Juan y Fernando Vilá Reyes. Hasta la década del 50 la máxima preocupación fue el reutilaje. La calidad de la primera materia textil nacional era tan deficiente que sólo la producción provisional hizo posible la supervivencia de la empresa.

Hasta aquí, la historia primaria de los orígenes de Matesa es la común historia de esos negocios familiares que empezados por el abuelo en el siglo XIX van pasando de generación en generación hasta que desaparecen en el olvido u ocupan la primera página de *El Caso*.

De «Vilá Rubira S.A.» nacen dos empresas con distintos objetivos: «Manufacturas Arga S.A.», que se dedica a la seda, y «Matesa». Esta se crea el 20 de junio de 1956, en Pamplona, con un capital inicial de 2 000 000 de pesetas, autorizando la escritura el notario de esa ciudad Joaquín Pérez Real. En el primer Consejo de Administración aparece Juan Vilá Blanco como vicepresidente, y su hijo, Vilá Reyes (Juan), como consejero. Presidente es Félix Huarte Goñi, que junto con otros accionistas navarros² cederán en el año 1960 su parte de capital a la familia Vilá, por lo cual Juan Vilá Blanco ocupará la presidencia del Consejo de Administración, su hermano Carlos la secretaría, y Juan Vilá Reyes será consejero-delegado. Entra como consejero en la sociedad Manuel Salvat

Dalmau. El capital social de la empresa es ya de 12 millones de pesetas.

Cuando en 1967 la empresa queda íntegramente en manos de los Vilá Reyes, por renuncia al cargo de administrador de Jorge Vilá Calvo, su capital social es de 200 millones de pesetas.

Juan Vilá Reyes —hagamos hincapié en su persona pues él protagoniza esta historia— nació en Barcelona en 1925, diez años antes de que muriese su abuelo, Vilá Rubira, el gran pionero, como acabamos de ver. Estudió en las Escuelas Pías y en la Escuela Industrial de Barcelona. Naturalmente, era hombre religioso, y si hemos de creer a Jesús Ynfante³, del Opus Dei. Podemos suponer que su desventura comercial no habrá afectado a sus creencias religiosas como calvinista premonición de eterna condena.

Está emparentado con esa burguesía catalana que por laboriosidad y tesón en los negocios tanto ha dado que hablar en nuestro país, y, al mismo tiempo, su audacia, educación y temperamento lo incluyen en esa pléyade de dinámicos empresarios españoles que han surgido, casi de la nada, en los últimos años.

2. Nueva óptica empresarial

«La expansión comercial no está representada por la cifra de negocio. La verdadera expansión comercial lleva inherentes conquistas en el campo de la competencia internacional y de prestigio.» (Vilá Reyes.)

¿Por qué Matesa había escapado del amplísimo círculo de pequeñas empresas de escasa rentabilidad, continuamente deficitarias y sometidas al miedo a periódicas restricciones de créditos? Para contestar a esta pregunta en forma tal que no conmoviese los principios de la moral pública, se confeccionó el mito de la nueva óptica empresarial: «En su conjunto, Matesa significa una nueva concepción de la producción, una nueva óptica de

1. Fomento de la Producción, 1 de septiembre de 1969, p. 9.

2. Aizpún Santafé.

3. Jesús Ynfante: La prodigiosa aventura del Opus Dei.

los problemas comerciales ; en definitiva, una nueva filosofía de la empresa », se podía leer en cualquier publicación sin que necesariamente se la considerase un paladín de la más estúpida xenofobia. La modestia era una de las virtudes de la nueva óptica empresarial. « Lucharemos siempre por llegar antes y ser los mejores, pero no nos gusta ser los únicos », exponía el propio Vilá Reyes con una de las premisas en que se cifraba el nuevo parto de los montes. La « nueva filosofía de la empresa », causa directa del sugestivo esplendor de Matesa, se confeccionó con materiales de segunda y tercera mano, dudosamente coherentes y su exposición nunca superó el nivel del *slogan*. Como tales los presentamos, directamente manados de la pluma de su gran profeta, Juan Vilá Reyes: « La empresa es un grupo humano uniendo voluntades y afanes para perseguir objetivos de renta limitada, gracias a la cual es posible la continuidad de la empresa y la promoción social de sus componentes. » « Matesa es jurídicamente una sociedad anónima y tiene dos tipos de objetivos: uno externo y otro interno. El externo es concreto: como toda empresa, busca la máxima rentabilidad, los máximos beneficios posibles. El objetivo interno está también claro: en primer término, promoción social del equipo humano; en segundo poder participar de la hermosa aventura que es toda empresa de vanguardia; y finalmente, satisfacción de que sus componentes se sientan en una empresa cuya acción social y económica ejerzan un indudable y ejemplar efecto multiplicador sobre otros sectores industriales del país. » « En las empresas se suele dialogar solamente cuando hay problemas y ese diálogo acaba siempre en discusión. » Hasta aquí, la « nueva filosofía » es escasamente novedosa y contiene todos los elementos tradicionales de la ideología de la armonización de intereses, común participación, unidad de voluntades, etc., de todos sus componentes.

« La investigación es para Matesa su mejor póliza de seguros. No hay duda que la investigación significa riesgo, pero mucho menos que no hacerla. » Volveremos más tarde sobre este punto, irreprochablemente formulado. « La economía tiene sus propias leyes, pero

en ningún caso están contra la lógica. El coste del divorcio entre la técnica y la objetividad es muy alto. » Es lícito apostillar que la mayor virtud de este párrafo es revelar algunas razones del fracaso Matesa.

« La empresa ha de enfrentarse con una serie de circunstancias adversas cuya respuesta representará el grado de éxito en la gestión. » « La característica básica de una empresa, y por tanto de su producto, es que tiene una vida cortísima. En Estados Unidos no hay ningún producto que existiera hace diez años. » « Fuimos constatando, por ser originalmente textiles, que los muestrarios de nuestros abuelos o nuestros padres duraban tres, cuatro, ocho y hasta doce años. Ahora no solamente duraban uno, sino que muchas veces tenemos que cambiarlos en la misma temporada. Esto plantea un problema real para las inversiones. » « Nosotros somos esencialmente exportadores, hasta el punto de que el 95 % de nuestra producción está destinada al extranjero. »⁴ Juan Vilá Reyes no está solo, le acompaña su hermano Fernando, cerebro de la exportación de los telares Iwer a Estados Unidos. Fernando ve el mercado americano como una jungla de competencia a la que no se puede acudir si no se lleva calidad. Al mercado americano se puede acudir con audacia, calidad y pronta amortización de los bienes de equipo que se vendan. Sin estos requisitos mínimos es inútil intentarlo. Esta es la síntesis de su pensamiento.

Luego hay otros hermanos que también ayudan a Vilá. Pero se trata de otros « hermanos ». Por ejemplo, la Delegación Regional de Barcelona del Ministerio de Comercio, que le concedió una « distinción especial fuera de concurso, por su política comercial [...] por su acertada gestión empresarial y sus extraordinarias realizaciones en el campo de la investigación aplicada y de la penetración en los mercados exteriores »⁵.

Televisión española no faltó a la cita del elogio. El panegírico que hizo al señor Vilá en el programa « Esta es su vida », fue

4. « La política de Matesa », en *Actualidad Económica*, 16 de agosto de 1969.

5. Véase *Fomento de la Producción*, 1 de julio de 1969.

recogido en la prensa del siguiente modo: «Barcelonés de cuarenta y cuatro años, está considerado como el primer exportador español de maquinaria textil. Su red de posventa en varios países, incluidos los americanos, tanto en el norte como en el sur, ha sido otro de los muchos aciertos de este auténtico impulsor de la exportación. El señor Vilá Reyes es uno de los promotores del llamado nuevo pensamiento económico industrial catalán.»⁶

3. « Public relations »

«En un **dossier** que tengo a su disposición [conversaciones con el Ministerio de Comercio 1968-1969] está el planteamiento que ya hicimos.» (Vilá Reyes.)

Para concluir el perfil humano del principal encausado, hay que reseñar su habilidad por las relaciones públicas. Su visita a la feria textil americana, de Ohio, en la que coincidió con el ministro de Comercio español, y los 10 000 \$ de ayuda a la campaña presidencial de Nixon, son ejemplos elocuentes de sus amplias facultades en el campo de... la prospectiva. Parece además comprobado que tan puntual aplicación de estas brillantes cualidades dieron sus frutos. Eso, al menos, dice Giral: «Con motivo de la asistencia de altas autoridades económicas a las reuniones del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial en el último mes de septiembre, en Washington, los hermanos Vilá Reyes desplegaron una intensa campaña de publicidad de sus empresas. Algunos de los argumentos utilizados, como el de la presencia de maquinaria y técnica española en los Estados Unidos, causaron un fuerte impacto en las citadas autoridades, que a su retorno a España glosaron muy elogiosamente a la empresa. Esta situación se tradujo en un aumento de las facilidades que venía concediendo a Matesa por concepto de créditos a la exportación el Banco de Crédito Industrial.»⁷ La descripción de Giral sugiere que las *public relations* de los Vilá eran muy peculiares, que se aproximan a las tipificadas por *España Económica*: «Lo que interesa es estar bien situado, tener amigos, colegas,

cofrades o simpatizantes también bien situados; saber navegar con habilidad en la áspera maraña de la legislación vigente [...] Hay que saber moverse con agilidad en la amplísima y creciente zona de penumbra que en España se extiende entre el sector público y el privado.»⁸

4. La creatividad se llama Iwer

«Creímos en la universidad de la máquina de tejer.» (Vilá Reyes.)

Según especificaban sus estatutos, el objeto social de esta empresa era la «investigación y estudio de los problemas mecánicos y técnicos relativos a todo tipo de instalación y maquinaria, especialmente a aquellas destinadas a la industria textil, la explotación en cualquiera de sus formas de patentes de invención, introducción, modelos de utilidad, marcas y licencias, su adquisición y cesión; la representación, en exclusiva o no, dentro y fuera de España, de firmas nacionales o extranjeras, la compraventa o explotación en arrendamiento de cualquier clase de maquinaria industrial y particularmente de maquinaria textil, fabricación y venta, tanto en el mercado interior como en el exterior, de maquinaria textil». En realidad, todo esto podía reducirse, en la práctica, a la distribución del telar Iwer, en torno al cual giraban todas las demás actividades de la empresa, al menos aparentemente. Pero tal práctica era producto de una decidida vocación investigadora. La investigación era el eje de la empresa, como repetía su presidente en un discurso del mes de mayo de 1969: «No tengo que negar que nuestra empresa está basada en la investigación, hasta el extremo de que el 45 % de nuestro personal se dedica a la investigación. Estos señores se dedican exclusivamente a la creatividad, porque la palabra

6. «Hombres de negocios», en *Madrid* del 28 de junio de 1969.

7. E. Giral: «Un posible film de los últimos meses de Matesa», en *El Correo Catalán*. Citado en *Fomento de la Producción*, 1 de septiembre de 1969.

8. «Los buenos negocios».

investigación es sinónimo de bata blanca y esto es un fallo; la palabra creatividad nos atrae mucho más.»⁹ Tal énfasis en la tarea investigatoria —que incluso se permite una aventura por el proceloso mundo de la filología— movería a sospecha al colaborador del diario *SP*, quien se preguntaba si tener muchas personas dedicadas a la investigación no podía ser también la manera en encubrir grandes enchufes... pagados por las dotaciones oficiales¹⁰. Pero esto ocurría después de conocido el fraude, mientras que la historia del telar data de 1957.

En tal fecha la empresa compra la patente francesa Ancet-Fayolle para la producción de un telar sin lanzadera, por 500 000 pesetas. Se desarrollaron una serie de prototipos que no debieron tener mala acogida en la Feria de Milán 1959. A partir de aquí la factoría de Pamplona se limita a montar los telares con las piezas que le suministran diversos talleres, mientras que en Barcelona se dispuso un departamento de investigación para el mejoramiento de la maquinaria, en el que trabajaban unos 1 200 técnicos, entre especialistas y administrativos. «Después de muchos esfuerzos y de casi cinco años de investigación apretada, insistente, logramos un producto medianamente válido», confiesa Vilá.

¿En qué consiste el telar Iwer, producto de cinco años de apretada investigación y único objeto práctico de la actividad de Matesa? Sus aspectos técnicos fueron expuestos esquemáticamente por la revista *Fomento de la Producción*, de la que recogemos¹¹:

INCONVENIENTES: —Baja velocidad (1 500 mm de ancho a 120-125 pasadas por minuto). —Precio elevado, alrededor de 500 000 pesetas, comparado con uno convencional. Comparado con otros sin lanzadera está a la par, aunque con menos velocidad. —El desperdicio mínimo que se hace industrialmente es de un 4 % sobre el peso de trama. —La rápida evolución de los lizos perjudica a la urdimbre, aunque en poca proporción debido a la baja velocidad. —La calidad de la construcción mecánica es regular. —La baja velocidad se ha intentado solucionar tejiendo dos telas a la vez, pero, dada la mayor com-

plicación, no ver la tela inferior, y precio más elevado (alrededor de 200 000 pesetas más) no ha tenido aceptación industrial. Recuérdese que la casa Mackie (Escocia), en un principio también lo propuso, pero hace más de siete años lo abandonó. —Aunque es más sencillo que uno convencional los mecanismos son regularmente difíciles de poner a punto por lo que no puede considerarse como una ventaja declarada. —El recorrido horizontal que hace el hilo desde el plegador de urdimbre al del tejido es muy largo, lo que provoca que el tiempo de reparación de una rotura de urdimbre sea superior a la de un telar convencional. —Asimismo estas mayores longitudes hacen que se deba trabajar a mayor tensión de urdimbre lo que puede causar mayor número de roturas; de todas formas es poco importante. —Debido al accionamiento del batán por excéntrica sólo es apto para tejidos de tupidez media, mientras que uno convencional puede hacerlo de tupidez elevada.

VENTAJAS: —Su extraordinaria versatilidad. Técnicamente puede tejer cualquier tipo de fibra. —El tomar la trama en forma positiva es una indudable ventaja, lo cual hace que sin ningún reglaje puedan tejerse tramas de títulos y materias muy diferentes. —Siempre que se desee puede utilizarse una pinza capaz de tomar dos tramas a la vez (que pueden ser iguales o completamente diferentes) lo cual implica doble producción.

CAMPO DE APLICACION: —Como ya se ha insinuado al hablar de los inconvenientes, en principio no es adecuado para artículos de monograma, pero sí lo es con los multigrama, pues en este caso el telar convencional le supera poco en velocidad y los no convencionales, al efectuar un pinzado negativo de la trama, difícilmente se adaptan a tramas dife-

9. Recogido en *La Actualidad Económica* del 16 de agosto de 1969, artículo «La política de Matesa».

10. Don Gaiferos: «Mentalidad exportadora y mentalidad empresarial», *Diario SP*, 21 de agosto de 1969, p. 3.

11. También pueden verse: Camarasa: «Aspectos técnicos del telar Iwer sin lanzadera», en *Ya*, 12 de septiembre de 1969. «Técnicos de Matesa hablan del telar Iwer», en *Nuevo Diario* del 24 de septiembre de 1969. También en *Nuevo Diario* del 20 de septiembre: «El telar Iwer protagonista».

rentes. —En consecuencia un buen campo de aplicación reside en las tapicerías con efecto de trama, teniendo presente además que admite Jacquard. —Otro campo de aplicación es en los terciopelos por urdimbre que al tejerlos con doble pinza se consigue una muy notable mejora con respecto a cualquier tipo de telar convencional que haga el mismo artículo. —En ciertos casos es adecuado para monograma: así, por ejemplo, para fabricar entretelas, pues la trama es muy rígida, tejidos elásticos: por ejemplo, goma recubierta de rayón.

Como piedra de toque para calibrar las auténticas cualidades del telar Iwer se utilizó el grado de aceptación en el mercado interior: «¿Cuántos telares *made in Matesa* funcionan en España? Que nosotros sepamos, ninguno, aunque alguno habrá, indudablemente. Lo que parece cierto es que las grandes industrias catalanas de hilados no utilizan telares de Matesa. Se dice que no sirven para la lana ni el algodón. ¿Cómo es, pues, posible que se creyese en una exportación masiva de una producción que no tiene aceptación en el propio país?»¹² No andaba Olarra —autor del artículo del que hemos entresacado la cita— muy descaminado: sólo 209 telares Iwer estaban instalados en España, de ellos Diplensa (de Puertollano) tenía 24 dedicados al polipropileno, Textil Bassas, de Barcelona, tenía 22, en Granollers estaban instalados: 18 dedicados a monofilamento en Industrias de la Roca, 17 a entretelas en Textil Oliver, 9 a rafia en Miró Estivil. Mundite (de Sabadell) poseía 15 dedicados al terciopelo, el Grupo Godó era propietario de 10, dedicados al yute en la factoría Godó y Trías de Hospitalet. Fuera de Cataluña, Sintéticas del Sur (Ubeda) tenía 10 dedicados al monofilamento, e Industrias Reunidas Jordá (de Onteniente) dedicaba 8 telares a mantas. 27 firmas más poseían menos de 8 telares¹³.

Estas pequeñas cifras daban pie a que Funes Robert escribiese, del modo tajante y provocativo que le es familiar, pero no sin razón, que «eso que los gerentes exigen en prueba de solvencia y categoría —el dedicarse únicamente al mercado exterior— era justamente la señal de alerta de que algo no marchaba en la empresa, pues no se conoce de empresa

alguna que haya llegado a la fase de exportador masivo sin antes haber crecido en el mercado interior. También resultaba sospechosa tanta investigación científica junto a tanto menosprecio por darse a conocer en España»¹⁴.

En torno a este dudoso telar se montó no sólo la razón de ser de la empresa Matesa, sino también todo el peso del crédito oficial de la administración.

5. Estructura financiera

«USA ha exportado a filiales americanas en el extranjero el 25 % —700 000 millones de pesetas— del total de sus exportaciones. Y hace gala de ello. Claro que allí no hay prefinanciaciones ni exportaciones con cobro aplazado.» (Vilá Reyes.)

En la estructura financiera del Grupo Matesa hay que distinguir las empresas que integran su grupo en España de las filiales que controlaba en el extranjero.

En lo que a empresas españolas se refiere, Matesa participaba en las siguientes y con los respectivos porcentajes que se indican:

Almacenes Nacionales	(100 %)
Banca Carrera S.A.	(15 %)
Textil Bassa S.A.	(92 %)
Dieblod Iwer S.A.	(50 %)
Derivados Industriales del Polietileno	(49 %)
Manufacturas Arga S.A.	(100 %)
Munditez	(50 %)
Mafilsa	(34,4 %)
Gesor	(100 %)
Interpeo	(100 %)
Industrial Urbana	(100 %)
Vilá Rubira	(50 %)
Sociedad General de Fomento de Mercados	(100 %)
Viajes Mediterráneos, S.A.	(100 %)
Ingenieros Consultores S.A.	(70,5 %) ¹⁵

12. Olarra: *Diario de Navarra*, cit. en *Ya*, 24 de agosto de 1969.

13. Fuente: *Fomento de la Producción*, 1 de octubre de 1969.

14. Funes Robert: Declaraciones a Fiel: *Nuevo Diario*, 27 de agosto de 1969.

15. *ABC*, 14 de marzo de 1970, p. 32. «Europa Press».

Pero la venta de los telares Iwer estaba orientada hacia el exterior y fue planteada a base de la creación de filiales. Se aprovechó una tendencia oficial favorable a la creación de filiales y depósitos en el extranjero « idea que, sin exagerarla, era buena, llevada a la práctica con honradez comercial »¹⁶.

La estructura financiera de Matesa es, según Vilá Reyes, la de un *holding* que establece la política financiera y promueve la investigación técnica y de mercados, dejando a las filiales la determinación de la táctica comercial. En los últimos años Matesa formó un vasto conjunto de sociedades filiales o participadas, en número de 74, todas las cuales permanecen con control o participación de los hermanos Juan y Fernando Vilá Reyes. Fueron apareciendo dentro de lo que Juan Vilá llamaba « procedimiento ortodoxo »: para superar todos los problemas político-fiscales que de las administraciones oponían.

El valor de las inversiones realizadas en el montaje de este conjunto financiero lo calculaba *Fomento de la Producción* por encima de los 4 000 millones de pesetas¹⁷.

De algunas de estas sociedades se adquirieron acciones por el procedimiento de la concesión de préstamos por parte de Matesa para que pudiera pagar al Banco de Crédito Industrial, con contrapartida en acciones. Estas filiales tenían que pagar al Banco de Crédito Industrial el importe de los telares que Matesa les vendía.

Cuatro eran los pilares fundamentales de este entramado empresarial, y cada uno de estos cuatro jugaba un papel de sociedad de cartera de otras varias y siempre vinculadas a Matesa por lazos financieros, comerciales e industriales¹⁸:

Brelis S.A. Esta es una sociedad de tipo *holding*, radicada en Suiza y dedicada a la promoción comercial de los telares Iwer. Es propietaria de la totalidad del capital de las 13 compañías siguientes:

Iwer Continental Nord (Alemania)
Iwer Continental Sud (Alemania)
Seaniwer (Dinamarca)
Iwer Textile Machiney Ltd. (Gran Bretaña)
Representações de Maquinismos Iwer (Portugal)
Iwer Orient (Libano)
American Iwer Corporation (Estados Unidos)

Iwer del Plata (Argentina)
Iwer de Venezuela (Venezuela)
Iwer del Pacifico (Perú)
Iwer del Brasil (Brasil)
Iwer de Méjico (México)
Sograxtec (Francia)

Partholtext S.A. Empresa también suiza, de carácter *holding*, titular de las acciones de distintas firmas fabricantes de tejidos y controla las siguientes compañías:

Banister Bross Co. (Inglaterra)
Talleres F. Gil Saic (Argentina)
Malibuc Fabric of Canada (Canadá)
K.T. Thompson (Dinamarca)
Maxinard K.O. Thompson (Dinamarca)
Univeawe Co. (Estados Unidos)
Kalstein Siltk Mills (Estados Unidos)
Lanas Finas S.A. (México)
La Mexicana S.A. (México)
Hilos y Monofilamentos S.A. (México)
Productos del Angel S.A. (México)
Siex (Perú)
Tejidos Pauta S.A. (Perú)
Hilanderías Santa María (Perú)
Sacos Peruanos S.A. (Perú)
Marquetex France (Francia)
Textil M. Güernes S.A. (Portugal)
Textil B. Lemos Ltd. (Portugal)
Textil del Gavin (Portugal)
Tejidos Silvatex (Portugal)
Representaciones Maquinas Textil (Portugal)
Textil Diego H. Barbot (Portugal)
Fábrica Teixidos de Seda J. Fernandez (Portugal)

Establissement Holtex. Empresa del tipo *holding* fundada el año 1964 y establecida en el principado de Liechtenstein, es titular de las acciones de varias fábricas de tejidos. Controla las siguientes firmas:

Tejidos Marangani (Perú)
Manufacturera La Providencia S.A. (México)
Hilaturas Modernas (México)

16. « Aspectos técnicos del asunto Matesa », en *El Economista*, 30 de agosto de 1969.

17. Véase E. Giral: « Matesa y el crédito a la exportación », en *El Correo Catalán*, 8 de agosto de 1969, p. 11. También: « 74 sociedades forman el gigantesco *holding* internacional montado por Matesa », en *Fomento de la Producción*, 1 de febrero de 1970, p. 10.

18. *Ibid.*

Saspatex (Alemania Federal)
 Textil Barofil (Portugal)
 Iwertextil (Portugal)
 Nepaco S.A. (Suiza)

Brelit International. Es otro *holding* del grupo Matesa domiciliado en Panamá, controla distintas sociedades de patentes y marcas, y es titular de la mayor parte de patentes internacionales elaboradas por Matesa. Filiales suyas son:

Aref S.A. (Portugal)
 Sodetex (Luxemburgo)
 Fatex (Francia)

Además de estos cuatro pilares financieros que acabamos de citar existen otras empresas dedicadas a diversos objetivos. Son las siguientes:
 De carácter *holding*:

Assentextil (Suiza)
 Partolex S.A. (Suiza)
 Holtex Perú (Perú)
 Mepaco (Suiza)
 Euroamerican Investing (Panamá)
 Participación Holtex S.A. (Suiza)
 Assentextil Panameña (Panamá)
 Golpez (Panamá)

De carácter de servicios para la administración de fábricas textiles:

Racionalicao e Gestao de Empresas (Portugal)
 Depártex (Portugal)
 Cecotex (Portugal)
 Lina Invest S.A. (Portugal)
 Dirección y administración (México)
 Intec del Valle (México)

De carácter vario:

ZZ Industrias S.A. (Perú)
 Lima Invest (Perú)
 Lencetex (Venezuela)
 Saspatelx (Alemania)
 Dixtec (Portugal)
 José Abreu y Compañía (Portugal)
 Textidos Cepas (Portugal)
 Tejidos y Confecciones de Puebla S.A. (México)
 Diebold Iwer S.A. (Estados Unidos)
 Banco del Progreso (Perú)

Esta estructura está a la base del rápido crecimiento de las empresas; « [...] hemos comprobado que la tendencia es buena, hasta tal punto que nosotros hemos ido prácticamente doblando nuestras cifras de ventas cada año, y nuestros principales clientes han sido países muy desarrollados. Realmente se hizo un análisis muy a fondo de todo. Vimos que a los países muy desarrollados les interesaba nuestro producto por la eliminación de mano de obra que representaba; en los subdesarrollados, por la creatividad que permitía una sola inversión. Estas motivaciones eran para nosotros extraordinariamente positivas »¹⁹.

Tal estructura financiera le permitió exportar a sus filiales. Mas, como bien se podía observar, y así lo hizo la revista *Mundo*, que citamos, « una simple ojeada a la estructura Matesa permite apreciar que el capital social de que disponía, aun después de la última ampliación (por lo cual, a requerimiento del Banco de Crédito Industrial había ascendido a 600 millones de pesetas) era insuficiente para financiar una operación de tanta envergadura como la que estaba proyectada. Las inversiones en obras de infraestructura, rentables sólo a largo plazo, iban consumiendo casi toda la liquidez de la empresa »²⁰. Era, pues, preciso acudir a otros tipos de financiación.

Cuáles fueron éstos, qué tipo de ayuda podía recibir Matesa será el tema del siguiente capítulo.

19. Vilá Reyes, en *La Actualidad Económica* ya citada.

20. « El caso Matesa », en *Mundo*, 23 de agosto de 1969, p. 8.

II

La política de estímulo a la exportación

Las entidades oficiales de crédito

1. ¿Qué carácter tiene el crédito oficial?

El crédito oficial tiene, teóricamente, un carácter subsidiario, esto es: no debe acudir (teóricamente) a la financiación de las empresas hasta que no estén agotadas todas las posibilidades de la banca comercial. Mas lo cierto es que el empresario acude antes a la Banca oficial porque sus tipos de interés son mucho más favorables y porque no suele ser tan exigente en la tramitación de la concesión de los créditos.

El carácter subsidiario del crédito oficial ha hecho que las entidades oficiales de crédito hayan financiado a grandes empresas en dificultades. Y así, sectores como la minería y la siderurgia —controlados, en general, por la Banca privada— han recibido cuantiosas sumas que difícilmente podrán ser reembolsadas.

La Ley del 26 de diciembre de 1958 sobre

entidades de crédito a medio y largo plazo, impuso a la Banca comercial la obligación de mantener un coeficiente mínimo obligatorio de fondos públicos en su cartera de valores, equivalente a un porcentaje determinado del importante pasivo de fondos ajenos. Las autoridades monetarias adquirían así un instrumento adecuado para actuar eficazmente sobre el volumen de liquidez bancaria. Pero tal instrumento era apto para otra función importante: proveer de medios financieros a las entidades oficiales de crédito. Y el referido coeficiente, del 15 % en 1965, subió a 17 % en 1966, a 19 % en 1967 y a 21 % en 1968. Como al mismo tiempo crecen los fondos en los Bancos y Cajas de ahorro, las cantidades detraídas de los mismos para adquirir fondos públicos son cada vez más importantes.

Así, en los últimos años se ha realizado el siguiente trasvase de dinero de los Bancos particulares y las Cajas de ahorro al sector público, mediante inversión en fondos públicos:

En millones de pesetas

Años	Banca comercial			Cajas de ahorro		
	Depósitos	%	Cartera fondos públicos	Depósitos	Fondos públicos	%
1965	565 952	15	84 892	221 205	84 886	36,9
1966	629 123	17	106 950	265 132	92 035	33,5
1967	724 718	19	137 646	317 930	99 625	29,7
1968	859 346	21	180 462	390 635	104 272	25,5
(31-36)	—	—	—	—	—	—
1969	918 218	22	202 004	422 095	106 701	24,0 ²¹

Por otra parte, los créditos oficiales dispuestos por el sector privado sumaban el 30 de junio de 1969 « 191 758 millones de pesetas ». Y la Banca privada había de destinar en la misma fecha a inversión en fondos públicos, en virtud del coeficiente obligatorio, 202 004

millones de pesetas, es decir, una cifra superior a la destinada en forma de crédito oficial, al sector privado.

21. « Los recursos del crédito oficial », en Fomento de la Producción del 15 de septiembre de 1969.

He aquí como se autofinancia el sector privado a sí mismo, dando el rodeo de la intervención referida en los entes oficiales de crédito.

Ocorre que, además, el sector privado se ha ayudado por el fomento de la exportación, línea general de política económica mantenida por el gobierno español y que se ha plasmado en una serie de estímulos, de los que el crédito es sólo una de las modalidades.

Sintéticamente, los estímulos a la exportación eran los siguientes²²:

2. Desgravación fiscal

Pueden ser beneficiarios de la desgravación fiscal los exportadores de mercancías que tengan reconocido este derecho y lo soliciten en el momento de la exportación.

En los envíos desde la península e islas baleares y con destino al extranjero, las mercancías objeto de desgravación lo serán todas, excepto: —las que salgan por haber entrado por territorio aduanero nacional en régimen de tránsito; —las que lo hagan para cancelar el régimen de importación temporal en que entraron, sin haber sufrido en nuestro territorio ni reparación ni un tráfico de perfeccionamiento; —las mercancías exportadas que se hayan obtenido como consecuencia de un tráfico de perfeccionamiento (admisión temporal o régimen de reposición de primeras materias con franquicia arancelaria), cuando el interesado se hubiera acogido al régimen de suspensión y garantías del impuesto de compensación de gravámenes interiores, correspondiente a las primeras materias importadas; —las sujetas a impuestos especiales que no se les haya reconocido ese beneficio; las exportaciones temporales.

El beneficio de la desgravación viene determinado por la aplicación del tipo a la base correspondiente, de acuerdo con la mercancía exportada y deduciendo del resultado el importe de los impuestos desgravables no satisfechos. La fijación de la base se establece con arreglo a las siguientes normas²³: —la base debe ser la misma cantidad que aquella sobre la que se liquidaron los im-

puestos indirectos satisfechos que son objeto de la desgravación; —cuando existan dificultades para la determinación del modo así indicado, se establecerá ajustando el precio neto de cesión en puerto o frontera, al que tuviera una mercancía similar en España procedente del extranjero; —la base así calculada no podrá exceder del importe que el propio exportador habría obtenido si hubiera vendido la mercancía en el mercado interior.

3. Carta de exportador²⁴

Se otorga previo estudio, tramitación y propuesta de la Dirección general de Expansión comercial, por orden del Ministerio de Comercio (bien a iniciativa del interesado o del propio Ministerio), siempre que la naturaleza de los beneficios concedidos no haga preceptiva la intervención del Ministerio de Hacienda, en cuyo caso se otorga por orden de la presidencia del gobierno.

Sólo pueden obtener la carta de exportadores que se inscriban previamente en el Registro general de exportadores y que reúnan alguno de los siguientes requisitos: —cuando el valor de sus exportaciones haya alcanzado durante los dos ejercicios económicos precedentes a la concesión, al menos un 10 % del valor de la exportación total del sector correspondiente y represente la cifra mínima de 20 millones al año. Hay dos limitaciones, una en términos relativos y otra en términos absolutos, lo cual representa un freno, pues muchas veces una empresa exporta más del 10 % del total del sector, pero tal porcentaje representa un valor inferior a 20 millones de pesetas. Con el fin de paliar este inconveniente se prevé la agrupación de dos o más exportadores que podrán totalizar el volumen de sus importaciones para computarlas a los efectos del límite establecido; —cuando el valor de sus exportaciones haya alcanzado

22. Informaciones del 16 de agosto de 1969: «Matesa malversó los estímulos del gobierno a la exportación».

23. Artículo 2.º de la Orden ministerial de Hacienda del 27 de julio de 1964.

24. Se creó por Decreto del 24 de marzo de 1968.

durante los dos últimos ejercicios al menos un 50 % de su producción total y represente la cifra mínima de 20 millones de pesetas al año; —cuando el valor de sus ventas al exterior durante el último ejercicio haya alcanzado la cifra mínima de 100 millones de pesetas; —excepcionalmente, todas las empresas pertenecientes al mismo sector.

Tres son las categorías de carta de exportador, en atención al mayor o menor esfuerzo de promoción comercial del exportador, a su ejecutoria empresarial. La carta de primera categoría concede a su titular todos los beneficios previstos, mientras que la de tercera sólo otorga como beneficios el apoyo para la realización de campañas de promoción comercial en el exterior, o para la asistencia a ferias y exposiciones. Como beneficios, en general, que concede la carta de exportador: desgravación fiscal a la exportación, crédito a la exportación para capital circulante, crédito a la exportación, con pedido en firme para bienes de equipo, para construcción de depósitos, para redes comerciales y financiación de *stocks* en el extranjero, seguro de crédito a la exportación, promoción comercial y asistencia a ferias y exposiciones, reserva para inversiones de exportación y consideración de empresa de sector prioritario a efectos del crédito social.

La carta de exportador debe renovarse cada dos años.

4. Crédito a la exportación

Existen cuatro modalidades de este tipo de estímulo a la exportación:

—*Crédito a la exportación con pedido en firme.* Financia la construcción de bienes de equipo con pedido en firme y con destino a la exportación, así como las ventas a plazos de dichos bienes, prestaciones de asistencia técnica para montaje y puesta en marcha. El crédito máximo que podrá concederse será de 80 % del precio pactado, pudiendo el constructor convenir cualquiera otra fórmula de financiación para el 20 % restante. La amortización se efectuará en un plazo máximo de cinco años a partir de la entrega de los bienes exportados en pagos escalonados y de duración no superior a un año. El tipo de

interés es del 4,5 % si el crédito lo concede la Banca privada o el Banco Exterior de España, y del 5 % si lo concede el Banco de Crédito Industrial, siendo precisa la autorización previa del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo en ambos casos.

La tramitación del crédito se hace a través del mencionado ICMLP quien tiene también a su cargo resolver las dudas que se presenten relacionadas con esta modalidad de crédito. El ICMLP está autorizado a conceder créditos de características especiales en cuanto a la forma, porcentaje y plazo para el pago de los mismos, para cierta clase de bienes de características especiales²⁵.

—*Crédito para capital circulante a empresas exportadoras.* Dentro de esta modalidad de crédito a la exportación, reviste especial importancia la financiación de la construcción de bienes de equipo sin pedido en firme que se destine a la exportación de modo expreso o de aquellos otros respecto a los cuales el ICMLP lo acuerde expresamente.

Pueden ser beneficiarios de estos créditos los industriales españoles que fabriquen los bienes citados y los comerciantes que tuviesen el derecho de venta exclusiva en el exterior.

El límite máximo del préstamo será del 20 % del volumen de las exportaciones de dichos bienes efectuado el año anterior, pudiendo ser ampliado el porcentaje cuando se trate de producciones de ciclo dilatado. La duración máxima de crédito será de un año, comprendido entre el 1 de abril y 31 de mayo. El tipo de interés para estas operaciones es de 4,5 % cuando lo concede el Banco de Crédito Industrial, siendo, igual que en el tipo anterior, necesaria la autorización del ICMLP.

—*Créditos para la construcción de depósitos de almacenamiento de stocks.* El importe máximo de esta modalidad lo fija la legislación en el 70 % del coste de las nuevas instalaciones, siendo la duración máxima del crédito de diez años, amortizados por semestres de igual importe.

25. Como comparación, diremos que en algunos países extranjeros el crédito a la exportación en esta modalidad llega al 90 % del precio, y los plazos de amortización son de 15 años y aun a veces más.

Lo concede el Banco Hipotecario, previa solicitud al ICMLP. El tipo de interés está fijado en el 6,5 % sobre el saldo a favor del Banco Hipotecario, consiguiéndose el pago del principal y de sus intereses con garantía preferentemente hipotecaria.

—*Créditos para la creación de redes comerciales en el exterior y financiación de stocks en el extranjero.* En realidad son dos las operaciones que financia esta modalidad de crédito:

a) la financiación del establecimiento de los servicios comerciales hasta un 50 % del capital suscrito y desembolsado por los exportadores españoles que lo constituyan, siendo el plazo de amortización de cinco años como máximo, pudiendo autorizarse que la primera anualidad no venza hasta los dos años contados a partir de la entrega de los fondos, es decir, que se difiera en dos años el pago de las anualidades. Pueden ser beneficiarios de este crédito las empresas constituidas en país extranjero por un exportador español que reúnan ciertas condiciones jurídicas y mercantiles²⁶.

b) la financiación de stocks de productos españoles hasta un 20 % del valor medio anual de los mismos, teniendo estos créditos la duración de un año o fracción, y carácter renovable.

Estos créditos devengan un interés del 4,5 % si los concede la Banca privada o el Banco Exterior de España, y el 6 % si lo hiciera el Banco de Crédito Industrial.

5. El Banco de Crédito Industrial

Es una entidad oficial de crédito, nacionalizada por decreto-ley del 19 de junio de 1962. El total del activo el 31 de diciembre de 1968 era de 65 463 200 000 pesetas. El patrimonio del Banco en la citada fecha era de 500 000 000 de pesetas, y las dotaciones con que contaba por parte del ICMLP eran de 61 441 900 000 pesetas. Los resultados netos del ejercicio de 1968 fueron de 3 425 500 000 pesetas.

En los créditos a la exportación concedidos por el Banco de Crédito Industrial durante el

año 1968 el sector de maquinaria no eléctrica fue el principal beneficiario, con 6 744 100 000 pesetas. Le siguen:

	Pesetas
Material de transporte	4 024 400 000
Comercio	596 000 000
Industrias alimenticias	420 900 000
Papel y editorial	392 800 000

El Consejo general del Banco estaba constituido en la fecha sobre la que venimos trabajando, del modo siguiente:

Presidente: vacante desde junio de 1968²⁷

Vicepresidente: Angel Gregori Malet

Director-gerente: José González Robatto

Vocales: Alonso Olea, presidente del Tribunal Central del Trabajo; Galán Argüello, secretario general técnico del Ministerio de Industria; Martín Villa, director general de Industrias textiles, alimentarias y varias; Rodríguez Porrero y de Chávarri, director general del Servicio Nacional de Cereales; Iranzo Comas, director general de Política Comercial; García Valdés; Marcos Chacón, presidente del Sindicato Nacional Textil; Bermejo Jalón; Guareca Tosantos, jefe del servicio de estudios de la Secretaría General técnica del Ministerio de Industria; Goytre Boza, jefe del Gabinete técnico del Ministerio de Hacienda y secretario general de la subsecretaría.

Secretario general y del Consejo: Pellicer Guichot.

El Comité ejecutivo del Banco lo constituían Gregori Malet, González Robatto, Galán Iranzo, Martín Villa y Goytre.

La mayoría de los créditos a la exportación ofrece riesgos muy fuertes, salvo que las garantías aportadas por el comprador y un afinado discernimiento bancario hagan superflua cualquier otra medida. Por ello no era sensato «apretar el acelerador crediticio» para exportar a costa de lo que sea, máxime en un país como España, sometido a profundas amenazas inflacionistas. Pero de los cincuenta y cuatro mil millones de pesetas

26. Condiciones que fija la orden del 29 de diciembre de 1965.

27. Lo fue hasta esa fecha Joaquín Planell Riera, exministro de Industria, que cesó por aplicación del decreto del 31 de mayo de 1968, sobre incompatibilidades en los órganos de gobierno de Bancos oficiales.

de crédito a la exportación concedidos en los años 1966, 1967 y 1968, unos veinticuatro mil (4 166, 8 325, 10 934, respectivamente) lo fueron de crédito a la exportación sin pedido en firme. En esta clase de crédito, aparte de no exigirse ya pedido en firme, y ser suficiente haber exportado algo el año anterior, los préstamos son simples bonificaciones a fondo perdido, pues en la práctica resulta que aumentando por poco que sea la exportación, se renueva totalmente el crédito anterior y se le concede uno nuevo adicional²⁸.

Flaquezas y distorsiones de esta política de estímulo a la exportación fueron presentados muy correctamente por *España Económica* en dos buenos artículos, cuya tesis era: «La actual política española de expansión de las exportaciones puede estar cometiendo un error serio: el de creer que se va a lograr un crecimiento sano y sólido de nuestras ventas al exterior sin un paralelo incremento del grado de competencia interna que ofrece nuestra economía. De aquí la artificialidad, la fragilidad y el coste de tal política. Seguimos intentando proteger todos los sectores a la vez, o todos los capaces de presionar mínimamente a la autoridad competente, que son muchos. La protección otorgada a cada sector encarece los costes de los demás en un espléndido círculo vicioso. Por un lado es posible que las distorsiones provocadas por la política exportadora estén llevando a una mala utilización de los recursos, financiada además de forma perjudicial para el conjunto de la economía. Por otro es evidente que el mantenimiento de por lo menos el actual grado de apertura al exterior exige reforzar el esfuerzo exportador. La realidad es que en una atmósfera de continuada orgía proteccionista, la exportación va a acabar configurándose, o se está configurando ya en medida creciente, como otro sector protegido al lado de todos los demás sectores protegidos. Otro sector dependiente, primordialmente, de la subvención. Otro sector dependiente de la gran ubre burocrático-discrecional española»²⁹.

La política de exportación fue objeto de encendidas polémicas, plagadas de sobrentendidos políticos (en un país donde la política es siempre un sobrentendido, mezcla de

añadidura bíblica, chantaje y cínicas indirectas a lo Emilio Romero), tras conocerse el *affaire*. Como tales están recogidas en la parte correspondiente de este trabajo.

De momento nos interesan sólo los aspectos estructurales, los distintos elementos y su capacidad de juego ante la general movilización que se avecinaba. A tal fin recogeremos una sucinta exposición de los mecanismos que regulaban el seguro de crédito a la exportación, y —en el capítulo siguiente y último de esta primera parte— las posibilidades de fraude que ofrecía la política de estímulo a la exportación.

6. Seguro de crédito a la exportación

El Decreto del 10 de noviembre de 1966 refundió las normas legales sobre el seguro de crédito a la exportación. En él se define el seguro de crédito a la exportación como instrumento de asistencia técnica, de cooperación y de fomento del comercio exterior mediante la cobertura de los riesgos comerciales, políticos y extraordinarios de los créditos a la exportación, inherentes a otras operaciones o aspectos que puedan favorecer el comercio español de exportación, previa implantación de las modalidades del seguro correspondiente.

Lo que se hizo fue asegurar toda operación contractual que se estableciera, pues tanto garantizan las pólizas los créditos necesarios a la fabricación y adquisición de materias primas del bien en cuestión, como todo el proceso fabril y su transporte dentro del territorio nacional, así como su llegada a manos del adquirente y el buen fin de la operación.

Hay dos grandes grupos de riesgos: los comerciales y los políticos. Los primeros se derivan de aquellas circunstancias que en un momento dado pueden afectar a alguna empresa importadora de algún país en particular,

28. El crédito a la exportación sin pedido en firme se regula por la orden del 12 de junio de 1963. Véase *Información Comercial Española*, n.º 429, p. 140 y 141.

29. *España Económica*, 7 de noviembre de 1969. Artículos: «Crítica de la exportación pura», p. 5-7, y «Política económica de la exportación», p. 23 y 24.

ajenas a condiciones generales (es decir sólo pueden ser circunstancias comerciales, económicas, financieras). Los segundos nacen de la posibilidad de siniestro común a todas las empresas de una misma zona, sean medidas políticas o económicas de los gobiernos, guerra, siniestros meteorológicos, etc.

El artículo 26 del Decreto del 10 de noviembre de 1966 concedió en exclusiva a la Compañía Española de Crédito y Caución la garantía de los riesgos comerciales, en sus modalidades de: —seguro de riesgos anteriores a la expedición por rescisión de contrato; —seguro de riesgos a partir de la expedición; —seguro de créditos financieros vinculados a operaciones de exportación³⁰.

Crédito y Caución es una compañía de carácter privado, formada por tres grupos de socios: el Consorcio de Compensación de Seguros, que participa con el 33,33 %; el Banco Exterior de España, que lo hace con 22,22 % y 46 compañías de seguros españolas, que se reparten el 44,45 % restante.

Su Comisión de Exterior la componen: el Director general del Tesoro y Presupuestos; el Director general de Comercio exterior; Subdirector general de Seguros; Subdirector general de Expansión y relaciones comerciales; Secretario general del Banco Exterior de España; Director del Consorcio de Compensación de Seguros; Jefe de la Sección de Seguro de Crédito a la Exportación del Consorcio; Director de la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución; Subdirector de la Compañía; jefe del Ramo de Extensión de la Compañía.

El mecanismo operatorio es el siguiente: solicitado el crédito a la exportación en el Banco de Crédito Industrial, y acordado el préstamo por éste, se formaliza la escritura, quedando la cantidad concedida bloqueada, bajo la forma de depósito irregular, en poder del propio Banco, hasta que se presenta la póliza de seguro, junto con el resto de la documentación requerida.

Crédito y Caución cubre el 85 % del crédito concedido, que llega al 90 % si el prestatario tiene carta de exportador. El 15 % o, en su caso, el 10 % restante han de garantizarse por otros medios.

Crédito y Caución, a su vez, reasegura en el Consorcio de Compensación de Seguros.

Este es un organismo autónomo, que goza de plena capacidad jurídica, dependiente de la Dirección general del Tesoro y Presupuestos del Ministerio de Hacienda, y en el que entiende en los seguros políticos y extraordinarios, en sus modalidades de: —seguros de elevación de costos; —seguros de diferencias de cambios.

La Sección de seguro de crédito a la Exportación de su Junta de gobierno está compuesta por: Director general del Tesoro y Presupuestos; Dirección general de Cooperación y Relaciones Económicas; Director general de lo Contencioso del Estado; Director general del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo; Director general de Industrias Siderometalúrgicas y Navales; Director general de Comercio Exterior; Director general de política comercial; Director general del Instituto Español de Moneda Extranjera; Secretario general técnico del Ministerio de Hacienda; Secretario general técnico del Ministerio de Agricultura; Secretario general técnico del Ministerio de Industria; Subdirector general de Seguros; Subdirector general de Expansión y Relaciones comerciales; jefe de la Dirección de Fomento de la Exportación; Director del Consorcio de Compensación de Seguros; Jefe de la Sección de Seguro de Crédito a la Exportación del Consorcio³¹.

El Banco de Crédito Industrial entiende que, a tenor del Decreto del 10 de noviembre de 1966, es a la compañía aseguradora a la que incumbe investigar la veracidad del contrato base de los préstamos, como la investigación de la posible solvencia del comprador. Y, efectivamente, es la compañía aseguradora la que, como norma, ha investigado. Por otra parte, el Banco de Crédito Industrial carece del servicio de vigilancia adecuado.

En la Memoria de la Junta de la Compañía de Seguros y Caución correspondiente al año 1968 se decía: «Al igual que sucede con nuestras actividades en el mercado interior,

30. Son éstas las suscritas por Matesa. El artículo 13 del Decreto citado fija, además: —seguro de afianzamiento de los créditos de prefinanciación de exportación; —seguro de prospección de mercados y asistencia a ferias.

31. Fomento de la Producción, 15 de octubre de 1969.

nuestra propia red informativa en el extranjero ha merecido un tratamiento especial. No en balde la información es nuestro principal instrumento de trabajo a la hora de clasificar la clientela de España. Con la información hacemos posible la exportación a crédito, pero únicamente la que vale la pena efectuar en beneficio de la economía española. Para la mejor consecución de este objetivo, durante 1968 nuestra Compañía ha estado presente en Perú, Argentina, Bolivia, Venezuela, Turquía, Irán, Pakistán, Tailandia, Formosa, Filipinas, India, Líbano, Kuwait... Siria, Irak, Egipto y Grecia. Como consecuencia de esta presencia en dichos países y gracias al apoyo recibido *in situ* por parte de las representaciones y entidades oficiales nos cabe la satisfacción de comunicar el perfeccionamiento y ampliación de nuestro sistema de información, vigilancia y recuperación, en cada uno de los países de las zonas visitadas.»

Pero parece necesario recoger unos artículos del citado texto legal para mejor comprender las repercusiones y responsabilidades del caso que nos ocupa. Son éstos:

—Una cláusula del artículo 3.º dice: «Para que la operación realizada quede amparada por el seguro, será requisito indispensable que el asegurado acredite, de acuerdo con el uso mercantil, que el importe del préstamo se ha destinado por el prestatario precisamente al fin específico para el que fue concedido por el asegurado.»

—El artículo 32: «La presente póliza queda

concertada bajo la buena fe de las declaraciones escritas por el asegurado, tanto en su proposición o proyecto inicial de seguro como durante todo el curso de vigencia de la póliza, no pudiendo el asegurado escudarse en pretexto de errores u omisiones que puedan contener dichas declaraciones.»

—Y, por su parte, el 33: «En caso de confabulación con el comprador o de inexactitudes deliberadas, el asegurado perderá igualmente todo derecho a indemnización derivada de la presente póliza, así como en caso de inexactitudes deliberadas sobre la cuantía del crédito o de la pérdida en caso de siniestro.» Terminamos este punto relativo al seguro de crédito a la exportación con una cita de *Actualidad Española* que nos permite fijar puntos de referencia con arreglo a los cuales juzgar las realizaciones del Estado español en materia de: «En relación con este importante instrumento expansivo de las ventas al exterior representado por el seguro de crédito a la exportación, nuestros vecinos del continente laboran incansablemente para el establecimiento de una auténtica política uniforme en el control de los plazos de crédito y en la emisión de las correspondientes coberturas. España obtiene las informaciones que simultáneamente reciben los miembros de la OECD y la Unión de Berna. La Europa que todavía excluye a España proyecta, en el plazo más corto posible, la coordinación de sus sistemas de crédito a la exportación y sus correspondientes seguros.»³²

III

Caminos de fraude

«Podrá argüirse que el sistema ha fallado sólo en cuanto a su aplicación, pero cuando comprobamos que su contraste con la realidad ha permitido unos resultados diametralmente alejados de los propósitos del legislador no es prudente ni razonable mantener intacta una ordenación que ha mostrado

fisuras tan peligrosas como las reveladas por Matesa.»³³

A eso que ABC llama, con una indudable dosis de eufemismo, «fisuras», nos referimos

32. «El seguro de crédito a la exportación», en *Actualidad Económica*, 6 de septiembre de 1969, p. 11-13.

33. ABC, editorial del 2 de septiembre de 1969: «Matesa, financiación y equilibrio exterior».

nosotros como posibilidades de fraude que ofrece el sistema, a cuyo análisis dedicaremos este capítulo. Es necesario advertir que el concepto de fraude está utilizado en un sentido no jurídico. El sentido estrictamente jurídico supone la bondad de un ordenamiento legal, como punto de referencia de la transgresión que comete su infractor. En este caso que nos ocupa, el concepto ha de ser ampliado, no ya porque alguien pueda haber sostenido que no hubo, en puridad, transgresión de la ley (como Funes Robert³⁴) —lo cual parece desmentido—, sino porque en la determinación de las causas que originan tantos perjuicios a la comunidad aparecen muchos elementos extrajurídicos, tales como trato de favor, nepotismo, irresponsabilidad, incongruencia de los mecanismos. Es, en suma, todo un sistema el que permite y aun fomenta —como veremos inmediatamente—, el fraude a la comunidad, y no el que se ve sorprendido en su buena fe y eficaces mecanismos por la audacia y el talento del transgresor.

No es atrevido ni gratuito afirmar que en la sociedad española actual, las « fisuras » son enormes y abarcan todos los campos de las relaciones sociales, aunque no vayamos a comprobarlas en todos estos campos. Ateniéndonos al campo de la exportación —y aun dentro de él, sin pretensiones exhaustivas— podemos distinguir las siguientes:

1. Crédito a la exportación

Ya vimos en el capítulo anterior que los exportadores pueden solicitar crédito a la Banca oficial o a la Banca privada, para financiar sus actividades. Estos créditos pueden ser de prefinanciación (en este caso se reciben antes de la exportación y sirven para la fabricación de *stocks* de mercancía exportable) o créditos de exportación propiamente dichos. (En el campo de bienes de equipo —maquinaria textil, por ejemplo— cuando el exportador nacional concede al importador extranjero un largo plazo de pago, la Banca, oficial o privada, es quien financia realmente la operación.)

Este doble sistema de crédito a la exportación abre las siguientes posibilidades de fraude:

—El exportador puede falsear al alzar los precios. De este modo recibe una mayor cifra de crédito. En los créditos concedidos a Matesa por el Banco de Crédito Industrial el 28 de octubre de 1968, 14 de diciembre de 1968 y 27 de febrero de 1969 aparece como integrante del precio que se financia el concepto de « margen », por importe de 6 940 000, 5 286 000 y 6 202 000 pesetas respectivamente³⁵. A todas luces, « margen » es uno de los más brillantes hallazgos de la « nueva óptica empresarial », casi imposible de comprender para los no iniciados, pero cuya utilidad es evidente: permitió a Matesa llevarse, por lo menos, 20 millones de pesetas del erario público.

—El exportador puede recibir créditos por una mercancía que no vende en el exterior. Es perfectamente posible bajo el supuesto de que el exportador se venda a sí mismo o deje en consignación, en alguna plaza extranjera, la mercancía que dice exportar. Pero, ¿no existen controles que permitan comprobar que el crédito se utilizó para aquello que se había solicitado? El artículo 10 del decreto-ley del 7 de junio de 1962 atribuye al Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo la responsabilidad de inspecciones periódicas y el expreso encargo de vigilancia y control.

Pues bien: en su informe del mes de septiembre de 1969 al gobierno, justifica su falta de inspecciones periódicas por haber sustituido las mismas con modernas técnicas de control sobre « mecánica operativa, proceso de datos, contabilidad, estadísticas, etc. ». Y manifiesta que para acordar inspecciones extraordinarias, éstas deben estar basadas en hechos excepcionales, pues en otro caso hubieran supuesto una manifestación de desconfianza grave que rompe la relación normal con los Consejos ejecutivos³⁶. Por otra parte,

34. F. Robert: « Ha explotado a su favor las facilidades que el Estado otorga », Diario SP, 14 de agosto de 1969.

35. « Dictamen de la Comisión Especial de Estudio, Información y Propuesta en relación con los créditos otorgados por organismos oficiales a la Empresa « Maquinaria Textil del Norte de España » (en adelante, será referida como DC), p. 26.

36. DC, p. 40.

esas funciones de «alta política» no le obligaban al ejercicio de inspecciones más eficaces³⁷. Parece ser que el ICMLP querría volcar la responsabilidad sobre el Banco de Crédito Industrial.

Para la capacidad efectiva que éste tiene de controlar, dedica el dictamen de la Comisión Especial de Estudio frases muy reveladoras: «Si fijamos nuestra atención en el BCI, nos encontraremos con el despropósito de que se le encomendase una labor que no correspondía a su hábito ni preparación, esperándose, por tanto, ya desde su iniciación que esta labor le desbordaría.» «Tampoco se encuentra respuesta satisfactoria a la pregunta de por qué el BCI no cuidó con especial empeño la mejora de sus servicios técnicos, cuyo fracaso podía percibirse, con el aumento de su plantilla, el ingreso de personal más capacitado...» «La Comisión debe insistir en que tanto en el control del destino finalista de los créditos como en la valoración del riesgo, los servicios del Banco de Crédito Industrial han resultado totalmente deficientes.»³⁸

Los servicios del Banco prepararon 40 informes sobre Matesa durante todo el tiempo que duró la relación con ella. De los 40, sólo 11 se realizaron previa visita de inspección y de éstos, sólo 8 con la finalidad de comprobar las inversiones efectivas de Matesa³⁹. No podemos aventurar si 40 informes son suficientes para descubrir un fraude o no lo son, pero tal punto es indiferente a nuestro objeto: la realidad es que este fraude no se descubrió por la inspección de las entidades de crédito.

También Crédito y Caución realizó visitas de inspección a diversas industrias que habían adoptado la maquinaria de Matesa: en junio de 1965 a tres industrias de Alemania, dos de Dinamarca y tres de Inglaterra; en junio de 1966 a Portugal, en enero de 1967 a Brasil y Perú; a Canadá en octubre de 1967. En todos ellos se muestra una opinión altamente elogiosa para Matesa, afirmándose en el último que «en ese sentido se han disipado todas las dudas que teníamos sobre la importancia de estas instalaciones»⁴⁰.

Como se vio en el capítulo anterior, el seguro sólo cubre el 90 % del crédito (cuando el beneficiario tiene carta de exportador). El

10 % restante vendría asegurado mediante el afianzamiento solidario de los gestores de la empresa (Matesa en este caso) y a la obligación de constituir hipoteca por parte de la sociedad prestataria sobre su activo inmobiliario.

«Pues bien: no consta que se exigiese la declaración de bienes que debía ser previa a la admisión de la garantía personal, ni que llegara a constituirse hipoteca conforme a lo previsto», según descubre el dictamen de la Comisión de Cortes⁴¹.

—Está comprobado que alguna empresa española [Matesa] ha obtenido como crédito de prefinanciación no sólo el necesario para fabricar la mercancía que se dice tener intención de exportar (que es lo que cubre este crédito legalmente), sino, incluido en el epígrafe «prefinanciación», gran parte de los servicios que en el futuro han de prestarse en el extranjero. Así, el 16 de julio de 1968 se le concedió a Matesa un crédito de 8,7 millones de pesetas. La maquinaria se estima en 3,3 millones y los servicios en 5,5, pese a lo cual se le entrega como prefinanciación 7,8 millones. Pero el 8 de octubre del mismo año, sin que hubiera habido tiempo material para realizar los anteriores servicios, se le concede otro crédito por un importe de 123,5 millones, desglosado en 82,8 para equipo y 40,5 para servicios. Y se le entrega como prefinanciación 108 millones⁴².

También es posible una doble financiación: Matesa construyó y exportó realmente 1 386 telares, de los que el Banco de Crédito Industrial nunca poseyó las letras de cambios representativas del precio aplazado y aceptadas por el presunto comprador extranjero. De lo que concluye el dictamen de la Comisión, con toda lógica, que Matesa ha podido lograr otra nueva o doble financiación, de

37. DC, p. 21.

38. DC, p. 21.

39. DC, p. 28.

40. DC, p. 32.

41. DC, p. 35.

42. DC, p. 26.

otro origen, o ha retenido en su poder o ha negociado las letras de cambio⁴³. También se dieron en Matesa anticipos por parte del BCI sobre créditos aún no formalizados, simultáneos a balances —que constaban en el Banco— en los que aparece aquélla con « disponibilidades cuantiosísimas e inverosímiles »⁴⁴. Y decimos que también se dieron... porque nada nos impide concluir que estos procedimientos se habrán seguido en otros casos, siempre que reunieran las mismas condiciones que Matesa. Condiciones que parecen concretarse en: sostener « especiales relaciones » con altas jerarquías de la Administración que le permitan gozar de un trato de favor. Comprobemos cuán productiva es esta condición.

—El gobierno acuerda anualmente la cifra máxima que el crédito oficial puede distribuir, pero al mismo tiempo faculta al ministro de Hacienda para que conceda, sin limitación, créditos complementarios. Pues bien, Matesa obtuvo dos créditos especiales del ministro de Hacienda. Uno de 250 millones de pesetas. Otro de 200 millones, el 28 de junio de 1969!⁴⁵

El 6 de abril de 1969, Zabala visita al ministro de Comercio y le comunica sus sospechas sobre la realidad de las cifras de exportación dadas por Matesa y sus temores de que existan salidas ilegales de pesetas, al haber comprobado la existencia en la Delegación de Madrid de unas maletas conteniendo unos 30 o 40 millones de pesetas, preparadas para su exportación clandestina, hecho que le reconoció al ministro el propio Vilá Reyes. Según el dictamen de la Comisión, días después Vilá Reyes llama al ministro y le pide que interceda para que el BCI le otorgue los créditos que necesita. Así se hace y a Matesa le conceden 500 millones de pesetas⁴⁶.

Otro ejemplo que, por su insólita factura, justifica que se incluya, sin miedo a que el lector nos acuse de reiterativos: el señor Ginebra Torra (Director general de Expansión Comercial por aquella fecha) dirige a Vilá Reyes una carta en noviembre de 1965, en la que le manifiesta que « está ya en el ambiente el interés de vuestras exportaciones, teniendo conocimiento claro de ello los señores minis-

tros de Hacienda, Comercio, Industria y Comisario del Plan de desarrollo », la decidida ayuda que recibirá en el futuro, que dos días antes el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo consideró favorablemente se reservasen unos 1 200 millones de pesetas en el BCI para las exportaciones de Matesa del año siguiente, y que quedó absolutamente claro en el ánimo de todos los miembros del Comité Ejecutivo que el apoyo debía seguir en los años sucesivos e incluso tener en cuenta que con toda probabilidad esta cifra que se solicita para 1966 iba a ser muy inferior a la que solicitara para 1967⁴⁷. El señor Ginebra es, al tiempo, vocal del Comité Ejecutivo del ICMLP, consejero de la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, y vocal del Comité Ejecutivo del BCI. El 28 de agosto de 1967 cesa como Director general de Expansión Comercial, lo que produce, casi simultáneamente, su cese en los otros cargos. Menos como vocal del Comité Ejecutivo del BCI, puesto en el que le mantuvo el ministro de Hacienda hasta el 21 de junio de 1968, pese a las « reiteradas demandas del ministro de Comercio para que fuese reemplazado »⁴⁸. En estos diez meses (agosto de 1967 a junio de 1968) se le concedieron a Matesa unos 5 000 millones de pesetas de crédito. Como ya vimos, los Comités ejecutivos de la Banca oficial están compuestos por altos cargos ministeriales, lo que da una configuración cualitativamente distinta a los de la Banca privada. No son órganos de gestión bancaria, sino que sus planteamientos pueden responder —y responden, desde luego— a otras motivaciones de índole superestructural.

2. Desgravación fiscal

Ya vimos que con esta figura se pretende devolver al exportador el monto de los im-

43. DC, p. 13.

44. DC, p. 29.

45. DC, p. 27.

46. DC, p. 44-45.

47. DC, p. 49.

48. DC, p. 38, punto 8.

puestos indirectos satisfechos durante el proceso de fabricación de la mercancía exportada. La Administración halla este monto mediante la aplicación de un coeficiente fijo sobre el valor del producto.

A partir de aquí pueden adivinarse los dos caminos más simples que se le abren a los exportadores dispuestos a utilizarlos:

—Si el exportador tiene influencia en la Administración puede conseguir que el coeficiente fijo sea superior al equivalente de los impuestos pagados. No hay fraude, se trata de una ayuda extraordinaria a la exportación.

—Al fijarse la desgravación sobre un precio teórico (sería el precio interior si éste fuese más alto), el exportador puede falsear ese precio. Si no se trabaja el mercado nacional, el falseamiento del precio resulta un juego de niños.

Aun trabajando el mercado nacional habitualmente, también puede elevarse el precio de venta al exterior ficticiamente, con la condición de vender a sus filiales, es decir, venderse a sí mismo. Y, al tiempo, se presentará este nuevo precio como un triunfo de la capacidad de persuasión del hábil exportador nacional.

Que tales artimañas pueden ser utilizadas sin apenas riesgo por cualquier exportador nacional de ánimo decidido, se desprende de las siguientes frases del dictamen de la Comisión: « [...] el Director general de Aduanas comenzó a sospechar sobre una posible exportación simulada de telares, por lo que ordenó hacer reiteradas comprobaciones [...] sin que diesen resultados positivos. Ahora bien, cuando trató de investigar el precio base para comprobar la desgravación fiscal, las inspecciones realizadas dieron lugar al levantamiento de actas, en las cuales se recogen: que los precios en el interior del país eran inferiores en un 33 % a los declarados (ventas a Masa, Arga, del grupo Matesa), que los costes de los mecanismos importados aparecían artificialmente elevados, que existían facturas y pólizas de fletamento falsas, que muchas ventas lo eran a Empresas conectadas con Matesa [...] »⁴⁹

Nunca se podrá elogiar lo suficiente al Direc-

tor general de Aduanas —encargado de comprobar en cada exportación si es merecedora de la desgravación fiscal— el que, por una vez, lo hiciese. No empaña su gloria el dato de que esa inspección citada se hiciese en el año 1969, y no antes.

Tampoco pueden disminuir nuestros alborozados vítores al cumplidor Director general de Aduanas el que todas las anomalías que se recogen en el acta en el año 1969 podían haber sido descubiertas por una simple comparación de la inspección de Pamplona el 18 de junio de 1968 y Barcelona, el 11 de julio del mismo año, « en las que se evidencia una notoria contradicción sobre el destino de unas mismas mercancías, con lo que se había pretendido obtener, o se obtuvieron, fondos del Tesoro a través de la desgravación fiscal », según juzga la Comisión de Cortes⁵⁰. Sin embargo, mediados de 1968 era aún pronto para la denuncia.

Resulta extraño que el Instituto Español de Moneda Extranjera no viese inmediatamente el fraude, toda vez que la empresa no entregaba las divisas devengadas por la operación exportadora. Hemos de concluir que o bien el Instituto Español de Moneda Extranjera consideró oportuno introducir excepciones a la Ley de Delitos monetarios o bien la empresa cumplió sus requisitos mediante la exportación ilegal de capital.

3. Fuga de capital

Efectivamente, el Instituto Español de Moneda Extranjera debe percibir las divisas del monto de la operación. En el supuesto de una empresa que se exporta a sí misma, ésta tiene que exportar ilegalmente parte del capital que ha recibido como crédito a la exportación y desgravación fiscal, convertirlo en divisas y cumplir así sus compromisos periódicos con el Instituto.

Tal fuga de capital es perfectamente factible, por la inoperancia del Instituto, que aduce los siguientes argumentos para justificar su irres-

49. DC, p. 38: « Dirección General de Aduanas ».

50. DC, p. 38.

ponsabilidad: « Falta de personal, la dificultad de impedir las infracciones ante los miles de operaciones y asientos a examen, a no ser que medie algún indicio básico, o una denuncia o confidencia, la no responsabilidad del Instituto Español de Moneda Extranjera en orden a la averiguación de la exportación clandestina de pesetas, que no se detecta en el mercado exterior salvo en casos como el de Matesa, en agosto de 1967⁵¹, que pudo serlo por haber exportado los billetes en « plancha » y, por tanto, de un origen fácilmente localizable. »⁵².

Se puede argüir que este fraude sólo tiene su origen en la desmesurada inteligencia del contrabandista, capaz de pasar clandestinamente cientos de millones de pesetas; en todo caso no imputable, *a priori*, al sistema económico, que arbitra todos los medios a su disposición —que éstos sean pocos puede incidir sólo en los aspectos técnicos del problema de represión del contrabando— para impedirlo. Si tal pensásemos cometeríamos el gran error de no tomar en cuenta los siguientes hechos denunciados en el DC. Unos meses antes del levantamiento de acta por la Dirección general de Aduanas al que antes hemos hecho referencia, el mismo Director se había dirigido al del Instituto Español de Moneda Extranjera, « manifestándole sus sospechas de que no fueran reales las operaciones de Matesa ». Y el 6 de diciembre de 1968 el mismo se dirigía al ministro de Hacienda y, entre otras cosas, le exponía que « a juicio del Centro directivo, los pagos de los clientes de Matesa al Instituto Español de Moneda Extranjera eran sospechosos, por la forma de producirse; de ser hechos por la propia Matesa y con posible movimiento clandestino de capital »⁵³. Dejando aparte el espinoso asunto de que para esas fechas, las sospechas no deberían ser ya tales sino certezas, para el Director general de Aduanas, es lícito pensar que este escrito debía haber producido la natural alarma, que se hubiese materializado en cautela en la concesión de créditos y orden de una amplia y rigurosa inspección general.

Ni una ni otra cosa se siguieron de las sospechas. Entre el 11 de diciembre de 1968 y julio de 1969 le fueron concedidos a Matesa

por el Banco de Crédito Industrial por valor de 3 384 294 000 pesetas⁵⁴.

4. Exportación irreal

La empresa exportadora puede falsear la documentación y aprovecharse de los beneficios que concede la Administración. Esta documentación la expide la Dirección general de Aduanas (la misma que, como señalábamos, fija el monto de la desgravación fiscal). Pero aún queda una barrera por franquear: los agentes o agregados comerciales en el extranjero pueden comprobar con toda facilidad que lo que se dice exportar no llega a su destino, o no cumple la finalidad prevista. Por Decreto del 20 de octubre de 1960 se fijan como funciones del Cuerpo de Técnicos Comerciales del Estado en el extranjero estudiar la política exterior, estudiar, aplicar, proponer y vigilar el cumplimiento de sus normas, especialmente las relativas a la exportación. Mas, si aceptamos como objetivo el juicio de la Comisión de Cortes a este respecto, los exportadores no han de temer gran cosa la vigilancia de los agentes comerciales, ya que « el defectuoso funcionamiento de estos servicios, con competencias funcionariales muy tasadas y dependencia de los Departamentos, no permitió detectar las irregularidades de las exportaciones de Matesa »⁵⁵.

El DC deduce lo anterior de observar que el 4 de diciembre de 1968 aparece, por primera vez, en un párrafo de un estudio económico remitido al Ministerio de Comercio por el agregado comercial del Perú, una advertencia sobre las ventas de Matesa en dicho país. Párrafo que —es obvio decirlo— pasó desapercibido. El mismo agregado comercial, en

51. La existencia de un precedente es claro que no disminuye, sino aumenta la responsabilidad del Instituto. Volveremos sobre este asunto en la segunda parte de este trabajo.

52. DC, p. 50.

53. DC, p. 55.

54. DC, p. 55.

55. DC, p. 48.

correspondencia con el director de la Compañía de Seguros de Crédito y Caución (es ya marzo de 1969), le concreta que los datos estadísticos de nuestras exportaciones de telares al Perú sobrepasan la capacidad de aquel mercado, y que de las 2 233 unidades presuntamente exportadas sólo había 460 instaladas, otras 655 en puertos peruanos con falta de documentación de entrada y el resto en procesos o no llegadas, si bien sus correspondientes letras representativas del precio aplazado estaban aceptadas por personas relacionadas con la propia Matesa.

Sólo entonces, hacia el 24 de marzo de 1969, el Director general de Política comercial ordenó que todos los agregados comerciales en los países a los que estaba exportando Matesa enviasen informaciones sobre la realidad de tales exportaciones. Los informes recibidos reflejan resultados diversos, destacando uno, con acusaciones graves y concretas, realizado por el agregado de México⁵⁶.

5. Ley de Delitos monetarios

Después de conocido el « caso Matesa » se pudo leer : « Nadie ha vacilado en reclamar responsabilidades a los órganos de gestión de Matesa y, sin embargo, nadie ha parado su atención en la medida legal que ha de usarse. La conducta de Matesa pondrá a prueba todo un sistema legal, descubrirá otra vez la ausencia de una medida legal apta y suficiente para incrementar estos comportamientos. Nuestro derecho positivo está vacío de normas penales aplicables con ocasión del funcionamiento real de las sociedades anónimas. Este dato es único en el derecho continental. »⁵⁷

Como hemos visto, algunas de las actuaciones de Matesa exigía la comisión del delito monetario. No todas, sin embargo — y no las más dañosas — de las actividades llamemos « abusivas » que puede acometer una empresa exportadora encuentran cumplida sanción en esta ley. Veámosla, de todos modos, puesto que fue el Juzgado especial de Delitos monetarios el que se hizo cargo de este asunto desde el primer momento.

Fue promulgada el 24 de noviembre de 1938,

y tipifica como delitos : realizar importaciones pactando el pago en pesetas, no ceder al Instituto Español de Moneda Extranjera las divisas ganadas, exportar mercancías con cobro en pesetas, falsear por exceso las obligaciones financieras con el exterior, falsear la causa por la cual se solicitan divisas del Estado, exportar sin permiso moneda nacional o extranjera, introducir moneda nacional de plata, cuproníquel, bronce o de otras clases, sin declararlo en la aduana, abrir créditos en pesetas a residentes en el extranjero o hacer pagos a los mismos sin permiso de la autoridad monetaria, el comercio y la tenencia de billetes del Banco de España puestos en circulación por el enemigo. Con ánimo benévolo se puede decir que esta ley está desfasada. Acerca de su origen y la función que cumplió en su momento, escribió el profesor Martín de Nicolás en *Cuadernos para el Diálogo* que fue una exigencia de la guerra. Era necesario contener la huida de capitales y contar con todos los recursos en oro y divisas de que disponía la nación. Pero seguir juzgando las actividades económicas de 1969 con esa legislación es, por lo menos, desfasado⁵⁸.

Las penas que impone esta ley, normalmente, sólo serán pecuniarias, de multa hasta un importe máximo del décuplo de la cantidad defraudada, y, excepcionalmente, si el juez lo considera justo, se podrá imponer una pena máxima de tres años de prisión. Lo cual hizo comentar que « la propiedad privada está mucho más defendida que la propiedad pública, con arreglo a las leyes penales españolas, y mientras la defraudación al Estado viene a recibir con frecuencia el tratamiento de una infracción administrativa, más o menos grave, el robo o el hurto de los bienes de un particular determina, en cuanto alcanza sumas no demasiado elevadas, penas severísimas »⁵⁹.

El esbozo está hecho. Hemos visto de qué

56. DC, p. 48.

57. F. Santos : « Los delitos laborales », *Cuadernos para el Diálogo*, octubre de 1969, p. 43.

58. M. Nicolás, *Cuadernos para el Diálogo*, octubre de 1969.

59. El Alcázar, 1 de septiembre de 1969 : « Delitos privilegiados ».

surgió Matesa, cómo estaba organizada, quiénes eran sus dirigentes, cuáles las teclas que podía tocar para que sonase el delicioso sonido del crédito, qué caminos se le abrían para estafar al pueblo español.

No hemos analizado aún los aspectos concretos del fraude, pero les comunicamos nuestra impresión de que o bien estamos ante un caso de magia o en presencia de una corrupción administrativa a todos los niveles.

Realmente no creemos en magia. Más bien pensamos que una sociedad estructurada

como la española, en la que los controles se establecen mediante decretos, la estafa es posible y, aún más, la corrupción es la norma general de vida. Es el propio sistema el que engendra la corrupción y el aprovechamiento de los servicios públicos para el lucro privado. En definitiva —no lo olvidemos— que el Estado español sirve a los intereses de la oligarquía en la que se apoya para sobrevivir.

Lo demás —si hay algo más— es la excepción.

2

Datos para la historia de un «affaire»

I

Cuatro años de gestación

1. Promesas

Matesa obtuvo créditos del Banco de Crédito Industrial desde el año 1964, pero es una cifra tan insignificante la que obtiene en este año (22 340 000 pesetas) que bien podemos tomar como frontera del vertiginoso precipitado de hechos la segunda mitad del año 1965.

El día 7 de julio de 1965, Espinosa San Martín abandona la vicepresidencia del Banco de Crédito Industrial.

El 17 de noviembre, el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo dirige un oficio a Vilá Reyes en el que se le asegura «que no deben constituir preocupación para esa empresa las necesidades de crédito a la exportación manifestadas, ya que este Instituto, dentro de sus facultades, tomará medidas, en su caso, para la solución de las mismas»¹. Parece que el introductor —o el que abogaba con empeño— era el señor Ginebra Torra, entonces Director general de Expansión comercial, vocal del Comité ejecutivo del BCI

«No mucha gente en nuestro país puede haber tenido tantas oportunidades de hacerse con un buen capital en el extranjero robando.» (Vilá Reyes.)

y del del ICMLP y consejero de la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución. Con suma cordialidad Ginebra comunica a Vilá en carta del 18 de noviembre que «está ya en el ambiente el interés de vuestras exportaciones», que el ICMLP había considerado favorable la petición de Matesa de que se le reservasen unos 1 200 millones de pesetas para las exportaciones del año 1966 —consideración favorable cuya expresión debió ser el oficio antes citado— y que quedó absolutamente claro en el ánimo de todos los miembros del Comité ejecutivo que el apoyo debía seguir en los años sucesivos e incluso tener en cuenta que, con toda probabilidad, esta cifra que solicitaría para 1966 iba a ser muy inferior a la que, sin duda, solicitaréis para 1967»².

1. DC, p. 43.

2. DC, p. 49.

El saldo deudor de Matesa por estas fechas es ya de 543 456 189,76 pesetas. Lo más importante es que durante este año 1965 conseguirá que el BCI sienta dos precedentes, en cuanto al procedimiento de concesión de créditos, que le serán muy útiles en adelante:

—En un principio, la propuesta que la dirección del BCI presentaba al Comité ejecutivo incluía con detalle los contratos individualizados, base de los préstamos, pero más tarde, por simplificar, se reduce a un « listado », en el que se pueden producir sustituciones de unos contratos por otros, contratos pendientes de trámite. Y el Banco llega a conceder una cifra global de crédito de 500 millones, a la que se hacen aplicación de los contratos posteriores que va presentando Matesa³.

—A pesar de que los suministradores de Matesa cobraban no antes de sesenta días desde la entrega de pieza, y que la propia Matesa no era sino un taller de ensamblaje, el procedimiento de concesión de anticipos en gran cuantía sobre los créditos de prefinanciación⁴.

Al tiempo, las inspecciones realizadas por miembros del Seguro de Crédito y Caución en industrias de Alemania, Inglaterra, Dinamarca, Portugal que tenían instalados telares Iwer procedentes de Matesa, resultan muy elogiosas para ésta, y que, por supuesto, la Compañía está haciendo un buen negocio al asegurar los créditos para la exportación de telares.

En informe de la inspección a Brasil y Perú se termina afirmando: « Una vez más he podido comprobar la excelente organización de Matesa, así como la alta calidad de su personal. Del mismo modo he observado que en las relaciones de dicho personal con los clientes existe un clima de amistad y confianza. »⁵ Esto ocurre en enero de 1967. Algo —no mucho— más tarde, se le daría pleno sentido a lo que significa « clima de amistad ».

De momento, nada ensombrece el radiante camino de Matesa, bajo la experta mano de Juan Vilá Reyes y —no lo olvidemos— su

hermano Fernando: a los 1 200 millones apadrinados por Ginebra Torra (realmente 1 260), se han unido durante este año de 1966 otros 59,3 millones como créditos de circulante y stocks. El saldo deudor de Matesa con el Banco es de casi 2 000 millones (exactamente 1 971 502 963,71 pesetas).

2. Delito

Hay constancia de que en el año 1967 Matesa está utilizando el crédito de modo distinto al declarado, que vende a sus filiales y destina los anticipos, previa huida clandestina de capital, al reembolso de los créditos.

Pero es erróneo pensar que operaba con tacto y tan exquisito cuidado capaces de engañar a los organismos oficiales, pues en el verano de 1967 tuvo lugar una reunión a la que asistieron el director del ICMLP, el del IEME, y los del Banco y Compañía de Crédito y Caución, donde « se puso de relieve la preocupación sobre una posible inadecuada utilización del crédito por parte de Matesa ». Y el 6 de junio de aquel mismo año el director del Banco se dirige a la Compañía de Crédito y Caución manifestándole, sin ninguna duda, que ciertas empresas compradoras de Matesa eran, en realidad, filiales suyas. A lo que la compañía aseguradora contestó que ya lo sabía⁶.

Por qué estas sospechas y aspectos conocidos sobradamente no causaron acciones inmediatas por la Administración, que no se caracteriza por su indecisión ni blandura en otros asuntos, es algo que no podemos contestar más que al nivel de las suposiciones. Para auxiliar a estas suposiciones dejamos constancia del siguiente hecho, que se irá comprobando a lo largo de la narración: siempre que se suscitan dudas en órganos de la Administración —jerarquías de Director general o inferiores— sobre las actividades de Matesa, aparece en escena un ministro propiciándole su ayuda.

3. DC, p. 23.

4. DC, p. 24.

5. DC, p. 32.

6. DC, p. 56.

Es particularmente cierto para la crisis de confianza que parece agobiar a Matesa en el verano de 1967, pues a las dudas y sospechas se suma un proceso incoado en el Juzgado de Delitos monetarios, por fuga de divisas. Vilá Reyes declara ante el juez el 11 y 14 de agosto, y no confiesa la cuantía total defraudada, omitiendo 32 millones de pesetas, que serán descubiertas más tarde por la inspección del IEME. Sin embargo, el ministro de Comercio, que ya conoce la iniciación del proceso, recibe el día 19 en San Sebastián a Vilá Reyes, «quien días después pudo decir al Inspector jefe del IEME al comenzar éste su cometido en Barcelona, que ya el señor ministro le había anunciado la inspección»⁷. Veinte días antes de que salga la sentencia del Juzgado de Delitos monetarios, el BCI concede a Matesa un crédito de 500 millones.

La sentencia del 10 de octubre de 1957 recoge como atenuantes: —la necesidad de dotar a Matesa de filiales en el exterior (sin que haya prueba en el expediente); —la necesidad de satisfacer los gastos del *stand* de la feria de Basilea montado por Matesa (que, sin embargo, no había solicitado al Ministerio de Comercio la transferencia oportuna); —que los hechos habían sido reconocidos por los encartados en todo momento (según hemos visto era falso)⁸.

En el fallo, se condena a Vilá Reyes como «autor de un delito monetario consumado y continuado de 103 510 428 pesetas» a la multa de veintinueve millones de pesetas. Ni siquiera se le impone el decomiso de la cantidad defraudada. El dictamen de la comisión se muestra perplejo ante el hecho de que «hubo una continuación en la protección oficial, dispensándose, precisamente, aquella protección respecto de un orden de actividades directamente conexas con el delito perpetrado»⁹.

También el ministro de Hacienda actuó de un modo que, inequívocamente, aprovechó Matesa: el 28 de agosto de 1967 cesa como Director general de Expansión comercial el señor Ginebra Torra y, casi simultáneamente, en sus otros cargos. Salvo como vocal del Comité ejecutivo del BCI, puesto en el que permanece diez meses más, por expresa

decisión del ministro de Hacienda. Durante ese tiempo participó en reuniones en las que se concederían más créditos a Matesa.

No obstante, los problemas continúan bajo la forma de temor del director del BCI a verse desbordado por un asunto que ya supera en mucho su responsabilidad, que decide, en consecuencia, dejar las decisiones en manos de sus superiores. Tal parece ser la interpretación correcta de la sesión del 27 de octubre de 1967 del Comité ejecutivo del Banco, en la que el director informa sobre los rumores sobre la dudosa realidad de las exportaciones de Matesa, sobre el expediente del Juzgado de Delitos monetarios, y en la que se decide plantear el problema al ICMLP. Así se hace por escrito de 6 de noviembre, del que son párrafos significativos: «Este Banco tiene concedidos a la sociedad de referencia créditos a la exportación por valor de 4 856 278 000 pesetas, cuyo saldo actual es de 3 753 551 000 pesetas. La mera exposición de la cifra explica la preocupación que al Comité y a la dirección del Banco le da esta operación de Matesa.» «A esta razón se unen las noticias que, de carácter alarmante, circulan nada menos que respecto a la realidad económica del negocio exportador.» «Nos consta que la persistencia de tales rumores ha tenido repercusión importante incluso en los establecimientos bancarios.» «Le consta al Comité del Banco los más altos contactos sostenidos por aquella empresa con la Administración, contactos de los que hasta ahora ha estado ausente el Banco. Por esta razón, y por el peligro que entraña la continuidad de estas operaciones ante una falta de asistencia financiera por parte de los demás establecimientos bancarios, y en el deseo de dar conocimiento personal a nuestra superioridad de la situación de esta tan importante operación, es por lo que el Comité del Banco, a reiteradas instancias de la dirección adoptó el acuerdo de elevar esta exposición a nuestra superioridad y ofrecerse muy encarecidamente para con-

7. DC, p. 44.

8. DC, p. 43.

9. DC, p. 55.

currir a una reunión de alto nivel con el órgano que esa Superioridad determine.»¹⁰ Para desgracia del director del BCI, que se veía en el dilema de insatisfacer a «los más altos contactos» o rebasar en mucho los límites operativos del Banco, el ICMLP contestó que el problema de las garantías de Matesa eran de la competencia del Banco. Pero, si las dudas fueron en algún momento tan serias que motivaran la suspensión de la corriente crediticia, quedaron subsanadas por la presencia del director del ICMLP en la sesión siguiente del Comité ejecutivo del Banco, en la que, «de forma oficiosa, el señor Ortiz Gracia hace saber al Comité ejecutivo que la política futura será la de seguir ayudando a Matesa»¹¹. En esa misma sesión (4 de diciembre) se aprobaron a Matesa un crédito de prefinanciación de 400 millones y otro de posfinanciación de 49,5 millones. Conviene advertir que el director del ICMLP, que tiene como una de sus funciones la inspección de las entidades oficiales de crédito, sólo asistió dos veces (la otra fue a fines de 1965) a sesiones del Comité ejecutivo del Banco durante todo el tiempo de nuestra historia.

3. Almuerzo

El dictamen de la Comisión de Cortes no dedica ninguna crítica a la actuación del Director general de Aduanas, a la que, sin embargo, es imputable la misma falta de decisión que a la actuación de todos los demás organismos. De todos modos, parece que las primeras denuncias serias de la actividad de Matesa proceden de él, aunque se formularan en el nivel de sospecha y aunque tampoco provocasen una inspección general de la empresa.

Suyas son cartas dirigidas al Director del IEME de fechas 26 de marzo y 4 de abril de 1968 sobre las sospechas de que no fueran reales las actividades de Matesa. Sospechas que el director del Instituto se apresura a compartir. Para que, a continuación, nada ocurra. Hasta aquí, los cargos de la Administración no hacen sino reconocerse e identificarse gozosamente en la sospecha. Pero el

Director general de Aduanas podía haber conseguido con facilidad pruebas que corroborasen las sospechas, por ejemplo, si se hubiese detenido a comparar las actas del 18 de junio de 1968 con la de Barcelona del 11 de julio, entre las que existe una contradicción sobre el destino de unas mismas mercancías.

No se denunciaron tales hechos. Pero las sospechas sí son transmitidas al BCI y a la Compañía de Seguro de Crédito y Caución. La escalada de la denuncia iniciada por el Director general de Aduanas continuará a lo largo del año 1968. Poco antes de que se produjeran dos informes que hubiesen aclarado mucho, caso de ser meditados, sobre la situación y actuaciones reales de Matesa —nos referimos al informe del agregado del Perú y al de los técnicos de Crédito y Caución— se extiende otra cortina de humo que invalida la eficacia de aquéllos.

En noviembre de 1968, el ministro de Comercio se reúne en almuerzo con Vilá Reyes y varios ejecutivos de Matesa a fin de crear una comisión de trabajo para estudiar los problemas de la empresa, lo que dio lugar a otras reuniones de inferior nivel entre funcionarios de Comercio y representantes de Matesa. El informe del Agregado comercial del Perú se recibe en diciembre y hay en él un párrafo «con reservas o advertencias sobre las ventas de Matesa en dicho país». «Debió pasar desapercibido.»¹² Igual suerte corrió el informe de los técnicos de Crédito y Caución a su director, en los que se pone de manifiesto que Matesa se encuentra en situación irregular y que puede encontrarse abocada a una situación de quiebra o de suspensión de pagos¹³.

También de estas fechas data el informe-denuncia del Director general de Aduanas al ministro de Hacienda (6 de diciembre). Mucho menos ambiguo que todos los anteriores, venía a determinar¹⁴: «Que las ven-

10. DC, p. 26 de anexos.

11. DC, p. 39.

12. DC, p. 48.

13. DC, p. 34.

14. DC, p. 55.

tajas para la economía española de las operaciones de Matesa eran dudosas. Que las ventas lo eran a filiales y a precios irreales, y que, en puridad, Matesa se vendía a sí misma. Que la financiación concedida era excesiva. El sistema de garantías de los créditos era peligroso para el Estado. Que los pagos de los clientes de Matesa eran sospechosos, por la forma de producirse, de ser hechos por la propia Matesa y con posible movimiento clandestino de capital.»

El ministro de Hacienda informó al de Comercio pocos días después, por llamada telefónica¹⁵ y ambos acordaron que éste realizaría una inspección en Matesa. «El escrito no parece que produjera la natural alarma, en lo que a concesión del crédito oficial concierne, aunque el ministro diese conocimiento del mismo al señor Goytre, representante del departamento en el Comité ejecutivo del Banco de Crédito Industrial. Desde el 11 de diciembre de 1968 hasta julio de 1969, le fueron concedidos a Matesa por el Banco de Crédito Industrial créditos por valor de 3 384 294 000 pesetas.»¹⁶

Durante el año 1968 —el más productivo para Matesa— le fueron concedidas 5 466 981 000 pesetas en créditos, que, unidas a los créditos de años anteriores y descontada la parte reembolsada, proporciona un saldo de 8 202 001 086,26 pesetas.

4. La denuncia

Es cierto que durante todo el año 1969 se producen denuncias e informes desfavorables sobre la actividad de Matesa, incluyendo la propia declaración de Vilá Reyes al ministro de Comercio, pero no podemos afirmar que fueran éstas las que provocaran una rectificación, aunque tardía, de la Administración; por el contrario, allí donde descubrimos pruebas de las ilícitas actuaciones de Matesa, se siguen, muy de cerca, acciones de altos jerarcas de la Administración que sirven para acreditar el nombre de la empresa o para garantizarle los créditos.

Hasta cuándo podía haber durado este enorme fraude, es pregunta que entra, con todo merecimiento, en el terreno de la especula-

ción ahistórica. Lo que sí podemos afirmar es que el impulso que acabó con él procedió del exterior del círculo de relaciones socio-económicas establecidas por Matesa y los órganos de gestión y control económico. De lo que podemos deducir que, de no haber existido en el exterior una fuerza capaz de exigir responsabilidades y que le interesase hacerlo, el asunto hubiese continuado.

El 2 de enero, el Director general de Aduanas reitera al ministro sus denuncias, con los mismos argumentos que emplease un mes antes.

Hidalgo de Quintana, agregado comercial del Perú, por carta del 14 de marzo¹⁷ informa al director de la Compañía de Crédito y Caución que nuestras exportaciones de telares al Perú sobrepasan la capacidad de aquel mercado.

Diez días más tarde, el Director general de Política comercial, Irazo Comas, que ha recibido copia reglamentaria de la notificación, ordena que todos los agregados comerciales en los países a los que exportaba Matesa enviasen informaciones sobre la realidad de tales exportaciones. Zabala visita al ministro de Comercio por esos días y «le comunica sus sospechas y las del señor Trillo sobre la realidad de las cifras de exportación dadas por Matesa, y sus temores de que existan salidas ilegales de pesetas al haber comprobado la existencia en la Delegación de Madrid de unas maletas conteniendo billetes del Banco de España en cuantía de 30 ó 40 millones de pesetas, preparados para su exportación clandestina, hecho aquél que le reconoció el propio señor Vilá Reyes manifestándole que ha tenido que disponer de parte de aquel dinero para pagos urgentes en el exterior. El señor Zabala cifraba las salidas clandestinas de papel moneda en

15. DC, p. 44.

16. DC, p. 55-56.

17. DC, p. 48. En la página 46 se da como fecha de este escrito la del 17 de marzo. Obviamente, sea cual sea la verdadera, no afecta a nuestras conclusiones.

unos 3 500 millones y manifiesta su decisión de abandonar Matesa »¹⁸.

El señor García Moncó no hizo sino rogar a los señores Trillo y Zabala que siguiesen en la empresa « para descubrir toda la verdad ». Rectificamos: sí hizo más. El 16 de abril (diez días después de la denuncia de Zabala) se renueva a Matesa la carta de exportador de primera categoría. Pero conviene advertir que las facultades del ministro de Comercio en cuanto a la concesión de la carta de exportador son escasas, por lo que su responsabilidad termina en la omisión de una acción investigatoria que comprobase si Matesa era merecedora de la carta, pero no alcanza a una decisión personal del ministro para que se la concediese. De lo que se puede deducir que, en ciertos aspectos, el proceso había alcanzado un grado de automatismo muy elevado y podía reproducirse con la simple condición de que los altos cargos de la Administración se « olvidasen » de la empresa.

Por lo anterior no debe entenderse que los más altos jerarcas no utilizasen toda su « influencia » —el término no es correcto, haría falta uno que expresase poder y coacción— para ayudar a Matesa, después de la denuncia de Zabala. « Días después el señor Vilá Reyes llama por teléfono al señor ministro y le ruega interceda para que el Banco de Crédito Industrial le otorgue los créditos que necesita para su tesorería y no van incluidos en el orden del día del Comité convocado para el día 30 de abril. »

El señor ministro instruye a su director de Política comercial (señor Iranzo) « para que así se haga »¹⁹. El Banco de Crédito Industrial concede a Matesa 500 millones de pesetas. Durante el mes de mayo, otras dos denuncias alarmantes ante la Administración: el informe del agregado comercial de México y la confesión de Vilá Reyes ante el ministro de Comercio.

El informe del agregado comercial de México, de carácter alarmante, es respuesta a la orden cursada por el Director general de Política comercial a fines de marzo en el sentido de que todos los agregados comerciales de los países a los que exportaba Matesa enviase informes.

Vilá Reyes confiesa ante el ministro de Comercio que ha tenido que montar *stocks* estratégicos en el extranjero y que tiene pérdidas por unos 2 500 millones de pesetas, el día 26 de mayo. Al parecer, son Trillo y Zabala los que « consiguen llevar al señor Vilá a visitar al señor ministro para que aquél reconozca las irregularidades que viene cometiendo »²⁰.

Es de destacar con cuanta docilidad Vilá, que es hombre « de arrolladora personalidad y convincentes argumentos »²¹ se deja llevar al ministro. Es presumible que calculó que tal acción no podía sino acarrearle beneficios. Como, efectivamente, sucedió. El día 7 de junio conocen la confesión de Vilá Reyes —así como el informe del agregado comercial de México— el Director general de Política comercial, Iranzo, y el vicepresidente en funciones del Banco de Crédito Industrial Gregori Malet. Y este último informa al ministro de Hacienda el día 9. Pero nada de esto impide que el 10 le sea entregado a Vilá el diploma de exportador ejemplar por el ministro de Comercio, en acto público que tuvo lugar en la Cámara de Comercio de Barcelona.

Se suceden reuniones de altos cargos durante el mes de junio para tratar de Matesa, como, por ejemplo, la del 23 con asistencia del Director general del ICMLP (Ortiz Gracia), Director general de Aduanas (Castro), Director general de Política comercial (Iranzo), Subdirector general de Seguros (Rubio), Vicepresidente y Director del BCI (Gregori y Robatto), y director de la Compañía Seguros de Crédito y Caución (Benzo). El día 25 tiene lugar otra reunión a la que asisten los mismos,

18. DC, p. 44. Por el origen de las denuncias —miembros de la propia Matesa— es claro que términos como « sospechas » y « temores » son defensivos, utilizados a modo de eufemismo para recalcar su irresponsabilidad ante los delitos, pero su verdadero contenido es el de « certeza ». Por otra parte, el ministro de Comercio comunicó más tarde a la ponencia de Cortes que creía que había « desvío » de numerario del 10 % de los créditos, lo que está en franca contradicción con la información que le dio Zabala, en la que este « desvío » alcanza casi el 40 % de los créditos.

19. DC, p. 44 y 45.

20. DC, p. 44.

21. DC, p. 53.

y, además, Vilá Reyes, Trillo y Zabala. En esta reunión se le expuso a Vilá que «no recibiría más ayuda crediticia mientras la empresa estuviera bajo su administración»²². Es conveniente que nos fijemos en que de esta reunión no se deduce ninguna acción importante contra Matesa y todo su gran tinglado comercial; tiene sólo el carácter de «ajuste de cuentas» entre los jerarcas que toman medidas precautorias caso de que Vilá estuviese ingresando en cuenta secreta en el extranjero cantidades fabulosas a sí mismo. Es decir, sólo salen al paso de un estafador común que, como sabemos, no es el caso de Vilá (o, al menos, no el único ni el más importante). Esta interpretación del carácter de tales reuniones viene corroborada por las medidas que se toman inmediatamente: oficio al Director general de Seguridad para que impidiera a Vilá Reyes el paso de la frontera; remisión de Juan y Fernando Vilá Reyes de un documento de cesión de bienes, con la única exclusión de unos pocos especificados en anexo, al ICMLP, pese a que el Instituto no tenía, ni podría llegar a tener, la condición de acreedor. La exigencia de cambiar de administradores concuerda plenamente con la intención de precaverse de un posible «golpe de mano» sorpresivo de Vilá, pero no actuar contra Matesa como negocio. Pues, efectivamente, es un requisito muy fácil de cumplir, y así se hará por la Junta universal de Matesa del 15 de julio, en la que cesan los Vilá y son nombrados administradores los señores Trillo y Zabala. Cumplida con creces la condición impuesta por los jerarcas, el crédito puede continuar. La última reunión de alto nivel tuvo lugar el día 27 de junio. Acordadas estas medidas, que se llevaron a cabo, nada más había que hacer.

Al día siguiente, el ministro de Hacienda concede un crédito especial de 200 millones de pesetas. Se puede presumir que no lo hubiese hecho si el tinglado Matesa hubiera estado a punto de estallar. Todo parecía arreglado. La sorpresa del señor Ramírez, abogado de Matesa, en su carta a la prensa, donde, tras exponer cómo se llevaron a cabo todas las medidas que nosotros hemos reseñado más arriba, dice: «Y cuando todo parecía, y se decía, resuelto, surge el escán-

daio. ¿Por qué?»²³ hay que tomarla en sentido literal, nada retórico. Es, ciertamente, la sorpresa de un individuo que, tras comprobar que todos los resortes del poder económico-político funcionan a la perfección (como él desea, claro), que no hay ninguna fisura, pues las dudas de los órganos inferiores son compensadas por las actuaciones de los ministros y directores generales, descubre un mal día el *affaire* en los periódicos. La pregunta está justificada plenamente. ¿Por qué ocurrió?

El dictamen de la Comisión de Cortes dice que: «El Director general de Aduanas, vista la ineficacia de las actuaciones, presentó denuncia ante el Juzgado de Delitos monetarios el día 17 de julio de 1969.»²⁴

Pero esto es claramente excusatorio y es una falsa justificación:

a) el Director general de Aduanas venía presentando «sospechas» a muchos cargos de la Administración desde marzo de 1968, rematando con unas graves denuncias muy concretas al ministro de Hacienda en diciembre de aquel año. Pero no denunció nada al Juzgado de Delitos monetarios.

b) en marzo de 1969 se le ordena por el Ministerio de Hacienda una inspección en Matesa «con resultados por demás indicativos»²⁵. En el dictamen de la Comisión de Cortes, y en el apartado Dirección general de Aduanas²⁶, inmediatamente después de constatar la denuncia ante el Juzgado de Delitos monetarios se nos explican los resultados de la inspección del Director general de Aduanas, queriéndonos inducir a pensar que la denuncia fue motivada por tal inspección, ya que no se indica ninguna fecha ni se hace mención a cuándo fue realizada. Lo cierto es que esta inspección tuvo lugar, como hemos indicado arriba, en marzo, y en tal fecha no produjo ningún efecto, ni por parte del Director general de Aduanas ni del ministro de Hacienda, que la conoció poco después, salvo el de que se suspendieron las

22. DC, p. 37.

23. *Ibid.*

24. DC, p. 38.

25. DC, p. 36.

26. DC, p. 38.

desgravaciones fiscales. Siguiendo el camino de estas desgravaciones es como descubrimos que la inspección de Aduanas se llevó a cabo en marzo, y no poco antes de la denuncia. Ya en marzo, pues, era conocido por el Director general de Aduanas, que Matesa era delictiva.

c) el Director general de Aduanas asistió a las reuniones de alto nivel de los días 23, 25 y 27, sin que, pese a su presencia, se sacasen de ellas otras conclusiones que las anteriormente citadas. Desde entonces no hubo más reuniones. Es sumamente extraño que no descubriese la «ineficacia de las actuaciones» hasta 20 días después.

d) eficaces o ineficaces, las actuaciones de los órganos gestores tienen poco o nada que ver con los delitos. Una vez descubierto o sospechado fundadamente el delito la única actuación que cabe es la del Juzgado. Si «la ineficacia de las actuaciones» significa que tales actuaciones no iban a conducir a plantear el asunto en términos judiciales, esto lo sabía el Director general de Aduanas desde hacía meses.

Queremos llamar la atención acerca de que la relación establecida por el dictamen de la Comisión entre «vista la ineficacia de las actuaciones» y la denuncia es una falacia. Esta falacia opera transformando lo que es sólo una condición en determinante y explicación de la denuncia. La condición (que se hubiese comprobado que nadie pensaba llevar al Juzgado a Matesa) se había cumplido desde hacía meses, y ningún nuevo argumento vino a hacerla exigente entre el 27 de junio y 17 de julio. Luego falta, precisamente, ese elemento determinante, que obligó al Director general de Aduanas a ir al Juzgado de Delitos monetarios. Ese elemento determinante, es claro, tiene raíces fuera del círculo de los órganos de gestión económica oficiales.

Otra característica de los elementos que impulsaron a la denuncia es la de poseer una fuerza desconocida por los ministros económicos. Más aún, éstos la debían infravalorar y suponerla inefectiva y poco organizada. Sólo bajo esta interpretación se puede entender que, después de la denuncia, el ministro de Hacienda concediese un crédito especial a Matesa de 250 millones de pesetas. El

dictamen de la Comisión lo alude en el apartado «créditos especiales»²⁷, sin fijar la fecha²⁸, y añade, significativamente, «que en principio parecía haber sido acordado en Consejo de ministros y posteriormente ha quedado aclarado que fue del ministro de Hacienda».

Sostenemos la sospecha de que una orden ministerial fechada y firmada no necesita aclaración posterior. Tal vez significa sutilmente «rectificación posterior». Si nuestras sospechas son ciertas, el círculo de complicidad directa con Matesa (no nos referimos a la complicidad general del sistema con todo el fraude) se ampliaría notablemente, abarcando a casi todo el gobierno. Fuese como fuese, no hay duda que este «círculo de complicidad» calculó mal las consecuencias de la denuncia en el Juzgado de Delitos monetarios; tal vez pensase que pasaría en el anonimato tal como en 1967. Pero, claro es, a la base de tales cálculos y suposiciones estaba el convencimiento de que los elementos interesados en que el asunto saliese a la luz pública eran pocos fuertes. Caso contrario hubiese sido suicida no echar marcha atrás inmediatamente. Y nada nos permite creer que el ministro de Hacienda y sus colegas quisieran suicidarse políticamente.

Al lado de estas dos características que nos permiten reconocer a los elementos que impulsaron el *affaire* a la luz pública, hemos de colocar otra: el dictamen de la Comisión es extremadamente meticuloso en la búsqueda de responsabilidades de los ministros y demás jerarquías de gestión económica, pero no muestra la misma meticulosidad a la hora de fijar las conexiones entre el *affaire* soterrado y su proyección pública. Que nos hayamos fijado, los dos únicos hechos que no están puntualmente fechados son la Inspección general de Aduanas y el crédito especial del Ministerio de Hacienda del 28 de julio de

27. DC, p. 27.

28. DC, p. 37, en un párrafo intrascendente, se dice «para dar trámite a los créditos especiales concedidos y legalizados por órdenes ministeriales del 28 de junio y 28 de julio». Al crédito del 28 de junio ya hemos aludido anteriormente, y está fechado e inequívocadamente caracterizado en el apartado «créditos especiales». No así el otro.

1969, que son, cabalmente, los dos hechos que nos han dado luz sobre las causas reales de que el *affaire* fuese divulgado. Es que la Comisión especial de Cortes, que

ha redactado el dictamen tantas veces citado, la preside Raimundo Fernández-Cuesta, «camisa vieja» de Falange y olvidada figura de la política nacionalsindicalista.

II

Treinta días de vida

1. Preguntas en la calle

Las primeras noticias sobre el *affaire* las proporcionó la revista *Garbo* del 23 de julio de 1970, aunque sin mencionar a Matesa. El artículo, aparentemente, no tenía otro objetivo que elogiar a la Banca privada «que no se ha visto perjudicada por sorprendentes acontecimientos» e insinuar, en términos generales, la conveniencia de que «la Banca privada intervenga más en operaciones a largo plazo», ya que «indudablemente se hubiesen evitado algunos contratiempos al intervenir directamente los Bancos privados».

El semanario económico *Desarrollo* aportó las primeras precisiones sobre el asunto, nombres y cifras. Estas, notablemente erróneas, cifraban en 5 300 millones de pesetas los créditos que Matesa tenía concedidos por la Banca oficial en el 31 de diciembre de 1968. Esta cifra corresponde, sólo aproximadamente, a los créditos concedidos durante el año 1968, pero el saldo deudor de Matesa a fines de aquel año era de 8 202 millones. Las rebajas en los números, unidas a datos sobre las investigaciones ministeriales, centraban el asunto en una estafa vulgar, cuantiosa, pero sin mayor trascendencia.

Seguramente, aún no estaba claramente decidido quiénes iban a dirigir la campaña, contra quiénes, y qué frutos podrían sacar de ella según qué fuerza. Todavía el *Diario de Barcelona* intentó cortar la escalada informativa con una nota «Contra el alarmismo»,

«Me aseguran que la campaña lanzada contra mí ha sido financiada por un importante sector español que como buen carpetovetónico, sólo se ha unido o asociado para destruir. ¿Motivo? Atacar a la Banca oficial, tirando al mismo tiempo contra una empresa no reaccionaria.» (Vilá Reyes.)

llamando a la «prudencia, que aconseja no contribuir a la complicación de aquello que, en caso necesario, deberá encauzarse por el procedimiento adecuado. Tanto más cuanto puede ocurrir que se encuentren soluciones que eviten o atenúen lo que por ligereza se ha considerado irreparable». Los «procedimientos adecuados» son, sin duda, aquellos por los que el señor Ramírez, abogado de Matesa, hubiera deseado ver discurrir el asunto. Por otra parte, términos como prudencia, alarmismo, refrenar ímpetus, sensacionalismo, serán los empleados para enterrar la vida pública del *affaire*. Pero un mes más tarde.

Durante los días 5, 6 y 7 de agosto se ultima lo que no dudamos en llamar el «pacto» por la escalada periodística. Estos son sus protagonistas y los términos del pacto:

—El diario *Ya* dice que «manteniendo una información oportuna desde el primer momento, tal vez incluso se hubieran evitado los trastornos que ahora se lamentan»²⁹. Con lo cual, implícitamente, está dando su consentimiento a toda la publicidad del caso y abre la puerta a que se soliciten las responsabilidades por no haberlo hecho antes.

—La *Vanguardia* solicita que las autoridades

29. *Ya*, Vigil: «Cambio de Administradores en Matesa», 5 de agosto de 1969.

correspondientes intervengan « para aportar la información precisa que desvanezca o confirme los rumores y permita a todos saber a qué atenerse »³⁰.

—El vespertino madrileño *Informaciones* lanza a la opinión pública todos los datos conocidos del *affaire*, recalcando aquellos que ponen en entredicho la autoridad de los concesionarios del crédito oficial, y acabando con globo sonda dirigido a probar la reacción del ministro de Información y Turismo, Fraga Iribarne: « Indirectamente también podrían estar relacionados con el caso la Administración del Estado, el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo, Banco de España e importantes entidades de seguros. »³¹

—Pero el escrito más significativo de estos días fue el que publicó Nemesio Fernández-Cuesta en *ABC*³². No se mencionaba en él nombre alguno de empresa ni persona. « La exportación intentamos que sea un buen negocio para el país y para los exportadores. » « La exportación es una tarea nacional, pero el dinero es de todos los españoles. » La unidad de destino en lo universal, bajo su forma de actividad exportadora, se aliaba con « el dinero de todos los españoles », que, evidentemente, es el dinero de los lectores de *ABC*. El equilibrio era precario, y exigía concesiones a la Banca privada (« La nacionalización financiera de nuestro comercio exterior es una aventura muy peligrosa y cabe deducir que las precauciones y la prudencia bancaria no son un capricho malintencionado ni una maniobra derrotista ») y amplias generalizaciones, lo suficientemente huecas para que no diesen lugar a suspicacias por ningún miembro aliado (« Sólo una conjugación inteligente y racional de los intereses públicos y privados en la gestión crediticia [...] puede conciliar la expansión y la seguridad. ») En todo caso, los fines estaban claros: « Esto es grave y requiere una terapéutica adecuada. » Era tanto como decir que hasta el momento, no se había dado esa conjugación inteligente y racional. Los corolarios que prometía este punto de partida fueron deducidos más tarde y, como era de esperar, no dedujeron los mismos los falangistas que los de *ABC*. Pero, de momento, la llamada a todos los sectores del régimen marginados por el

« intrusismo del Opus » había sonado, y bien fuerte.

La tónica de los siguientes días fue la exigencia, con unanimidad y agresividad desconocidas, de información oficial. Algunos órganos de prensa se vieron arrastrados a este exigencia para no perder la audiencia popular, entusiasmada —tal vez algo escamada ya— por la virulencia que adquiría el asunto en los periódicos que lo dirigían. También se puede pensar que algunos sectores confiaran en que la explicación oficial remansaría las aguas³³.

Una información estaba ausente de todos los periódicos: cómo se había descubierto el fraude. Aún mucho más tarde, las explicaciones que se dieron pecaban de incoherencia, si no entraban en el terreno de la fantasía. Nadie lo pudo explicar porque, en rigor, el fraude no tuvo nunca una etapa oculta para la Administración —al menos esa etapa había acabado mucho antes del 17 de julio, fecha de la denuncia. Lo único que en aquellos días de agosto se hacía era descubrirlo al público. Esta explicación, la verdadera, no la podían dar los unos porque implicaba mostrar a los ministros como cómplices del fraude, y los que no hubiesen tenido inconveniente en llegar a esta conclusión tampoco la podían dar porque hubiese sido confesar que el verdadero proceso de Matesa no comenzó en el Juzgado de Delitos monetarios y bajo las intangibles normas de la justicia del régimen —en la que unos y otros creían— sino con su campaña de prensa y bajo las normas de la lucha de fracciones del régimen por el poder.

30. *La Vanguardia*: « Sobre la situación financiera de una conocida empresa de maquinaria textil. Necesidad de una completa información », 7 de agosto de 1969.

31. *Informaciones*, 8 de agosto de 1969: « ¿Qué pasa en Matesa? »

32. *ABC*, 6 de agosto de 1969. N. Fernández Cuesta: « Dinero de todos ».

33. Entre otros, se pueden ver los siguientes artículos: « Hablará el Consejo de ministros » (*Correo Catalán*, 12 de agosto); « La opinión pública pide una explicación oficial sobre Matesa » (*Diario de Navarra*, 13 de agosto); « Crece la marea de opinión y se mantiene el mutismo oficial » (*Madrid*, 14 de agosto); « Continúa el interés por conocer la verdad oficial del caso Matesa » (*El Noticiero Universal*, 13 de agosto); « Rumor: el gobierno estudiará el caso Matesa » (*Nuevo Diario*, 13 de agosto).

El día 9 de agosto se informa que el Juzgado de Delitos monetarios entiende del caso y que Fernando Vilá Reyes y Manuel Salvat Dalmau habían ingresado en la prisión de Carabanchel. El día 13 aumenta el número de detenidos con Juan Vilá Reyes, Jorge Vilá Calvo, Antonio Trius Pascual y Luis Banquets Coll.

Las preguntas se suceden ininterrumpidamente: unos se extrañan de que a Matesa, con un capital de 600 millones de pesetas, se le hubieran concedido créditos por valor de 14 000. Otros subrayaban la incongruencia de que la Banca privada sólo hubiese concedido 245 millones de crédito, en el mismo periodo en que la Banca oficial dilapidaba el dinero.

Preguntas formuladas en base a la información que periódicos y revistas conseguían por medios particulares, particularmente el diario *Informaciones* que durante toda la semana había realizado eso que en el argot se llama « alarde informativo » y que mereció las felicitaciones de *Actualidad Económica*.

2. Habla el gobierno

El 14 de agosto se reúne el Consejo de ministros en el Pazo de Meirás. Aprueba la subida de las tarifas eléctricas en un 5 % y hace entrega a los periodistas, a través del ministro de Información y Turismo, de la siguiente nota:

« El gobierno ha sido ampliamente informado por los ministros de Hacienda y Comercio acerca de la situación por la que atraviesa la empresa Maquinaria Textil del Norte de España S.A. (Matesa) dedicada fundamentalmente a la exportación de telares de un determinado modelo, ha venido utilizando a través del Banco de Crédito Industrial las modalidades del crédito oficial relacionadas con las operaciones de exportación en la forma y condiciones que son comunes a la actividad exportadora, de acuerdo con la legislación vigente.

» No obstante haber venido satisfaciendo el pago de sus respectivos vencimientos del principal e intereses de los préstamos concedidos, la Administración tuvo conocimiento de

la existencia de posibles irregularidades en su actividad exportadora, con derivaciones que infringían la legislación española en materia monetaria. De las investigaciones realizadas hasta el momento en España y en el extranjero, parte de las exportaciones aparecen como correctas, pero resulta en cambio que otras máquinas han sido enviadas en cambio a empresas fabriles vinculadas al propio grupo Matesa, y que otras se encuentran en designación o depósito en el extranjero, existiendo fundados indicios de no haberse efectuado una venta real de las mismas, pese a figurar declaradas como ventas en firme, tanto a efectos de la desgravación fiscal como del crédito a las exportaciones.

» Con independencia de lo anteriormente expuesto, parece deducirse de las comprobaciones efectuadas que una parte de los fondos obtenidos del crédito de prefinanciación, cuyo saldo actual asciende a 5 539 millones de pesetas, no se ha aplicado a los gastos de fabricación sino que se ha utilizado indebidamente para la adquisición en el extranjero de acciones y participaciones en empresas, sociedades y organismos comerciales, principalmente relacionados con la industria textil.

» Como consecuencia de los anteriores hechos, el Juzgado especial de Delitos monetarios ordenó la detención e ingreso en prisión de los principales directivos de la empresa, uno de los cuales, por hallarse convaleciente de una reciente intervención quirúrgica, se encuentra en su domicilio bajo vigilancia, en espera de que los facultativos autoricen su traslado a prisión. Continúan practicándose las actuaciones procedentes para el total esclarecimiento de los hechos y exigencia de las responsabilidades que puedan derivarse de los mismos y se ha acordado el paso inmediato del tanto de culpa que corresponda a los Tribunales de Justicia, así como un especial estímulo al Ministerio fiscal para una rápida y eficaz tramitación.

» En estos últimos días se ha producido la sustitución de los administradores de la empresa y se han adoptado por el Banco de Crédito Industrial oportunas medidas caute-

lares para el aseguramiento y control de los activos del grupo, situados tanto en España como en el extranjero.

El saldo actual del total de los créditos concedidos a Matesa, incluidos los anteriormente mencionados de prefinanciación, ascienden a la suma de 9 978 893 924,69 pesetas, cuyos vencimientos se encuentran escalonados a lo largo de los próximos cinco años.

» El gobierno encomendó a los ministros de Hacienda y Comercio que continúen la más amplia, minuciosa y completa investigación para el total esclarecimiento de los hechos y las exigencias de responsabilidades de todo orden a que hubiera lugar.

» El ministro de Hacienda dio cuenta de que había aceptado la dimisión presentada por el director general del Banco de Crédito Industrial y que había nombrado para dicho cargo a Francisco Merino Guinea, al mismo tiempo que ha ordenado realizar una estricta inspección a los distintos servicios de dicha entidad oficial de crédito.»

La nota del Consejo de ministros no era convincente ni realista. No era convincente porque lo que se pedía no eran explicaciones que corroborasen datos ya conocidos, como « posibles irregularidades », « detención », etc.

No era realista porque el intento de sofocar a la opinión pública por medio de la dimisión del director del Banco de Crédito Industrial, a más de pueril era inútil e incluso tenía la virtud de levantar más polémica. El diario *Madrid* se hizo eco de esta opinión generalizada: « Casi nadie se ha mostrado plenamente satisfecho con la declaración aludida. El resto de los diarios y publicaciones insisten en pedir más información y en señalar la necesidad de encuesta pública sobre las actividades de las entidades que facilitan el crédito oficial. »³⁴

Más información significaba, ladinamente, más altas responsabilidades: « Y decimos que se ha producido una primera aclaración por cuanto, no hay que decirlo, cabe exigir que la proyección de claridades sobre todo el asunto, sobre los más intrincados recovecos del mismo, sobre la real entidad de los implicados directos y los responsables subsidiarios por omisión o error, se hallen éstos

al nivel que sea, se vaya desarrollando sin pausa. »³⁵ Para mediados del mes de agosto las « fuerzas vivas oficiales » del país sabían ya hasta dónde alcanzaban las responsabilidades, y deben entenderse como acusaciones formalmente veladas todas las exigencias de información. Tenían que expresarse en forma velada porque, pese a la apertura de la censura de prensa, ésta seguía siendo limitada, y nadie estaba dispuesto a que la gran masa del pueblo español sacase conclusiones por su cuenta o se creyese en la obligación de interpretar otro papel que el de espectador. Cuando *El Correo Catalán* pregunta: « ¿Cuáles son los criterios por los que se conceden los créditos en el Banco de Crédito Industrial? ¿Son automáticos los dedicados a la exportación? ¿A qué empresas se concedieron? ¿Con qué garantía? ¿Quiénes componen el Comité de créditos del Banco? »³⁶ está, en realidad, acusando a esos criterios, esas personas y a las que están por encima del Banco, y el interrogante se vuelve puramente retórico. De hecho, todas esas preguntas habían sido contestadas estrictamente por la investigación periodística que se llevó a cabo sobre la Memoria del Banco de Crédito Industrial, el ordenamiento legal vigente, y todos los demás documentos que estaban a la libre disposición. Las preguntas no eran ya sino formas camufladas de ataques. El lenguaje se desarrolla en las claves establecidas por los poderosos. Esta clave nos la da el mismo editorial del *Correo Catalán* cuando, unos renglones más abajo de los citados, dice: « En otros países, un escándalo de este tipo se afronta de momento, para parar el golpe, con un serie de dimisiones. »

En cuanto a la dimisión del Director del BCI fue comentada con perplejidad. « No concebimos la dimisión del director del Banco de Crédito Industrial. Si es inocente, lo lógico

34. « Desde hacía tiempo se comentaban con extrañeza sus actividades », *Madrid*, 19 de agosto de 1969.

35. « Matesa: exigencias de clarificación », en *El Noticiero Universal*, 18 de agosto de 1969.

36. « Costumbres que deben cambiar », en *El Correo Catalán*, 15 de agosto de 1969.

sería que siguiera en su puesto, y si es culpable, hay unos Tribunales que suelen procesar por simples indicios.»³⁷

El diario *SP*, que junto con la revista homónima protagonizaría uno de los episodios más sobresalientes de la querella, no mostró reparos a la declaración del gobierno, simplemente la interpretó como una promesa de que se seguiría por el camino que él quería (el periódico): «La decisión del gobierno no tiene marcha atrás, aunque determinados órganos de prensa traten de estimular esa marcha, echando sobre el tema la tierra del silencio.» Hacía creer que la decisión del gobierno era dar continua publicidad a la marcha de las investigaciones, decisión amenazada por grupos de presión (léase Opus Dei) que echarían la tierra del silencio. Como se puede comprobar con la simple lectura de la nota del gobierno, no eran sus promesas de ese calibre. *SP* utilizaba la antigua estrategia —ya practicada por Arroyal y otros críticos del despotismo ilustrado a fines del siglo XVIII— de estar plenamente conforme con las declaraciones gubernamentales, pero atribuyéndoles unos alcances que sólo eran deseos propios. Tal estrategia entra igualmente en el terreno del lenguaje cifrado que no permite otro interlocutor que los que poseen la clave, ni da pie a la subversión popular. Continuando con este juego de despropósitos, *SP* decía: «Pero tanto como la declaración del gobierno en su conjunto, ha complacido a la masa de los españoles inocentes y perplejos la designación de los ministros de Hacienda y Comercio, para que sean ellos los que lleven a cabo la exhaustiva investigación. Porque el enredo de la madeja está precisamente en el perímetro de competencia de esos dos Ministerios y nadie mejor que los titulares de los mismos para tratar de desenredarla.» Afirmación esta última que sólo es concebible en un régimen en que juez y parte suelen ser la misma cosa, pero que al señor Royo —firmante del artículo en cuestión— servía para dejar incontaminados los principios del régimen y, al tiempo, emplazar a los ministros. «Los ministros de Hacienda y Comercio tienen la palabra.» El director de *SP* se anticipaba a las futuras declaraciones de los ministros advirtiéndoles

que «la verdad [...] no puede estar en que los ejecutivos de una entidad de crédito oficial han sido engañados por un grupo de desaprensivos»³⁸.

3. Marginales

Las implicaciones del caso Matesa en casi todos los terrenos de la vida nacional fueron grandes. No nos referimos a ellas en este apartado, pues ocupan su lugar en la tercera parte de este trabajo. Es cierto que la distinción entre la historia del *affaire* propiamente dicho y sus implicaciones políticas, jurídicas, económicas, etc., son dudosas y pueden pecar de arbitrarias. No obstante se aceptará una diferenciación al menos formal, y que nosotros valoramos de muy distinto modo, entre los hechos que tienen su raíz, incluso su excusa, en la actividad comercial de Matesa y aquellos otros que se produjeron invocados por la campaña de prensa. Si nosotros adoptásemos la premisa de que la campaña de prensa tenía el «neutro» o «puro» objetivo de buscar todas las responsabilidades y causas del fraude, la distinción apuntada no tendría, en verdad, mucho sentido: sólo el camino recorrido en la investigación lógica distinguiría unos pasos de otros.

Pero no es éste el caso: muchos pasos se dieron como respuesta —a veces como defensa— a la polémica periodística, y ésta, en cuanto expresión de la lucha por el poder se integraba con viejas rencillas, junto a nuevos *slogans*, posturas tácticas, correlatos exigidos por la coherencia y toda la gran urdimbre de problemas nacionales nunca resueltos que se vengaban de la flojera ideológica de los «padres de la patria».

De todo ello trataremos, queda dicho, en la tercera parte.

Vamos a enumerar algunos episodios que incidieron en la línea general de la campaña de prensa, alimentándola o —ya que metáforas culinarias— condimentándola. En algunos casos no hemos podido entrever su real alcance, por lo que no aventuramos signifi-

37. Olarra, *Diario de Navarra*, 19 de agosto de 1969.

38. *SP*: «Hacienda y Comercio», 16 de agosto de 1969.

cado ni papel que jugó. En otros es evidente su importancia y consecuencias.

—En una obra de colaboración³⁹ y en un capítulo dedicado a Matesa, Antonio Figueruelo dice que a las consultas previas de algunos tímidos directores de periódicos se contestó con «hay libertad completa para hablar del asunto Matesa». Tal postura del ministro de Información, Fraga, era condición necesaria para que la campaña de prensa se pudiese llevar a cabo.

—Los recursos retóricos utilizados por los periódicos para conseguir una audiencia popular fueron muy varios. Oscilan entre la demagogia y el sensacionalismo, pose de incorruptible y pasión deportiva.

SP adoptó el atractivo papel de astuto desenrañador de gigantescas maquinaciones. Un camino plagado de riesgos y sorpresas, que sólo la pureza de intenciones, el fervor popular y el «sabérselas todas» podían recorrer con éxito. Las estructuras fundamentales de su «gancho» popular estaban calcadas de novela policiaca. E igual que en ella, el interrogante incisivo, ocurrencia que flota en el ambiente pero que nadie antes había formulado, constituyen el eje de atracción: «¿Eran los Vilá efectivamente dueños de Matesa?... ¿Quién hay detrás de Matesa?» «¿Dónde está la verdadera causa de que se produzcan situaciones...?»⁴⁰

Las preguntas están mal formuladas dentro de un planteamiento político riguroso y son inoperantes. Tenían su raíz en una necesidad retórica de atraer la atención —sólo la atención— del pueblo español y amenazar a la fracción gubernamental.

Nuevo Diario se mantuvo en un discreto segundo plano, y aprovechó todas las oportunidades que se le brindaron para atacar a la Banca oficial en nombre de la sana Banca privada.

Otro artificio notable fue el utilizado por el diario *Informaciones*. Proponemos a los especialistas en lingüística su comparación con los *imaginary tales* y los *untold tales* a los que con tanta frecuencia —y con tan destacados resultados de venta— recurren las historietas de *Superman* y otros *comics*.

—El 9 de agosto se publicó la siguiente nota de redacción en el madrileño *El Alcázar*:

«Según noticias que hemos recibido de fuentes bien informadas, parece ser que algunos puestos directivos de Matesa están desempeñados por miembros influyentes del Opus Dei.»⁴¹

Fue contestada por Javier Ayesta, director de la Oficina de Información del Opus Dei, en el sentido de que «ningún socio del Opus Dei ocupa ningún puesto directivo en la empresa citada», añadiendo que «su nota no ha dejado de asombrar a quienes trabajamos en la Oficina de Información del Opus Dei, pues plantea una cuestión confusa que podría haber resuelto haciéndonos por simple llamada telefónica la correspondiente consulta»⁴². SP se resistió a admitirlo, porque no tenía garantías, «es fácil oponer un mentís, sobre todo cuando se trata de una asociación de iniciados cuya lista de miembros, lo mismo que sus estatutos, jamás han sido hechos públicos», y porque la lógica jugaba en contra de su verosimilitud, «puesto que para efectuar ciertas operaciones económicas es necesario contar con fuertes apoyos en el grupo que monopoliza el sector económico» ergo, «cuando estas operaciones tienen lugar hay que suponer que existe realmente una relación, bien sea como miembro del Opus Dei o como simpatizante», argumentaba con impecable silogismo⁴³.

El diario *Arriba*, más cauto, se limitaba a decir al día siguiente del mentís dado por la oficina de información del Opus Dei que «el criterio estrictamente moral en la administración de fondos públicos, aunque inexcusable, no siempre puede ser un sustitutivo de la eficacia». «Pero otra cosa muy distinta es la manipulación irregular o delictiva de créditos oficiales, con finalidades ajenas a las presupuestadas y en beneficio de personas o

39. España. *Perspectiva* 1970. Varios autores, Madrid, 1970, p. 269.

40. Véase, por ejemplo, diario: 20 de agosto de 1969, 21 de agosto; revista: 24 de agosto.

41. «¿Qué pasa con Matesa?», *El Alcázar*, 9 de agosto de 1969.

42. Javier Ayesta: «En la dirección de Matesa no hay socios del Opus Dei», *Ya*, 16 de agosto de 1969.

43. Diario SP, 28 de agosto de 1969.

grupos que enmascaren sus propósitos con unos signos externos de mentalidad exportadora.»⁴⁴

La Voz de Avilés intentó mediar: «Lo que no es justo es que algunos periódicos se aprovechen de estos hechos para lanzarse como perros hambrientos sobre organizaciones que les son molestas, y todo porque dicen que alguno de los mandos pertenecía a aquellas entidades.» Además de injusto, podía desencadenar acusaciones a casi todo el mundo.

«Esos periódicos harían bien en ser respetuosos, porque todos sabemos algún otro *affaire* en el que se han visto mezclados personajes de muy distinto color.»⁴⁵ La cita de *La Voz de Avilés* es interesante porque fue uno de los poquísimos periódicos nacionales —tal vez el único— que se atrevió a desenmascarar la campaña de prensa acerca del *affaire* como un instrumento de la lucha Opus-Falange.

—El temor a que una de las consecuencias de airear excesivamente Matesa fuese la restricción de créditos a la exportación hizo presa muy pronto en todo el gran empresario español. El 27 de agosto, *El Correo Catalán* temía que los abusos «pudiesen provocar ahora de la Administración, tan propicia a vaivenes radicales, una excesiva rigurosidad en la concesión de legítimas ayudas que podría traducirse en impedir la valoración de iniciativas interesantes y bien planteadas»⁴⁶.

Fue una primera llamada de atención. Durante el mes de septiembre se produjeron muchas más de Cámaras de Comercio. Pero podemos fechar en los últimos días de agosto y primeros de septiembre la remisión del asunto a sus «justos cauces». La lucha doméstica que tenía como objeto arrebatar el poder a los tecnócratas «audaces y ambiciosos» fue secundada por muchas fuerzas que no tenían en común más que su condición de expropiadores expropiados y, tal vez (lo presentamos como hipótesis) cierta mentalidad pequeño burguesa, que no correspondía con su real situación en la escala social. Pequeño burguesas son las llamadas a la moralidad y a la justicia que garanticen el disfrute de su trozo de poder frente a los atrevimientos de los más audaces, como pequeño burguesa es la

agresividad incoherente y demagógica de corte fascista⁴⁷.

En una nota de los presidentes de Sercobe, dada por la Agencia Cifra, se decía, muy al hilo de nuestro comentario, que «La gravedad del caso que lo ha motivado [dudas sobre la política de exportación. N.A.] tendría consecuencias más perjudiciales para la economía general del país si como consecuencia del mismo se diera un paso atrás en las medidas de apoyo y fomento a la exportación que hasta el presente han existido en nuestro comercio exterior, las que en líneas generales puede afirmarse que no son más agresivas ni más audaces que las practicadas por los países industrializados, ya que las mismas se han ido produciendo a remolque de la actuación de nuestros competidores internacionales.»⁴⁸

Una tan frágil alianza de resentidos tenía que romperse en el punto mismo en que el gran empresario vislumbró que se podían perder los créditos. Era mucho más del sacrificio que se le podía pedir.

4. Carta de Vilá Reyes

La información procedente de fuentes directas no abundó en ningún periódico, pero una ausencia que resultaba especialmente notable era la de notas, explicaciones, defensas, por parte de los representantes de Matesa.

El día 28 de agosto el abogado de Matesa, Ramírez López, declaró que haría pública una extensa carta firmada por Vilá y fechada el día 15 de agosto.

La aclaración de que la carta había sido escrita el día 15 era obligada para acallar la suspicacia de por qué Vilá no había respon-

44. Arriba: «El affaire Matesa», 16 de agosto de 1969.

45. *La Voz de Avilés*: «El affaire Matesa, un caso que pide aclaración», 13 de agosto de 1969.

46. «Agilidad y eficacia para la exportación», *El Correo Catalán*, 27 de agosto de 1969.

47. No utilizamos el concepto pequeño burgués en su sentido sociológico, sino en el de respuesta ideológica y cultural.

48. Nota de los presidentes de Sercobe. Agencia Cifra, 17 de septiembre de 1969.

dido en su momento a la campaña de prensa. Siendo la carta del 15, casi toda la responsabilidad de la tardanza caía en manos del abogado: cuestión de prudencia, naturalmente.

El citado documento se hizo público el día 31 de agosto, y todos los periódicos importantes lo reprodujeron íntegro o en amplios extractos.

No era una carta precisa y minuciosa, sino embarullada y de extremada ambigüedad, con reiteraciones e insistencias, y de tono general violento cuando se dirigía a los murmuradores y patético cuando se dirigía a su abogado. Esas eran, sin duda, las cualidades que podían impedir una ola de indignación incontenible contra su persona.

Hemos ordenado los párrafos más significativos con arreglo a los siguientes criterios:

—*Indignación ante la campaña de prensa.*

«Yo creo que el mayor fraude al que estamos asistiendo y el verdadero «escándalo» desde primeros de verano es el engaño y tomadura de pelo a que se está sometiendo al crédulo lector español. La síntesis de todas las calumnias es que he robado, defraudado, evadido, etc. miles y miles de millones. Ramírez, esto es intolerable. Acudan ustedes a la Ley de Prensa y a cuantas sean precisas y hagan lo imposible para que evidencien la falsedad objetiva de unas acusaciones que, por deformación de la verdad, se convierten en calumnias.» «No hemos procurado más que hacer algo importante por España, dar trabajo y en complacernos por hacer el bien. No sé si lo hemos logrado; pero la única justificación que encuentro a la rastrera campaña con que se nos persigue es que todo ello sea imperdonable a los ojos de los que intentan juzgarnos con sus comentarios.» «¿Qué saben de ventas, dificultades técnicas, lucha por la competencia, créditos, exportación? Y si lo saben, ¿por qué hablan? Y si hablan, ¿por qué hablan mal?» «Los niveles a los que se ha llegado en cuanto a calumnia y difamación no creo que hayan sido nunca sobrepasados.» «A cuantos que con sus artículos nos han arrastrado por los suelos, basados en insinuaciones, simples rumores o convenientemente orquestados (como se dice), nuestra formación religiosa

nos obliga a excusarles y perdonarles, lo que hacemos muy gustosos, pero no a olvidarlos ni comprenderlos.» «He sido tan combatido en este país, en todos los niveles y sectores, que cada vez veo más claro que tengo razón.» «Ramírez, usted sabe muy bien que siempre se paga muy caro el ser el primero en hacer algo.»

El intento de aparecer como genio iluminado perseguido por la mediocridad general dio en parte sus frutos: la prensa se sintió en la obligación de defender las razones que la habían impulsado a propagar las informaciones sobre el caso: «La mejor prueba que la prensa no siente contra él la animosidad de que la acusa es la manera como ha acogido su documento, no obstante la insólita longitud y la escasa templanza del mismo. Era un elemento de juicio más, y los periódicos no han querido privar a sus lectores de la integridad del texto [...]»⁴⁹ «Los periódicos han hecho lo que debían: pedir información, solicitar el castigo de todos los culpables por dolo o negligencia, una vez confirmada la falta, o la reivindicación plena, si no hubiera existido, ahondar en el sistema que ha permitido llegar a este estado de cosas. Muy poco, en realidad.»⁵⁰

—Que la campaña de prensa estaba plagada de calumnias se demostraba, en primer lugar, por la manifiesta probidad de Vilá Reyes: «Ramírez, no tenemos ni un céntimo fuera, a pesar de los buenos deseos de tantos y tantos caritativos rumoreadores.» «Ni en la concepción, ni en el desarrollo de Matesa ha habido la menor intención de fraude o estafa a nadie.» «Todos los hermanos podíamos haber vivido de renta, y mucho mejor de lo que lo hemos hecho, sin arriesgar más que nuestras conciencias. No tenemos ni un solo céntimo fuera de España, lisa y llanamente.» «No mucha gente en nuestro país puede haber tenido más oportunidades de hacerse con un buen capital en el extranjero, robando.» Nadie osó negar la moralidad de Vilá Reyes, pero existían dos procedimientos

49. «En servicio de la verdad sin animosidades», Ya, 2 de septiembre de 1969.

50. «El papel de la prensa», Tele-Expres, 2 de septiembre de 1969.

para salir al paso de sus palabras, y los dos fueron utilizados: «Nos atreveríamos a decir que el nombre del señor Vilá Reyes y sus asociados han tenido menos importancia en el juego informativo que el deseo de aclarar el ambiente y señalar con precisión las responsabilidades.»⁵¹

La otra posibilidad la apuró el diario *Ya*: «Que algo más que palabras hay en el asunto lo demuestran los sumarios, embargos, reclamaciones por falta de pagos de seguros, actuaciones del tribunal de Delitos monetarios, la conversación del ministro de Hacienda con el fiscal del Tribunal Supremo sobre el tema y otros hechos indiscutibles públicamente conocidos.»⁵²

—Estos hechos que mencionaba el *Ya* no podía desmentirlos Vilá Reyes. No los desmintió, simplemente los omitió. En su escrito no hay defensa alguna contra las acusaciones judiciales, e incluso reconoce que en algunos puntos ha cometido ilegalidades: «Toda la legislación para la exportación es verdaderamente compleja. Sin embargo, Ramírez, lo que más nos interesa es que para los bienes de equipo producidos en serie no existen normas específicas por lo que se refiere a la prefinanciación. Ahí empieza el verdadero problema.» «Todos cuantos problemas se nos han presentado que por no estar previstos en la ley nos empujaban a situaciones fuera de ella fueron discutidos larga y ampliamente.» Como se apreciaba, lo suyo no es tanto una humilde confesión de haber transgredido la ley, cuanto una arrogante proclamación de haberla superado.

La prensa, en general, comentó estos párrafos como una confesión de culpabilidad: «Dos son los puntos fundamentales que saltan a los ojos del lector: 1) Que Vilá Reyes, que parece hablar con absoluta sinceridad [...] estaba violando ciertas leyes relacionadas con la exportación y afrontando el riesgo de ir a la cárcel con verdadero conocimiento de causa, porque esa violación le era necesaria para llevar a cabo las operaciones de exportación a las que se encontraba entregado.»⁵³ Igual fue la opinión del *Ya*: «Lo primero que salta a la vista en una primera lectura del documento es la confesión de que su autor ha cometido, consciente y deliberadamente,

ilegalidades de importancia.»⁵⁴

Si Vilá quería mantener su afirmación de que la prensa le había calumniado, obviamente no podía reconocer las acusaciones que se le habían dirigido, pues en tal caso las calumnias dejaban de serlo para convertirse en realidades. Por eso, al tiempo que afirmaba que «las situaciones nos empujaban fuera de la ley» exponía la precaridad e insuficiencia de esa ley. Reclamaba una entidad moral superior para juzgar sus actos, dentro de la cual sí que eran ortodoxos, y, por tanto, calumniosas las afirmaciones de la prensa. Esa nueva entidad moral era la que correspondía a la lucha por el mercado internacional.

—«Tenemos conciencia de que la empresa es una aventura y como tal hay que medir lo más certeramente posible el ambiente que rodea la circunstancia y su riesgo.» «El único camino para lograrlo (que España exporte) es el establecimiento de redes comerciales agresivas, penetrantes y flexibles.» «Toda empresa que exporte sin técnica propia sólo vende coyunturalmente. Sus productos son rápidamente imitados o sustituidos. En los países industrializados la expansión de las exportaciones ha sido conseguida, fundamentalmente, a través de las grandes empresas industriales y comerciales. Se puede constatar que a medida que la estructura de la balanza comercial de un país tiene mayor peso en las exportaciones industriales, éstas se concentran en menos empresas relativamente. Varias son las razones de este fenómeno:

...

c) La gran empresa vive en países clientes a través de empresas filiales o participantes, ya sean de producción, ensamblaje, distribución, *leasing*.

d) Tienen redes comerciales por todo el mundo.

51. *Idem*.

52. *Ya*, art. cit.

53. *SP*, 7 de septiembre de 1969. V. Royo: «Vilá Reyes se explica».

54. *Ya*, art. cit.

e) Nunca los recursos financieros llegan a representar un problema para sus programas, ya que cuentan con la colaboración importante privada o directamente de la Banca oficial.

f) Tiene el apoyo total de la Administración, de forma que ésta elimina cualquier obstáculo que pueda dificultar sus operaciones importantes. En muchas ocasiones las propias empresas participan directamente en la negociación de los acuerdos comerciales con otros países. » « La agresividad española se reduce a pedir con ojos humildes al capital americano que venga a invertir aquí. Pero a nosotros se nos excomulga si invertimos allí. (USA ha exportado a filiales americanas en el extranjero el 25 % del total de sus exportaciones. Y hace gala de ello. Claro que allí no hay prefinanciaciones ni exportaciones con cobro aplazado.) » La empresa exportadora española, en cambio, « difícilmente podrá seguir avanzando si no se perfecciona el instrumento que permita llevarla a término ». Y ello porque « la forzosa autarquía técnica y comercial que España padeció la mantuvo durante largos años alejada de la problemática de la exportación. Hasta febrero de 1963 la administración no plasma en la legislación la necesidad de ayuda a la exportación, y este apoyo no empieza a ser efectivo, con grandes dificultades y escasa coordinación, hasta 1964 ». Se estará de acuerdo en que los párrafos precedentes componen un programa —todo lo vulgarizado y trivial que se quiera— de neocapitalismo. La moral del hombre de negocios del llamado neocapitalismo es la que reclama Vilá Reyes, y con arreglo a sus normas quiere que se le juzgue. Aceptar el reto de Vilá suponía entablar una discusión de fondo —una de las verdaderas discusiones que alumbrarían el *affaire*— en la que términos como régimen, monopolio del poder, estructura económica de España, antiparlamentarismo, serían sometidos a crítica y, de momento, perderían su carácter de absolutos. Aún más, era posible que se llegase a la conclusión de que, en las condiciones actuales, « mientras no haya muchos empresarios dispuestos a ir a Carabanchel, España no perdería su atraso », como afirmaba Vilá Reyes. Y, aún muchísimo peor, se

podía concluir que mientras muchos empresarios no fuesen conducidos a la cárcel, España no recuperaría su atraso. No era lógico que alguien fomentase, desde un periódico sometido a la ley de prensa, tal discusión.

Las respuestas que se publicaron en este terreno, en consecuencia, eludieron el problema de fondo, no pretendieron una interpretación global de la carta y fueron rechazando las afirmaciones de Vilá, frase a frase, desmembrándolas de la argumentación que les daba sentido. Algunas alcanzaron cimas muy notables de penuria analítica, como : « La teoría de la agresividad está bien, pero siempre que se controle debidamente, y, por descontado, sin ir a Carabanchel. »⁵⁵ Otros se limitaron a escandalizarse, oponiendo normas de moral bien pensante para regir las relaciones económicas, que a nada les comprometían, como : « Ningún país ha salido de su penuria, de su marasmo, y de su subdesarrollo con empresarios dispuestos a ir a la cárcel por contravenir las disposiciones legales para poder trabajar, sino con el apoyo de una sólida trama de leyes económicas bien urdidas, desde las que ha saltado al escenario internacional sin discriminaciones, arbitrariedades ni riesgos penales, quienes han querido y han sabido hacerlo. »⁵⁶ La verdad histórica es que ningún país ha salido de su subdesarrollo sin leyes convenientes, y que para conseguirla mucha gente ha ido a la cárcel. Cuáles sean esas « leyes económicas bien urdidas » es, precisamente, lo que se discute, o lo que se debería discutir públicamente. Pero SP no se aventurará por tan peligroso camino.

Si alguien se arriesgó por terreno resbaladizo, tuvo buen cuidado de no sacar las conclusiones pertinentes. Por ejemplo, el diario Ya : « Los inspiradores y realizadores de Matesa han intentado una obra de objetivos ambiciosos, « por todo lo alto ». El intento ha costado miles de millones. Si estos millones fueran propiedad particular de quienes han planeado y ejecutado la operación

55. El Alcázar, 3 de septiembre de 1969 : « El escándalo Matesa », por E. López Jiménez.

56. SP : « Vilá Reyes se explica ».

sólo nos quedaría el recurso de lamentarlo. Pero es que esos miles de millones son del país. Y esto cambia radicalmente la cosa.»⁵⁷ Permítame que practique un juego de adivinanza: ¿Cuál cree usted que es la conclusión lógica? ¿Tal vez que, puesto que son del país, que el país los controle? No: «Y aquí viene, sobre todo... el papel que corresponde a la prensa. Y la verdadera razón de ser de este artículo. El asunto se ha desarrollado sin que los organismos oficiales a quienes correspondía una vigilancia diligente y eficaz le hayan puesto coto. Debía haber habido inspecciones, informes mensuales, o informes anuales, de abajo a arriba. O no hubo unas y otros o no fueron útiles o no fueron tenidos en cuenta. ¿Por qué?» Conclusión a la que no tenemos nada que objetar, salvo que es desproporcionada a las premisas que se había fijado. No es inútil recordar que los organismos oficiales no vigilaron, pero no es nuevo el 2 de septiembre. A pesar de todo, éste es «el papel que corresponde a la prensa». Y, como advertidos o encauzados por la prensa de la moderación y el buen sentido común, éste será el papel que cumpla la prensa de nuestro país. Y pasados muy pocos días, ni éste.

—Por lo demás, ante la imperiosa exigencia de la prensa (¡hechos, hechos!) la carta no aclara nada. Defiende su empresa por todas sus realizaciones, sin relacionarlas con los medios financieros que para ello ha contado. Tampoco aclara mucho en relación con las responsabilidades de la Administración, y, en relación con este aspecto, se justifica el calificativo de ambigua que al principio adjudicábamos.

«Técnicamente —son palabras de Vilá— la máquina Iwer es la única que puede tejer cualquier fibra o ligamento, por lo que su coeficiente de polivalencia es el más elevado.» «Los países en los que Matesa controla a su distribuidora son los siguientes: Alemania, Argentina, Brasil, Dinamarca, Estados Unidos, Inglaterra, Líbano, México, Perú, Portugal, Venezuela. Aparte de ellas, Matesa tiene 29 representantes independientes [...]» «Cantidad aproximada de divisas ingresadas en España: 4 000 millones de pesetas. Cantidad aproximada a percibir en divisas por

España, en los próximos cinco años: más de 9 500 millones de pesetas.» «En Matesa trabajan 1 500 empleados. Para Matesa trabajan más de 4 000 proveedores. Matesa es la única empresa española que ocupa uno de los tres primeros lugares a nivel mundial.» La magnitud del caso hacía inútiles estos datos; eran otras las respuestas buscadas. Y periódicos y revistas así se lo reprocharon. «Lo malo del documento es que no aclara hechos concretos. Dejando la cuestión en el puro esqueleto nos encontramos con una empresa que hace diez años adquiere, por medio millón de pesetas, la patente francesa para fabricar un telar sin lanzadera. Partiendo de ahí se monta una colosal y perfecta empresa que abre sucursales en unos cuantos países y acomete denodadamente la hazaña de inundar el mundo con telares sin lanzadera... Hasta aquí todo merece aplauso. Pero ha surgido la pregunta: ¿De dónde sale el dinero necesario para que funcione tan complicada y costosa maquinaria? Ha salido del crédito oficial en cantidad mareante.»⁵⁸ Párrafos de la carta como el que transcribimos a continuación son difíciles de entender inequívocamente: «A medida que se fue expansionando [Matesa], la incompresión de algunos sectores [Ramírez, la flora tecnológica] fue incidiendo cada vez más gravemente en su gestión, siempre por falta de mentalidad prospectiva e información general. Matesa ha planteado directa y voluntariamente todos estos problemas a los más altos niveles de la Administración; lástima que el buen camino que llevaban nuestras conversaciones se viera truncado por el permanente chantaje del tecnócrata que, cuando se mira al espejo y se ve político, se transforma en inquisidor.» Una investigación futura que disponga de datos sobre circunstancias personales más precisos, pondrá de relieve si esa frase hay que entenderla como una maniobra de dispersión con el fin de evacuar de la conciencia general la responsabilidad de los tecnócratas, o si era un reproche por la escasa ayuda que éstos le habían concedido

57. Ya, art. cit.

58. *Sábado gráfico*, 13 de septiembre de 1969. Borja: «El mensaje a Ramírez».

en los momentos críticos. Al parecer, el diario *Madrid* la interpretó como principio de las dudas sobre quiénes eran los responsables: «[...] los tecnócratas, considerados hasta ahora como los principales responsables del favorable trato que ha dispensado a Matesa el crédito oficial.»⁵⁹

«Hasta ahora» es la prueba de que, si se trataba de una maniobra de dispersión, había dado, parcialmente, sus frutos. Desde luego, el resto de los periódicos no cayó en la trampa, si era tal. Fuese lo que fuese, no hizo mucho caso de la frase. Había llegado hasta donde había llegado para desalojar a los tecnócratas y una simple frase no iba a desviarle del camino.

5. Matesa, a las Cortes

La campaña de los SP —diario y semanario— culminó el día 24 de agosto con la afirmación, en primera plana del semanario, «Los ministros económicos deben dimitir». Era un hecho insólito en 30 años de dictadura de Franco. El argumento que justificaba esa exigencia era que la causa de que se produjeran situaciones como las de Matesa había que encontrarla «sin duda, en la orientación dada a la economía y la industria española por el equipo de tecnócratas que lleva el timón de la economía. Mientras las piezas fundamentales de los Ministerios económicos no sean sustituidas por otras capaces de aportar savia más fresca a los tallos del tronco económico-industrial del país, agostados por el desgaste que implica una actuación política demasiado prolongada, los casos Matesa seguirán proliferando, independientemente de que afloran o no a la luz pública»⁶⁰. La metáfora botánica cumplía un doble papel: —Dejaba bien clara la continuidad entre los ministros en activo y los que, supuestamente, reemplazarían: el árbol seguía siendo el mismo.

—No justificaba el relevo por la corrupción de los ministros; sólo por el «desgaste». Y así se entiende por qué sigue el artículo con «no deben de interpretarse como un voto de censura hacia los señores ministros cuya honestidad, competencia y limpieza de miras

ha quedado bien probada a lo largo de su actuación. Es un simple planteamiento pragmático». Con la justificación por el «agostamiento» se implicaba en él a algún ministro económico cuya responsabilidad directa en el *affaire* no había podido ser probada (López Bravo), y al tiempo, se impedía que los defensores del gobierno Opus sacasen a la luz muchos otros *affaires* «en los que se han visto mezclados personajes de muy distinto color», como había advertido *La Voz de Avilés*. Todo el mundo hubiese sacado trapos sucios de todos los dirigentes.

El diario *Ya* coincidía esencialmente con SP, pero no escamoteaba las responsabilidades penales: las transformaba en políticas. «El asunto Matesa es gravísimo, por su volumen excepcional y por lo que tiene de sintomático. Algo de mucha trascendencia ha funcionado deficientemente a nivel muy superior al de un Banco, por importante que éste sea, y lo es, sin duda alguna. Y cuando estas cosas ocurren, la responsabilidad alcanza, inevitablemente, a las alturas. Es —digámoslo con su verdadero nombre— una responsabilidad política que no se puede eludir, porque las responsabilidades políticas impresionan muy vivamente a la conciencia del país.»⁶¹ *Ya* también difería de SP en cuanto a los instrumentos aptos para dilucidar esa responsabilidad política: «Creemos que cometen un grave error quienes tratan de minimizar el problema, reduciéndolo a un caso de mal funcionamiento de un Banco oficial y manteniendo un tenaz silencio sobre lo que ya debieran haber hablado claramente al país. Para ello, ¿qué mejor ámbito que el de las Cortes?»

Apoyaba una propuesta que el día 23 hiciera de modo formal el procurador en Cortes Puig Maestro-Amado, de que las Cortes conocieran el asunto. En un escrito al presidente de las Cortes, que el mismo *Ya* recogió el día 26, se proponía que se reuniese la Comisión de Presupuestos de las Cortes, y «si necesario

59. *Madrid*, 1 de septiembre de 1969: «Fuerte impacto de la defensa de Vilá».

60. Revista SP, 24 de agosto de 1969: «Los ministros económicos deben dimitir», p. 15.

61. *Ya*, 28 de agosto de 1969: «Urge informar al país».

fuera» el Pleno, que se designase una ponencia para llevar a cabo una investigación, y llevar a efecto una interpelación al gobierno sobre este asunto en el próximo pleno⁶².

Muchas otras opiniones vinieron a sumarse, concluyendo en la necesidad de que las Cortes interviniesen. Los argumentos utilizados pueden representarse, casi exhaustivamente, por los siguientes: «Deben hablar para pedir aclaración al gobierno.» «Para debatir a puerta abierta el escandaloso asunto y para dar explicaciones [...] a todos los ciudadanos.»⁶³ «El país pide que se lleve a cabo una investigación a fondo y en regla. Parece indudable que sean las Cortes las más indicadas para realizarlas, por representar al pueblo español y porque la Administración no puede ser juez y parte.»⁶⁴

El primer problema que se presentaba a los que querían Cortes era que el artículo 73 de su reglamento dice: «No podrán ser objeto de interpelación ni pregunta escrita los asuntos que estén sometidos o pertenezcan a la jurisdicción de los tribunales.» Se intentó paliar con el argumento de que había dos aspectos distintos en el asunto: «Los tribunales de justicia por un lado, para exigir responsabilidades delictivas. Y las Cortes, por otro, para exigir responsabilidades administrativas y políticas, dimisiones incluidas.»⁶⁵ «En el asunto Matesa hay dos aspectos bien distintos: uno, el que siguen los tribunales, y otro, el aspecto político del tema, es decir, una explicación clara y terminante sobre actos que tengan por objeto, y esto lo dice la Ley de Cortes, «las grandes operaciones de carácter económico y financiero», que son de trascendencia nacional.»⁶⁶

El día 30 de agosto el presidente de las Cortes declara a la agencia Cifra haber recibido un escrito del vicepresidente del gobierno, en el que se le anunciaba que «sin perjuicio de la específica misión que compete a los tribunales de justicia, es firme propósito del gobierno tan pronto como la investigación que se está llevando a cabo permita disponer de los elementos de juicio necesarios, dar clara y cumplida cuenta a las Cortes españolas de los mismos y de las medidas que como consecuencia adopte el gobierno».

También se decía en él que «la acción investigadora se halla en fase de amplia, completa y urgente ejecución»⁶⁷.

El día 8 de septiembre la Comisión Permanente de Cortes examina los escritos de los procuradores sobre el caso Matesa. Al día siguiente publica una nota en la que expresaba «su identificación con el propósito de máxima claridad e información». Se acordó proponer al presidente que «se requiera del gobierno el urgente envío de la información anunciada, a la que se dará seguidamente la pertinente tramitación, dentro de la competencia que corresponde a las Cortes, en particular del artículo 15, párrafo 11 (nombramiento de comisiones especiales) de su ley constitutiva y preceptos de su desarrollo». «Respecto a las demás propuestas formuladas por señores procuradores, se proveerá en su momento oportuno.»⁶⁸ Puesto que se subordinaba la formación de una Comisión especial a la información del gobierno, era fácil deducir que a corto plazo no habría ni comisión ni pleno de las Cortes. Esa conclusión sacó el diario *Informaciones*⁶⁹. Qué era lo que se pensaba en el supuesto de que el pleno hubiese tenido lugar, tampoco estaba nada claro. «Debatir» el problema, «buscar» responsabilidades eran frases que no tenían excesivo sentido. O, mejor dicho,

62. Ya, 26 de agosto de 1969: «Las Cortes deben tomar fiel conocimiento del asunto Matesa».

63. El *Correo Catalán*. W. Espina: «Las Cortes deben hablar», 24 de agosto.

64. *Nuevo Diario*, 27 de agosto de 1969. E. Tarragona: «Escrito a las Cortes».

65. El *Correo Catalán*, art. cit.

66. Declaraciones a Ya de Puig Maestro-Amado. 30 de agosto de 1969.

67. Iturmendi: Declaraciones a la agencia Cifra. 30 de agosto de 1969.

68. Nota de la Comisión Permanente de las Cortes. *Nuevo Diario*, 9 de septiembre de 1969.

69. *Informaciones*, 9 de septiembre de 1969. El vaticinio fue, por lo demás, certero: un mes más tarde (3 de octubre) el presidente de las Cortes repetía que «una vez que se recibiera la información anunciada por el gobierno, se le dará la tramitación prevista, etc.».

que sólo podían tener el exiguo sentido que les daba un régimen antiparlamentario. Villar Arregui aludió, muy oportunamente, a las limitaciones de la Cámara: «Recientes declaraciones de ciertos procuradores han podido inducir a la opinión pública al error de considerar que el sistema constitucional español responde de algún modo al modelo del régimen parlamentario. Ni el gobierno ni sus ministros son responsables ante las Cortes.»⁷⁰ La presumible intención de Villar Arregui de que los interesados se manifestasen ostensiblemente contra tal limitación no llegó a buen puerto, pero sí se produjeron manifestaciones que revelaban la inutilidad de reunir el pleno.

Destacamos dos artículos por su especial claridad y contundencia: una carta del procurador J.M. Fanjul, en la que, entre otras cosas se decía: «Pides [se dirige al procurador Puig] reunir el Pleno para tener fiel conocimiento de los hechos por boca del gobierno. ¿Qué más nos da oírlo en el hemiciclo que leerlo en el periódico?... Y si —cosa posible— se formulase una interpelación (discurso del interpelante y respuesta del ministro sin siquiera rectificaciones), sería peor aún la sensación que daríamos al país. Interpretaría mal nuestro silencio, ignorando que no es conformidad ni comadreo, sino... reglamento.»⁷¹

En el *Tele-Exprés* se afirmaría, en el mismo sentido, que «en medios políticos y periódicos se comenta que, con el reglamento en la mano, no se comprende bien el empeño de solemnizar un trámite informativo en el que los procuradores no pasarían de ser convidados de piedra»⁷².

La nota de Villar Arregui —como las otras que hemos citado— tuvo la virtud —premeditada o no— de descubrir la condición equívoca de muchos de los conceptos utilizados por la prensa durante el *affaire*, y a la que nosotros hemos hecho referencia más de una vez. Descubrió que, en lo que a la propuesta de Cortes se refiere, cuando se decía «debate», en realidad, se significaba —no podía, de hecho, significar otra cosa— «escuchar», investigación significaba un alejado informe y, en definitiva, cuando se pedían responsabilidades no era ante el

pueblo español, sino ante la fracción del régimen donde habían de dilucidarse. Pero en la segunda semana de septiembre no tenía ninguna importancia, porque el *affaire* había sido ya minuciosamente enterado.

6. Habla Hacienda

El único informe oficial dado a conocer al público sobre el asunto Matesa lo fue por boca del ministro de Hacienda el 5 de septiembre de 1969. Espinosa San Martín había mantenido una entrevista con el fiscal del Tribunal Supremo días antes, «a fin de facilitarle la máxima información disponible hasta el momento sobre el asunto Matesa, con objeto de que puedan ejercitarse las acciones penales que en su caso corresponden»⁷³. Por la importancia del informe, si no intrínseca, relativa a que fue el único de fuente oficial, está recogido en el Anexo 2 de este trabajo.

Comenzaba con un reproche a los que pretendían «con grave daño para el prestigio interior y exterior de la administración pública española, negar la eficacia del crédito oficial». El argumento del daño que el *affaire* estaba causando a «la nación» había sido ya utilizado con anterioridad, pero moderadamente, pues era poco convincente que el daño causado por la publicidad fuese mayor que el causado por el silencio. Ahora, con el respaldo de las palabras del ministro, el argumento no extrae sus fuerzas de la lógica, sino del renovado miedo de los grandes empresarios a perder sus créditos.

Nuevo Diario, alentado por las palabras del ministro, insistirá en los males que está causando el *affaire* Matesa, el cual «explotado sin ambages por un sensacionalismo interesado que no responde exclusivamente a la lógica preocupación por la justicia, que

70. Madrid, 10 de septiembre de 1969. M. Villar Arregui: «El gobierno no es responsable».

71. *Nuevo Diario*, 11 de septiembre de 1969. Fanjul: «Carta a Puig Maestro».

72. *Tele-Exprés*, 6 de septiembre de 1969. L. Contreras.

73. *Nuevo Diario*, 29 de agosto de 1969: «Asunto Matesa».

siempre hemos apoyado, ha traído una serie de consecuencias que ya en nuestro primer editorial sobre el tema quisimos evitar. La polvareda en torno a Matesa ha originado un desprestigio interior, y, lo que es más grave, internacional »⁷⁴.

Ni el ministro de Hacienda ni *Nuevo Diario* se lamentarían del daño que causa el *affaire* —nadie reprocha a su enemigo que no respete sus intereses— si no supiesen que amplio sector de los que les atacan asientarán a sus palabras, que muchos de sus intereses, son también los de ellos. De paso, esto corrobora la tesis de que el sector tradicional, objetivamente más reaccionario, del capitalismo español, participó y fomentó, con objetivos revanchistas, el escándalo. Porque «en ese equilibrio de fuerzas que desde hace años viene caracterizando al capitalismo español, la irresistible ascensión de un determinado sector estaba recortando excesivamente las posibilidades de los demás »⁷⁵. Pero también es un índice de que el sector tradicional del capitalismo no era un enemigo irreconciliable; por el contrario, muy sensible a las llamadas al orden. Traemos a colación una cita de Arturo López Muñoz porque su formulación es tan precisa, en orden al desarrollo lógico de nuestro argumento, que hace superfluo el intento de confeccionar otra. Dice López Muñoz: «Por eso, si bien se presentan con distintos matices, se cometería un grave error al pensar que ambas tendencias del capitalismo español son antagónicas e irreconciliables. Las dos se complementan; ninguna se excluye; ambas están bien instaladas en el poder; las dos son necesarias al sistema; entre ambas, a lo sumo, sólo pueden manifestarse ciertas rivalidades hegemónicas: tensiones por la supremacía económica y política, pero que en último grado sólo revisten el carácter de contradicciones secundarias, asimilables e, incluso, necesarias para la propia continuidad del sistema. »⁷⁶

El informe del ministro de Hacienda se extendía en largas consideraciones sobre los mecanismos que regulan el crédito a la exportación. Para acentuar el hecho de que el funcionamiento de éstos en el caso Matesa no había sido incorrecto (por lo que *Nuevo*

Diario pudo decir que «el informe explica la ausencia de mala fe en la actuación oficial y la pureza formal seguida durante toda la tramitación »⁷⁷, para dejar clara la irresponsabilidad de la Administración, tenía que entrar en contradicción con la eficacia de estos mecanismos legales. Punto éste que se apresuró a poner de relieve SP: «Todo ha sido legal, pero ¿qué clase de legalidad ha sido ésta? » Sus dudas sobre las leyes españolas, no obstante, no afectaban a los grandes ni a los medianos pilares de la normativa española. «La legalidad de una serie de disposiciones y de órdenes ministeriales que entraban en colisión con normativas de rango superior y que desembocaron, al ser aplicadas, en el escándalo Matesa. Es decir, que lo que ha fallado ha sido la legalidad misma, la estructuración de un haz de disposiciones que forman el entramado de esa legalidad. »⁷⁸ Esta era la opinión de Funes Robert, al hablar de la «ilegalidad de las normas », que sostenía en base a que « [...] el artículo décimo de la Ley de Régimen Jurídico, al establecer la competencia del Consejo de ministros, dispone en su apartado 14 que corresponde a tal Consejo determinar el límite máximo de la circulación fiduciaria y adoptar cuantas medidas aconseje la situación económica del país, sin perjuicio de la competencia de las Cortes. Las órdenes ministeriales comentadas (4 de abril de 1962 y 12 de junio de 1963, que establecen el crédito a la exportación) instrumentan la ayuda a través del redescuento que es la modalidad típica de lanzar dinero a la circulación, lo cual, [...] es algo que debe conocer el Consejo de ministros. »⁷⁹

74. *Nuevo Diario*, 6 de septiembre de 1969: «Matesa: justicia y sensacionalismo ».

75. *Cuadernos para el Diálogo*, agosto-septiembre de 1969. Editorial. Recogido en *Capitalismo español: una etapa decisiva*, de Arturo López Muñoz.

76. *Capitalismo español: una etapa decisiva*, de Arturo López Muñoz, p. 126.

77. *Nuevo Diario*, art. cit.

78. Revista SP, 14 de septiembre de 1969: «Estrictamente legal », por V. Royo.

79. Funes Robert: art. cit.

En un orden constitucional como el nuestro, hablar de ilegalidad de las normas no pasa de ser una *boutade* y un subterfugio para cubrir con capa de constitucionalidad a la europea⁸⁰ la voluntad, no sometida a cauce legal alguno, de cambiar los derroteros de la gestión económica. Todo el mundo se dio cuenta. Por tanto, los que deseaban retroceder a los buenos tiempos del capitalismo de posguerra dijeron: «Es por esto, justamente [por el fallo de la legalidad] por lo que en nuestra edición de hace 15 días nos permitimos sugerir que el equipo de tecnócratas que lleva las riendas de la economía nacional desde hace 12 años debe dimitir, puesto que ha sido el inspirador y realizador de un orden que llevado a la práctica con toda pulcritud y rigor, como muy bien ha explicado el ministro de Hacienda, cristaliza en catástrofes como la de Matesa.»⁸¹

Los que sólo deseaban participar en los beneficios del nuevo orden económico, dijeron: «Nos parece muy bien el anuncio del ministro de Hacienda de que si la legislación vigente ofrece resquicios para el abuso, será revisada.»⁸² Para estos la legislación vigente no adolecía más que «de resquicios para el abuso»: los que limitaban sus posibilidades. Finalmente, para concluir el abanico de posibilidades, los que miraban a la izquierda decían: «Hay planteado, en efecto, un problema político que ha dado lugar a que ciertos nostálgicos de la autarquía pidan la sustitución del equipo responsable de la política económica en los últimos diez años. A estas alturas parece conveniente dicha sustitución, pero de ninguna manera para volver a una situación como la de los años 50. Ambas etapas deben quedar superadas de modo que el país se oriente hacia un control democrático del poder ejecutivo.»⁸³ No hay ni que decir que estos últimos no jugaban ninguna baza a la hora del nuevo equilibrio de poder.

Sea como sea, venía a decirnos el ministro de Hacienda, el hecho es que el asunto se descubrió. Para su desgracia, las explicaciones que dio sobre cómo se había descubierto no resultaron muy convincentes para la prensa. El informe hablaba de dudas por parte de la Inspección general de Aduanas y otros

organismos, pero sin fijar la fecha, ni el orden en que se habían producido, ni sus efectos. Como explicó el dictamen de la Comisión de Cortes, estas dudas eran muy antiguas. Algunos periódicos reconocieron que el informe «arroja poca luz al desarrollo de los acontecimientos en el tiempo» y adelantaron que «sería interesante dar a conocer estos extremos, pues aclararía más las posibles responsabilidades»⁸⁴.

Opinión general de prensa fue que faltaba ahora que hablase el ministro de Comercio. Pero éste nunca lo haría.

80. La trasmutación de la selvática lucha por la hegemonía económica en una ordenada lucha política controlada democráticamente se ha conseguido en los países de la Europa occidental mediante un parlamento y una constitución democrática. En España esto es imposible, pues no existen uno ni otra. No obstante SP intentó en varias ocasiones hacerla pasar por tal encuentro ordenado y reglado. Aparte de la citada, se decía en «Los ministros económicos deben dimitir»: «Es un simple planteamiento pragmático que se hace de manera regular en los países de estructura democrática más avanzada.»

81. Revista SP: art. cit.

82. Ya, 7 de septiembre de 1969.

83. España Económica, 11 de septiembre de 1969, p. 7: «Responsabilidad en el caso Matesa.»

III

Un discreto entierro

1. Se trata de divisas

El 24 de agosto de 1969 era aún posible decir cosas como: «Lo importante es que sobre Matesa no está cayendo ningún telón de silencio. La prensa insiste en recordar su existencia, y pide que las responsabilidades se clarifiquen en todos los campos afectados y a todos los niveles. El país quiere cuentas claras y administración eficaz. En el caso Matesa las cuentas han resultado oscuras, y la administración parece haber actuado con evidente e inaceptable ingenuidad.»⁸⁵

Es lamentable —aunque no muy justo— tener que reconocer que el único ingenuo era el autor de esas imprudentes frases. Y no es muy justo, porque el final del mes de agosto del año 1969 en España podía haber dado la impresión de que entrábamos en una época de notable libertad de prensa, en la que era permitida la crítica a la gestión pública. Es normal que algún comentarista de prensa echase las campanas al vuelo. Nuestro análisis en el capítulo anterior pensamos que ha destruido tamaña alucinación. Lo único que ocurrió fue que en el gran «parchís» que se jugaba la oligarquía —cuyas reglas sólo ella conocía— de vez en cuando movía alguna ficha un intruso, como el de *El Comercio* de Gijón, arriba citado.

Durante todo el segundo capítulo de este trabajo hemos puesto especial empeño en mostrar la aparición y desarrollo de aquellos elementos que tendían a acabar con la lucha de fracciones, a recomponer el perdido equilibrio, ya fuese por las victorias parciales sobre los más agresivos (como la desaparición del diario *SP*), la llegada a primer plano de intereses comunes (amenazas de restringir los créditos), abocar a callejones sin salida (la convocatoria frustrada de pleno de Cortes).

A todos ellos hemos de unir, muy fundamen-

«El hombre medio hay dos cosas que no traga, por mucho que la prensa lo intente: que el honor y la estupidez se pierdan o adquieran de repente.» (Vilá Reyes.)

talmente, el miedo a despertar la conciencia popular de tal modo que se llegase a pensar que el pueblo español había sido el único verdaderamente defraudado.

Las contestaciones que desde dos periódicos se brindaron al *SP* con motivo del artículo «Los ministros económicos deben dimitir» insistían en un juego sumamente peligroso para el régimen, pero de una coherencia irreprochable. De uno de ellos, de Núñez Ladeveze, entresacamos: «[...] se han llegado a emitir denuncias y peticiones que no sólo no cuentan con precedentes, sino que precedentes menos audaces han sido silenciados. Se ha llegado a involucrar sutilmente a toda la política económica del país [...] Se ha buscado magnificar el escándalo, sometiéndolo a la suprema consideración de las Cortes.» Todo ello era sobradamente conocido. Ladeveze formuló las preguntas —encerrona— sin respuesta posible: «¿Por qué Matesa a las Cortes y sólo Matesa? ¿Por qué este sorprendente contraste con silencios, servilismos y camuflajes anteriores? ¿Por qué han sido viables, repentinamente, estas exigencias? ¿Significa que estamos asistiendo a un definitivo cambio de actitud?»⁸⁶

Si había alguna duda sobre cuál era la respuesta, pronto se aclaró. El mismo Ladeveze ofrece su respuesta, formulada retóricamente como pregunta: «¿Significa, sencillamente, una coartada tras la que se simulan intereses partidistas? Esto es fácil comprobarlo, y para ello sólo es preciso esperar.» Se comprobó suficientemente.

85. *El Comercio*, 24 de agosto de 1969. Carantoña: «La prensa está reflejando el sentir del país».

86. *Nuevo Diario*, 29 de agosto de 1969. L.N. Ladeveze: «Más allá de Matesa: la maniobra».

Al fin y a la postre el comentarista de *Nuevo Diario* no se hacía ilusiones sobre el futuro; utilizaba lo que —según su convicción— éste nos depararía para desenmascarar un presente engañosamente lleno de promesas. Pero sí había quien se las hacía, o, al menos, las alentaba: «Sería estupendo que se pudiera ampliar este magnífico espíritu de crítica constructiva que hoy día es posible ejercer en la prensa sobre la gestión económica del país, incluso sobre los propios titulares de los departamentos», y con algo que no podemos menos de calificar de ingenuidad demolidora iba a más: «Como en estos campos [los no económicos] cabe también la comisión de algunos errores o tal vez haya aspectos en los que quepa mejorar, sería bueno arbitrar las fórmulas necesarias para realizar más plena y más perfectamente esa crítica constructiva» y, por si no estaba claro a qué se refería, añadía que «no nos referimos tanto a la posible reforma de una legislación de prensa [...] como a la creación de un ambiente en el que el ejercicio de esa crítica sea acogido con comprensión»⁸⁷.

Efectivamente, se trataba de un juego muy peligroso.

Algunos periódicos —como, por ejemplo, *Nuevo Diario*— habían hecho llamadas a la serenidad y a la mesura desautorizando todo tipo de escándalo, desde el primer momento en que publicaron notas sobre el *affaire*, pero esta dirección no empieza a ser significativa hasta el momento en que —contrariamente a las previsiones del articulista de *El Comercio*— se va corriendo el telón del silencio. Frases como: «Lo que no cabe duda es que generalizar no puede traer ningún bien a la empresa española exportadora.» «Serenidad; se trata de rectificar, pero no destruir» y otras por el estilo vinieron a ocupar paulatinamente, durante las dos primeras semanas de septiembre, el lugar que antes ocupaban las exigencias de clarificación y de responsabilidades. Hasta que *Arriba*, en un memorable artículo, que no pasará, sin duda, a ninguna antología del periodismo, pero será recordado por toda la oligarquía como ejemplo supremo de lucidez, advirtió que lo que se estaban jugando eran las divisas. «Ahora son las pesetas y las divisas las que están

en danza, y con ella, nuestra política económica, desarbolada momentáneamente por un huracán cuya furia puede derribar al tiempo lo bueno y lo malo, lo positivo y negativo de un sistema y de unos empeños para abrir mercados; por consolidar una progresión exportadora que sería una lástima segar ahora de raíz.»⁸⁸ Aquello fue el epitafio del *affaire*.

No se piense, sin embargo, que habían sido definitivamente revelados los «cómo» del asunto. Se conocían algunos «qué» y «cuánto».

España Económica se preguntaría mucho más tarde —en diciembre— si resultaba aburrido hablar de Matesa. «No puede aceptarse que un asunto de tal envergadura y con tales implicaciones acabe encontrando como solución el olvido y el silencio. Quizás algunos verían resueltas así sus preocupaciones, pero al llamado hombre de la calle eso sólo puede dejarle un amargo sabor de decepción e impotencia.» «El hombre de la calle decididamente piensa mal en torno al caso Matesa, pero ha de reconocerse que hasta el momento se le ha dado muy poco estímulo para que deje de hacerlo. El silencio es oro, dice la conseja, recomendando cerrar la boca. El silencio son 10 000 millones de pesetas, decimos nosotros, pidiendo que se rompa.» Terminaba el artículo editorial con una maniobra indignación —no era para menos. «Nadie ha tenido la osadía de exaltar la paciencia, resignación o pasividad del hombre de la calle a la categoría de virtudes nacionales, pero no nos gusta tampoco que haya quienes persistan en seguir considerándolas como hechos nacionales.»⁸⁹

A continuación vamos a relacionar sucintamente las actuaciones que siguieron llevándose a cabo en el terreno judicial y en el de las Cortes, ya sin informaciones públicas, notoriedad ni peticiones por parte de la

87. *Actualidad Económica*, 30 de agosto de 1969: «Un paso más», p. 5.

88. *Arriba*, 12 de septiembre de 1969: «Serenidad».

89. *España Económica*, 19 de diciembre de 1969, p. 7 y 8: «Matesa: el silencio es oro».

prensa, y, en muchos casos, estrictamente confidenciales.

Pero antes vamos a ver qué se conocía acerca del fraude en sí, esto es, su volumen y demás factores cuantitativos. Acerca de los mecanismos, los procedimientos por los que se había cometido, se sabía poquísimo, o casi nada. Y, públicamente no se sabe aún. Sólo aquellos que dispusieron del dictamen de la Comisión de Cortes disponen de una buena fuente, suficiente garantía.

2. Cifras

Presentamos en forma esquemática los datos conocidos acerca del fraude y que permitían reconocer el «cuerpo del delito».

Cuadro I. Constitución de capital de la empresa Matesa

	Millones de pesetas
20 de junio de 1956	2
21 de enero de 1960	12
17 de abril de 1962	72
27 de junio de 1964	209
28 de junio de 1968	600

Las dos últimas ampliaciones no fueron inscritas en el Registro Mercantil.

Cuadro II. Saldos bancarios de Matesa (en millones de pesetas)

	31-12-1965	31-12-1966	31-12-1967	28-6-1969
Banca				
privada	172	—353	—243	—20
BCI	542	1 881	4 201	9 828

Se observa un curioso fenómeno de traslación. Mientras el saldo deudor con la Banca privada (cifrado en 172 millones en 1965) se transformaba en acreedor en 1969 (20 millones de pesetas), los saldos deudores de la Banca oficial (en este caso el BCI) crecieron sin parar hasta situarse en la cifra de 9 828 millones el 28-6-1969.

Cuadro III. Exportaciones

a) Telares financiados por el BCI	20 381	
	Año	
b) Salieron por Aduanas españolas	1964	185
	1965	664
	1966	1 337
	1967	2 819
	1968	3 986
	1969	2 342
	Total	11 333
c) Debería encontrarse en territorio nacional (a—b)		9 048
d) Fueron encontrados		3 559
e) No están localizados		5 489

Eran públicos los procedimientos por los que Matesa había exportado un número de telares muy superior a las ventas reales. Por ejemplo, en *El Correo Catalán* se explicaba que «la línea de actuación de Matesa para forzar las ventas en el exterior era de buscar empresas textiles que estuviesen en una situación un tanto comprometida y ofrecerles un asesoramiento técnico y comercial muy amplio. Además, entraba a formar parte de la sociedad, siempre que como primer paso se modernizase la maquinaria de la empresa, cambiando la vieja por sus telares. A medida que se tuvo que forzar las ventas se fueron introduciendo en empresas con menos posibilidades. Parece que la poca rentabilidad de alguna de estas operaciones motivó que, al llegar el vencimiento de los créditos que Matesa les había concedido gracias a recibir ella a su vez el crédito a la exportación, algunas de estas empresas no pudiesen hacer frente a sus obligaciones. Esto obligó a acudir perentoriamente en su ayuda. La enorme complejidad que había alcanzado la red de empresas en que participaba motivó que, en alguna ocasión, las transferencias de dinero se hiciesen al margen de las normas vigentes en España».⁹⁰

90. *El Correo Catalán*. E. Giral: «Un posible film de los últimos meses de Matesa» (citado en *Fomento de la Producción*, 1 de septiembre de 1969).

3. Actuación judicial

El día 1 de septiembre la Fiscalía de la Audiencia de Madrid presentó ante el Juzgado de guardia una querrela contra Matesa, para el esclarecimiento de las responsabilidades penales que pudieran resultar, en vista de que —según el fiscal— se habían utilizado fondos de procedencia oficial simulando operaciones distintas de las verdaderamente realizadas, falseando las condiciones en que se realizaban otras y librando efectos mercantiles que no respondían a las necesidades reales⁹¹.

El día 2 se decreta el embargo de los bienes personales de Juan Vilá Reyes hasta alcanzar la suma de 15 000 millones de pesetas.

Con arreglo al artículo 304 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, las salas de gobierno de las Audiencias Territoriales «podrán nombrar también un juez instructor especial cuando las causas versen sobre delitos cuyas extraordinarias circunstancias, o las de lugar y tiempo de su ejecución, o las de las personas que en ellos hubiesen intervenido como ofensores u ofendidos, motivaren fundadamente el nombramiento de aquél para la más acertada investigación o para la más segura comprobación de los hechos».

El 19 de septiembre se hace cargo del sumario el juez especial don Perpetuo Benedicto Sánchez Fuentes, presidente de la Audiencia Territorial de Cáceres, que había sido designado por la sala de gobierno del Tribunal Supremo el día 17. El mismo día 19, Sánchez Fuentes declaró a un redactor de *Informaciones* que mantendría a la prensa al corriente de las provisiones tomadas y los trabajos realizados, a través de las notas de la Dirección general de Prensa.

El 1 de octubre, Sánchez Fuentes nombra a Quintana Ferguson administrador judicial de Matesa y a José María González fiscal especial para el sumario. El 17 de octubre dicta auto de procesamiento y prisión incondicional contra Juan y Fernando Vilá Reyes.

A fines de octubre intervienen en el asunto Matesa, a efectos judiciales e informativos, los siguientes organismos y personas: —Juzgado de Delitos monetarios; —Juez especial; —Fiscalía de la Audiencia Provincial de Madrid; —Decanato de los Juzgados de

Primera instancia de Barcelona; —Magistratura de Trabajo de Barcelona; —Administrador judicial de Matesa; —Comisión investigadora nombrada por los ministros de Hacienda y Comercio; —Intervención general de la Administración del Estado; —Comisión especial de las Cortes españolas; —Ponencia especial del Consejo nacional del Movimiento; —Comisión de acreedores privados de Matesa; —Asociación de proveedores de Matesa.

Francisco Pera Verdaguer es nombrado nuevo juez especial en sustitución de Perpetuo Benedicto el 26 de noviembre. No hay notas aclaratorias sobre el cambio.

En diciembre se declara competente la sala segunda del Tribunal Supremo. La sala segunda tiene la potestad de juzgar a las personas que por su cargo público gocen de privilegios especiales de fuero, como jueces, procuradores de Cortes, directores generales y subsecretarios de Ministerios. Más altas jerarquías han de ser juzgadas por el Pleno del Tribunal Supremo, bajo la presidencia de Ruiz Jarabo, presidente del Tribunal Supremo. El 12 de septiembre la prensa había publicado una carta del abogado de Juan Vilá Reyes en la que, aparte de justificar y aclarar algunos puntos de la carta precedente de su patrocinado, ofrecía unas primicias de lo que se supone sería la defensa judicial del principal encartado en el asunto. «Detalle previo importantísimo: cuando comenzó la campaña periodística, Matesa no se hallaba en descubierto de ni un solo céntimo con el Banco de Crédito Industrial. Expone a continuación los trámites que había que cumplir para disponer de los créditos, pero en abstracto, sin afirmar explícitamente, que Matesa los cumpliera todos. Como sabemos, no los cumplió. Su defensa está basada en que Matesa había amortizado unos 4 000 millones de pesetas. (El indeterminado «unos» tiene la virtud de que no sean importantes 2 000 millones más o menos.) «Ha pagado al Banco unos 500 millones de pesetas en concepto de intereses. Ha pagado primas de seguros por unos 600 millones de pesetas. Ha satisfecho por el impuesto de Tráfico de

91. Nuevo Diario, 2 de septiembre de 1969: «Affaire Matesa».

Empresas unos 67 millones de pesetas. Ha dado trabajo, como personal propio a unos 1 300 empleados. Se ha valido de la colaboración de unas 300 empresas, en las que se daba trabajo a unos 4 000 ó 5 000 empleados y obreros. Se ha consagrado una importante partida —¿200 millones?— a la investigación... Ha montado una amplísima y mundial red comercial parangonable con la mejor extranjera, valedera no sólo para promocionar y fomentar la venta de sus telares, sino también la de cualquier otro producto industrial español. Ha registrado en todo el mundo un sinnúmero de patentes... Y ha llevado el nombre de España, acreditándolo con un telar digno de admiración, a las mejores ferias textiles del mundo.»

A lo que parece deducirse de la comunicación del señor Ramírez, la defensa de Matesa no podía montarse sino sobre dudosos atenuantes.

No se menciona para nada en la carta créditos dirigidos a otros fines que los declarados, 5 000 telares pagados por el Banco de Crédito Industrial que no fueron jamás construidos, telares (1 386) que fueron exportados y cuyas letras del pago aplazado nunca estuvieron en poder del Banco, créditos concedidos sin presentación de los contratos de venta, etc. Sí se mencionan —y se aceptan— la existencia de *stocks* en el extranjero, y precisamente como causa de que se trazase una divisoria en las relaciones del Banco con Matesa. «Llegado dicho mes [julio], y posiblemente por una delación, el Banco desconfió. Supo —o se le dijo— que en algunos países existía un importante *stock* de maquinaria exportada por Matesa, y exigió una explicación. La explicación se le dio.»

Desafortunadamente, no menciona cuál fue esta explicación.

Termina la carta con una apocalíptica visión de los males que ha acarreado el *affaire*: «Dicho en palabras llanas: la ruina.» Naturalmente, estos males los sufre, y los sufrirá si no se pone pronto remedio, la patria. No hay miras egoistas. «Si cuando en cualquier rincón de nuestra querida España se crean 100 ó 200 puestos de trabajo echamos al vuelo las campanas. ¿Cómo permitir que, de la noche a la mañana, se pierdan algo así

como 7 000 puestos de trabajo?» Y eso ocurriría si a Matesa no se le abren los grifos del crédito. Indigna estafa sobre estafa. Ya que no podéis dejar de oprimirnos, ¿no podéis, a lo menos, dejar de insultarnos?

4. Los convidados de piedra

Convidados de piedra era el papel reservado a los procuradores de Cortes en un posible Pleno, según decía Contreras en un artículo del *Tele-Exprés* a propósito de la petición de éste por un grupo de procuradores⁹²

El 27 de septiembre quedó formalizada la petición del Pleno extraordinario por Puig Maestro-Amado, para la que había recibido 137 adhesiones. La última era de Pilar Primo de Rivera. Y la fantasmal historia del Pleno extraordinario de las Cortes sobre el asunto Matesa acaba en este mismo momento. Fanjul Sedeno ya había advertido que «lo único que además de eficaz puede ser posible conforme al artículo 15 II de la Ley de Cortes es el encargo presidencial de practicar informaciones y formular propuestas bien a la Comisión de Hacienda o a una especial que se creará a tal fin»⁹³.

El 11 de octubre de 1969 difunden los periódicos la noticia de que la Comisión permanente de Cortes ha propuesto la constitución de una Comisión especial. Algunos periódicos dijeron que la Comisión permanente «había constituido...». Es, no obstante, incorrecto. La Comisión especial de estudio, información y propuesta en relación con los créditos otorgados por los organismos oficiales a Matesa —así se llamaba—, se constituyó por Decreto de la presidencia de las Cortes el 23 de octubre.

Estaba presidida por Raimundo Fernández-Cuesta y 30 procuradores más. García Hernández desempeñaba la vicepresidencia. García Hernández es Consejero nacional elegido por Guadalajara. Era secretario de la Comisión el presidente del Sindicato Nacio-

⁹² *Tele-Exprés*, 6 de septiembre de 1969. Contreras: «La confrontación en el caso Matesa tiene un claro trasfondo político».

⁹³ *Nuevo Diario*, 11 de septiembre de 1969. Carta de J.M. Fanjul.

nal de Transportes, Eduardo Villegas Girón. De los demás, cuya relación aparece en el anexo I del dictamen, es preciso añadir que había seis Procuradores familiares (Suárez, Perelló, Landáburu, Bau, Abella y Viola); siete por el tercio sindical (Galdós, Zaragoza, Serrats Urquiza, Rojo, Fuentes Irurizqui, Bañales y Álvarez Molina), además de Villegas Girón; seis de Administración local (Gómez Picazo, Pedrosa Roldán, Echevarría, Atencia, Martínez Cañabate, Zaragoza); cuatro Consejeros nacionales (Ortí, Esteruelas, Cervia y el citado García Hernández) y cuatro designados (Oriol, Galera, Díaz Benjumea, Calviño). Finalmente, Puig Maestro-Amado, por el Colegio de licenciados y doctores.

Casi un mes más tarde, el 19 de noviembre, se designó la ponencia, emanada de esta Comisión, que habría de redactar el proyecto de informe. Estaba compuesta por: Joaquín Viola, representante familiar por Lérida, registrador de la propiedad y empresario; José María Serrats Urquiza, representante del Sindicato Nacional de Pesca y empresario; Enrique Martínez Cañabate, presidente de la Diputación de Cádiz; Alfredo Galera Paniagua, procurador y Consejero nacional designado por el jefe del Estado, teniente general de la reserva; Cruz Martínez Esteruelas, Consejero nacional elegido por Teruel. Ninguno de ellos se había adherido a la petición de que se celebrase el Pleno.

Cuando comienza sus deliberaciones la ponencia, existe ya un informe confidencial elaborado por la comisión investigadora nombrada por el gobierno que ha sido puesto a disposición de los procuradores de la Comisión especial de Cortes. De este informe sólo existen dos ejemplares, de los que no se pueden sacar copias ni extractos. Fue remitido el 25 de octubre a las Cortes.

Según oficio del 23 de enero de 1970 dirigido por el presidente de las Cortes a la Comisión especial, eran fines de ésta:

a) Estudiar el funcionamiento y estructura del crédito oficial y, en especial, el crédito a la exportación.

b) Informar sobre el funcionamiento del crédito oficial en relación con los créditos

concedidos por organismos oficiales a la empresa Matesa.

c) Formular peticiones y elevar propuestas al gobierno para que remita a las Cortes un proyecto de Ley o someta al presidente de las Cortes una proposición de Ley como consecuencia del estudio realizado por la Comisión y en relación al crédito oficial.

d) Dar cuenta a los tribunales de aquellos hechos que, a juicio de la Comisión, puedan dar origen a una responsabilidad civil o penal y al gobierno de aquellos otros de los que pueda derivarse responsabilidad administrativa⁹⁴.

Para cumplir estos fines podía pedir el testimonio de las personas que tuviesen alguna relación con el asunto, interesar al presidente de las Cortes para que pidiese por conducto reglamentario los datos e informes relacionados con el crédito oficial, y recibir el testimonio de aquellas personas que lo solicitasen.

La ponencia desarrolló el programa encomendado a lo largo de más de 50 sesiones de trabajo. A estas reuniones —de las que se levantaron acta en su totalidad— asistieron también el presidente, vicepresidente y secretario de la Comisión especial.

Pero la prensa no tuvo acceso a los debates de la ponencia ni a los que, durante una semana, mantuvo la Comisión especial. Cualquiera asomo de publicidad o información al público había sido rigurosamente suprimido. Es cierto que desde la prensa se pidió que los debates fuesen públicos. Sobre todo, el diario *Informaciones* dedicó dos editoriales consecutivos a exponer la conveniencia de la publicidad, aludiendo a que « en España existe ya la normativa legal que protege la información pública y la obligatoriedad de la publicidad de los actos del gobierno. Estas disposiciones se encuentran contenidas en el Fuero de los Españoles, en la Ley de Prensa y en la Ley de Secretos oficiales. Pero lo que se echa en falta es la aplicación efectiva de estas declaraciones, y en muchas ocasiones la inercia administrativa hacia el secreto prevalece sobre lo establecido en las leyes, precisamente por la carencia de un meca-

94. DC, p. 7 y 8.

nismo adecuado para esta labor de fiscalización y crítica»⁹⁵.

En diciembre de aquel mismo año de 1969, nadie parecía «saber muy bien por dónde andan los diversos procedimientos emprendidos, aunque el país conoce oficialmente que uno de ellos ha terminado (el informe de la comisión nombrada por los ministros de Hacienda y Comercio) y que ha sido entregado a las Cortes. Pero cuando creía que se iba a enterar de algo, el hombre de la calle ha visto con estupor que las Cortes establecían un procedimiento especial para su discusión, cuyo punto de partida es que los ejemplares del informe no saldrán del edificio de las Cortes, debiendo ser consultados en él por los procuradores interesados [...] Por si les faltaran motivos, a los pocos días el juez especial encargado, en la jurisdicción

penal, del caso Matesa, es sustituido en su cargo por otra persona [...] Y, a todo esto, el nuevo equipo ministerial, a diferencia del anterior, no ha insistido, por lo menos, en las promesas de facilitar información»⁹⁶.

En términos ideológicos, no es correcto decir que el asunto Matesa costó la vida a un gobierno, sólo costó la vida política de unos cuantos ministros. Las nuevas personas que el 29 de octubre empezaban a suministrar «savia más fresca a los tallos del tronco económico industrial», la «nueva oficialidad» que ocupaba los puestos de mando —como quería SP— mantendrían la misma trayectoria político-económica marcada por los tecnócratas —como, sin duda, no quería SP. Al parecer, en el nuevo gobierno había más socios o simpatizantes del Opus Dei que nunca.

3

En busca del responsable perdido

1. Política y delito

Hans Magnus Enzensberger es autor de un precioso libro, cuyo título hemos tomado para esta sección. Uno de sus capítulos está dedicado a exponer las repercusiones que tuvo en la Italia demócratacristiana de la década de los cincuenta la muerte en oscuras circunstancias de una persona hasta entonces desconocida, de origen proletario: Vilma Montesi.

En la investigación policial que siguió al descubrimiento de su cadáver en una solitaria playa meridional, se vieron implicadas personas vinculadas a la administración demócratacristiana, concretamente, el ministro de Justicia. Desde aquel momento, oscuras ansias populares, mucho tiempo contenidas, de ajustar las cuentas a los gobernantes, se concitaron para transformar el proceso en un juicio político a la democracia cristiana¹.

El caso de Vilma Montesi nos sirve como punto de referencia para valorar lo que fue

el caso Matesa y para distinguir las razones por las que no llegó —a diferencia del caso italiano— a ser una conciencia política popular en marcha. Muchas razones —la inexistencia de organizaciones políticas, por ejemplo— impidieron que el fraude saliese de los estrictos límites del juicio político a la fracción gobernante, dirigido por las demás fracciones del régimen. No debe creerse, sin embargo, que su importancia fuese pequeña: descubrió a la oligarquía la necesidad de crear cauces por los que resolver sus querellas domésticas sin escándalo, sin alertar a los vecinos pobres y sin que ninguna de las

95. *Informaciones*, 14 de noviembre de 1969: «Actividad parlamentaria».

96. *España Económica*, 19 de diciembre de 1969: «Matesa: el silencio es oro». El dictamen de la Comisión de Cortes fue dado a conocer al pleno de ésta en sesión secreta, el 30 de junio de 1970.

1. H.M. Enzensberger: *Política y delito*, Barcelona, 1968.

fracciones en riña pudiese utilizar el llamamiento a las masas populares como chantaje.

En la parte II de este trabajo hemos observado las modulaciones que presentó el *affaire* en estrecha relación con los momentos correspondientes del proceso de lucha interna de la oligarquía. Ahora bien, son impresionables dos aclaraciones que no por evidentes se pueden olvidar:

a) Que Matesa no es el origen de la lucha por el poder. Esta tiene una más larga tradición, en la que pueden ser combates parciales de distinta importancia el nombramiento del príncipe para suceder a Franco en la jefatura del Estado o la Ley de incompatibilidades bancarias.

b) Que Matesa es la necesidad y la oportunidad de que esta lucha, hasta entonces sorda, saliese a la calle.

Pero una lucha política en la calle exige programas, propuestas y contrapropuestas políticas, exige afrontar y ofrecer supuestas soluciones a problemas considerados oficialmente como inexistentes. Todo esto se hizo en España en el año 1969, con las limitaciones teóricas y prácticas que son de suponer. A imagen del caso de la Montesi, la actividad política se desplegó al hilo de la búsqueda de responsables; pero, a diferencia del proceso italiano —en el que la búsqueda de responsables no era una excusa: era el mismo objetivo político— en el caso español encubría el objetivo de presentar e imponer las soluciones propias a problemas políticos más o menos relacionados con Matesa, bajo la santa preocupación por la justicia.

Naturalmente, los periódicos vinculados al gobierno descubrieron y denunciaron esta suerte de utilización de la moral justiciera. Así *Nuevo Diario* se refería a era « explotado sin ambages por un sensacionalismo interesado que no responde exclusivamente a la lógica preocupación por la justicia »².

Pero el proceso, de hecho, se desarrolló tal como lo presentó *ABC*: « Los españoles, que hasta hace muy poco propendíamos a considerar la política como algo que tenía que ver, casi exclusivamente, con la sucesión en la jefatura del Estado y las formas de gobierno, hemos descendido a otros planos dialécticos

sobre los que, con sus correspondientes graduaciones, habrá que seguir y desarrollarse, cada vez con mayor intensidad, una acentuación política, cuyo contenido es mucho más amplio y vivo que la de la simple elección personal frente a determinadas opciones. »³

2. Insultar a los mártires

La primera tarea de los críticos del gobierno era demoler la tesis según la cual un perfecto funcionamiento legal se había visto sorprendido por la astucia de un estafador común. Para ello se siguieron dos caminos fundamentales: bien denunciar esa legalidad —producto de los tecnócratas en el gobierno— como ineficaz, bien demostrar que había complicidad con el principal encartado, Vilá Reyes.

Así, Funes Robert dijo: « Solicitar y recibir créditos en proporción a la cantidad de mercancía remitida al exterior, aunque sea en cuantía muy superior al capital social, no va contra la ley, y tampoco es ilegal recibir crédito en volumen superior a la producción corriente, pues la ley prevé la concesión de créditos de prefinanciación, esto es, para fabricar lo que se declara tener intención de exportar. Finalmente, no se infringe ninguna norma con otorgar a una sola empresa la mayor parte del crédito oficial si en esa empresa se dan signos externos de mentalidad exportadora. De todo ello se deduce que no va a ser fácil encontrar responsabilidades directas y legales en este apasionante asunto. »⁴ Con su réplica: « Lo cual sugiere que es urgente revisar la legislación. Y si la impunidad o una pena escasa podría ser única consecuencia también habría que reformar radicalmente la legislación. Pero lo de menos son las eventuales sanciones personales a aplicar en este caso. Lo verdaderamente importante es que el *affaire* pone de

2. *Nuevo Diario*, 6 de septiembre de 1969: art. cit.

3. *ABC*, 21 de agosto de 1969, p. 14: « Más allá de Matesa ».

4. *Diario SP*, 14 de agosto de 1969. F. Robert: « Ha explotado a su favor las facilidades que el Estado otorga ».

relieve la necesidad de una revisión de casi toda la orientación pública.»⁵

Aunque a primera vista pueda parecerlo, este camino no era incompatible con el de exigir las responsabilidades penales. El mismo SP, que publicaba la nota de Funes Robert antes citada, días más tarde publicaba esta otra: «Entre los amigos de Matesa convido lanzar la especie, recogida por alguna prensa, de que el caso suscitado es simplemente de orden económico y que, en el aspecto penal, era imposible toda sanción, por tratarse de caso no previsto en las leyes penales.»⁶ Es improbable que considerase a Funes como amigo de Matesa. Los amigos y la prensa a la que se refiere es la que había sugerido que el asunto Matesa se debía a un fracaso económico, y que se justificaba porque nadie es infalible en el terreno de las inversiones. Mesa de Molina, el comentarista de SP, no estaba dispuesto a admitir que Matesa había sido un error técnico: «Con todos los respetos, hay que decir que por lo menos, en altas figuras de esos Ministerios [los económicos] se ha dado la responsabilidad engendrada por una culpa *in vigilando*. Y, en política, esta culpa no está exenta de trascendencia ni de gravedad.»⁷ ¿Cuál era esta gravedad? Si toda la gravedad consistía en que los altos cargos de la Administración no habían sido precavidos, sólo se podía pedir el cambio de estas personas. Pero como ABC había dicho su «contenido es mucho más amplio y vivo que la de la simple elección personal». La gravedad de la responsabilidad del gobierno Opus Dei es que éste había traicionado al régimen, cuyas esencias se encuentran en la guerra civil: «Los responsables se han aprovechado de una prosperidad económica nacional surgida tras los dolores de nuestra guerra. Y hemos de pensar que la juventud española caída en las trincheras, durante la cruzada, no sacrificó su vida para que pudiesen realizar delictivos negocios hombres como Vilá Reyes y sus cómplices, sino para dar a la patria un perfil neto y preciso de ejemplaridad ética y de diafanidad política y social. Es un insulto a nuestros caídos el perpetuar conductas como las realizadas por el grupo Matesa (y los grupos que en régimen de consorcio delictivo, hayan colaborado con él,

bajo el signo del *consilium fraudis*).»⁸ Las notables muestras de fraseología fascista que se encierran en este texto son útiles para descubrir a uno de los grupos que optaban al relevo.

La mayoría de los periódicos no fueron sensibles a las invocaciones patrioterías. Algún mecanismo social había funcionado mal. Eso estaba claro. Y lo que se trataba era de descubrir cuál o cuáles. A partir de aquí todos se dedicaron a presentar como culpables —o parcialmente culpables— a aquellas instituciones sociales que le eran molestas, ya fuese la Banca nacional, el régimen foral o la política de crédito a la exportación, presentando, al tiempo, la alternativa en cuyo seno no se hubiese podido dar un caso como Matesa.

3. Banca nacional versus Banca privada

Independientemente de que la legislación fuese incorrecta o no, de que hubiese o no responsabilidades penales, la culpa de que se hubiese llegado a la situación en que se encontraba Matesa la tenía, inicialmente, la Banca nacional, decían ciertos sectores. «El marqués de Deleitosa, por citar un ejemplo de banquero conocido por las capas populares, no habría llegado a esta situación.»⁹ Los argumentos fueron variantes sobre un mismo motivo. Los más significativos: «El escándalo Matesa prueba que la gestión privada es generalmente más segura y eficiente que la nacionalizada. Y no por culpa de las personas, sino del sistema.»¹⁰ «Un Banco que pierde la confianza de sus clientes es un Banco llamado al fracaso. Los contribuyentes

5. Destino, 6 de septiembre de 1969. S.N.: «L'Affaire».

6. Revista SP, 28 de septiembre de 1969. J. Mesa de Molina: «Graves responsabilidades dolosas y culpables».

7. Ibid.

8. Ibid.

9. Tele-Exprés, 8 de agosto de 1969: «¿Nacionalizar? ¡Privatizar toda la Banca!».

10. Gaceta Rural, 20 de agosto de 1969: «Los créditos oficiales, Matesa y el campo».

que llevan a depositar sus fondos a los Bancos lo hacen amparándose en la confianza que les merezcan. Pero si esos Bancos llegaran a conceder créditos fabulosos a empresas dudosamente solventes, nunca lo harían.»¹¹ «Como ventajas de la nacionalización de la Banca se exponía la de llevar a manos del Estado el presunto gran negocio de los Bancos y ofrecer garantías de indiscriminación en la concesión de créditos a las empresas. Después de lo sucedido con Matesa, estos argumentos han sufrido un rudo golpe. El espectáculo de un Banco estatal acreedor de una firma insolvente es bastante desgraciado.»¹²

Algún periódico coincidió en estos argumentos utilizándolos polémicamente contra los que él llamaba falanjo-comunistas: «Otra conclusión que viene muy a cuento del caso Matesa es lo que significa el crédito oficial en un país sometido a un monopartido. El crédito que concede entonces el Estado se otorga por motivos políticos. Qué poco tiempo ha sido necesario para mostrar de modo práctico lo que sucedería bajo el presente sistema si se nacionalizara la Banca. Ahora se advierte lo poco fundadas que estaban ciertas campañas de algunos de mis colegas falanjo-comunistas.»¹³ Lo más importante de este texto es que no hay modo de rebatirlo. Efectivamente, «bajo el presente sistema», nacionalizar la Banca significa concentrar el poder económico y político en unas pocas manos incontroladas.

Un año después, cuando ya el *affaire* era historia, ABC sacaría como lección fundamental del caso Matesa que «ha enseñado, ha puesto de relieve, ha demostrado con la contundencia tremenda de los hechos, el peligro de daño público que encierran las filosofías, excesivamente optimistas —utópicas en buena parte— defensoras de la expansión del crédito público, propugnadoras de la socialización del crédito, e impugnadoras del crédito privado, al que atacan como opuesto al bien común, pero en cuyo marco y conforme a las reglas de cuyo funcionamiento no es posible un caso Matesa.»¹⁴ En definitiva, un panegírico de la Banca privada, que se concretaba en la propuesta de *Tele-Exprés* de privatizar toda la Banca.

Toda la prensa verdaderamente progresista de nuestro país con cauce legal de expresión contestó a estas propuestas de la forma adecuada. Mas todas ellas advirtieron que la defensa de la socialización del crédito, a la cual acudían, era una pura defensa de principios, no tenía nada que ver con la polémica real, porque todas las polémicas reales se establecen a los niveles de alternativas reales, y en España la socialización del crédito —como la socialización de nada— no entra en las alternativas reales. «El solo hecho de hablar de socialización para referirse al ámbito del crédito público, en un contexto como el de la economía española actual, supone no sólo desconocer las características fundamentales y la naturaleza del mismo, sino también las más elementales exigencias y condiciones que debe comportar cualquier proceso auténtico de socialización.»¹⁵

Sin negar que desde un periódico tan reaccionario como ABC se aprovechaba la oportunidad para atacar los principios de la socialización, queremos poner el acento en que éste no era el fin primordial, ya que en España no había ninguna socialización verdadera, ni peligro de que una ideología socialista operativa se impusiese. Como el imperialismo ha demostrado suficientemente, estatizar una actividad económica es un instrumento hueco, que puede ser llenado de muy diferentes objetivos políticos. La campaña iniciada por los sectores más conservadores del capitalismo español iba dirigida contra los contenidos específicos de la estatización española¹⁶. De ahí que las respuestas a esa

11. *Informaciones*, 8 de agosto de 1969: «La confianza bancaria».

12. *El Noticiero Universal*, 14 de agosto de 1969: «Esperamos una declaración oficial».

13. *El Alcázar*, 12 de septiembre de 1969: «Matesa. Radiografía de un escándalo».

14. ABC, 16 de agosto de 1970: «La lección de Matesa».

15. López Muñoz: *Capitalismo español: una etapa decisiva*, p. 134.

16. Un análisis minucioso de los distintos sectores del capitalismo español, sus relaciones con la estatización y la concentración de poder que ésta supone, es imprescindible para comprender esta afirmación, pero está fuera de los márgenes de este trabajo. No hacemos sino recoger las conclusiones de estudios apropiados. Puede verse, al respecto, A. López Muñoz: *Op. cit.*, capítulo II.

campaña puedan ser discriminadas en dos grandes grupos, sin apenas contactos entre sí: los que defendían los contenidos actuales de la estatalización, esto es, los contenidos que son; por otro lado, los que propugnaban los contenidos que deberían ser, los que defendían la inexistente socialización.

Los primeros —los que *El Alcázar* llamaba falanjo-comunistas— se vieron duramente afectados por el irreprochable argumento que aquel periódico esgrimiese. Contra ellos, primordialmente, iban los dardos. Sus respuestas fueron evasivas, se redujeron a que «el principio seguía siendo válido». Comparemos uno de estos textos, con otro de *Cuadernos para el Diálogo*: «El buen o mal funcionamiento de un Banco, o de muchos Bancos oficiales, no afecta en absoluto al principio de que la comunidad nacional deba ser la única titular de tan importante función como el crédito bancario. Así pues, la nacionalización de los Bancos sigue siendo una meta válida para cualquier política. En el terreno de los principios, y salvo que se adopten las conocidas monsergas antiestatistas características del capitalismo liberal, no hay posibilidad de hacer una objeción seria a que un pueblo, a través de sus estructuras estatales, controle, dirija e intervenga en el manejo del dinero [...]»¹⁷

Cuadernos para el Diálogo, en cambio, imprime lo siguiente: «El mal no está en la nacionalización de éste o el otro Banco, sino —como en estas mismas páginas hemos reiterado hasta la saciedad— en que falten los controles jurídicos y políticos indispensables para cualquier tipo de actividad económica, pública o privada. Cuando en *Cuadernos* pedimos la socialización de la Banca pedimos simultáneamente la democratización del Estado, cosa que no hacen siempre los propugnadores de la llamada socialización del crédito.»¹⁸

La retirada de los falanjo-comunistas al vaporoso terreno de los principios no respondía al deseo de escapar de las mortales trampas de la coherencia —a las que nunca han hecho caso, según dice Angelo Tasca de los fascistas italianos—; más bien era una postura táctica de no identificarse plenamente con el crédito público español tal y como era diri-

gido, puesto que ellos —los falangistas— no lo controlaban.

SP, al lado de las mismas evasivas que *Arriba* («*Diario SP* no acompañará a nadie por este camino. No entraremos en una guerra de contrastes entre lo público y lo privado que se intenta montar en desdoro de uno de ellos, ya sabemos cuál») y similares enunciados de principio («Si la Banca privada mide cautamente sus pasos, por la propia naturaleza de los caudales que maneja [...] la oficial ha de actuar asimismo con pies de plomo») colocaba la exigencia de «control público de la empresa pública» que, inicialmente, parece romper el cerco. Si «control público de la empresa pública» significaba control democrático y participación popular, o si quería decir que un pueblo, a través de sus estructuras estatales (antidemocráticas, como las nuestras) controle..., tal como pedía *Arriba*, es algo que nunca podrá saberse, porque el artículo terminaba en el *slogan*. El contexto general de los editoriales de *SP* nos hace concebir fundadas sospechas de que la interpretación correcta del *slogan* es similar a la de *Arriba*. Tememos que para *SP* control público signifique control de los falangistas, que, como es sabido, han tenido siempre inveterada tendencia a identificarse con las esencias nacionales¹⁹

4. Un largo oville

Tanto los que atacaban a la Banca nacional como los que la defendían, coincidían, en términos generales, en que el culpable del fracaso no había sido el Banco de Crédito Industrial. Para los primeros, el fallo había que encontrarlo en el sistema, lo que no excluía posibles responsabilidades penales en los directivos del Banco. Así decía *ABC*: «Si un sistema reclama garantías ciertas para darlos [los créditos], si no permite excesivas concentraciones de poder personal para deci-

17. *Arriba*, 10 de agosto de 1969: «Aclaraciones sobre la Banca oficial».

18. *Cuadernos para el Diálogo*, octubre de 1969. P.J.F.: «Lo que faltaba».

19. *Diario SP*: «Control público de la empresa pública».

dir, si establece requisitos de investigación y control, si exige resultados en el plazo debido, etc., los hombres actuarán correctamente, aunque sólo sea —o aunque sea precisamente por esto— porque no tendrán opción fácil o posibilidad de comportarse de otra manera. Si el sistema carece de estas precauciones, de estos frenos, de estas cautelas, nada podrá ser sorprendente aunque sea delictivo, y ninguna actuación será imprevisible, aunque sea digna de castigo.»²⁰

Para los segundos, el Banco se había limitado a hacer lo que le mandaban, y los responsables había que buscarlos en los altos organismos que marcaban la política crediticia, y la política económica en general. De la autoridad deriva la responsabilidad, pero lo cierto es que el Banco de Crédito Industrial no tenía ninguna capacidad para dominar y decidir. Por tanto había que preguntarse «qué clase de control se ejerce por parte de los ministros de Hacienda y Comercio sobre los órganos de su dependencia. Es evidente que aquí algo y alguien, además de los administradores de la empresa y del director del Banco de Crédito Industrial han fallado. Este algo y alguien puede ser un largo ovillo; pero es preciso tirar de él con toda la fuerza necesaria hasta devanar el ovillo. Sólo de esta manera se restablecerá el equilibrio actualmente alterado»²¹. Y otros disculpaban por completo al Banco: «Si en todo este embrollo hay un claro inocente, es precisamente el Banco de Crédito Industrial como persona jurídica [...] porque tanto en las normas legales que regulan su organización y funcionamiento como del informe del ministro de Hacienda, esta entidad se nos muestra como un aparato de extremada insustancialidad en cuanto sujeto pensante y decidente»²², o bien se hacían lenguas de la probada integridad, la certera eficacia, honestidad tan incuestionable de González Robatto, como el diario *SP*²³.

Por tanto, todos estaban de acuerdo en tirar del ovillo. Claro que para *ABC* tal cosa significaba demostrar la excesiva concentración de poder personal, los escasos requisitos de investigación y control, etc. que inhabilitaban a la Banca nacional; para *SP* significaba responsabilizar a los ministros

económicos del Opus Dei. Evidentemente, no eran incompatibles: se podía llegar a comprobar que los ministros eran los responsables, en última instancia, del fraude por el abuso de su incontrolado poder. Pero las divergencias surgirían en el mismo momento en que la operación teórica de tirar del ovillo mutase en decisiones políticas, en la elección de fines. Debemos reconocer en estas divergencias uno de los esterilizadores del devanado del largo ovillo. La condición «impuesta» por Pont Mestres —autor del artículo de *La Vanguardia Española* para el restablecimiento del equilibrio era falsa. El nuevo equilibrio llegó mucho antes de haber desenmascarado todas las personas e instituciones culpables. De no haber sido así, al final del ovillo estaban preguntas como las que formuló *España Económica*: «¿Es admisible que la gestión del crédito oficial esté encomendada a funcionarios en activo de la Administración económica, frecuentemente los mismos que han patrocinado a nivel ministerial los proyectos cuya financiación ha de discutir después el crédito oficial?»²⁴ *España Económica* concibe las instituciones monetarias y crediticias oficiales como un aparato neutral independiente de la Administración y del sector privado. La Administración puede patrocinar ambiciosos proyectos de inversión, pero cuando su realización no se la reserva el gobierno, sino que se encomienda al sector privado con ayudas de créditos públicos, éstos deben pasar por una crítica neutral y técnicamente capacitada. Así, en la Alemania Federal, el Banco Central es responsable ante el parlamento, pero no ante el gobierno.

En un determinado punto del proceso de responsabilización aparecían dos fantasmas:

20. *ABC*, 16 de agosto de 1970.

21. *La Vanguardia Española*, 23 de agosto de 1969. M. Pont Mestres: «El restablecimiento del equilibrio, condicionado a la determinación de responsabilidades».

22. *El Noticiero Universal*, 8 de septiembre de 1969. Vivancos: «Matesa y el Banco de la inocencia».

23. *Diario SP*: «Hacienda y Comercio».

24. *España Económica*, 9 de octubre de 1969: «En torno al crédito oficial».

el de la responsabilidad política del régimen (culpa de sus instituciones o por falta de ellas), y el de las divergencias entre las facciones de la oligarquía, que las abocaban a una lucha política abierta, para la que no existían cauces. De ahí que no pudiese ser llevado consecuentemente hasta el final.

El Ya, previendo esta situación, había indicado que «hay probablemente intereses bastardos que querrían como ámbito el silencio, pues así podrían llevar a cabo su campaña de difamación contra las instituciones y contra el régimen» [con minúscula, en el original, aunque no es una ambigüedad duradera]. E, inmediatamente, advertía que: «Naturalmente, con esto no queremos que la tarea clarificadora se desvíe del objetivo Matesa.»²⁵ Si esto lo hubiese dicho un periódico defensor del gobierno Opus, habría que interpretarlo de forma muy distinta. Pero era publicado como editorial de un periódico que diez días más tarde publicaría otro en el que se decía: «Adquiere el asunto Matesa, por momentos, una significación política de indiscutible alcance. Y es lo cierto que no podía por menos de ser así. El asunto Matesa es gravísimo, por su volumen excepcional y por lo que tiene de sintomático. Algo de mucha trascendencia ha funcionado deficientemente a nivel muy superior al de un Banco, por importante que éste sea, y lo es, sin duda alguna. Y cuando estas cosas ocurren, la responsabilidad alcanza inevitablemente a las alturas. Es —digámoslo con su verdadero nombre— una responsabilidad política que no se puede eludir, porque las responsabilidades políticas impresionan muy vivamente a la conciencia del país.»²⁶ Para el Ya estaba claro que había que exigir estas responsabilidades en el caso, incluso las responsabilidades políticas, pero las políticas personales. Había límites obvios de los que no se podía pasar. Serían pasados por esos «intereses bastardos» de los que habla, pero el asunto, en suma, no sería excesivamente grave, siempre que se pudiese aplacar la conciencia del país con la sustitución de unas cuantas cabezas gubernamentales.

No deja de ser asombroso que incluso esta limitada encuesta para el esclarecimiento de las culpabilidades nunca se hiciera explícita,

contundente, enseñando las conclusiones parciales y tomándolas como punto de partida para inmediatas profundizaciones. Ninguno de los artículos que hemos podido leer sobre el asunto Matesa sale del abanico de muestras que hemos presentado. Dominan en ellos dos ingredientes: que las responsabilidades son altas (pero nunca se especifica hasta dónde, ni por qué) y una alusión a la impresionante conciencia del país (que debe ser entendida como una velada amenaza y, a veces, como un reproche). Lo cual nos ratifica en nuestra convicción de que, por grandes que fuesen los intereses que aconsejaban tirar de la madeja, eran demasiados, y de más peso, los que impedían que alguien se pusiese, paciente y públicamente, a desenmarañar el ovillo.

De esta clasificación a grandes rasgos se escapan algunas revistas, como *España Económica* que, en varios editoriales, analizó las responsabilidades en el caso, y llegó, en la medida en que la censura lo permitía, a vislumbrar las más altas culpas²⁷.

Veamos a continuación otros ejemplos significativos de exigencia de «clarificación política»: «Hay que pensar, de buena fe, que estamos ante un colosal fracaso de unos rectores de esa sociedad, que se las prometían muy felices, y de unos elementos oficiales que confiaron en que esa operación podría ser rentable a la economía general del país [...] Pero los errores de credulidad y de buena fe cometidos en las áreas oficiales, aunque estuvieran libres de toda otra culpa, se suelen pagar en todas partes con la separación o con el cese. En el mejor de los casos habría incapacidad o ineptia. A los responsables oficiales —pensamos— habrá, como es saludable costumbre, que enviarles a su casa, si es que no se fueran por su propio pie.»²⁸ Una afirmación, sobre todas,

25. Ya, 17 de agosto de 1969: «El crédito oficial en causa».

26. Ya, 28 de agosto de 1969: «Urge Informar al país».

27. *España Económica*: «Responsabilidades en el caso Matesa», y «En torno al crédito oficial».

28. Pueblo, 28 de agosto de 1969: «A fondo».

destaca en este editorial de *Pueblo*: es una saludable costumbre que los gobernantes sean enviados a su casa en cuanto se comprueba su ineptitud. Pero desde luego, no es una costumbre practicada por el régimen español.

Pueblo pretendía integrar en la mecánica gubernamental del régimen, como un elemento cotidianamente utilizado, lo que era una radical innovación. La opinión de Blas Piñar era que: « Para ganar la confianza del pueblo y alentarle al sacrificio de la imposición fiscal, ningún caso como el que ahora nos ocupa para que las Cortes exijan una respuesta con respecto al pasado y unas preocupaciones para lo sucesivo, y para que el gobierno, y en especial los ministros competentes, ofrezcan una explicación que pueda ser aceptable, y de no serlo, para que obren en consecuencia. »²⁹ Estos dos textos, procedentes de sectores que se han caracterizado por una gran hostilidad al aperturismo del Opus en el gobierno, no pueden ser más moderados, y aun triviales. Se estará de acuerdo en que hay notable diferencia entre la inculpación política que hacía el *Ya* en los artículos citados inmediatamente antes, y la invitación de Blas Piñar a que los ministros « obren en consecuencia ». En el primer caso hay una exigencia política; en el segundo una llamada a la conciencia. Es, sin embargo, muy comprensible: los sectores más ligados al carácter arbitrario del sistema (sin que arbitrario contenga carga peyorativa alguna, es simple nominación técnica) no podían exigir nada, ni fiscalizar nada, sin poner en tela de juicio este carácter. Sólo podían esperar que el supremo árbitro no desoyese sus ruegos. Y si echaba a los ministros del Opus Dei, *Pueblo* le garantizaba, anticipadamente, que su acción no sería interpretada como una concesión a las presiones, sino como el ejercicio de una tradicional costumbre.

Por esto es comprensible que fuese *Arriba*, y no *Nuevo Diario* u otra prensa aneja a los ministros del Opus Dei, el que dijese: « Estamos en un Estado de derecho en plena culminación institucional. Y este Estado responde a las inquietudes populares con sus instrumentos legales: las declaraciones públicas y el instrumental jurídico [...] Solamente en un

plano estrictamente legal puede moverse un asunto de esta naturaleza. » Este editorial data de mediados de septiembre de 1969, cuando todos los, bien que escasos, procedimientos legales para sustituir al gobierno se habían utilizado. A partir de aquí, insistir contendría una crítica a esos procedimientos legales. « La respuesta que se ha dado al caso Matesa ha sido la que correspondía a un Estado de derecho. La demanda popular de información y justicia está siendo satisfecha por los cauces que tenía que serlo: los jurídicos, que son a los que debe quedar siempre reservada la última palabra. »³⁰ En definitiva, no había responsabilidades políticas, sólo criminales. Este texto indica quiénes fueron los primeros en abandonar la liza, aflojando la tensión política. Tal vez nos revele qué sector era el más débil de todos los que confluyeron en la escaramuza contra el Opus gubernamental.

Los que estaban menos atados a los aspectos autocráticos del régimen pudieron insistir en la exigencia de responsabilidad política. El mismo día que *Arriba* publicaba el editorial de retirada, *Ya* insistía con este otro: « [...] porque en el caso hay ya bastante más que responsabilidades criminales [...] Para hacer las oportunas declaraciones sobre esa política, para introducir en la legislación y en su aplicación las correcciones procedentes, para hablar con autoridad, el gobierno no necesita esperar a que resuelvan los tribunales. Debe hacerlo desde ahora mismo, y la ocasión puede dársele el pleno de las Cortes solicitado mediante un debate sobre esos puntos tan amplio como se quiera. Nos damos cuenta de la dificultad de que ese debate se desenvuelva sin invadir el terreno de los tribunales, pero lo creemos posible y consideramos que sería un grave error que no se produjera, si se pretende detener la bola de nieve de la demagogia, el bulo y el rumor, que puede llegar a convertirse en peligro de indiscutible gravedad. »³¹

29. El Alcázar, 28 de agosto de 1969. Blas Piñar: « Que las Cortes exijan una respuesta sobre el caso Matesa ».

30. *Arriba*, 18 de septiembre de 1969: « Actuación dentro del derecho ».

31. *Ya*, 18 de septiembre de 1969: « Hay más aspectos que los judiciales ».

En el editorial de *Arriba* hay otra nota muy destacada, que nos orienta sobre las condiciones en las que se asentó el nuevo equilibrio de fuerzas. Es ésta: « Pero urge señalar que no se le pueden buscar exageradas implicaciones a lo que ha ocurrido en Matesa. Estamos de acuerdo en que se trata de un hecho, por el momento, aislado. Y lo que no se puede hacer es dar pie a la creación de fantasmas. » Hasta aquí, nada nuevo a lo que señalábamos párrafos arriba. Sin embargo, el editorial continúa: « Nada hay contra la política de exportaciones. » Muy acertadamente, *Arriba* habla de fantasmas, porque muchos son los que amenazan con su aparición, pero en este párrafo concreta uno. Es, sin duda, importante que un periódico que había recogido a finales de agosto la opinión de que « tan disparatado nos parece buscar el incremento de las exportaciones a golpe de subvención como desinteresarse por este capítulo, confiando en que el turismo [...] ocupe los lugares que el desequilibrio comercial vaya generando »³², que sostenía, pues, que era disparatada la orientación general de la política de exportación en su mayor parte, acabe afirmando que « nada hay contra la política de exportaciones ». Esta última opinión se acerca mucho a la que, por las mismas fechas, declararía el presidente de la Cámara de Comercio de Barcelona: « Hemos tenido una desgracia, pero en lugar de ponernos a discutir quién tiene la culpa, lo que debemos hacer es unirnos más, codo con codo, en defensa de lo que es básico en la economía del país: la exportación. »³³ La política de exportación había empezado a montarse en el año 1959, y tenía como fin primordial lanzar al país en el plano del comercio exterior, convirtiendo a la industria española, que siempre había considerado la exportación como algo marginal, en exportadora, mediante facilidades crediticias y fiscales muy grandes. El comercio exterior debía constituir el primer factor equilibrador de nuestra balanza de pagos.

5. Alternativas y remiendos

La política de exportación, patrimonio de los tecnócratas, fue duramente atacada por el

SP. Sólo este sector de la prensa y *España Económica* ofrecerían alternativas teóricas a las directrices del gobierno. Con distinto sentido, desde luego, pero en ambos casos, alternativas globales, políticas, y no remiendos.

Para SP, el caso Matesa era el resultado de unas directrices económicas que no eran las que España necesitaba en aquellos momentos. « La preocupación excesiva del actual equipo de tecnócratas por la balanza de pagos, que ha servido de caldo de cultivo al *affaire* Matesa, está bien en el fondo, pero no en su ejecución, toda vez que, a juicio de los expertos, el fomento de las exportaciones no debe realizarse a base de extender unas facilidades crediticias a unas industrias y negárselas a otras, sino poniendo en marcha la industria entera de un país para abastecer el mercado nacional en debida forma, con lo que se ahorran divisas en importaciones, y dedicando al mercado exterior los productos excedentes. »³⁴

SP sabía que el mantenimiento de una balanza de pagos equilibrada requería algo más que las medidas apuntadas. Por eso recurrió al argumento del turismo: « España, que además cuenta con la rica cantera de un turismo floreciente, en la que no cabe trampa ni cartón, no necesita, en realidad, de otros planteamientos para mantener el equilibrio de la balanza de pagos. » Funes Robert coincidía con el planteamiento y con los resultados a los que llegaba SP. « Hace falta una nueva frontera —decía— para nuestra política económica. Hay que hallar una fórmula ideológica de recambio que vuelva a unir la

32. *Arriba*, 22 de agosto de 1969: « Que exporten otros ».

33. Declaraciones de A. Ribera Rovira, presidente de la Cámara de Comercio de Barcelona. 28 de septiembre de 1969.

34. Revista SP, 24 de agosto de 1969. V. Royo: « Los ministros económicos deben dimitir ».

Administración con los súbditos.»³⁵ «Busquemos el desarrollo y la exportación se nos dará por añadidura», es la expresión de Funes paralela a la de SP: «El equilibrio debe buscarse como resultado lógico de un auténtico desarrollo industrial.»

Para *España Económica* el planteamiento no era correcto, porque el desarrollo requería mercancías vitales que España jamás podría obtener, o a precios desmesurados. «¿Qué soñador o qué loco de las pizarras bituminosas nos dice cómo obtener 50 millones de toneladas métricas de petróleo crudo al año? ¿Qué empresa nacional puede proporcionar las computadoras que una industria moderna necesita? ¿Qué archiproteccionista quiere cerrarse al abastecimiento de hulla o de chatarra extranjera?»³⁶ Y hacía falta financiar las crecientes importaciones de bienes de equipo y de materias primas, y los gastos en *royalties*. En cuanto al ingreso turístico, «en los pasados años ha solucionado transitoriamente nuestro problema de divisas; ha dejado ya de solucionarlo. Por optimista que se sea con respecto al futuro del turismo, por razonable y aconsejable que aparezca una política dirigida a su ulterior fomento, sería insensato suponer que el turismo va a continuar sacándonos indefinidamente de apuros». Por tanto: «Claro está que necesitamos expansionar nuestras exportaciones, y expansionarlas a un ritmo muy vivo.»³⁷ Sin embargo, estas consideraciones no le obligaban a estar de acuerdo con la orientación proteccionista —ultraproteccionista, rozando con el favoritismo— que era la que realmente había alimentado a Matesa. Pasaremos a exponer la alternativa que proponía *España Económica* al final, reservando los primeros puestos para las opciones reales, entre las que no se encontraba el giro completo, en sentido liberal, propuesto por esta revista. Ella misma lo reconocía: «En la actual situación española, la única alternativa³⁸ que se presenta a la política económica hoy vigente sería la ofrecida por los partidarios del retorno a una economía pre-1959.»³⁹

Efectivamente, la única alternativa era la presentada por los que añoraban la autarquía; pero no obsta para que el problema de la política de exportaciones, como presumi-

ble partera del caso Matesa, se lo planteasen también los que estaban de acuerdo con el fomento de las exportaciones, poniendo correcciones de mayor o menor cuantía. Dentro del socorrido terreno de los parches u olvidadas moralejas.

ABC mantenía una ambigua actitud. «Ha fallado el sistema, por incongruencia con una realidad operativa y unos medios de aplicación totalmente inadecuados, y ha fallado la política de fomento exportador, por su exagerada concepción y alcance dentro de los límites de nuestro desarrollo económico.»⁴⁰ Aparentemente ABC impugna el sistema en su totalidad. Pero sólo aparentemente, por lo que se desprende de la continuación de ese mismo artículo: «Carecen de sentido económico un enfrentamiento dialéctico entre la importación, la exportación y el turismo. La importación y la exportación son buenas cuando se hacen bien. Un país desarrollado importa, exporta y consume. Y del turismo, ¿qué podemos objetar?» «El nuestro [país] todavía sin suficiente dimensión productiva ni financiera, ha de jugar a fondo su política comercial en todos los niveles y ante todos los países, para defender su equilibrio exterior y evitar el estrangulamiento, ya endémico, que padecen las economías en desarrollo». Tal suerte de vaguedades justificaban el calificativo de ambiguo, pero nos atreveríamos a afirmar que lo que a ABC no gusta es la magnitud, el volumen de la política de fomento a la exportación,

35. Funes Robert: Declaraciones a Agencia Fiel, 27 de agosto de 1969.

36. *España Económica*, 7 de noviembre de 1969: «Política económica de la exportación», p. 23 y 24.

37. *España Económica*, 7 de noviembre de 1969: «Crítica a la exportación pura», p. 5 a 7.

38. Hay que entender, lógicamente, la única alternativa capaz de imponerse. La alternativa que ofrece la propia *España Económica* no tiene esta virtud, salvo que «a largo plazo sirva para crear unos intereses lo bastante fuertes como para enfrentarse con éxito con los viejos intereses proteccionistas» como se afirma en el artículo citado: «Política económica de la exportación».

39. «Política económica de la exportación».

40. ABC, 2 de septiembre de 1969: «Matesa, financiación y equilibrio exterior».

antes que los criterios por los que ésta se realiza.

El acento en los criterios selectivos de la ayuda a la exportación fue obra de *El Europeo* y otros muchos periódicos y revistas especializadas. *El Europeo* decía, a mediados de septiembre: «En las últimas semanas parece haberse destacado una campaña crítica en algunos medios informativos y algunos comentaristas especializados, llamando la atención sobre la necesidad de un «saneamiento» de los criterios que presiden la política exportadora de nuestro país. No basta con exportar cada vez más —es la idea central de las críticas— sino que es preciso exportar cada vez mejor. Y exportar cada vez mejor significa no sólo vender en el exterior productos elaborados o semielaborados en lugar de materias primas y productos agrarios, sino también reducir los plazos de cobro de nuestras ventas y vender a quien tiene la solvencia necesaria para hacer frente a los pagos [...] Exportar es el camino inevitable que ha de recorrer nuestra economía. Pero exportar a toda costa es elegir un atajo peligroso que rara vez conduce a la meta sin correr riesgos desmesurados y sin sufrir descalabros perjudiciales.»⁴¹

La política de estímulo a la exportación era, para la inmensa mayoría de comentaristas o editoriales periodísticos, imprescindible. Para un comentarista de *Pueblo* (Cisneros) lo único que Matesa ponía en cuestión era la eficacia de las modalidades de ayuda y el rigor de su funcionamiento⁴². Otro de *La Vanguardia* afirmaba que una política de promoción de la actividad exportadora era técnicamente apropiada a las necesidades de nuestro momento. Y coincidía con Cisneros en que lo discutible era la aplicación de dichas ayudas. «Quizás una de las más adecuadas medidas de control y eficacia introducidas sea su descentralización. Si a ello añadimos un control público verídico y responsable de los organismos encargados de desempeñar dichas funciones, tendríamos un completo marco donde sería muy difícil que ocurriesen anomalías de ningún orden. De lo contrario se corre el peligro de que estas ayudas sean asignadas sin lo equitativo que sería de desear.»⁴³

Fomento de la Producción opina de modo más parecido a las lamentaciones de las Cámaras de Comercio. El verdadero peligro no está en los posibles defectos de los mecanismos de auxilio a la exportación, sino en que los suspicaces exportadores se atemorizan. «De ahí que vayan reaccionando ante la posibilidad —evidenciada con realidades en esta última semana— de que se produzca un periodo de endurecimiento de las normas vigentes en materia de ayuda a la exportación, bien sea en forma directa, rectificando el sistema de disposiciones favorables que tanto costó conseguir y coordinar, o de modo indirecto por medio de una actitud recelosa, excesivamente cauta y ordenancista, con efectos paralizadores o amortiguadores sobre el dinamismo que en todo momento han de tener las corrientes exportadoras.»⁴⁴

Cámaras de Comercio y otros organismos empresariales hicieron notar que el sistema en sí componía un conjunto de instrumentos imprescindibles para que la exportación española pudiese continuar al ritmo de los últimos años. No negaban que fuese necesario un perfeccionamiento, en el que no se pronunciaron, pero cualquiera que fuesen las medidas de control y seguridad necesarias, el ritmo y los criterios de tramitación de las operaciones de exportación debían continuar sin ninguna variación. La desgravación fiscal, el crédito a la exportación y el seguro, como pilares de una política firme, debían seguir siendo los puntos de apoyo fundamentales.

El Correo Catalán —como otra mucha prensa periódica— se hizo eco de la alarma que cundía entre los exportadores.

Villar Arregui había planteado una serie de cuestiones que creemos oportuno traer en este momento: «No es explicable que un Banco oficial invierta más de 90 pesetas de

41. *El Europeo*, 19 de septiembre de 1969: «Exportar a toda costa».

42. *Pueblo*, 8 de octubre de 1969. G. Cisneros: «Exportar, claro».

43. *La Vanguardia*, 6 de septiembre de 1969: «La exportación como necesidad».

44. *Fomento de la Producción*, 1 de octubre de 1969: «Frenos a la exportación».

cada 100 empleadas por una sociedad anónima en su tráfico, aun admitiendo la autenticidad y transparencia de éste. En estas circunstancias, el Banco prestamista asume el riesgo que el sistema capitalista invoca como legitimador del beneficio, sustituyendo al prestatario en ese riesgo y reservándose, en cambio, el beneficio íntegro.⁴⁵

Sin embargo, todas estas cuestiones perdieron relieve y se relegaron al mundo de las especulaciones impertinentes en cuanto surgieron las plañideras demandas de los exportadores. Tampoco opiniones como las de González Sáez: «El legislar por medio de Ordenes ministeriales en materia tan delicada como es el comercio exterior, y el dejar al margen por tanto a las Cortes españolas lo considero no sólo incomprensible, sino también sumamente peligroso para la buena marcha de la ejecución de nuestro Plan de desarrollo»⁴⁶, fueron consideradas dignas de tenerse en cuenta. O, al menos, no se tuvieron.

La revista *España Económica*, tantas veces citada en este trabajo, se planteaba el problema de fondo, como ya dijimos, pero desde una perspectiva interna al concepto económico de exportación. El planteamiento era distinto al de Villar Arregui o al de Sáez: en éstos primaban los aspectos políticos, en aquélla, la renovación política era una necesidad deducida de la argumentación económica. Esta era la siguiente: aceptada la ineludible necesidad de exportar, la orientación dada por la política económica del gobierno era inadecuada a los fines. «Puede estar cometiendo el error muy serio de creer que se va a lograr un crecimiento sano y sólido de nuestras ventas al exterior sin un paralelo incremento del grado de competencia interna que ofrece nuestra economía. De aquí la artificialidad, la fragilidad y el coste de tal política.

Mientras la exportación española estaba en mantillas era lícito, según el clásico argumento de la industrial naciente, no reparar en medios ni en gastos para sacarla adelante. Pero las papillas infantiles no son aptas para adultos. Si el crédito oficial y el Banco de España, directa o indirectamente, han de continuar siendo los financiadores exclusivos

o primordiales de nuestras ventas de bienes capital, su peso sobre el sector público, su impacto inflacionista, van a hacerse muy pronto insoportables [...] Si la intensidad del apoyo *ad hoc* de la Administración es el dato decisivo, las empresas, como es lógico, concentrarán sus energías en conseguirlo, no en producir y vender bien, mientras que los riesgos de distorsión se acentuarán alarmantemente⁴⁷.

A la base de todo está la «casi increíble» situación proteccionista en que España se encuentra. Múltiples instrumentos y cuantitativamente muy importantes, al servicio de una protección, muchas veces contradictoria, de todo lo que tiene capacidad para presionar a las autoridades competentes.

La solución, para *España Económica*, debía venir «por la vía de la eliminación de muchos de los mecanismos protectores. Es necesaria una economía más libre y más competitiva, que permita el desarrollo de una industria sana y que no exporte sólo en épocas de depresión de la economía nacional»⁴⁸. Más libre significa, en el contexto, más responsable; nada parecido a un abandono de la superior coordinación estatal. Sólo así puede entenderse «no se está sugiriendo en absoluto, ni el dismantelling irresponsable de las instituciones específicas de fomento de la exportación en vigor, ni la desaparición del Ministerio de Comercio. Por criticable que sea el Ministerio de Comercio [...] es [...] una de las pocas barreras —harto tenue en los últimos tiempos— que en la Administración española se opone —mucho menos de lo deseable— en nombre del interés económico general, a que se desaten los intereses sectoriales»⁴⁹. En el supuesto de que este giro completo no se iba a dar, *España Económica* era partidaria

45. Ya, 9 de septiembre de 1969. V. Arregui: «Crédito oficial y responsabilidad pública».

46. *Sábado Gráfico*, 6 de septiembre de 1969. Declaraciones de González Sáez.

47. «Crítica de la exportación pura».

48. «Política económica de la exportación».

49. «Crítica de la exportación pura».

ría de mantener en sus grandes líneas la actual ayuda a la exportación, como un mal menor. Desde luego, el supuesto estaba abonado por un gran realismo político; no obstante se abría la puerta a la esperanza de que, a largo plazo, se creasen «unos intereses lo bastante fuertes como para enfrentarse con éxito con los viejos intereses proteccionistas»⁵⁰.

El sector de la burguesía que mejor podía comprender a *España Económica* sería aquel que ha mantenido tradicionalmente una postura responsable ante la tarea que históricamente le ha correspondido como clase. El sector que ha justificado la capitalización privada por el riesgo emprendedor de que hacía gala. Este sector se encuentra concentrado, mayoritariamente, en Cataluña. Para abordar este aspecto de la cuestión, aunque no sea más que incidentalmente, proponemos unas reflexiones sobre el sustancioso comentario siguiente: «Creemos sinceramente que no es justo que ante el caso Matesa nos rasguemos las vestiduras y nos erijamos en inquisidores de las responsabilidades de los demás. Se quería juventud, iniciativa, estilos de gerencia modernas. Ya se tienen, y con un resultado fabulosamente adverso. Todavía no hace mucho más de un mes que se otorgaba un diploma de empresa modelo exportadora a Matesa, ante la extrañeza de gran parte de los espectadores, pues casi todos conocíamos lo que pasaba. Esto de ahora puede ser considerado como el gran fracaso de la Cataluña industrial de la posguerra con todos los agravantes imaginables. Se sabía y se temía. Debemos sentirnos todos un poco avergonzados.»⁵¹ El texto va dirigido, parece claro, a los industriales catalanes, a todos los que «conocían lo que pasaba». A ellos va dirigida la acusación de que también son responsables. «La responsabilidad que a todos nos alcanza» se titula el artículo: por tanto no tenemos derecho a exigir las ajenas. Pero, ¿qué responsabilidad cabe a los que ven con «extrañeza» —sin complacencia, pues— el proteccionismo que incuba el fracaso? Sólo la responsabilidad de callar. Su culpa está en no haber dicho que ese camino era equivocado, según sabían. Naturalmente —esto no se escapa al redactor

del comentario— también los que concedían a Matesa el diploma de exportador «sabían lo que pasaba». Pero ellos, la Administración, cumplían programa de política económica, dentro del cual Matesa era el orgullo. Al comentarista, lo único que le importa es la responsabilidad que han contraído los industriales catalanes al no presentar las objeciones que sabían a esa política económica. Este es el gran fracaso de la Cataluña industrial de la posguerra. Se puede argüir que el reproche va dirigido a la actuación en el concreto caso de Matesa; que nada había que objetar a la orientación general. No es correcto: hay en el texto una clara utilización del caso particular como ejemplo de a lo que conduce una política general. «Se quería juventud, iniciativa...». Tal pretensión es perfectamente legítima. Por si hubiese alguna duda, el artículo continúa diciendo que Matesa «no ha de servir para consagrar los viejos métodos como insuperables». Sin embargo, se ponen en marcha tales nuevos métodos y «ya se tienen, y con un resultado fabulosamente adverso». La culpa no es de pretender una renovación, que debe continuar siendo una meta. El culpable es el camino que para ello se ha seguido, uno de cuyos hitos —aquí viene el ejemplo— es la concesión del diploma de empresa exportadora modelo. El culpable, en suma, es el camino elaborado por la Administración. Y a los industriales catalanes cabe la responsabilidad del silencio. El artículo —aparecido en *El Noticiero Universal*— terminaba con: «Aunque la grave baja, y otras que están en la memoria de todos, sean muy sensibles y dolorosas, hay que seguir adelante, extrayendo las debidas enseñanzas y conclusiones y continuar la lucha con renovado vigor.»

Precisamente fue también *El Noticiero Universal* protagonista de un fuerte ataque al régimen foral, sobre la base de los argumentos que proporcionaba el *affaire*.

50. «Política económica de la exportación».

51. *El Noticiero Universal*, 16 de agosto de 1969: «La responsabilidad que a todos nos alcanza».

6. Privilegio foral

En un artículo del 9 de agosto, bajo el título de «El privilegio fiscal como injusticia social», se decía lo que sigue: «Antes de entrar en materia queremos dejar bien sentado que al atacar, como decididamente vamos a hacerlo, las situaciones de privilegio tributario que gozan ciertas partes geográficas del territorio nacional, no dejamos de reconocer y respetar las tradiciones de tales provincias, y de ser, desde luego, partidarios del reconocimiento de la personalidad regional en todos los órdenes; pero nuestro *delenda* tiene lugar cuando so capa de los legítimos derechos de la tradición y de su respeto debido, se crean situaciones abusivas, que repugnan a la conciencia del ciudadano honesto y perjudican gravemente tanto los intereses generales de la nación, como a través de aquel perjuicio los individuales de cada uno. No es necesario señalar con el dedo, pues un caso palpitante que estamos viviendo de escándalo financiero, nos ha venido a demostrar que cuando se ha usado mal de aquellos privilegios se ha abonado el terreno para toda irregularidad de aquel tipo.»⁵²

Ocurría, además, que por aquellos días se había firmado el convenio económico entre Navarra y el Estado, y que fue elogiado por Félix Huarte (presidente del primer consejo de administración de Matesa) como «magnífico. No se ha tocado un solo punto foral. Creo que hemos conseguido algo importante y que nuestra soberanía fiscal es total».⁵³ El convenio, en su parte económica, fijaba la contribución de Navarra a las cargas del Estado en doscientos treinta millones de pesetas, en lugar de los veintiuno que pagaba anteriormente.

Sin llegar a las acusaciones directas del *Noticiero Universal*, muchos periódicos habían dejado entrever que Matesa se había instalado en Navarra por las ventajas fiscales que ofrecía. Así, en *La Gaceta Ilustrada* se decía, incidentalmente: «En la capital navarra (alguien ha dicho que para beneficiarse de las ventajas fiscales adscritas al régimen foral de aquella región) se instaló la planta de montaje de los telares Iwer.»⁵⁴

A los ataques al régimen foral respondieron órganos de prensa navarros. De ellos sacamos, como representativo —los argumentos fueron los mismos en todos— uno del *Pensamiento Navarro*, que decía: «Absolutamente nada abona la tesis de que el escándalo tenga su origen en la aplicación del régimen foral.» Conviene observar que el *Noticiero* había utilizado el término abonar; no afirmaba que Matesa tuviese su origen en el régimen foral. Sin embargo, *El Pensamiento Navarro* continúa: «No han sido diputados forales sino ministros quienes repetidamente elogiaron las realizaciones de esta empresa. Las desgravaciones fiscales no hay que buscarlas en la plaza del Castillo, sino en la calle de Alcalá. No fue nuestra Banca, sino el Banco de Crédito Industrial, quien abrió líneas con la largueza que ahora se critica.» Todo esto era conocido e indiscutible, pero no destruye la tesis de que Matesa aprovechó, además de todo ello, el privilegio foral. «Matesa está radicada en Navarra, pero eso es todo. Falla, por tanto, la argumentación del *Noticiero*. Ni con Matesa ni sin Matesa, los fueros son privilegios, sino derechos. Ni con Matesa ni sin Matesa la foralidad es patente de corso. Ni con Matesa ni sin Matesa, los fueros crean situaciones abusivas, ni atentan a los intereses de la nación.»⁵⁵ Sólo una de estas argumentaciones incide en el verdadero problema que se discute: «Matesa está radicada en Navarra, pero eso es todo.» Efectivamente, eso era todo lo que se consideraba abusivo, y la única defensa de *El Pensamiento Navarro* hubiese sido demostrar que Matesa hubiera obtenido las mismas ventajas fiscales de haber estado radicada en, por ejemplo, Badajoz. La Diputación foral de Navarra envió un telegrama de protesta, redactado en términos

52. *Noticiero Universal*, 9 de agosto de 1969: «El privilegio fiscal como injusticia social».

53. Madrid, 2 de agosto de 1969. F. Huarte: «La soberanía fiscal de Navarra».

54. *Gaceta Ilustrada*, 24 de agosto de 1969. Caraben: «Matesa, el caso de los diez mil millones», p. 14.

55. *El Pensamiento Navarro*, 12 de agosto de 1969. J.M. Pascual: «Navarra debe exigir justicia».

muy parecidos a los de *El Pensamiento...*: « Régimen foral de Navarra no es privilegio en el sentido no jurídico empleado por el artículo sino derecho propio histórico procedente del mantenido durante siglos y jamás ha servido para amparar situaciones como las descritas en el repetido texto [...] Aplicación normas forales cualquier empresa no tiene absolutamente ninguna conexión en las relaciones de éste con los organismos del Estado, únicos que otorgan concesiones de tipo financiero y fiscal referentes comercio internacional. Actuaciones que se puedan imputar empresa aludida quedan totalmente al margen de nuestro régimen foral. »⁵⁶

El Noticiero Universal publicó el telegrama de la Diputación foral y, al día siguiente, celebraba que la nota « confirme nuestra afirmación sobre la existencia de un privilegio fiscal para determinadas provincias españolas »⁵⁷. Y, al tiempo, se alegraba de que el Estado « para lo sucesivo elimine tales diferencias en el orden puramente tributario, único tratado en nuestro referido artículo » con el recién firmado convenio.

7. Voces nuevas

Sería difícil e ingrata tarea relacionar qué aspectos de la vida nacional no fueron afectados por el *affaire*, y en esa relación habría pocos importantes, cualquiera que sea el criterio de importancia que se utilice. Desde nuestras relaciones diplomáticas y comerciales con Portugal hasta las jurisdicciones especiales, desde la tecnología hasta el deporte nacional (Vilá fue presidente del club de fútbol Español de Barcelona. Tampoco en esta faceta fue reconocido su genio: el club quedó entrampadísimo). Claro que esta abigarrada explosión de temas tiene más raíces en el doloroso silencio al que habían sido sometidos muchos años, que en la propia complejidad del fraude. Lo más importante del asunto Matesa fue que unos cuantos cientos de españoles recobraron la voz para hablar de las cosas importantes. Y hay que repetir que cualquiera que sea lo que se considere importante.

Es cierto que la euforia duró poco. Pero

mucho las enseñanzas. Unos se ratificaron en que España jamás será un país moderno y progresista, a salvo de brutales vergüenzas como la de Matesa, mientras no asimile —mejor sería decir hasta que no recupere— la rica experiencia política que madura en Europa. Se ratificó también en que control público, separación de poderes, ejecutivo elegido democráticamente, jurisdicción única, eran condiciones imprescindibles de un desarrollo armónico. Las « familias políticas del régimen » comprendieron que nunca recuperarían su unidad. Y que en el momento en que falte el « decisivo factor de la unidad que es la persona del actual jefe del Estado [...] obligará al régimen a apoyarse en auténticas fuerzas políticas ». La cita es de un editorial del periódico *Ya* del 30 de enero de 1971. No sólo perdieron la unidad, también los estímulos necesarios para ocultarlo. En cambio ganaron la exigencia a no ser más meras corrientes de opinión o tendencia ideológica. Era necesario convertirse en fuerza política y fletar los cauces necesarios para su expansión.

Sea cual sea el futuro de estas « fuerzas políticas », se conviertan o no en partidos políticos, lo único que podemos afirmar es que el régimen jamás concederá la palabra a las masas españolas. Porque —otro asunto que demostró Matesa—, la voz se conquista o dura treinta días.

56. *El Noticiero Universal*, 14 de agosto de 1969: « Protesta de la Diputación Foral de Navarra ».

57. *Noticiero Universal*, 15 de agosto de 1969: « Apostilla a un telegrama de la Excma. Diputación Foral de Navarra ».

*** * * La política fiscal en España**

Indice

Cuadernos de Ruedo ibérico : Presentación

Introducción

Objetivos de la política fiscal de España

El impuesto sobre la renta de las personas físicas en España

El actual impuesto : Su estructura

Resultados de la gestión del impuesto

Comparación con los impuestos sobre la renta de las personas físicas vigentes en el Mercado Común

Análisis de las declaraciones nominales : 1969

Organos y grupos de poder político

Gobierno

Consejo del Reino

Consejo de Estado

Alto Estado Mayor

Consejo nacional del Movimiento

Representantes en Cortes por los municipios

Consejo de Economía nacional

Exministros

Representación del poder económico

Otros grupos privilegiados

Grandes fortunas

El comportamiento fiscal de quienes detentan el poder político y económico en la España franquista es analizado en el presente trabajo desde una perspectiva enteramente inédita. Hasta ahora no poseíamos más conocimiento sobre dicho comportamiento que el proporcionado por los resultados globales del funcionamiento del mecanismo de la hacienda pública española. Desde luego, el análisis de estos resultados globales no dejaba la menor duda acerca de que el Estado franquista era utilizado de modo implacable para mejorar la propia posición de quienes detentan el poder dentro del mismo.

En cuanto a los ingresos públicos es de notar que, entre 1958 y 1969, el producto nacional bruto por habitante había presentado un aumento superior al 100 %. Sin embargo, la proporción del producto nacional bruto absorbida por los ingresos fiscales del Estado a lo largo de esos años permanece prácticamente estacionaria en los alrededores del 22 %. La comparación con otros países que se ofrece en el cuadro 1 de este trabajo parece suficientemente significativa, incluso aunque se tomen en cuenta las diferencias existentes entre las rentas por habitante de los distintos países. Así, por ejemplo, en 1962 la renta por habitante en Italia era aproximadamente la misma que la renta por habitante en España en 1969 y, sin embargo, los ingresos fiscales italianos representaban en aquel año alrededor del 28 % del producto nacional bruto.

Esta petrificación de los ingresos fiscales medidos en porcentaje del producto nacional bruto se hace tanto más significativa cuando se observa que los impuestos directos en 1960 representaban casi el 37 % del total de los ingresos fiscales, mientras que en 1969 sólo representaban el 32 % (cuadro 3). En concreto, el impuesto general sobre la renta de las personas físicas, que por la progresividad de sus tipos de gravamen tenía que resolver el problema de equidad en la distribución de las cargas públicas, continúa desempeñando un papel insignificante. Entre 1966 y 1969 su rendimiento pasa de unos 2 100 millones de pesetas a unos 3 100 millones y representa inalterablemente el 1,3 % del total de los ingresos fiscales (cuadro 4); en el mismo periodo, la recaudación correspondiente al impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal salta de los 12 000 millones a más de 17 000 millones de pesetas.

Las cifras correspondientes a los años 1966 a 1969 reflejan ya los resultados de la última reforma sustancial del sistema tributario español llevada a cabo en 1964. Tales resultados constituyen una elocuente demostración de la cinica desenvoltura con que hoy se ejerce el poder político en España. La reforma de 1964 fue justificada pagando tributo verbal a las exigencias de justicia en la distribución de las cargas públicas. Más todavía, el impuesto general sobre la renta de las personas físicas se presentó como la clave de bóveda de un programa de redistribución de la renta, de reducción de las grandes disparidades de renta que caracterizan la sociedad española de nuestros días. Sin embargo, el incremento del gasto público en los últimos años ha sido financiado extendiendo la imposición sobre el consumo que recae sobre los contribuyentes en proporción a sus gastos,

cualquiera que sea la renta de que disponen, y pidiendo a las clases trabajadoras lo que no han pagado las clases pudientes.

La iniquidad de este resultado se agrava si se consideran las causas del rápido aumento del gasto público en los años a que nos referimos. Los gastos consagrados al bienestar social y a la enseñanza se han mantenido en un nivel ínfimo relativamente al alcanzado en otros países europeos. Las inversiones públicas productivas se han restringido hasta el punto de que las realizadas por el Estado hasta 1970 han sido inferiores en más del 40 % a los objetivos establecidos en el Plan de desarrollo 1968-1971. Por el contrario, las subvenciones y transferencias para el sostenimiento de los sectores más retardatarios del capitalismo español han experimentado un espectacular incremento y constituyen la causa principal del rápido aumento del gasto público.

La tendencia dominante entre los expertos consiste en explicar los comportamientos fiscales como si fueran el resultado de ciertas indefinibles constantes de naturaleza sicológica. El fraude fiscal y la resistencia al impuesto se contemplan como manifestaciones de instintos innatos de la psique humana. Estas falsas explicaciones abren un ancho camino por el que ha discurrido libremente la imaginación de nuestros tecnócratas. Las reformas tributarias de 1957 y de 1964 se han emprendido bajo la óptica de que era posible modificar, con éxito, el funcionamiento del sistema a través del impuesto. Los resultados demuestran que la equidad tributaria y el contribuyente que paga hasta el último céntimo son mitos inasequibles dentro del actual régimen español.

En realidad, el análisis inteligente de la conducta humana es inseparable de la cuestión del sistema social y de su pasada historia. Por ello, la explicación de los comportamientos fiscales tiene que relacionarse con el contexto social del que emergen. Un régimen político inicuo tendrá inevitablemente un sistema fiscal inicuo. Es utópico pensar que todo lo que se necesita es una mayor dosis de sabiduría en la confección de nuestras leyes tributarias. Un sistema de impuestos más equitativo y una administración fiscal más eficiente no se conseguirán si no se consigue una redefinición de las relaciones sociales. En este sentido, la obra que presentamos al público es un documento de inapreciable valor para clarificar el funcionamiento del sistema.

* * *

La intervención creciente del Estado en la vida económica es un hecho característico en los países capitalistas más desarrollados y la política fiscal constituye un instrumento básico de tal intervención.

Estos países cuentan con sistemas fiscales que incorporan entre sus objetivos el logro de una mayor equidad en la distribución de la renta. Sin embargo, es significativo que una serie de elementos que apuntan en este sentido —como son el impuesto progresivo sobre la renta personal, el seguro de paro, el sistema de seguridad social...— también favorecen la estabilidad del sistema y constituyen un instrumento importante de la política anticíclica.

¿Es que los capitalistas han sido tan clarividentes como para introducir estos mecanismos con el fin de favorecer la estabilidad y el mantenimiento del sistema a largo plazo, aunque vayan en contra de sus intereses más inmediatos? No ha sido la preocupación por los problemas lejanos lo que ha caracterizado a los capitalistas; como tales su papel en la sociedad consiste precisamente en actuar de acuerdo con sus intereses más inmediatos y fácilmente cuantificables en términos de rentabilidad.

La aparición de las figuras tributarias e instituciones que juegan el doble papel antes señalado en favor de la estabilidad económica y de una cierta redistribución de la renta, no puede explicarse sin tener en cuenta la influencia que la lucha de clases ha tenido en este punto.

Ha sido la presión del movimiento obrero la que ha llevado a los capitalistas a aceptar estos logros del reformismo, a pesar de que a corto plazo iban en contra de sus intereses más directos.

Por otra parte, hay que considerar que a partir de la gran crisis de 1929 y del auge de las ideas de Keynes referentes a la conveniencia de una mayor intervención del Estado en la vida económica, se desarrolló considerablemente una tecnocracia que ha sido el brazo ejecutor de numerosas medidas que encajaban con su función objetiva de velar por la estabilidad y el mantenimiento del sistema.

El sistema fiscal hoy vigente en España difiere notablemente del de los otros países capitalistas más desarrollados, correspondiendo al nivel en que se encuentra la lucha de clases y, más concretamente, la correlación de fuerzas políticas en nuestro país. Como veremos seguidamente, el funcionamiento del sistema fiscal español se acomoda a los intereses más directos de los grupos capitalistas dominantes.

Un rasgo característico del sistema fiscal español es el gran peso que tienen los impuestos indirectos que gravan de forma indiscriminada al conjunto de la población consumidora. Durante la década del 60 la imposición indirecta ha continuado siendo el principal recurso al que ha acudido el Estado para aumentar sus ingresos fiscales. Buena muestra de ello es que entre 1960 y 1970 los impuestos indirectos * han pasado de representar el 63 % del total de los ingresos fiscales al 68 %. Asimismo, el total recaudado por este tipo de impuestos se incrementó en este periodo en un 335 %, mientras que el correspondiente a los impuestos directos lo hizo sólo en un 250 %.

Y si nos fijamos en la evolución de los principales impuestos directos durante

* Nos referimos al conjunto de impuestos que en las estadísticas oficiales se incluye bajo la denominación de indirectos, que habría que completar con algunos otros que, al poderse trasladar fácilmente, se aproximan también a esta categoría.

la década del 60, vemos que aquel cuya recaudación se ha incrementado en mayor cuantía es el que grava las rentas del trabajo personal. Mientras el total de la recaudación por impuestos directos ha crecido entre 1960 y 1970 en un 250 %, la correspondiente al impuesto sobre las rentas del trabajo personal lo ha hecho en un 304 %, siendo así los trabajadores quienes más han contribuido de forma directa a aumentar los ingresos fiscales. Mientras tanto, la importancia relativa de los impuestos que recaen sobre la renta personal y sobre las rentas del capital ha permanecido estacionaria o en ligera regresión. También ha aumentado algo la importancia relativa del impuesto sobre la renta de sociedades respecto al total de impuestos directos, pero hay que tener en cuenta que las sociedades trasladarán este impuesto sobre los precios siempre que se lo permitan las condiciones del mercado.

Si estudiamos el comportamiento de la Seguridad social vemos que además de tener unos gastos corrientes enormes —que probablemente esconden una gestión muy onerosa— el resultado total es que los ingresos que percibe este organismo, procedentes en su mayor parte de las cotizaciones, han superado siempre a los pagos que realiza, ya sean por transferencias o gastos corrientes. De este modo la Seguridad social cuenta con un ahorro de indudable importancia que en los tres últimos años oscilaba en torno al 8 % del ahorro total de la economía.

Como consecuencia de lo anterior, se puede decir que la Seguridad social ejerce el curioso papel de organismo recaudador de un impuesto que recae sobre los trabajadores y cuya cuantía podría, en principio, medirse por la capacidad de financiación de la Seguridad social que resulta de deducir al ahorro de este organismo sus inversiones relativamente escasas. Hay que señalar que esta capacidad de financiación —que no difiere mucho del ahorro antes citado— supera ampliamente al total recaudado por el impuesto sobre la renta personal, sobre todo a partir de la modificación del sistema de cotización a la Seguridad social en 1967. En este año la capacidad de financiación de este organismo llega a ser nueve veces superior a la cantidad recaudada por el impuesto sobre la renta personal. Así, la Seguridad social constituye un instrumento de acumulación forzosa a partir de la clase trabajadora cuyo papel viene a agravar el carácter regresivo del sistema fiscal.

En realidad, este caso tan particular resulta de la nula participación de los trabajadores en la gestión de un organismo tan importante como es hoy la Seguridad social, realizándose ésta de acuerdo con intereses ajenos a la clase trabajadora al aprovecharse su capacidad de financiación para adquirir títulos emitidos fundamentalmente por el sector público. En otros países en los que los trabajadores pueden influir en la gestión de este organismo, éste se encuentra normalmente en una situación de déficit crónico.

Resaltan pues entre las características del sistema fiscal español su regresividad debida principalmente a la importancia relativa creciente de la imposición indirecta y del impuesto sobre las rentas del trabajo personal, así como del comportamiento *sui generis* de la Seguridad social, que contrastan con la escasa e incluso decreciente importancia del impuesto sobre la renta personal. Y aun dentro de las personas sujetas a este último impuesto —como se analiza más adelante— son los perceptores de rentas más bajas los que tienen mayores dificultades para evadirlo y sobre los que la inspección recae con más dureza. Así, se produce una situación paradójica en la que incluso el impuesto sobre la renta personal —que por naturaleza debiera ser progresivo— tiene, en la práctica, un comportamiento regresivo.

A continuación se presenta un interesante estudio del impuesto sobre la renta personal ya que, a pesar de la escasa importancia relativa de este impuesto, a la que nos hemos referido anteriormente (sólo aporta cerca del 1 % de los ingresos fiscales), su análisis ayuda a desenmascarar el verdadero carácter del sistema tributario español. Una parte esencial de esta investigación lo constituye el análisis de las listas de contribuyentes.

Una consecuencia de todo lo anterior es que la política fiscal en España no puede desempeñar las mismas funciones que desempeña en otros países capitalistas más desarrollados. Esto no es posible sin una reforma del sistema fiscal dirigida principalmente a aumentar la recaudación mediante el desarrollo de la imposición directa basada fundamentalmente en un impuesto progresivo sobre la renta personal. Como en el III Plan de desarrollo no se habla para nada de esta reforma fiscal, no parece que a medio plazo la situación vaya a cambiar, lo que supone que los impuestos indirectos y los que recaen sobre los trabajadores continuarán siendo las principales vías de ampliación de la recaudación tributaria. Por otra parte, la falta de una información adecuada sobre la actuación del sector público y la dificultad que supone su control hacen de la política presupuestaria un instrumento difícilmente manejable por el gobierno para influir con cierta precisión y rapidez sobre la marcha de la coyuntura económica.

Pero el origen de las características del sistema fiscal español hay que buscarlo en el carácter mismo del régimen franquista. Este régimen político proviene, como es sabido, del aplastamiento de las organizaciones del proletariado por un movimiento contrarrevolucionario violento encabezado por los grupos más reaccionarios. Una vez que el régimen franquista cumplió esta misión inicial y controló el poder, es lógico que tratara de aprovecharlo en el terreno económico para adaptar el funcionamiento del sistema a los intereses de los grupos capitalistas dominantes procediendo, entre otras cosas, a instaurar un sistema fiscal que hiciera recaer la menor parte posible de los impuestos sobre los grupos de rentas más elevadas.

Conseguir la implantación de un impuesto progresivo sobre la renta personal, como el existente en otros países capitalistas, sería una de las pocas realidades en que se podría haber reflejado la frase tantas veces repetida por la retórica falangista de que « los egoísmos particulares deberían supeditarse a los intereses generales de la patria » *. Pero la realidad ha mostrado que los únicos « egoísmos particulares » que con certeza se deseaban supeditar eran los de la clase trabajadora. En relación con el impuesto sobre la renta personal —como se puede ver en el trabajo que presentamos a continuación—, son los propios grupos que detentan el poder económico y ejercen el poder político quienes dan ejemplo de no pagar los impuestos.

Sin embargo, no parece justificado calificar de incapaz al capitalismo español porque no haya implantado ya unas instituciones similares a las de otros países capitalistas más desarrollados, pues la realidad política española difiere sensiblemente de la de esos países.

La presión del movimiento obrero —que no ha conseguido ni siquiera implantar unos sindicatos de clase— ha sido insuficiente para empujar por el camino del reformismo a las instituciones originales del régimen franquista. Sólo la débil influencia del movimiento obrero puede explicar que se mantenga, e incluso amplíe, el fraude tan descarado de que es objeto la clase obrera a partir de la

* Texto de Arrese transcrito en el libro de Raúl Martín: *La contrarrevolución falangista*, Ruedo ibérico, París, 1971.

Seguridad social. Y si la presión del movimiento obrero no ha logrado corregir el funcionamiento tan aberrante de esta institución, no puede causar sorpresa el que no se hayan modificado aún las características originales antes apuntadas del sistema fiscal. En consecuencia, estas instituciones siguen adaptadas a los intereses más directos de la clase capitalista en general y de los grupos dominantes en particular, que muestran gran capacidad en la utilización de las amplias posibilidades que les brinda este cuadro institucional, aunque con miras más amplias pueda dificultar el desarrollo y la estabilidad del sistema.

En estas condiciones, los nuevos grupos tecnocráticos que están desplazando a la burocracia falangista de las tareas de dirección del Estado, adoptan posiciones netamente reaccionarias al intentar llevar a cabo el máximo control de la evolución del sistema con el mínimo cambio posible de aquellas instituciones que corresponden a los intereses más inmediatos de los capitalistas. Por este camino han llegado a ampliar, por ejemplo, las posibilidades de la política monetaria al haberse mejorado el control de la liquidez del sistema. Se intentarán ampliar también las posibilidades hoy limitadas de la política presupuestaria analizando mejor sus efectos sobre la actividad económica, mejorando la información estadística y agilizando sus posibilidades de actuación, pero todo ello sin tocar las características básicas del sistema fiscal. El mayor cambio previsible en un futuro no muy lejano es la sustitución del impuesto sobre el tráfico de empresas por un impuesto sobre el valor añadido que, además de «adaptarse» al que rige en los países de la Comunidad Económica Europea, permitiría aumentar todavía más la imposición indirecta.

Pero difícilmente se podrán lograr con el actual sistema tributario niveles de presión fiscal próximos a los de los países capitalistas más desarrollados, pues la negativa a desarrollar la imposición directa a partir de un impuesto progresivo sobre la renta personal constituye un obstáculo importante al aumento de los ingresos fiscales. Sin embargo, el aumento de los ingresos fiscales tendría que permitir la fuerte expansión del gasto público que se hace necesaria a medida que se alcanzan ciertos niveles de desarrollo económico. En efecto, los desequilibrios que crea el desarrollo económico capitalista —que se han producido con especial fuerza en España durante la década del 60— exigen una intervención cada vez mayor del Estado orientada principalmente a abastecer la nueva demanda de servicios colectivos que el sector privado no atiende y a paliar los aspectos negativos que el desarrollo industrial capitalista tiene sobre la naturaleza y la colectividad. Si el sector público no hace frente a estos problemas —lo que exigiría un aumento considerable del gasto público— se presentarán graves desequilibrios que podrían perturbar el desarrollo y la estabilidad del sistema.

Así, en ausencia de un mayor desarrollo de la lucha obrera que imponga ciertas reformas institucionales, es posible que sea la contradicción entre la necesidad de la expansión del gasto público y la limitación al aumento de los ingresos fiscales que supone el actual sistema tributario, la que lleve a introducir modificaciones en el mismo *. En este caso, la «modernización» obligada del sistema fiscal tendría como consecuencia, por una parte, el reforzamiento de la estabilidad económica y, por otra, su fácil utilización por el gobierno franquista o posfranquista para hacer declaraciones demagógicas presentando la reforma del sistema fiscal como consecuencia de su gran preocupación por

* Un paso previo en este sentido puede haber sido la publicación por el Ministerio de Hacienda de las listas de contribuyentes que han prestado declaración en el impuesto sobre la renta personal.

mejorar la distribución de la renta y no como un hecho impuesto por las necesidades del sistema.

Esto no sería más que un ejemplo del amplio margen de maniobra que tiene hoy el sistema para adoptar posiciones reformistas ya agotadas en otros países. Si el movimiento obrero tomara una amplitud suficiente para que no se viera aplastado por el aparato represivo del régimen, estas posiciones reformistas tendrían grandes posibilidades objetivas de desarrollarse en manos de los defensores del sistema. Por ello, cualquier organización o partido que se precie de revolucionario debe estar preparado para combatir esas posiciones, señalando ya las limitaciones y consecuencias de ese tipo de reformas parciales, que no suponen ningún cambio social básico, en vez de presentarlas como un simple objetivo minimalista de un proceso revolucionario.

Introducción

La exposición de los nombres de los contribuyentes que han prestado declaración referente al Impuesto sobre la renta, y sus correspondientes cifras de ingresos y gastos, ha constituido un pequeño éxito de quienes, desde hacía tiempo, venían exigiendo que se hicieran públicos estos datos. Finalmente pues, el Ministerio de Hacienda ha accedido a ello después de varios años de estar aprobada su publicación, aunque con limitaciones tan importantes que invalidan en buena parte su gesto. Dichas limitaciones se refieren a la negativa de permitir la reproducción de los datos allí expuestos, obligando a quienes han querido, por lo menos, comentar la noticia, a divagar con cifras totales o referencias a la distribución provincial de los ingresos declarados.

Hay que preguntarse entonces qué es lo que se ha pretendido al publicar estas listas. Está claro que el motivo no ha sido el de mantener informado al país, como lo prueba el hecho de la prohibición de reproducir los datos concretos y con una razón tan poco fundamentada como es la de considerarlos propiedad intelectual de este Ministerio. Por otra parte, la cantidad de nombres muy significativos en la vida actual del país y que no están en las mismas —es decir, que no cumplen con sus obligaciones fiscales— o declaran cantidades totalmente ridículas, tiene que haber sido una cuestión suficientemente pesada y valorada. Las presiones de quienes podían temer una reacción contraria a su prestigio, han tenido que ser muy fuertes.

El que a pesar de todo esto, el Ministerio de Hacienda haya expuesto las listas, sólo puede comprenderse como una postura personalista de fuerza por parte del Ministerio, que le permite dar una imagen aperturista de su gestión muy conveniente a su política, descargándose, además, de sus responsabilidades en la deficiente recaudación fiscal del país. Todo ello junto con las limitaciones impuestas a su divulgación convierten las declaraciones en una simple posibilidad de chisme entre los círculos de enterados y de presiones que normalmente desembocan en

un silencio tolerante frente al fraude comprobado.

Dejando aparte estas conjeturas a las que hay que acudir cuando no se posee una información completa y veraz sobre los hechos, cabe señalar, a grandes rasgos, la finalidad de este estudio. Su objetivo principal era, en su principio, la mera presentación de algunas de estas declaraciones referentes al impuesto sobre la renta de las personas físicas. El hecho de permitir conocer y divulgar hasta qué punto dejan de respetar las leyes del país los que están íntimamente ligados a ellas por su situación de poder, ya sea económico o político, justificaba el trabajo de recogida de datos y, en la medida de lo posible, el esbozo de algunas conclusiones.

Pero al tener prácticamente recopilados los datos deseados, nos hemos dado cuenta que esto no era suficiente, ya que unos niveles de fraude tan altos como los de nuestro país tienen que tener una explicación amplia y profunda. Por un lado la legislación vigente no puede decirse que esté pensada para abarcar la renta total que perciben los contribuyentes; como luego veremos las rentas provenientes de la agricultura o de ciertos valores mobiliarios (los de cotización calificada) que deben deducirse de la base imponible, o incluso antes, los conceptos incluidos como gastos, tales como seguros de vida, intereses de deudas y, sobre todo, los donativos, no tienen una justificación fiscal. El Estado no pretende exigir la aplicación más amplia posible de cualquier tipo de imposición, no obligándose, en contrapartida, a cubrir una serie de necesidades —por ejemplo, las que se cubren con los donativos— que por su naturaleza es preferible que no estén en manos de particulares.

Por otro lado, la ineficacia de nuestra Administración fiscal parece un obstáculo crónico a la aplicación tajante de cualquier legislación tributaria. No hay que olvidar que una buena administración es cara, pero permite unos altos rendimientos en un corto espacio de tiempo. La cuestión estriba en saber si es posible superar la corrupción en un país cuyas estructuras políticas y administrativas están basadas en métodos arbitrarios que

forzosamente tienen que desembocar en aquélla. Lo que resulta evidente es que los contribuyentes han aceptado como un dato la existencia de unas autoridades fiscales benevolentes y la deshonestidad se considera como una señal de pericia. Nuestro país cuenta con una larga tradición de fraude —de la que no cabe excluir a las autoridades fiscales— que será muy difícil eliminar.

No hemos pretendido hacer ninguna contribución original al estudio de la ciencia fiscal en España. Únicamente se ha tratado de presentar los aspectos que se ha juzgado más interesantes para entender la actual situación de la política tributaria en nuestro país y, en especial, del Impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Objetivos de la política fiscal en España

Interesa ahora conocer los objetivos del sistema fiscal español en la actualidad. Para ello creemos que basta con acudir a la Ley de Reforma tributaria de 1964, ya que representa el último intento de transformación global de las estructuras fiscales en España. En la exposición de motivos de dicha ley se citan objetivos muy varios, muchos de ellos de mera técnica fiscal. Entre ellos la simplificación del sistema tributario, su sistematización y la unidad en la acción fiscal.

Pero independientemente de estos objetivos, que a pesar de las muchas lagunas que presentaba la ley se cumplieron en parte, por lo menos con respecto a la legislación anterior, nos interesa ahora fijarnos en los de tipo económico que la ley observaba. Concretamente hay dos que se consideran como motores de la nueva legislación, a saber, el desarrollo económico y la mejor redistribución de la renta.

La fecha de aparición de la Ley de Reforma tributaria justifica ya su estrecha relación con la evolución económica del país. En el mismo año 1964, había entrado en vigor el primer Plan de desarrollo, en el que la proyección económica se realizaba a partir de unas cifras de inversión pública. Es decir,

de alguna forma, se vinculaba al plan alguna de las cuentas de gastos del sector público y se aprovechó el momento para ordenar su contrapartida, los ingresos, con los que había que financiar buena parte de aquellas inversiones. Sin embargo, y como la misma ley señala, no se pretendía directamente incrementar el volumen de ingresos, sino más bien crear unas estructuras fiscales que permitieran obtener unos niveles de recaudación total por lo menos semejantes a los anteriores (el primer Plan de desarrollo no contaba con fuertes aumentos de ingresos fiscales para las inversiones públicas proyectadas) además de resultar adecuadas para fomentar el desarrollo económico. La ley explica claramente este último punto al decir que pretende dar «atención preferente al conjunto de medidas fiscales de estímulo y favor a la economía que componen posiblemente la acción fiscal de política económica más amplia que haya podido intentarse en los últimos años» y que el propósito de la nueva legislación es el de «estimular al máximo la formación de ahorro y el crecimiento y mejora de las inversiones productivas» y «situar a la exportación como necesidad básica de nuestra política de crecimiento, en el lugar de preferencia que la estructura de nuestra economía exige».

La mejor distribución de la renta se intenta conseguir, más que aplicando el principio de progresividad a determinados tributos, por el resultado global de la acción del sistema fiscal. Es decir que se tiende a lograr una mejor redistribución de las rentas, en favor, claro está, de los perceptores de los niveles más bajos, tanto a través de la creación de escalas progresivas de gravámenes (por ejemplo, en el caso del Impuesto sobre la renta de las personas físicas) como por la acción conjunta del sistema fiscal. Una de las medidas concretas encaminadas a lograr este objetivo es la transformación de la antigua Contribución general sobre la renta en el nuevo Impuesto general sobre la renta, cuyas consecuencias luego comentaremos. Señalamos de paso que la ley no hace una mención expresa de la estabilidad económica como objetivo de la política fiscal. Y realmente desde que entró en vigor, las autori-

dades económicas prácticamente nunca la han utilizado en este sentido, dejando para tal fin la utilización de la política monetaria que en los últimos años ha ocupado el primer plano de la actuación económica del gobierno.

No es fácil determinar con exactitud hasta qué punto se han conseguido estos dos objetivos señalados por la Reforma del sistema tributario de 1964. Esta es una cuestión que sólo puede dilucidarse mediante el análisis de cada uno de los impuestos que la legislación observa, lo que está muy lejos de nuestro propósito. Sin embargo, sí puede observarse a grandes rasgos el cumplimiento actual de dichos objetivos, condicionado a las características de eficacia y flexibilidad precisas para lograr los fines señalados.

En principio, facilitar el desarrollo económico entraña la necesidad no sólo de «estimular al máximo la formación de ahorro y el crecimiento y mejora de las inversiones productivas», sino la de adecuar los ingresos fiscales a cada nueva situación de la economía española en el sentido, que hemos visto antes, de permitir el cumplimiento de las obligaciones del Estado para lo que se exigirá el volumen adecuado de ingresos. En realidad ésta es una condición que deberá cumplir cualquier sistema fiscal para que resulte eficaz, y en el caso de un país que está en pleno proceso de desarrollo es absolutamente imprescindible ya que en la medida en que los ingresos fiscales no se adaptan a cada etapa de desarrollo, se obstaculiza la marcha normal de este proceso. En el caso de España, como se puede apreciar en el cuadro 1, los niveles de presión fiscal se sitúan a un nivel bastante inferior al de los países capitalistas más desarrollados*.

Como se ve en el cuadro 2, los ingresos fiscales —impuestos directos más indirectos— han crecido algo más rápidamente que la Renta nacional, durante los últimos diez años. Concretamente mientras esta magnitud se ha multiplicado tres veces y media, los ingresos fiscales lo han hecho cuatro veces. Lo mismo puede observarse en el cuadro 3, cuya primera columna, moderadamente creciente, corresponde al peso específico alcanzado por la recaudación impositiva (ingresos

fiscales) sobre la Renta nacional. Es decir que la práctica de la actual legislación (aparte del perfeccionamiento creciente de la Administración en cuanto a exigencias recaudatorias) ha permitido unos ingresos públicos que sólo han crecido ligeramente por encima de los ingresos totales del país.

El mismo resultado obtenemos comparando otras dos variables, los impuestos indirectos con el consumo privado, puesto que este tipo de imposición grava con preferencia este tipo de gasto, por lo que, como mínimo, debe seguir un crecimiento paralelo a él. Sin embargo, simplemente los resultados de las dos primeras columnas del cuadro 3 y que corresponden a los índices citados (relación entre ingresos fiscales y renta nacional y entre consumo privado e impuestos indirectos) no permiten una conclusión clara en el sentido del cumplimiento del objetivo propuesto por la ley de favorecer el desarrollo. Los párrafos de la misma, que hemos citado antes, hacen referencia a medidas fiscales de estímulo y favor a la economía, idea tan amplia como ambigua en lo que a su puesta en práctica se refiere, y que por lo tanto, impide cualquier evaluación.

Hay que preguntarse si la ley de 1964 ha representado respecto a la legislación fiscal anterior, en su aplicación práctica, un mayor incentivo al desarrollo económico, lo que, en modo alguno, puede afirmarse sin más, ya que las tasas de crecimiento de la economía española a partir de 1964 no pueden considerarse superiores a las del cuatrienio inmediatamente anterior (1960-1964). Más bien parece que, hasta la fecha, la marcha de nuestra economía ha seguido un camino autónomo del de nuestro sistema fiscal.

Es evidente que la sola actuación del Estado en una economía ejerce de por sí cierta

* [NDE. Debe tenerse en cuenta que en el cálculo de los porcentajes de ingresos fiscales respecto al PNB se han incluido no solamente los ingresos procedentes de impuestos en sentido estricto, sino todos los ingresos presupuestados. Por ejemplo, en el caso de España se incluyen las cotizaciones a la Seguridad social, que en 1969 han ascendido a 135 000 000 000 de pesetas, cantidad algo inferior a la obtenida por la recaudación de impuestos indirectos. Si únicamente se tuvieran en cuenta los ingresos impositivos, este porcentaje sería del 11,3 % en 1969 en vez del 22,3 %.]

acción redistribuidora, por lo que una creciente participación del mismo habría de considerarse como un hecho positivo de cara al segundo objetivo que hemos hablado, la mejora de la redistribución de las rentas. Sin embargo, no siempre la acción pública se concentra en favorecer a los niveles más bajos de rentas, ya que en muchos casos su actuación o bien puede ser indiscriminada respecto a varios grupos sociales o incluso estar al servicio de las clases altas.

Generalmente en el campo fiscal se acepta, como una consecuencia del objetivo de redistribución, la preponderancia en la utilización de la imposición directa sobre la indirecta. Sin embargo, no es sólo el principio de justicia social el que provoca este hecho, ya que por sí misma la imposición directa resulta mucho más flexible por lo que se adapta mucho mejor a las transformaciones de cada economía y a la política fiscal. De ahí que el peso específico de los impuestos directos sobre los ingresos fiscales alcance niveles muy elevados en los países más desarrollados (y que en principio cuentan con un sistema y una administración fiscal bastante eficaces). Por ejemplo, el 76 % en Estados Unidos, el 63 % en Canadá, el 60 % en Holanda, etc. También en este caso hay algunas excepciones, aunque en todas ellas existe un movimiento hacia la mayor importancia de la imposición directa.

En España, como se ve en el cuadro 3, no sólo es bastante reducido el peso de la imposición directa, sino que a raíz de la reforma de 1964, ha alcanzado niveles inferiores a los de los tres primeros años de la década de los sesenta. Con ello resulta difícil admitir no ya la progresividad del resultado global de nuestro sistema impositivo (como ya hemos visto que pide la ley), sino que incluso puede dudarse de que estemos frente a unas estructuras flexibles que se hayan ido adaptando a la evolución de la economía española en los últimos años. Por otra parte, comparando el volumen recaudado por impuestos directos en los últimos diez años y la evolución de la renta nacional, en este mismo periodo, no parece haberse logrado ningún avance en el peso específico de la imposición directa, e incluso ha habido un

descenso del mismo en los años intermedios de la última década. Además, para tener una idea aproximada de lo que significa este 32 % de ingresos por impuestos directos sobre el total de ingresos (1969), es preciso recordar que entre los impuestos directos se incluyen algunos que, a pesar de su naturaleza, en la práctica pueden trasladarse, total o parcialmente, sobre otros sujetos. Tal es el Impuesto sobre la renta de las sociedades, el tercer impuesto en cuanto a importancia por recaudación entre los impuestos directos. Por otra parte, el principal impuesto directo, el que recae sobre los rendimientos del trabajo personal, no puede calificarse de progresivo ya que grava todos los sueldos y salarios, a partir de un mínimo exento, en un porcentaje constante.

Por el resultado del índice de impuestos indirectos sobre consumo privado, más bien parece que sea el simple aumento del consumo de los bienes más solicitados a consecuencia de la mejora del nivel de vida, lo que ha producido el mayor incremento de los ingresos fiscales sobre la Renta nacional. Sin embargo es preciso volver a insistir en la necesidad de contrastar estas apreciaciones con el estudio de cada uno de los tipos impositivos que presenta la legislación, cuestión que excede totalmente los propósitos de este estudio. Sin embargo, no parece que haya motivos para invalidar estas conclusiones, aceptables a un nivel global de enjuiciamiento de nuestro sistema fiscal.

El impuesto sobre la renta de las personas físicas en España

El Impuesto sobre la renta entra a formar parte, por primera vez, de nuestro sistema fiscal durante la segunda República, concretamente en 1932. De ahí que no pueda calificarse de anticipada su adopción, ya que en algunos países funcionaba desde finales del siglo anterior —el primer país en adoptarlo fue Prusia en 1891— y en otros prácticamente en el primer cuarto de siglo.

La intención con la que se creó este impuesto fue la de dar un cierto carácter progresivo a nuestro sistema fiscal, por lo que se destinó únicamente a aquellas personas que percibieran rentas anuales superiores a las 100 000 pesetas. En 1935 este límite se disminuyó a 80 000 pesetas (en la actualidad, esta cantidad equivale a 1 200 000 pesetas aproximadamente).

Este primer impuesto sobre la renta tenía carácter complementario de los impuestos sobre el producto existentes hasta entonces, ya que la Administración no podía contar ni con su eficacia ni con la colaboración de los contribuyentes para realizar el cambio completo de la imposición por producto —que ya había funcionado hasta entonces y que es mucho más fácil de inspeccionar— a la imposición por renta. El nuevo impuesto, pues, se añadía simplemente a los otros ya pagados en el caso de los perceptores de rentas superiores a la cantidad señalada.

Después de la transformación del mínimo exento de 1935, que también significó deducciones para las rentas del trabajo, vuelve a reducirse esta cantidad hasta 60 000 pesetas en 1940. En 1943 se establecen nuevos tipos de gravámenes que a pesar de su aparente carácter progresivo, un análisis de estas tarifas revela una mayor dureza para las rentas bajas que para las más altas, en relación con los gravámenes fijados en 1932.

El resultado, prácticamente nulo, de esta imposición para la Hacienda española, llevó a un nuevo replanteamiento en 1954, año en que se creó la llamada Contribución general sobre la renta. Esta vez los impuestos sobre el producto tampoco desaparecen pero pasan a ser considerados como un gasto más para obtener las rentas que se declaran. Se establecen tres formas de estimación de estas rentas: la estimación directa, la indirecta por signos externos que afectan al consumo realizado, o sea a la renta gastada y la estimación, también por signos externos de las rentas percibidas. El primer método es el que se considera como mejor en la actualidad, ya que está de acuerdo con el carácter de renta global que ha de tener este impuesto y aunque tiene la desventaja de la

ocultación que pueda hacer el declarante, puede resultar exacto con la ayuda de una inspección eficaz. El segundo método, aparte del mayor o menor acierto en el establecimiento de los signos, tiene la desventaja de referirse al gasto en el lugar del ingreso. Y por último, la estimación por signos externos de las rentas percibidas, signos que se refieren tanto a la posesión de determinado patrimonio como a la actividad profesional que se realiza, tiene el principal obstáculo de la estimación por unos signos que nunca abarcan todos los posibles tipos de renta que se puedan percibir.

El resultado de esta nueva reglamentación no consiguió ningún cambio que pueda calificarse de relevante en el comportamiento de los posibles contribuyentes (en el artículo anteriormente citado, se habla de un mayor nivel de fraude en las rentas más altas), lo que significa que el impuesto siguió con la vida mortecina que había llevado hasta entonces sin aportar a la Hacienda los ingresos que su cumplimiento hubiera producido*. Es interesante observar que durante el trienio 1957-1959, la recaudación de este impuesto ascendió mucho más rápidamente que en los años anteriores y posteriores. Esto puede ser consecuencia del momento de transición económica que representó el cambio de gobierno habido en aquellas fechas. A las transformaciones reales que tuvieron lugar, pudo unirse el efecto psicológico de las mismas, produciéndose cierto ambiente de aceptación de las reglas de juego impuestas por el sistema económico y las estructuras entonces vigentes. No hay que olvidar que además de la reforma tributaria de 1957 (que por cierto estableció como probados a efectos del impuesto sobre la renta, los ingresos determinados en régimen de evaluación global), se tomaron numerosas medidas económicas que significaban un choque para los ambientes más afectados, acostumbrados a una política económica enormemente complaciente para las necesidades a corto plazo.

* Nunca alcanzó a representar el 2% de los ingresos públicos.

El actual impuesto. Su estructura

Un nuevo intento de hacer eficaz este impuesto tiene lugar en 1964 con la nueva Ley general de Reforma tributaria, que transforma la Contribución general sobre la renta en el Impuesto general sobre la renta de las personas físicas. El nuevo impuesto, como su mismo nombre indica, es general, teniendo además el carácter de único y personal. El hecho de ser único exige la absorción de los impuestos sobre el producto en su base imponible, es decir que estos impuestos deberán deducirse de la cuota final a pagar por el Impuesto sobre la renta.

En cuanto a la nota que se considera característica de este impuesto, de gravar la totalidad de la renta que percibe un individuo, puede calificarse de retroceso la nueva legislación.

Al enumerar los distintos tipos de renta que se engloban, los legisladores han prescindido de algunos, probablemente de forma intencionada. Así la renta que se acepta como gravable es la obtenida añadiendo a los rendimientos sujetos a impuestos a cuenta (impuestos de producto), los rendimientos por enajenación de activos y los procedentes del extranjero. No se computan como renta los resultados de la venta de los derechos por suscripción de valores, los incrementos de patrimonio no justificados (que siempre se han considerado como producto del capital) y los procedentes de herencias, legados, donaciones, lotería, quinielas oficiales, cobro de seguros, amortización de cédulas con premio y los obtenidos por premios nacionales de literatura y bellas artes.

La sola lectura de estas excepciones da idea de los numerosos cauces que la misma ley establece para la existencia de ingresos que no tributen, que especialmente es el caso « los incrementos de patrimonio no justificados » que son una fuente segura de fraude. Como han señalado algunos autores la justificación de este hecho reside en la voluntad por parte del legislador de hacer coincidir las bases reales de los impuestos de producto con las bases estimadas. Hecho que nadie duda que debería darse. Pero, cono-

ciendo la generalización existente del fraude en nuestro país y la ineficacia demostrada hasta ahora por la Administración, es totalmente utópico utilizarlo como base de la legislación.

Además de otras muchas precisiones sobre las circunstancias que deben concurrir en el posible contribuyente, se fijan sus cantidades mínimas de ingresos para que se dé la obligación de declarar. Estas cantidades son 200 000 pesetas o, en el caso de que todos los ingresos sean de trabajo, 300 000 pesetas. Ciertamente que estas cantidades pueden calificarse de muy bajas si tenemos en cuenta el poder adquisitivo que representan en nuestra sociedad; sin embargo, no lo son tanto si tenemos en cuenta que aproximadamente sólo un 2 % de los hogares españoles superan las 240 000 pesetas de ingresos anuales, según la « Estadística de presupuestos familiares » del Instituto nacional de Estadística, en el bienio 1964-1965.

Una objeción importante a hacer es el establecimiento de cantidades fijas como mínimos exentos, que dada la inestabilidad de los niveles de precios, precisan muy rápidamente su corrección. Es evidente que esta corrección resulta muy complicada si se ha de cambiar por ley el mínimo exento, pero sí podría quedar automáticamente revisado al determinarse, o bien el índice de coste de vida, o cualquier otro de precios referentes a un año. No hay que desestimar el proceso de generalización del impuesto respecto al número de posibles contribuyentes, que tiene lugar por el aumento de salarios ocasionado por el alza de precios, que permite ingresar esta cantidad límite a un mayor número de personas, las cuales no siempre han visto mejorar sus ingresos reales. Mientras la eficacia de la Administración recaudatoria no sea muy elevada, el aumento rápido del número de contribuyentes facilita sobremanera el fraude*.

* El rápido desarrollo de la economía española a partir de 1960 ha beneficiado, fundamentalmente, a la población de rentas más altas, toda vez que la distribución de la renta no ha sufrido cambios hacia una mayor igualdad. (Véase « La distribución de la renta ». Instituto nacional de Estadística: según esta publicación, los índices de Gini —índices que

La base imponible establecida por este impuesto es la resultante de restar a los ingresos obtenidos, cuya estimación, directa o no, ya hemos examinado, los gastos debidos a: donativos; recargos; derechos tasas y arbitrios (sólo los que no sean sanción ni cuota tributaria, como por ejemplo, los recargos en la licencia fiscal o en la territorial); gastos extraordinarios por enfermedad; primas de seguros de vida cuyos beneficiarios sean el propio contribuyente o su familia; gastos por mantenimiento de personas inválidas, etc. La inclusión en el capítulo de gastos de los donativos (al Estado, o Asociaciones benéficas; Cruz Roja; para fines docentes o de investigación científica; para educación física y deportes de aficionados, etc.) no parece tener ninguna justificación, como no sea la de alentar las inclinaciones caritativas de los contribuyentes españoles, permitiéndoles a cambio disminuir sus obligaciones con la Hacienda que en la mayoría de los casos es quien debería proveer de fondos a todo este conjunto de instituciones. Ya veremos qué bien se plasman en alguna de las declaraciones concretas, que luego presentamos, los resultados de esta ligereza legislativa, desgraciadamente tan de acuerdo con los tópicos más usuales sobre los mecanismos sociales de nuestro país.

Además de la estimación directa de la base imponible, ingresos menos gastos, la legislación prevé la estimación indirecta por medio de los signos externos de renta gastada. Concretamente se hace mención de la vivienda ocupada por el contribuyente; el número de automóviles; los inmuebles de recreo computados por su valor en renta; número de días en que se ha asistido a cotos de caza y pesca; posesión de aeronaves, embarcaciones y caballerías de lujo, número de servidores y de estancias en hoteles considerados como suntuarias. La sola enumeración de estos signos da idea de la existencia de numerosas formas de gasto que

no quedan incluidas y por tanto, de las numerosas vías posibles para el fraude. Digamos además, que mientras los niveles de rentas medias sujetos al impuesto sobre la renta pueden ser de fácil control (por su propensión a ciertos consumos, por provenir fundamentalmente del trabajo, etc.) no ocurre lo mismo con las rentas más altas que tienen a su alcance un mayor número de mecanismos de fraude. La existencia de ciertos tipos de gastos que quedan clasificados como inversiones, escapan totalmente a esta posible estimación y, como decimos, se dan precisamente con mayor frecuencia en las clases más altas.

Todo esto sin tener en cuenta la contradicción que representa utilizar signos de renta gastada para estimar la renta total. Cuestión aparte es que se considere que el impuesto sobre la renta tiene que gravar únicamente la porción de ésta que se consume, mientras que el resto, la inversión, contribuye directamente al desarrollo y expansión económicas. El principal defensor y exponente de esta postura. N. Kaldor, considera que la inversión debe protegerse, haciendo progresivo el impuesto únicamente sobre el gasto, aunque insiste en la necesidad de acompañar esta imposición con otra directa sobre la riqueza (patrimonio). No es aquí el sitio apropiado para discutir o aprobar esta postura; lo que sí es conveniente señalar es que nada tiene que ver con ella la estimación de la base imponible, en nuestra legislación, por medio de signos externos de renta gastada. El Impuesto sobre la renta de las personas físicas, en España, abarca teóricamente la totalidad de las rentas de cada contribuyente y sólo prevé la utilización de los signos de renta gastada como forma de estimación indirecta de los ingresos totales percibidos (sean gastados o invertidos). Precisamente ciertos tipos de inversión que quedan desgravados del total de la renta, no pueden hacerlo si la estimación de la base imponible se ha realizado por medio de signos externos. Se trata de una contradicción del actual sistema fiscal.

Una vez determinada la base imponible, sea por cualquiera de los dos métodos posibles, se deducen los rendimientos del patrimonio

miden la distribución de la renta y que se ha calculado para los últimos años—prácticamente no muestran evolución.) De ahí que el número de ciudadanos que perciben ingresos superiores a las 200 ó 300 000 pesetas haya crecido bastante, ya que todavía pueden considerarse como la parte alta de la pirámide de distribución.

familiar —es decir de la riqueza personal y familiar del contribuyente—, siempre que se refieran a patrimonios mobiliarios o agrícolas, y siempre que esta reducción no supere una determinada cantidad. Para que la riqueza mobiliaria pueda ser deducida de la base imponible, debe tratarse de valores de cotización calificada, cuya posesión haya sido por lo menos de 30 días. Las propiedades agrícolas deben ser explotadas directamente para que puedan recibir este tratamiento.

La forma que utiliza en la actualidad el Ministerio de Hacienda para conceder a los distintos valores mobiliarios la calificación de cotización calificada —títulos que cumplen una serie de condiciones, tales como antigüedad en bolsa, número de días que se han cotizado, etc.— excluye la idea de que a través de esta medida se intente canalizar fondos hacia determinados sectores prioritarios. Más bien parece que se trata de lograr que acuda al mercado de valores un mayor volumen de capital. Lo que no está claro es que la utilización de este tipo de medidas fiscales sea la forma más apropiada para conseguirlo, ya que se posibilita una forma de fraude al que, como en muchos casos, tienen acceso sobre todo las rentas más altas cuyo conocimiento de los mecanismos bursátiles es mucho más profundo que el resto de los contribuyentes*.

* En el estudio de César Albiñana, titulado **La Contribución general sobre la renta en los años 1953-1954**, se recogen las opiniones de algunos banqueros sobre la regulación de este impuesto que entró entonces en vigor. Todas las opiniones se refieren únicamente al trato fiscal de las inversiones mobiliarias; por ejemplo, después de la frase del Sr Garnica, del Banco Español de Crédito, respecto al proyecto que iba a convertirse en ley (en la que dice textualmente «es de esperar permita mantener el estímulo del capital y del trabajo hacia la producción y haga posible el disfrute de los beneficios, que naturalmente han de derivarse del esfuerzo colectivo e individual y que constituyen su más razonable recompensa»), el Sr Urquijo afirma que la Contribución general sobre la renta «está más atenta a las inversiones de carácter mobiliario, que cuando se atesoran o materializan en otros aspectos». O, el Sr Moreno, del Banco Hispano Americano, que se queja de los obstáculos que, por este impuesto, encuentra el ahorro privado para «incorporarse a la financiación de la industria». Puede deducirse que, en opinión de estos banqueros, parte de la culpa por el atraso industrial y financiero español hay que atribuirla al sistema impositivo, sobre todo a los impuestos sobre la renta.

Pero aún es menor la justificación que pueda darse a la desgravación del patrimonio agrícola, simplemente en los casos que se justifica su explotación directa. En el caso pues de un propietario que simplemente tenga un capataz y un grupo de obreros en su finca —es decir, que no la arriende— aunque tenga su residencia fuera, puede argüir que la explota directamente. Si a este hecho añadimos el actual funcionamiento de la Contribución rústica, no hará falta insistir en la situación de privilegio de que gozan los terratenientes en nuestro país.

El resultado de la deducción de los rendimientos del patrimonio familiar de la base imponible es la base liquidable, sobre la que se aplica una serie progresiva de gravámenes. En general esta escala puede calificarse de bastante alta. Como luego veremos, alcanza niveles semejantes o incluso superiores a algunos países del Mercado Común.

Como en la mayoría de regímenes fiscales, no toda la base liquidable queda gravada, ya que diversas situaciones familiares y de realización de inversiones dan lugar a cantidades exentas. Nuestra legislación establece, en consideración a los mayores gastos de un contribuyente casado, una cierta cantidad por esposa y otra por hijo que hay que restar de la base imponible. Igualmente las rentas obtenidas por el trabajo personal dan lugar a una cierta cantidad desgravada, lo que puede considerarse como una forma de salvar, por la puerta de atrás, la desigualdad a que se somete las rentas de trabajo, por su menor posibilidad de fraude.

Respecto a las inversiones, sólo pueden producir desgravación, si el contribuyente ha realizado una estimación directa de sus ingresos, quedando excluidos los contribuyentes cuya estimación se ha hecho a partir de signos externos de renta gastada. No entraremos aquí en el detalle de estas inversiones, pero hay que volver a hacer hincapié en la contradicción que *a priori* implica establecer un impuesto sobre la renta total —en lugar de hacerlo sobre el gasto— si se desea dar un trato favorable a las inversiones realizadas. Esto no significa que consideremos preferible el impuesto sobre el gasto al impuesto sobre el total de la renta; simple-

mente, hay que abogar por una legislación impositiva, lo más libre posible de contradicciones.

Del total, así obtenido, que el contribuyente debe ingresar en la Hacienda, deberán descontarse las cantidades abonadas por los impuestos de producto que tienen carácter de impuestos a cuenta. Son: la Contribución territorial urbana, el Impuesto sobre rendimientos del trabajo personal, el Impuesto sobre las rentas del capital y el Impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

Un aspecto curioso de las excepciones que cita la ley para la liquidación de los impuestos a cuenta se refiere a la liquidación del impuesto sobre rendimientos del trabajo personal. La ley establece que se considerará como si la cuota satisfecha hubiere sido del 14 %, aunque en la realidad haya sido del 10 %, para los «perceptores de cédulas de fundación, concesionistas y agentes comerciales, agentes de seguros y en los casos de propiedad intelectual de autores y traductores». Independientemente de las razones de apreciación de las características que concurren en estos casos, no parece que sea ésta la manera de ofrecer compensaciones por los riesgos o servicios que se dan; todo lo que sea contemplar casos concretos y ofrecer distintos tratos dentro de la misma ley no parece sino el resultado de las presiones ejercidas para obtener ventajas particulares en la aplicación de la ley, lo que, sin duda, es una práctica muy corriente en nuestro país.

En el caso de que las cantidades ya pagadas en concepto de los impuestos a cuenta sean superiores a la cantidad determinada siguiendo las normas reguladoras del impuesto sobre la renta, no se practicarán devoluciones por parte de la Hacienda que considera dichas cuotas ya abonadas como cuota mínima de este impuesto.

No se conoce el número de casos en que esto sucede ya que el Ministerio de Hacienda no publica ningún dato desglosado por conceptos o clase de contribuyentes. En realidad se conocen muchos más detalles sobre la recaudación de este impuesto cuando estaba configurado como Contribución general sobre

la renta. Nos referimos concretamente a la publicación «Estadísticas de Servicios de la Contribución General sobre la Renta» de la Dirección general de Impuestos directos, y que ofrecía material estadístico suficiente sobre la gestión de este impuesto.

Esta falta de material estadístico que permita analizar seriamente la actividad fiscal en nuestro país, o la de tantos campos de la vida española, es la consecuencia de una larga tradición de oscurantismo que ha amparado, en el silencio, los errores cometidos o, por lo menos, la falta de éxito de numerosas gestiones de los que se han instalado en el poder. En el caso concreto del Impuesto sobre la renta, la carencia de datos sobre su distribución según los distintos grupos de perceptores de ingresos, de su posible incidencia sobre la redistribución de la renta, e incluso, el desconocimiento actual de la actuación de la administración fiscal en lo que se refiere a inspección y multas, dan a la publicación de las declaraciones de ingresos, una dimensión más amplia de la del dato en sí mismo, ya que son las únicas referencias concretas que se poseen sobre la gestión de este impuesto.

Pero, lo más grave es que la falta de datos publicados probablemente se debe a la inexistencia de los mismos. El atraso y, en general, esta falta de interés mostrado por el mejor conocimiento de los mismos, apoya el escepticismo de muchos españoles que cumplen con las leyes impositivas por un primitivo sentimiento de aceptación de las normas de organización ciudadana.

Resultados de la gestión del impuesto

En la actualidad únicamente hemos podido disponer de las cifras globales de recaudación y su distribución provincial, ya que su distribución por meses no supone ninguna información relevante. Como demuestra el cuadro 4, aunque ha crecido el volumen total recaudado por este impuesto, no ha alcanzado una cantidad medianamente importante, no sólo con respecto al total de los

ingresos fiscales, sino incluso sobre los distintos tipos directos de gravámenes.

La pequeñez del volumen recaudado sólo puede comprenderse por una falta de interés de la Administración en hacer cumplir la legislación fiscal vigente, lo que hace abrigar serias dudas sobre el futuro de este impuesto. Sin embargo, no está de más recordar que este tipo de gravamen es una pieza clave en los sistemas fiscales de los países más desarrollados, incluso en los que el peso específico de los impuestos directos no es muy alto. Tal es el caso de Francia, país cuyo volumen de recaudación por impuestos directos solamente representaba un 29,7 % de los ingresos fiscales, en 1961, y según el informe de W. Heller sobre política presupuestaria, el total recaudado por el impuesto sobre la renta significa alrededor del 25 % de los ingresos corrientes del Estado. Es decir, que este impuesto juega un papel destacado dentro de la imposición directa francesa. Igualmente podríamos decir, y con mayor razón, de otros países desarrollados. En realidad, la estructura fiscal española permanece prácticamente inalterable, desde hace bastantes años, llevando el peso de los impuestos directos los que recaen sobre las rentas de las sociedades, sobre sucesiones y transferencias y los de rendimientos del trabajo personal, estos dos últimos de muy fácil control. Todavía está lejos el momento en que el Impuesto sobre la renta pasará a ser nuestro impuesto general único, ya que la experiencia habida hasta ahora no hace posible esperar que pueda realizarse una transformación de este tipo de graves quebrantos en los ingresos fiscales, a no ser que también la Administración fiscal modifique sus hábitos.

La distribución provincial del total recaudado no ha variado prácticamente en los últimos años. Únicamente algunas provincias reflejan su situación de centros de la vida económica del país, lo que les supone ejercer de domicilios fiscales para un buen número de personas que desarrollan su actividad económica en ellas. Así Madrid y Barcelona han aumentado su peso específico, pasando de representar el 27,5 y el 16,5 % respectivamente

en 1966, a 29,7 % y 20,1 % en 1969; diferencias que pueden considerarse importantes sobre todo porque el periodo de comparación es muy corto.

En realidad juegan factores muy diversos en esta mayor concentración de los volúmenes recaudados, aparte del hecho de los domicilios fiscales antes mencionados que no es más que la consecuencia de la creación en estas provincias de las sedes centrales de mayor número de sociedades industriales, mercantiles o financieras que implican la existencia de una serie de capitales privados ligados a ellas. Y es precisamente en estos ambientes donde es más fácil la generalización de la costumbre contributiva.

A resultados semejantes en cuanto a concentración se llega comparando la distribución de los Ingresos provinciales con las recaudaciones del Impuesto sobre la renta. Solamente nueve provincias muestran un índice inferior a la unidad, es decir que su peso en la recaudación es superior al de obtención de ingresos, y una, Las Palmas, tiene un índice igual a la unidad. No se puede sacar la conclusión de que hay cuarenta provincias que defraudan a la Hacienda, porque, aparte de que el fraude se da en todas con seguridad, no sirve tener en cuenta solamente el total de ingresos provinciales, sino su distribución, tanto personal como sectorial.

La comparación entre el número de declaraciones superiores al millón para los años 1960 y 1969 no puede por menos que llamar la atención, ya que la diferencia es enorme (de 384 declaraciones se pasa a 8 241). Para comprender este hecho y examinarlo en su justo contexto hay que tener en cuenta que la Renta nacional se ha multiplicado por más de 3 en este periodo y que el índice del coste de vida ha pasado de 60 en 1960 a 102,2 en 1969, lo que significa que ha existido una depreciación de la moneda de un 30 % aproximadamente. De todas formas, es evidente que el fraude cuenta con una larga, amplia y profunda tradición en España, tradición que el clima de la posguerra convirtió en una sana costumbre en nuestra clase alta, que nunca tuvo que temer peores males por su actuación.

Según un trabajo realizado por el servicio de estudios de Ageco *, se calculaban en 25 917 los hogares millonarios existentes en 1969. Como hemos visto en el cuadro 6, únicamente 8 090 declaraciones de renta superan el millón, es decir, un tercio escaso de una cifra que por la forma en que se ha calculado ha de calificarse de prudente. La utilidad de las estimaciones por signos externos de renta gastada y, subsidiariamente, por Jurados tributarios parece prácticamente nula, a la vista de estos resultados.

Comparación con los Impuestos sobre la renta vigentes en el Mercado Común

Es interesante la comparación entre las características del Impuesto sobre la renta en nuestro país y en otros, donde el desarrollo fiscal sea mayor y este impuesto goce de cierta tradición. Precisamente el actual momento de las relaciones españolas con los países del Mercado Común ha motivado la aparición de numerosos estudios, que comparan nuestra legislación fiscal con las existentes en esta área; su objeto es el de establecer una serie de objetivos que nuestro sistema deberá proponerse en la medida que nuestra integración quiera ser un hecho.

En el estudio que sobre este tema realizó Hacienda pública española, se señalaban como principales diferencias entre nuestro Impuesto sobre la renta de las personas físicas y el correspondiente en los países del Mercado Común: A) El carácter analítico del impuesto español en el sentido de que considera la renta en función de las fuentes que la originan; por el contrario, el impuesto europeo es sintético en la medida en que

únicamente considera la renta global que percibe el individuo. No existen, pues, en estos países, los impuestos a cuenta que considera la legislación española. Conviene recordar que Italia acaba de estrenar su Reforma tributaria por la que precisamente se pasa de un impuesto analítico a otro sintético; aunque también este país cuenta con una larga tradición de fraude, se han realizado una serie de transformaciones en la Administración fiscal que previsiblemente la harán más eficaz. B) El número de contribuyentes a quienes afecta este impuesto es muy limitado con respecto al total de población en el caso de España y más amplio en el de los demás países. No se puede decir que en toda el área del Mercado Común la estructura del impuesto sea semejante; por el contrario, existen fuertes diferencias, pero lo anteriormente dicho es válido en términos generales. Según Victorio Valle Sánchez, mientras en Alemania, Gran Bretaña e Italia (en este país teniendo en cuenta la imposición sobre sueldos y salarios) los porcentajes de los mínimos exentos sobre la renta *per capita* eran respectivamente, en 1969, 33,6 %, 44,3 % y 55,1 %, en España, para el mismo año, el mínimo exento correspondiente al Impuesto sobre rendimientos del trabajo personal es el 154,8 % de la renta *per capita*. Aunque no se trata del gravamen que a nosotros nos ocupa (cuyo mínimo, 200 000 ptas, representa un porcentaje todavía más alto sobre la renta *per capita*, 55 000 ptas aproximadamente en 1969), no dejan de ser unos datos bastante representativos de la estrechez de la base de contribuyentes a quienes afecta el Impuesto sobre la renta en nuestro país. C) En todos los países del Mercado Común, como en el nuestro, existe una escala progresiva de tipos de gravamen en el impuesto personal y en varios casos, también se acepta como tarifa máxima a partir de cierta cantidad, el 50 %.

Existen diferencias también en cuanto a formas de estimación, directa u objetiva; respecto a la forma de considerar la situación familiar del contribuyente; respecto a los gastos deducibles, utilización o no de signos de renta gastada, aunque no parecen funcionar bien en ningún país, etc. Sin embargo,

* Según anunció la prensa (**Nuevo Diario**) se trata de un nuevo estudio interesante y curioso. A partir de la Encuesta de presupuestos familiares del INE, 1964-1965, única fuente que facilita una distribución de la renta de los hogares españoles, establecen la evolución de los hogares primero de más de 1 000 000 de pesetas de renta anual y luego de más de 864 000 pesetas, dado que la misma encuesta habla de una ocultación de Ingresos de un 13,6 %.

si nuestras autoridades fiscales desean acercar nuestro sistema a los que están en vigor en Europa, forzosamente se tendrá que pensar en la creación de un impuesto sinté-

tico y en el que prevalezca la estimación directa por el propio contribuyente. Aunque al decir esto casi se tiene la sensación de estar hablando de una utopía.

Cuadro 1. Algunas magnitudes básicas de distintos países (1969)
(Dólares¹)

Países	PNB pc; precios constantes	Distribución del empleo en %			Consumo privado; precios constantes	Ingresos fiscales en % del PNB
		Agri- cultura	Industria	Otras actividades		
Francia	2 770	15,1	40,6	44,3	1 680	38,1
Alemania	2 520	9,6	49,1	41,3	1 390	37,9
Grecia	950	48,2	22,5	29,3	640	26,9
Italia	1 520	21,5	43,1	35,4	960	33,3
Países Bajos	2 190	7,5	41,3	51,2	1 220	41,9
Portugal	600	31,5	35,5	33,0	430	—
España	870	30,7	37,1	32,2	600	22,4
Inglaterra	1 970	2,9	46,8	50,3	1 230	39,0
Estados Unidos	4 660	4,6	33,7	61,7	2 850	31,5

Fuente: OCDE: « Espagne ». Etudes économiques.

Cuadro 2. Evolución de los ingresos fiscales en España
(Miles de millones de pesetas corrientes)

Años	Renta nacional a coste factores	Consumo privado	Ingresos fiscales (Dir + Ind)	Impuestos directos	Impuestos indirectos
1960	532,7	431,1	63,6	23,5	40,1
1961	609,5	492,2	73,7	25,9	47,8
1962	709,6	561,1	84,7	29,5	55,2
1963	841,3	682,7	96,1	32,0	64,1
1964	946,2	747,9	110,6	35,2	75,4
1965	1 117,8	884,1	130,3	41,3	89,0
1966	1 274,6	1 012,9	157,0	49,1	107,9
1967	1 400,8	1 140,0	176,3	56,6	119,7
1968	1 552,1	1 250,8	188,8	60,7	128,1
1969	1 710,1	1 380,0	227,2	72,3	154,9
1970	1 913,4	—	256,1	82,0	174,1

Fuente: OCDE: « Espagne ». Etudes économiques.

1. A los precios y tasas de cambio corrientes.

Cuadro 3. Evolución de los índices de valoración de los ingresos impositivos en España (en %)

Años	Ingresos fiscales RN	Consumo privado	Impuestos directos	
		Impuestos indirectos	Ingresos fiscales	Impuestos directos Renta nacional
1960	11,9	9,30	36,9	4,4
1961	12,1	9,71	35,1	4,2
1962	11,9	9,83	34,8	4,1
1963	11,4	9,38	33,3	3,8
1964	11,7	10,08	31,8	3,7
1965	11,6	10,06	31,7	3,6
1966	12,3	10,65	31,3	3,8
1967	12,6	10,50	32,1	4,0
1968	12,1	10,24	31,8	3,9
1969	13,3	11,22	32,0	4,2
1970	13,4			4,2

Fuente : Elaboración propia a partir de las cifras dadas en los cuadros 1 y 2.

Cuadro 4. Evolución y peso específico del impuesto sobre la renta

(Millones de pesetas corrientes)

Años	Impuesto sobre la renta 1	Impuestos directos 2	Ingresos fiscales 3	1/2 ‰ ₀₀	1/3 ‰ ₀₀
1966	2 141,9	49 065,3	156 922,5	4,3	1,3
1967	2 461,3	5 663,9	176 356,7	4,3	1,3
1968	2 861,5	60 664,4	188 804,2	4,7	1,5
1969	3 171,4	72 313,0	227 194,3	4,3	1,3

Fuente : Información estadística del Ministerio de Hacienda 1966, 1967, 1968 y 1969.

Cuadro 5. Relación provincial entre ingresos y recaudaciones del impuesto sobre la renta de las personas físicas¹

Alava	0,75	Logroño	0,50
Albacete	0,42	Lugo	0,99
Alicante	0,85	Madrid *	1,90
Almería	0,16	Málaga	0,38
Ávila	0,25	Murcia	0,44
Badajoz	0,28	Navarra	0,06
Baleares *	1,15	Orense	0,57
Barcelona *	1,30	Oviedo	0,56
Burgos	0,36	Palencia	0,33
Cáceres	0,62	Palmas, Las *	1,00
Cádiz	0,73	Pontevedra	0,50
Castellón *	1,09	Salamanca *	1,11
Ciudad Real	1,09	Santa Cruz de Tenerife	0,75
Córdoba	0,86	Santander	0,81
Coruña, La	0,59	Segovia	0,50
Cuenca	0,80	Sevilla *	1,06
Gerona	0,66	Soria	0,33
Granada	0,53	Tarragona	0,42
Guadalajara	0,33	Teruel	0,50
Guipúzcoa *	1,07	Toledo	0,22
Huelva	0,50	Valencia	0,84
Huesca	0,28	Valladolid	0,61
Jaén	0,60	Vizcaya *	1,57
León	0,33	Zamora	0,14
Lérida	0,40	Zaragoza *	1,62

Fuentes: Información estadística del Ministerio de Hacienda, 1969. Renta nacional de España 1967. Banco de Bilbao.

Cuadro 6. Evolución de las declaraciones para el impuesto sobre la renta

	1960	1969	% de incremento
Número de liquidaciones de 1 a 5 millones	378	8 090	2 140
Renta imponible de las declaraciones de 1 a 5 millones	629 094	—	—
Número de liquidaciones de 5 a 6 millones	2	33	1 650
Renta imponible de las declaraciones de 5 a 6 millones	10 720	181 694	1 694,9
Número de liquidaciones de más de 6 millones	4	118	2 950
Renta imponible de las declaraciones de más de 6 millones	44 657	899 987	2 015

Fuente: Estadística de la Contribución general sobre la renta y elaboración propia.

1. Las provincias señaladas con un asterisco son las que tienen un coeficiente superior a la unidad.

Análisis de las declaraciones nominales referentes al Impuesto sobre la renta de las personas físicas. 1969

En esta segunda parte del trabajo se muestran algunos nombres concretos y sus cifras de ingresos y gastos correspondientes a las declaraciones para el Impuesto sobre la renta de las personas físicas. La presentación de estos datos se ha efectuado de acuerdo con una cierta clasificación de los centros de poder y de quienes los detentan, o bien de los que tienen, o deberían tener, sobradas razones de fidelidad a la legislación fiscal. Como luego veremos, esto último no se confirma.

Las posibilidades de errores en estas líneas son enormes: 1) Las propias listas del Ministerio de Hacienda ya tenían algunos, tales como considerar el nombre como apellido y viceversa, ausencia de nombres de personas que sabemos han declarado, etc. Por lo tanto cuando decimos que alguien no ha declarado, simplemente afirmamos que hay una posibilidad muy alta de que no lo haya hecho. 2) Se dan algunos casos de nombres y apellidos iguales para distintas declaraciones con lo que no puede saberse cuál es exactamente el que se busca. 3) Dada la cantidad de nombres resulta imposible su comprobación total por lo que solamente nos hemos cerciorado en los casos que nos ha parecido más importante o cuando se han tenido fuertes dudas. 4) Las listas de componentes de los organismos y grupos que se estudian pueden tener algún fallo. Todas estas razones obligan a insistir en la existencia de un buen número de probabilidades de errores en las listas que a continuación se incluyen. Errores que, desde luego, son totalmente involuntarios, ya que han venido obligados por las circunstancias que han rodeado la publicación de los datos oficiales por el Ministerio de Hacienda.

Las fuentes de donde se han sacado son: *Directorio de Consejeros 1970* (los datos corresponden a 1969), *Quién es quién en las*

Cortes, Los 90 ministros de Franco, Anuario financiero de Sociedades y Diccionario biográfico español contemporáneo.

En el caso de las mujeres que no declaran puede ser a causa de que lo hagan sus maridos, ya que la obligación de declarar corresponde al cabeza de familia.

Cuando se acompaña un asterisco a la cifra de ingresos significa que está pendiente una evaluación objetiva de algunas fuentes de renta, pero que el contribuyente ya ha realizado una estimación de las mismas.

Si se da el caso de declaraciones de renta nula, no se tienen en cuenta al realizar los cálculos estadísticos por las modificaciones de los valores representativos de la serie que significarían. Sin embargo, tampoco se consideran las abstenciones, ya que el contribuyente ha establecido relación con Hacienda y ésta puede realizar las comprobaciones que desee.

En general, la mera observación de los datos que a continuación ofrecemos, es suficiente para comprender que el nivel de fraude en nuestro país, y más concretamente en el caso del Impuesto sobre la renta, alcanza niveles altísimos. Las razones que dan lugar a este hecho varían desde los que no se consideran en la obligación de respetar las leyes fiscales por su clara situación de privilegio dentro de la sociedad, a la postura escéptica de los que desconfían totalmente de la utilización de sus ingresos por la actual Hacienda pública.

Pero, aparte de estos casos que suelen traducirse en abstenciones, es cada vez más habitual la situación de quienes creen conveniente hacer algún tipo de declaración de ingresos intentando, por todos los medios, que resulte lo más reducida posible. Se utilizan entonces todas las posibilidades legales e ilegales cada vez más divulgadas: declaración de ingresos muy bajos en el primer año, con lo que las posteriores declaraciones serán verosímiles únicamente con un pequeño aumento; compra de valores mobiliarios de cotización calificada, una de las posibilidades de escapar al gravamen cada vez más utilizada; también el capítulo de gastos de amortización e inversiones suele hincharse, sobre todo en el caso de los

empresarios agrícolas e industriales; los signos externos de renta gastada se evitan en lo posible, con lo que en el caso de inspección difícilmente existen pruebas de ingresos realmente percibidos; etc. Todo esto sin olvidar la abundante literatura a que ha dado lugar la figura del inspector de Hacienda y los posibles sobornos a que se puede someter.

La atmósfera de fraude, cada vez más extendida, es palpable y permite la mayor benevolencia —o incluso admiración— hacia quienes consiguen engañar a la administración fiscal. Lo que hasta ahora no ha sido difícil dada la ineficacia mostrada por ésta. Se desconocen datos exactos sobre la actuación de los Juzgados tributarios, pero aparte de su poca influencia en el comportamiento de los contribuyentes, como lo demuestran las listas que a continuación presentamos, es seguro que nunca se han dirigido al primer grupo de contribuyentes que antes señalábamos, es decir de los que no prestan declaración por considerarse demasiado por encima de estos menesteres. Por el contrario, la clase media alta parece ser su campo preferido de actuación.

Organos y grupos de poder político

Hemos considerado como representantes del poder político en España los componentes de diversos órganos, unos de carácter ejecutivo y otros asesor, pero que en cualquier caso presuponen el acceso a los resortes del poder. Además hemos incluido los representantes municipales en las Cortes —alcaldes, por lo tanto— por el significado que tiene la administración municipal y los que la detentan en nuestro país. También se ha tenido en cuenta la lista de exministros del actual régimen que podían declarar renta en 1969.

El estudio estadístico de las listas correspondientes a cada grupo, lo hemos tenido que realizar sin tener en cuenta las abstenciones, cuyo valor modificaba sustancialmente los resultados estadísticos, hasta el punto de que los parámetros escogidos como

representativos de las series (por ejemplo, la media o el recorrido) carecían de significado. Sin embargo, no se podía prescindir totalmente de este dato, por lo que al número de componentes del organismo se ha añadido el porcentaje de abstenciones, que como veremos es muy elevado en algunos casos. Para analizar las características de las series se han tomado un valor central, la media aritmética y dos medidas de dispersión, el recorrido y el coeficiente de variación. En realidad, la media y el recorrido, además de ser parámetros fáciles de comprensión y cálculo, son los más útiles para ofrecer una orientación sobre el comportamiento de cada una de las series que estudiamos. Sin embargo, hemos escogido el coeficiente de variación, medida de desviación muy utilizada en estadística, para poder ofrecer algún dato homogéneo de comparación de las series de distintos organismos y grupos.

Como puede verse en el cuadro 7, el porcentaje de abstenciones menor es el correspondiente al Consejo de Economía nacional, organismo que también ofrece la media de ingresos más alta. Precisamente ahí se dan cita el mayor número de personas ajenas al poder político directo y ligadas más estrechamente al mundo de los negocios. Sin embargo el valor de la media tiene poco significado en este caso, dada la magnitud del coeficiente de variación (es decir, que hay pocas probabilidades de que los componentes de la serie se encuentren cerca del valor medio).

También son bastante altos los coeficientes de variación correspondientes a los exministros, representantes en Cortes de los municipios y consejeros nacionales del Movimiento designados por el jefe del Estado. La fuerte dispersión de dichas series es evidente en los tres casos, por el amplio recorrido que presentan, excepción hecha de los representantes de municipios que, debido a las cantidades tan bajas que declaran en conjunto, su recorrido es considerablemente menor que el de los otros dos grupos.

Gobierno

Es el organismo más homogéneo en cuanto a total de ingresos, e incluso de gastos. Frente a las cantidades declaradas, ya no hay capacidad de escándalo pues queda agotada ante los cuatro miembros que han prescindido de esta obligación. Uno, el ministro de Justicia, Antonio Oriol Urquijo, es posible que considere como domicilio fiscal Alava, ya que otros familiares suyos no aparecen tampoco en las listas expuestas en el Ministerio de Hacienda. Lo que no dejaría de ser desconcertante, si se tiene en cuenta los años que lleva de residencia en Madrid y concretamente formando parte del gobierno desde 1965 *. Para los otros tres no hay explicación posible. La obligación de contribuir a la Hacienda pública que ni siquiera es respetada por el propio gobierno, ¿cómo puede ser exigida a los demás posibles contribuyentes? Fernández de la Mora no era ministro en 1969, pero ostentaba cargos importantes en el mundo financiero, como puede verse en el cuadro explicativo de los títulos y actividades de los miembros del gobierno. Y Mortes y García Ramal tampoco pueden justificar su abstención, más que por el desprecio a las leyes que ellos mismos ayudan a sostener y de las que lógicamente cualquier gobierno se sentiría responsable.

Sin embargo, el problema de las abstenciones no es el único grave, ya que las cantidades declaradas no corresponden en absoluto a las rentas ministeriales, cuya parte importante no son los sueldos consignados en los presupuestos, sino los regalos (lo que no significa que admitamos sin más la existencia de sobornos, sino simplemente nos referimos a los obsequios recibidos en razón de la posición social) o títulos y cargos remunerados a los que tienen derecho por formar parte del gobierno. En el caso de Franco sería casi más honesto un Decreto-Ley o algo parecido que lo eximiera de la declaración, ya que decir que sus rentas anuales, o sea las suyas y las de su mujer (conside-

rada como una de las primeras fortunas de España), no superan los 2 millones de pesetas, sólo puede ser considerado como una burla. Únicamente ha tenido en cuenta en esta cantidad lo que el presupuesto considera como sueldo de jefe de gobierno; es decir que ni siquiera se ha molestado en añadir el que le corresponde como jefe de Estado y que puede ser confirmado en los presupuestos del Estado. Por descontado que, al igual que sus ministros, tampoco incluye dietas y remuneraciones similares.

Recordando los comentarios hechos a la actual regulación del Impuesto sobre la renta, cabe decir que Franco y sus ministros no sólo se han aprovechado de la cláusula de la ley que regula este impuesto, referente a los aumentos injustificados de patrimonio, sino que además parecen haber prescindido de la declaración de las rentas ocasionadas por estos aumentos. Por ejemplo, la misma prensa española se ha hecho eco en algunas ocasiones de las recepciones de Franco a ciertos consejos de administración que le han entregado paquetes de acciones de la empresa; ¿es que esto no significa percepción de beneficios al finalizar el año?

Resultaría un ejercicio mental divertido poder calcular las declaraciones hipotéticas de todo el gobierno, a partir de signos de renta gastada (sus mansiones, sus fincas de recreo, sus estancias en hoteles, número de automóviles, de servidores, etc.) sabiendo, claro está, que no son de su propiedad, pero sí de su uso y abuso. Cualquier español, exceptuando como máximo unos docientos muy privilegiados, estaría más que satisfecho de poder alcanzar un nivel de vida semejante, aun sin disfrutar de la propiedad de estos bienes.

Juan Carlos de Borbón, instaurado como futuro rey de España y por tanto sucesor de Franco en el centro del poder político, declara unos ingresos de 710 000 pesetas anuales. Aparte de la veracidad de esta declaración, bastante dudosa, es un ejemplo más de las ventajas de quienes gracias a su situación gozan de una serie de servicios que de utilizarse para estimación indirecta de los ingresos por signos de renta gastada, darían lugar a unas cifras mucho más elevadas.

* Sin embargo, es preciso no confundir el domicilio fiscal con el personal, que no tienen que coincidir forzosamente.

Consejo del Reino

Los mismos tipos de fraude de los miembros del gobierno se encuentran en los demás organismos políticos, lo cual no debe extrañar a nadie. El caso de Joaquín Bau Nolla, presidente del Consejo de Estado y vicepresidente del Consejo del Reino, que no declara, está en la mejor línea de tradición del fraude fiscal. Añadamos que en este caso las rentas se deben prácticamente a estos cargos, ya que antes de los mismos era conocido el estado ruinoso de sus negocios; pero a los pocos días de su nombramiento la cuestión cambió totalmente y Bau Nolla volvió a vivir su vida de cacique que ya conocía desde los primeros años de la posguerra.

Francisco Ruiz Jarabo es presidente del Tribunal Supremo desde 1968 y miembro del Consejo nacional del Movimiento, además del Consejo del Reino*. Pío Cabanillas es notario, registrador de la propiedad y letrado de la Dirección general de Registros; además es secretario de Constructora Eléctrica Española y vocal de la Empresa nacional de Aluminio. Francisco Fernández Longoria es teniente general.

Al margen de las abstenciones, totalmente injustificadas, es evidente que las cantidades de rentas declaradas están muy por debajo de las que la posición social y el poder otorgan a los miembros de estos organismos. Ni siquiera parece posible poder llegar a establecer una idea aproximada del fraude existente, ya que las cifras de ingresos que figuran en las listas y las cifras reales, no guardan proporciones normales (es decir, la diferencia es muy superior a lo que puede considerarse como fraude normal en el comportamiento del contribuyente español).

Consejo de Estado

Es uno de los organismos que muestra un menor número de abstenciones, ya que aparte

de su presidente, del que ya hemos hablado y del ministro García-Ramal, también citado al hablar de gobierno, solamente Enrique Suñer Buch ha dejado de declarar. El nivel de fraude, como sucede en el Consejo del Reino, resulta difícil de detectar con exactitud por la diversidad de orígenes y fuentes de ingresos de los componentes de este grupo.

Alto Estado Mayor

Es uno de los órganos que presenta las declaraciones más bajas, al margen, claro está, de las abstenciones. Sus componentes deben haber tenido en cuenta sus rentas procedentes del trabajo. Los militares son uno de los grupos relativamente peor pagados de España, por lo menos en relación con niveles similares de empleos civiles. Buena parte de ellos salen de esta situación gracias al matrimonio con mujeres de la burguesía y de la aristocracia, sobre todo terrateniente. También cuentan con la compensación de posibles cargos políticos que cuando menos permiten la entrada en las esferas claves y privilegiadas de la sociedad española.

Consejo nacional del Movimiento

Ha parecido interesante clasificar en dos grupos a los componentes de este organismo según hayan sido elegidos por votación (?) en representación provincial, o hayan sido designados directamente por Franco. El número de abstenciones en la declaración es más alto en el primer caso, tanto por diferencias reales de niveles de rentas (entre los designados, además de miembros del gobierno están los amigos fieles del régimen que se han aprovechado del mismo desde los primeros momentos), como por el hecho de que fuera de Madrid, Barcelona y Vizcaya y alguna otra provincia, los niveles de desconocimiento y fraude en el Impuesto sobre la renta son relativamente mayores. Sin embargo, hay que hacer notar que entre los representantes por provincia figuran muchos residentes en Madrid desde hace muchos años, aunque nadie duda de la existencia de

* En este caso puede existir fácilmente error, ya que en las listas oficiales figuraban dos «Ruiz Jarabo» con igual nombre propio, que no correspondían al del presidente del Tribunal Supremo.

buenos negocios suyos en las provincias que representan. Parece verosímil afirmar que este organismo presenta, en conjunto y con relación a los demás organismos políticos, los niveles de fraude más altos.

Hay algunos casos excepcionales dentro del nivel general de engaño a la administración entre los consejeros provinciales. Como dato significativo hay que notar que la mayor declaración de ingresos corresponde a Emilio Romero, personaje cuya honestidad ha sido puesta en entredicho en numerosas ocasiones. Entre los consejeros designados, llaman la atención las abstenciones de los falangistas José Antonio Girón y José Luis Arrese, que se comentan en la lista de exministros.

Representantes en Cortes por municipios

Es el grupo con mayor porcentaje de abstenciones y, como en el Consejo nacional del Movimiento, se adivinan niveles de ocultación muy elevados. No hay que olvidar que la administración municipal es uno de los tinglados de mayor corrupción del país, al que únicamente acceden las personas designadas directamente por los gobernadores civiles, o Franco, si el municipio es grande.

Resulta difícil comprender, y menos justificar, cifras de ingresos tan bajas como las de esta lista. Sin embargo, el hecho de que el conjunto presente características relativamente homogéneas hace pensar en ciertas notas comunes al cargo de una alcaldía. A título curioso aconsejamos fijarse en las declaraciones de los alcaldes de Valencia, Barcelona y Sevilla, y los representantes municipales de estas mismas provincias.

Consejo de Economía nacional

Como corresponde a las personalidades que lo integran (representantes calificados de las esferas financieras y empresariales, altos funcionarios de la administración e «insignes» economistas) las discrepancias son muy grandes. Aunque hay pocas abstenciones, aquí, como en los demás organismos, resultan injustificables; tal es el caso de Fabián Estapé, por aquellas fechas —es

decir, en 1969— catedrático y rector de la Universidad de Barcelona y en la actualidad subcomisario del Plan de desarrollo.

En conjunto, los componentes del Consejo de Economía nacional son los que presentan —en relación con los organismos ya estudiados— un nivel de politización más bajo. Incluso en algunos casos, se consideran al margen de la actual situación. Todo lo cual no les impide aprovecharse, más o menos moderadamente, de las ventajas que se les ofrecen.

Exministros

Esta lista es una de las que presentan mayores posibilidades de error en su misma confección, ya que deben incluirse todos los exministros que podían declarar renta en 1969, para lo cual no existen demasiadas fuentes de información. Hemos utilizado el libro *Los 90 ministros de Franco* de la editorial Dopesa. Como muchos saben, por el hecho de haber pertenecido al gobierno, se tiene derecho a una cierta pensión que probablemente obliga por sí misma a prestar declaración de renta —o sea que debe ser superior a las 200 000 pesetas anuales—. Además son muy frecuentes los exministros que en el momento de dejar el gobierno pasan a ocupar cargos oficiales —o privados que se les otorgan en función de su pasado político— normalmente mucho mejor remunerados que los mismos puestos de ministros.

Excluyendo las declaraciones de Arburúa y Gamero del Castillo por arriba y la de Bilbao Egufía y Martínez Sánchez-Arjona por abajo, el conjunto es muy homogéneo, pudiéndose afirmar que en general no ha sido un mal negocio para nadie haber pasado por el gabinete de Franco.

A título meramente informativo señalamos los grupos políticos a que pertenecen los siete exministros que, según nuestra lista, no han declarado. José Luis Arrese y Madrid y José Antonio Girón de Velasco pertenecen a la Falange desde sus primeros momentos de actuación política; Girón de Velasco es, después de Carrero Blanco, el ministro de

Franco que ha estado más tiempo en el gobierno y se le recuerda, fundamentalmente, por la demagogia de sus discursos. En la actualidad vive prácticamente todo el año con su familia en una localidad de las playas del sur de la península.

González Galarza, Vigón Suero-Díaz y Menéndez Tolosa son militares, los dos primeros de clara filiación monárquica. La nota dominante de la ideología de Joaquín Ruiz Giménez ha sido siempre su catolicismo; primero, coinci-

diendo con su etapa ministerial, del grupo de la Editorial Católica y, en la actualidad, está a la cabeza del movimiento católico progresista, unido alrededor de la revista *Cuadernos para el Diálogo* fundada por él mismo, entre otros. Ejerce de abogado y tiene uno de los bufetes más conocidos de Madrid.

Pedro Sainz Rodríguez fue ministro de Franco únicamente durante la guerra y posteriormente no se ha dedicado a la política, trabajando sólo como escritor y profesor de literatura.

Cuadro 7. Características de las series correspondientes a las declaraciones de ingresos de los componentes de los grupos y organismos políticos

	Número de componentes	% abstenciones	Valor máximo	Valor mínimo	Recorrido	Media	Coefficiente de valoración
Gobierno	20	20,0	2 161	933	1 226	1 343	0,27
Consejo de Estado	24	12,5	4 018	539	3 479	1 490	0,52
Consejo del Reino	15	26,6	2 205	327	1 878	1 125	0,49
Alto Estado Mayor	16	18,7	1 598	328	1 270	640	0,50
Consejo nacional Movimiento:							
Consejeros elegidos	53	30,2	1 912	172	1 740	919	0,42
Consejeros designados	45	22,2	6 095	229	5 866	1 398	0,73
Consejo de Economía nacional	34	18,8	26 019	571	25 448	3 245	1,49
Representantes de municipios							
(Cortes)	59	45,8	2 044	8	2 032	478	0,80
Exministros	41	17,0	8 142	640	7 502	2 110	0,70

Cuadro 8. Algunos datos del currículum profesional y económico de los ministros del actual gobierno de Franco

López de Letona Núñez del Pino, J.M.

Presidente Tecalemit Iberia, S.A., vocal del INI, Consejo asesor de Tecniberia, vocal del Consejo superior de Transportes Terrestres, del Consejo nacional del Frío.
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Sánchez Bella, Alfredo

Diplomático desde 1956.
Licenciado en Derecho y en Filosofía y Letras (1940).

López Bravo de Castro, Gregorio

Ha hecho carrera en la Administración.
Ingeniero naval.

Fernández de Miranda, Torcuato

Catedrático de Universidad.
Abogado. Catedrático de Derecho político.

Allende García-Báxter, Tomás

Antes de pasar a la Administración se dedicó a crear empresas agrarias.
Abogado.

Salvador Díaz-Benjumea, Julio

Vicesecretario de Bidón, S.A. (empresa familiar).
Vocal del INI.
Teniente general.

Carrero Blanco, Luis

Almirante de la Armada.

Fontana Codina, Enrique

Vicepresidente de Forjas Madrileñas, S.A., consejero de Torre Almadena, S.A., consejero de Compañía Española de Estudios e Inversiones, Compañía Española de Estudios y Gestión Financiera, vocal de Olarra, S.A., vocal de Industrias Frigoríficas Extremeñas, S.A.
Abogado.

López Rodó, Laureano

Abogado. Catedrático de Derecho administrativo.

Fuente, Licinio de la

Abogado del Estado.

Villar Palasí, José Luis

Catedrático de Derecho administrativo.
Letrado del Consejo de Estado.

Monreal Luque, Alberto

Estadístico facultativo y economista del Estado.

Castañón Mena, Juan

Teniente general.
Doctor arquitecto e ingeniero geográfico.

Garicano Goñi, Tomás

General auditor del Cuerpo jurídico del Ejército del Aire.

Baturone Colombo, Adolfo

Almirante de la Armada.

Fernández de la Mora Mon, Gonzalo

Consejero del Banco Popular Español, presidente de Popularinsa.
Abogado. Diplomático. Licenciado en Filosofía y Letras.

García Ramal Cellalbo, Enrique

Doctor Ingeniero Industrial.

Mortes Alfonso, Vicente

Consejero delegado de Sociedad Ibérica de Construcciones y Obras públicas, consejero de la Sede de Barcelona, presidente de Omnia, vocal de Urbanizadora Costa de Azahar.

Gobierno

(Miles de pesetas)

Nombre	Provincia	Ingresos	Gastos	Base imponible
Franco Bahamonde, Francisco	Madrid	2 161	154	2 007
López de Letona Núñez, José M.	Madrid	2 115	68	2 047
Sánchez Bella, Alfredo	Madrid	1 863	348	1 515
López Bravo, Gregorio	Madrid	1 456	242	1 214
Fernández Miranda, Torcuato	Madrid	1 351	46	1 305
Allende García Báxter, Tomás	Madrid	1 312	108	1 204
Salvador Díaz Benjumea, Julio	Madrid	1 266	256	1 010
Carrero Blanco, Luis	Madrid	1 261	160	1 101
Fontana Codina, Enrique	Madrid	1 183	151	1 032
López Rodó, Laureano	Madrid	1 143	—	1 143
Fuente, Licinio de la	Madrid	1 139	69	1 070
Villar Palasí, José Luis	Madrid	1 134	152	982
Monreal Luque, Alberto	Madrid	1 075	34	1 041
Castañón Mena, Juan	Madrid	1 075	34	1 041
Garicano Gofí, Tomás	Madrid	1 019	20	999
Baturone Colombo, Adolfo	Cádiz	933	108	825
García del Ramal Cellalbo, Enrique				
Fernández de la Mora Mon, Gonzalo				
Mortes Alfonso, Vicente				
Oriol Urquijo, Antonio				

Consejo de Estado

(Miles de pesetas)

Nombre	Provincia	Ingresos	Gastos	Base imponible
Rovira Burgada, José María	Madrid	4 014	384	3 630
González Gallarza Irigorri, Eduardo	Madrid	2 530	2 270	260
Rubio García-Mira, Jesús	Madrid	2 182	51	2 131
Botella Llusia, José	Madrid	2 146	32	2 114
Cuervo Radigales, Máximo	Madrid	2 022	723	1 299
Martín Artajo Alvarez, Alberto	Madrid	1 736	343	1 393
Escobar Kirpatrick, Ignacio	Madrid	1 622	45	1 577
Muñoz Grandes, Agustín	Madrid	1 598	16	1 582
Rojas y Moreno, José	Madrid	1 573	474	1 099
Basanta Silva, Santiago	Madrid	1 499	207	1 292
Bustamente y de la Rocha, Jerónimo	Madrid	1 487	24	1 463
Núñez Iglesias, José	Madrid	1 460	54	1 406
Tejera Victory, José M.	Madrid	1 091	47	1 044
Coronel Velázquez, Adriano	Madrid	1 037	—	1 037
Alonso Alonso, Mariano	Madrid	816	61	755
Herrero Tejedor, Fernando	Madrid	970	28	942
Vizcaino Mázquez, Miguel	Madrid	835	105	730
Legaz Lacambra, Luis	Madrid	744	—	744
Hernández Corredor, José M.	Madrid	647	20	627
Ortí Bordás, José Miguel	Madrid	722	—	722
Jordana de Pozas, Luis	Madrid	539	23	516
Bau Nolla, Joaquín				
García Ramal, Enrique				
Suñer Buch, Enrique				

Consejeros del Reino

(Miles de pesetas)

Nombre	Provincia	Ingresos	Gastos	Base imponible
Osorio García, Alfonso	Madrid	2 205	38	2 167
Arias Navarro, Carlos	Madrid	2 044	161	1 883
Muñoz Grandes, Agustín	Madrid	1 598	16	1 582
Rodríguez de Valcárcel y Nebreda, A.	Madrid	1 215	28	1 187
Martín Villa, Rodolfo	Madrid	1 167	10	1 157
Fernández Cuesta Merelo, Raimundo	Madrid	1 094	—	1 094
Poveda Murcia, José M.	Madrid	764	17	747
López Muñiz González Modroño, J.	Oviedo	762	37	725
Contreras López de Ayala, Juan (Marqués de Lozoya)	Madrid	618	80	538
Taboada García, José Luis	Madrid	586	115	471
Lamplé Opere, Jesús	Huesca	327	—	327
Bau Nolla, Joaquín				
Cabanillas Gallas, Pío				
Fernández-Longoria González, Francisco				
Ruiz Jarabo, Francisco				

Alto Estado Mayor

(Miles de pesetas)

Nombre	Provincia	Ingresos	Gastos	Base imponible
Muñoz Grandes, Agustín	Madrid	1 598	16	1 582
Diez-Alegría Gutiérrez, Manuel	Madrid	884	53	831
Repiso Conde, José Luis	Madrid	802 *	26	776
Cebreiro Blanco, Luis	Madrid	694	24	670
Cervera Cabello, Manuel	Cádiz	648	14	634
Galarza Sánchez, Felipe	Madrid	637	—	637
Yágüez Sobrino, Miguel	Madrid	550	6	544
Jiménez Olea, Rafael	Madrid	507	9	498
González-Aller Balseyro, Antonio	Madrid	491	13	478
Torres Gálvez, Antonio	Madrid	434	—	434
Herrera Marín, José	Madrid	377	—	377
Tous Benítez, Pedro	Madrid	375	6	369
Muñoz Hurtado, Manuel	Madrid	328	11	317
Hernández Cañizares, Francisco				
Martos Lalanne, Luis				
Sancho Díaz-Mendivil, Fernando				

Consejo nacional del Movimiento. Consejeros nacionales elegidos por las provincias

(Miles de pesetas)

Nombre	Provincia	Ingresos	Gastos	Base imponible
Ibáñez Freire, Antonio	—	—	—	—
Botija Cabo, Gonzalo	Albacete	509	19	490
Soler Llorca, Agatángelo	Alicante	592	55	537

Vizcaino Márquez, Miguel	Madrid	835	105	730
Labadie Otermín, Francisco	Madrid	1 434	31	1 403
Romero Gómez, Emilio	Madrid	1 912	320	1 592
Robina Domínguez, Fernando	Sevilla	83 *	2 445	—
Anguera Sanso, Victorino	—	—	—	—
Cruyllas de Peratallada Bosch, S.	Barcelona	1 028	71	957
Dancausa de Miguel, Fernando	Burgos	621	5	616
Hernández Gil, Fernando	Madrid	1 108	73	1 035
Almagro y Montes de Oca, J.	—	—	—	—
Ortí Bordás, José Miguel	Madrid	722	—	722
Tello y Fernández Caballero, Blas	Madrid	1 201	222	979
Solis Ruiz, Felipe	Jaén	616	97	519
Salgado Torres, Rafael	Córdoba	649	—	649
Ruiz-Jarabo Baquero, Francisco	—	—	—	—
Rodríguez de Miguel, Luis	Madrid	1 568	162	1 406
Palomares Díaz, Baldomero	Granada	350	18	332
García Hernández, José	—	—	—	—
Aizpurúa Arqueta, Juan	—	—	—	—
Motero Valle, Manuel	Madrid	1 344	1	1 343
Ballarín Marcial, Alberto	Madrid	426	90	336
García Rodríguez-Acosta, Antonio	Madrid	1 221	31	1 190
Martín Villa, Rodolfo	Madrid	1 167	10	1 157
Rodríguez Esteban, Martín	—	—	—	—
Herrero Fontana, José Ramón	—	—	—	—
Pedrosa Latas, Antonio	Madrid	1 104	153	951
Martínez Emperador, José	—	—	—	—
Utrera Molina, José	Madrid	775	6	769
Muñoz Calero López, Armando	Madrid	1 583	861	722
Moso Goizueta, Juan	—	—	—	—
Encinas Diéguez, Ramón	Albacete	779	19	760
Plaza de Prado, Mónica	—	—	—	—
Naranjo Hermosilla, José	Las Palmas	826	109	717
Puig Gaité, Antonio	—	—	—	—
Juli uld En-En Bueih	—	—	—	—
Aramburu Olarán, Jesús	—	—	—	—
Lervía Cabrera, Manuel Baldomero	Madrid	1 032	25	1 007
García López, Ignacio	Madrid	426	2	424
García Ibáñez, Julio	—	—	—	—
Hertzogs Echemendia, Luis	Sevilla	868	11	857
Posada Cacho, Jesús	Madrid	1 006	97	909
García Rebull, Tomás	—	—	—	—
Martínez Esteruelas, Cruz	Madrid	1 005	138	867
Fuente, Licinio de la	Madrid	1 139	69	1 070
Mateu de Ros, Fernando	Valencia	364	—	364
Muñoz Alonso, Adolfo	Madrid	760	226	534
Varillas Pérez, Vicente	Vizcaya	790	—	790
Pinilla Turíño, Carlos	Madrid	1 565	196	1 369
Pardo Canalis, Santiago	Madrid	990	34	956
Iniesta Cano, Carlos	Madrid	597	21	576
Cabo Gallardo, Antonio	Melilla	172	23	149

Consejo nacional del Movimiento. Consejeros nacionales designados por el jefe del Estado

(Miles de pesetas)

Nombre	Provincia	Ingresos	Gastos	Base imponible
Arrese y Magra, José Luis de	—	—	—	—
Asís Garrote, Agustín de	—	—	—	—
Aznar Gerner, Agustín	Madrid	1 293	15	1 278
Bau Nolla, Joaquín	—	—	—	—
Carrero Blanco, Luis	Madrid	1 261	160	1 101
Castañón de Mena, Juan	Madrid	1 075	34	1 041
Correa Véglison, Antonio	Madrid	229	—	229
Dávila Fernández de Celis, Sancho	Madrid	237	144	93
Elola Olaso Idicaiz, José Antonio	Madrid	1 880	16	1 864
Fernández-Cuesta Merelo, Raimundo	Madrid	1 094	—	1 094
Fernández-Miranda Hevia, Torcuato	Madrid	1 351	46	1 305
Fraga Iribarne, Manuel	Madrid	1 169	69	1 100
Fueyo Alvarez, Jesús Florentino	Madrid	1 222	25	1 197
Gibernau Bertrán, José M.	Barcelona	454	—	454
Girón de Velasco, José Antonio	—	—	—	—
Herrero Tejedor, Fernando	Madrid	970	28	942
Iturmendi Bañales, Antonio	Madrid	1 660	369	1 291
López Bravo de Castro, Gregorio	Madrid	1 456	242	1 214
López Rodó, Laureano	Madrid	1 143	—	1 143
Loring Cortés, Teresa	—	—	—	—
Luca de Tena Brunet, Torcuato	Madrid	2 281	97	2 184
Marañón Moya, Gregorio	Madrid	938	1	937
Mateu Pla, Miguel	Barcelona	6 095	5 114	981
Nieto Antúnez, Pedro	Madrid	2 022	308	1 714
Oriol Urquijo, Antonio M.	—	—	—	—
Piñar López, Blas	Madrid	2 393	562	1 831
Primo de Rivera y Sáenz de Heredia, Pilar	Madrid	644	14	630
Primo de Rivera y Urquijo, Miguel	Madrid	1 288	35	1 253
Riestra del Moral, Antonio	Madrid	769	—	769
Rodríguez de Valcárcel Nebreda, A.	Madrid	1 215	28	1 187
Romerojaro Sánchez, Tomás	Madrid	1 090	80	1 010
Salas Pombo, Diego	Madrid	1 713	316	1 397
Salvador Díaz Benjumea, Julio	Madrid	1 266	256	1 010
Sánchez-Cortés Dávila, Juan	Madrid	3 862	1 020	2 842
Silva Muñoz, Federico	Madrid	1 075	17	1 058
Solís Ruiz, José	Jaén	1 004 *	195	809
Suevos Fernández, Jesús	Madrid	258	102	156
Valero Bermejo, Luis	Madrid	1 727	222	1 505
Zamanillo González Camino, J.L.	Santander	915	63	852
García Ramal Cellalbo, Enrique	—	—	—	—
Garicano Gofí, Tomás	Madrid	1 019	20	999
Liñán Zofio, Fernando	Madrid	870	—	870
Ramos Fernández, Enrique	—	—	—	—
Ruiz Gallardón, Rafael	Barcelona	0 *	0	0
Soriano Rodríguez, Luis	Madrid	0	0	0

Representantes en Cortes por municipios

(Miles de pesetas)

Nombre	Provincia	Ingresos	Gastos	Base imponible
Arias Navarro, Carlos	Madrid	2 044	161	1 883
Martín Esperanza, Ricardo	Orense	963	135	828
Porcioles Colomer, J.M.	Barcelona	852 *	83	769
Pedrosa Roldán, Fernando	Lugo	821	10	811
Alvarez-Buylla López-Villamil, M.	Oviedo	690	36	654
García Moreno, Manuel	Madrid	651	28	623
Miravé Díez, Emilio	Huesca	646	—	646
Loño Pérez, Javier	Santa Cruz de Tenerife	637	120	517
Santos Romero, Martín	Valladolid	631	—	631
Bonet Cuffi, José	Gerona	550	33	517
Mir Berlanga, Francisco	Melilla	547	127	420
Gómez Angulo, Francisco de Asís	Almería	518	13	505
Ruiz Sánchez, Santiago	Ávila	510	17	493
Lerma Gurtubay, Víctor	Logroño	491	—	491
Gómez Iranzo, Cosme	Teruel	483	1	482
Vivar Gómez, Angel	Toledo	477	—	477
Turrón Rodríguez, José	Ceuta	431	16	415
Malluguiza Rodríguez-Moya, Ramón	Alicante	419 *	27	392
Sangenís Gorriá, Juan Casimiro	Lérida	403 *	1	402
Almajano Garcés, Amador	Soria	380	—	380
Alzamora López, Gabriel	Baleares	360 *	54	306
López Miguel, Juan	Segovia	303	6	297
Sánchez-Cañete Salazar, Miguel	Jaén	296 *	24	272
Atencia García, Manuel	Málaga	220	27	193
López Rosat, Vicente	Valencia	212	—	212
Fernández Rodríguez García del Busto, Juan	Sevilla	203	12	191
Grangel Masdarós, Francisco	Castellón	196	19	177
Sancho García, Eloy Miguel	Ciudad Real	132	—	132
Díez Pastor, Benito	Palencia	102	5	97
Alvarez de Sotomayor y Antras, M.	Córdoba	80	13	67
Naranjo Batmale, Alfredo	Sevilla	31	5	26
Rubio Blanco, Isaac	Burgos	8 *	—	8
Suibu uld Abdel-Lahe uld Ahamed Brahím				
Abeijón Sánchez, José				
Alamo Lorenzo, Luis de				
Aldana Ocio, Fernando				
Arroyo Quiñones, Manuel				
Caballero Rojas, Miguel				
Careaga Basabe, Pilar				
Díaz de Bustamante y Quijano, A.				
Echevarría Iraolagoitia, José M.				
España Muntadas, José Matías				
Fuente Alonso, Alfonso				
Hernández Clanmarchirant, Venancio				
Latre del Solar, Manuel				
Lejarreta Allende, Manuel M.				
Lerma Andreu, Vicente				
Molina Orta, Federico				

Moya López, Andrés
 Paz Sánchez, Manuel Alfredo
 Pérez Alonso, Jesús
 Pérez González, Daniel
 Pérez Serrabona Sanz, José Luis
 Pérez Sabina, Francisco
 Romero Cuerda, Manuel
 Ruiz Rojas, Francisco
 Saraza Miquélez, José Gabriel
 Tallada de Esteve, Felipe
 Zubiria Garnica, Carlos

Exministros

(Miles de pesetas)

Nombre	Provincia	Ingresos	Gastos	Base imponible
Arburúa de la Miyar, Manuel	Madrid	8 142	342	7 800
Gamero del Castillo, Pedro	Madrid	6 206	29	6 177
González Bueno y Bocos, Pedro	Madrid	3 459	94	3 365
Castiella Maiz, Fernando M.	Madrid	3 412	1 042	2 370
Martín-Artajo Alvarez, Alberto	Madrid	3 348	684	2 664
Alarcón de Lastra, Luis	Valladolid	3 117 *	1 557	1 560
Navarro Rubio, Mariano	Madrid	2 959	684	2 275
Rein Segura, Carlos	Madrid	2 648	402	2 246
Barroso Sánchez-Guerra, Antonio	Madrid	2 346	338	2 008
Lora Tamayo, Manuel	Madrid	2 201	350	1 851
Rubio García-Mina, Jesús	Madrid	2 182	51	2 131
Nieto Antúnez, Pedro	Madrid	2 022	308	1 714
Pérez González, Blas	Madrid	1 880	49	1 831
Sanz Orrio, Fermín	Madrid	1 797	26	1 771
Alonso Vega, Camilo	Madrid	1 786	153	1 633
Suanzes Fernández, J. Antonio	Madrid	1 677	1 019	658
Iturmendi Bañales, Antonio	Madrid	1 666	369	1 297
Muñoz Grandes, Agustín	Madrid	1 598	16	1 582
Larraz López, José	Madrid	1 559	4	1 555
Ullastres Calvo, Alberto	Madrid	1 553	—	1 553
Abárzuza Oliva, Felipe	Madrid	1 536	119	1 417
García Monco, Faustino	Vizcaya	1 471	—	1 471
Serrano Suñer, Ramón	Madrid	1 468 *	—	1 468
Díaz Ambrona Moreno, Adolfo	Badajoz	1 407	327	1 080
Lacalle Larraga, José	Madrid	1 220	71	1 149
Cánovas García, Cirilo	Valencia	1 183	92	1 091
Fraga Iribarne, Manuel	Madrid	1 169	69	1 100
Fernández Cuesta, Raimundo	Madrid	1 094	—	1 094
Romeo Gorría, Jesús	Madrid	1 084	174	910
Espinosa San Martín, Juan José	Madrid	1 077	39	1 038
Silva Muñoz, Federico	Madrid	1 075	17	1 058
Solís Ruiz, José	Jaén	1 004 *	195	809
Martínez Sánchez-Arjona, José M.	Madrid	737	35	702
Bilbao Eguía, Esteban	Madrid	640	—	640
Arrese y Magra, José Luis de				
Girón de Velasco, José Antonio				
González Gallarza, Eduardo				

Menéndez Tolosa, Camilo
Ruiz Giménez Cortés, Joaquín
Sainz Rodríguez, Pedro
Vigón Suero-Díaz, Jorge

Consejo de Economía nacional

(Miles de pesetas)

Nombre	Provincia	Base imponible	Gastos	Base liquidable
Aguirre Gonzalo, José M.	Madrid	26 019	6 703	19 316
Ridruejo Botija, Epifanio	Madrid	11 609	1 307	10 302
Usara López González, Luis de	Madrid	8 332	—	8 332
Arburúa de la Miyar, Manuel	Madrid	8 142	342	7 800
Sáez de Ibarra y Sáez de Urabain, Luis	Madrid	4 732	1 570	3 162
Ribera Rovira, Andrés	Barcelona	4 611	70	4 541
Navarro Rubio, Mariano	Madrid	2 959	684	2 275
Fuentes Yrrozqui, Manuel	Madrid	2 709	47	2 662
Rodríguez-Pomatta Martínez, J.L.	Madrid	2 596	167	2 429
Sebastián Herrador, Mariano	Madrid	2 473	235	2 238
Acosta España, Rafael	Madrid	2 198	104	2 094
Coronel de Palma, Luis	Madrid	2 082	50	2 032
Robert Robert, Antonio	Madrid	1 892	—	1 892
Sanz Orrio, Fermín	Madrid	1 797	26	1 771
Espinosa Poveda, Arturo	Madrid	1 775	271	1 504
Muñoz Grandes, Agustín	Madrid	1 598	16	1 582
Díaz-Llanos Lecuona, Rafael	Santa Cruz de Tenerife	1 504	363	1 141
Argamentería García, Rodolfo	Madrid	1 316	23	1 293
París Eguilaz, Higinio	Madrid	1 256	39	1 217
Martín Sánchez-Juliá, Fernando	Madrid	1 186	367	819
Fraga Iribarne, Manuel	Madrid	1 169	69	1 100
Martín Villa, Rodolfo	Madrid	1 167	10	1 157
Sardá Dexeus, Juan	Madrid	1 062	7	1 055
Cuesta Garrigós, Ildefonso	Madrid	995	8	987
Cerrolaza Asenjo, Alberto	Madrid	958	29	929
Izurzún Goica, Miguel	Madrid	945	55	890
Gómez Ayau, Emilio	Madrid	927	50	877
Azpeitia Escolá, Fernando	Madrid	755	4	751
Cotorruebo Sendagorta, Agustín	Madrid	688	58	630
Perpiñá Grau, Román	Madrid	573	—	573
Ros Jimeno, José	Madrid	571	27	544
Estapé Rodríguez, Fabián				
Galán Argüelles, Tomás				
Saiz de Bujanda, Fernando				

Representación del poder económico

Se ha elegido a los consejeros de los once Bancos mayores del país y de algunas grandes empresas (que figuran en lista aparte en las páginas 159 y 150) como representan-

tes de las élites económicas del país. Al comparar estos nombres con los de los correspondientes a las declaraciones de ingresos superiores a cinco millones de pesetas, las coincidencias son muy elevadas, lo que da idea de hasta qué punto los grandes Bancos sobre todo y algunas empresas

industriales son los verdaderos centros del poder económico.

El número de abstenciones es muy elevado sobre todo en las grandes empresas y, sin ninguna duda, totalmente injustificado dadas las normas del Impuesto sobre la renta. En general, podemos afirmar que un consejero de una gran empresa o un banco, alcanza los dos millones de pesetas anuales y sin dificultad; se trata de gente con una fuerza económica —y por tanto social— importante, en función de la cual son admitidos en los consejos.

Aunque las remuneraciones de los consejeros varían de una empresa a otra (las de los banqueros son de las más altas) en la muestra que hemos escogido son, en su mayoría, de las mayores. Además el hecho de ser consejero no se mide únicamente por las remuneraciones, dietas y otros ingresos fijos que el cargo comporta, sino también por las posibilidades de nuevos negocios reservadas para los que están ya en el juego. No siempre las empresas con beneficios reducidos son las menos rentables para sus consejeros, ya que en nuestro país, al no estar penalizada la mala gestión de los negocios, públicos o privados, se da el hecho de empresas totalmente descapitalizadas y ruinosas (que suelen terminar en manos del Estado) que han permitido a sus consejeros realizar operaciones rentabilísimas a costa de ellas.

Por lo tanto, no sólo las abstenciones, sino las rentas declaradas inferiores a los dos millones de pesetas (el 60 % aproximadamente de los consejeros de grandes empresas y el 39 % de los banqueros) pueden considerarse, con bastantes posibilidades de acierto, como fraudulentas. Sin embargo, no puede determinarse la proporción de ocultamiento que hay en cada una y ni siquiera puede afirmarse que sean precisamente las declaraciones inferiores las más alejadas de la realidad. Precisamente en todos los estudios sobre fraude se da por supuesto que éste es muy superior en las rentas más elevadas.

Las formas que estos grupos siguen para falsear sus declaraciones de ingresos son muy variadas. Aparte de la simple reducción de sus rentas, se utilizan al máximo todas las

posibilidades que la ley ofrece, especialmente las que se refieren a aumentos de los gastos deducibles y la utilización de todas las ventajas que ofrece el sector bursátil (compra de valores de cotización calificada, ventas de derechos de suscripción, etc.). También hay que destacar cierta predisposición a invertir en propiedades agrícolas, querencia muy habitual entre las mayores fortunas.

La distribución de las frecuencias por intervalos de renta (cuadro 9) muestra una diferencia muy clara a favor de los ingresos provenientes de la Banca, que ha producido uno de los grupos sociales más privilegiados de la actual sociedad. Además muchos de sus componentes figuran en los consejos de administración de las grandes empresas; no en vano se habla del poder de la oligarquía en España. Pueden citarse varios ejemplos de grandes familias que han consolidado sus fortunas a caballo de la Banca y la industria (March, Fierro, Botín, Urquijo, etc.).

Entre los presidentes de consejo de los grandes Bancos, las mayores rentas corresponden a Villalonga Villalba, del Banco Central, y las menores a Molins Ribot, del Atlántico, y a Camacho Baños, del Popular que, por otra parte, son los dos Bancos con mayor número de abstenciones, sobre todo el último. Hay un presidente de Banco que no declara, Urquijo Landecho, del Urquijo, aunque es posible que efectúe su declaración en Alava.

La localización de los grandes Bancos y las grandes empresas, que se distribuye prácticamente entre Vizcaya, Guipúzcoa y Madrid, hace que una mayoría importante de los nombres incluidos en estas listas tengan su domicilio fiscal en dichas provincias. Por ejemplo, de los 201 consejeros de bancos, 76 han declarado en Madrid y 43 en Vizcaya. También la provincia de Barcelona está bien representada en estas listas aunque en menor intensidad que las provincias citadas, ya que no cuenta con una tradición de empresas industriales o financieras de gran tamaño.

Entre las grandes empresas cuyos consejeros se incluyen, está Huarte y Cía. Como es sabido, se trata de una empresa casi familiar, a pesar de sus dimensiones, como lo prueba el hecho de que en su consejo de

administración haya cuatro miembros de dicha familia. Tanto la localización de la sede central de la empresa, como el origen de las rentas de esta familia, son navarras, lo que explica que sus nombres no se hallen

incluidos en las listas expuestas en el Ministerio de Hacienda. Lo mismo pasa con algunos capitales del norte que efectúan la declaración en Alava y no siempre justificadamente.

Cuadro 9. Frecuencias por intervalos de renta declarada de los consejeros de grandes empresas (1) y grandes Bancos (2)

	(1)	%	(2)	%
Abstenciones	90	23,0	39	19,4
Menos de 1 000 000	50	12,7	11	5,4
De 1 000 001 a 2 000 000	94	23,9	29	14,4
De 2 000 001 a 3 000 000	46	11,7	20	10,0
De 3 000 001 a 4 000 000	33	8,4	26	12,9
De 4 000 001 a 5 000 000	21	5,3	22	10,9
De 5 000 001 a 6 000 000	6	1,5	6	3,0
De 6 000 001 a 7 000 000	13	3,3	14	7,0
De 7 000 001 a 8 000 000	6	1,5	8	4,0
De 8 000 001 a 10 000 000	9	2,3	8	4,0
De 10 000 001 a 12 000 000	8	2,0	6	3,0
De 12 000 001 a 15 000 000	6	1,5	6	3,0
De 15 000 001 a 20 000 000	5	1,3	3	1,5
De más de 20 000 000 de pesetas	6	1,5	3	1,5
Total	393	100,0	201	100,0

Consejeros de grandes empresas

(Miles de pesetas)

Nombre	Provincia	Ingresos	Gastos	Base imponible
Abrisqueta, Luciano	Guipúzcoa	528	7	521
Aguirre Isasi, José M.	Guipúzcoa	786	123	663
Aguirre Gonzalo, José M.	Madrid	26 019	6 703	19 316
Aizpún Santafé, Rafael	—	—	—	—
Alcaína Caballero, José	—	—	—	—
Alcalá Galiano, Alfonso	Vizcaya	198	139	59
Alegre Marcet, Juan	Barcelona	1 740 *	214	1 526
Alvarez Alonso, José Antonio	Madrid	1 878	33	1 845
Alvarez de Estrada Luque, Luis	Madrid	4 723	152	4 571
Alvarez-Garcillán, Mario	Madrid	2 774	304	2 470
Alzola y de la Sota, Ignacio	Vizcaya	4 422	46	4 376
Amusátegui y de la Cierva, J.M.	Madrid	1 027	35	992
Angulo Otaolaurruchi, Eduardo	Madrid	1 990	229	1 761
Anchústegui Nardiz, José Luis	Madrid	6 819	—	6 819
Aparicio Olmos, Francisco	Madrid	1 224	—	1 224

Nombre	Provincia	Ingresos	Gastos	Base imponible
Arana Ibarra, Luis Ignacio	—	—	—	—
Aranda Mata, Antonio	Madrid	303	—	303
Aranzadi Irujo, Antonio	—	—	—	—
Arburúa de la Miyar, Manuel	Madrid	8 142	342	7 800
Arcos Carvajal, Luis	—	—	—	—
Aresti Ortiz, Enrique	Vizcaya	2 791	144	2 647
Aresti Ortiz, José	Vizcaya	4 145	291	3 854
Argüelles Armada, Jaime	Madrid	10 441	1 474	8 967
Armijo Gallardo, Faustino	Madrid	1 727	116	1 611
Armiser Torner, Pedro	Madrid	838	6	832
Arteche Chalbaud, Javier	Vizcaya	1 004	4	1 000
Artiach Pérez, Pedro	Vizcaya	3 990	45	3 945
Artigas Sanz, José Antonio	Tarragona	90	1	89
Arroyo Alonso, Abilio	Segovia	1 859	62	1 797
Astigarraga Amézaga, Tomás	Vizcaya	2 215	836	1 379
Azcoitia Muesca, Guillermo	Barcelona	883	—	883
Azcón Muñoz, Alfredo	—	—	—	—
Aznar Coste, Luis	Vizcaya	1 975	323	1 652
Azpiazu Ugalde, Angel	Vizcaya	1 759	22	1 737
Azqueta Belausteri, Restituto	Vizcaya	4 381	195	4 186
Barange Tusquets, Jorge	Barcelona	3 385	8	3 377
Barrera de Irímo, Antonio	Madrid	4 313	909	3 404
Barrié de la Maza, Pedro	La Coruña	35 577	—	35 577
Barroso Sánchez-Guerra, Antonio	—	—	—	—
Bas Rivas, José Luis	Madrid	8 373	470	7 903
Basagosti Amezága, Antonio	Madrid	3 088	309	2 779
Basagoiti Ruiz, José Antonio	Madrid	10 540	92	10 448
Basterra Basualdo, José M.	Vizcaya	1 661	8	1 653
Baztán Pérez, Antonio	Madrid	548	225	323
Becerril-Antón Miralles, Enrique	Madrid	3 608	348	3 260
Benavidez Gómez-Arenaza, José R.	Madrid	1 341	62	1 279
Benjumea Heredia, Francisco	Madrid	2 365	547	1 818
Benjumea Puigcerver, Javier	Sevilla	3 947	1 259	2 688
Berga Méndez, Roberto	Madrid	2 451	15	2 436
Berlanga Barba, Manuel	Madrid	1 942	612	1 330
Bernaldo de Quirós, Federico	Madrid	4 907	1 485	3 422
Bernar Castellanos, Ignacio	—	—	—	—
Bertrán Caralt, José Felipe	—	—	—	—
Blasco Oller, Antonio	Madrid	3 662	3 707	—
Boada Villalonga, Claudio	Madrid	1 783	65	1 718
Bordegaray Arroyo, Tomás	—	—	—	—
Borés Calsamiglia, Eugenio	Barcelona	2 802	175	2 627
Botín Polancos, Carlos	Santander	392	—	392
Botín Sanz de Sautuola y López, E.	Santander	16 898	4 210	12 688
Botín Sanz de Sautuola y López, M.	Santander	19 065	3 536	15 529
Botín Sanz de Sautuola García de los Ríos, Emilio	Santander	8 785	2 573	6 212
Botín Sanz de Sautuola García de los Ríos, Ignacio	—	—	—	—
Bravo Díaz Cañedo, J. Antonio	Madrid	4 629	384	4 245
Bultó Marqués, José M.	Barcelona	1 793	1 591	202

Nombre	Provincia	Ingresos	Gastos	Base imponible
Cabrera Felipe, José	Madrid	4 514	—	4 514
Cabrera Martín, Andrés	Santa Cruz de Tenerife	66	—	66
Calviño Sabucedo Gras, Mariano	—	—	—	—
Calvo Sotelo Grondona, José	—	—	—	—
Calleja González-Camino, Diego	Madrid	910	—	910
Calleja González-Camino, Julio	Madrid	2 862	248	2 614
Camacho Baños, Fernando	Madrid	3 641	1 017	2 624
Campos Serrano de la Torre, Carlos	—	—	—	—
Cañellas Maxenchs, José	Madrid	6 185	189	5 996
Colomé Caumons, Juan	—	—	—	—
Colomer Marqués, Claudio	Madrid	984	—	984
Capelo Portabella, José	Barcelona	1 975	10	1 965
Carbó Juan, Manuel	—	—	—	—
Carceller Coll, Demetrio	Madrid	6 279	3 230	3 049
Careaga Basabe, Pedro	Vizcaya	11 391	698	10 693
Carner Suñol, Jaime	Barcelona	2 867	7	2 860
Carvajal Urquijo, Jaime	—	—	—	—
Carrión Rojo, Heliodoro	Valladolid	910	—	910
Castillo Zaldívar, Fernando de	Madrid	1 267	—	1 267
Catalán Fernández, Luis	Santander	2 086	1 185	901
Cerro Sánchez Herrera, Eduardo	Madrid	1 296	68	1 228
Cifuentes López-Quesada, Carlos	Madrid	5 474	15	5 459
Collada Andreu, Joaquín	Madrid	1 414	46	1 368
Collar Luis, Gervasio	Madrid	9 174	632	8 542
Corral Pérez, Santiago	Madrid	3 512	273	3 239
Crespo Huidobro, Andrés	—	—	—	—
Cros Rojas, Eduardo	Barcelona	2 932	562	2 370
Chavarri y Anduiza, Víctor	Vizcaya	3 077	401	2 676
Chávarri Poveda, Gabriel	Vizcaya	1 803	249	1 554
Churruca Arellano, Ramón	Vizcaya	1 767	375	1 392
Churruca Calbetón, Alfonso	Vizcaya	5 800	72	5 728
Delclaux Barrenechea, José Manuel	Vizcaya	2 451	80	2 371
Delgado Taramona, Jerónimo	—	—	—	—
Díaz de Bustamante Quijano, Luis	—	—	—	—
Díaz Gagicas, Juan José	—	—	—	—
Díaz Fernández, José *	—	—	—	—
Domínguez Salazar, José Antonio	Madrid	4 856 *	548	4 308
Durán Tovar, Antonio	Madrid	1 377	26	1 351
Eguigaray Pallarés, Pascual	Madrid	4 424 *	248	4 176
Echevarría Ugalde, Eduardo	Vizcaya	1 644	445	1 199
Echevarría y Uribe, Arturo	Vizcaya	10 744	1 650	9 094
Elguero López-Dóriga, Luis	Madrid	277	—	277
Elorduy Taubman, Juan Manuel	Barcelona	710 *	14	696
Enciso Calvo, Angel	Madrid	3 234	1	3 233
Entrecanales Ibarra, José	Madrid	32 162	10 736	21 426
Escario Núñez del Pino, Ramón	Madrid	2 958	216	2 742
Escauriza Ipina, Julio	Vizcaya	4 182	48	4 134
Escudero Echevarría, Ramón	Madrid	1 106	250	856
Espinosa Poveda, Arturo	Madrid	1 775	271	1 504

* En las listas figuran cinco nombres iguales.

Nombre	Provincia	Ingresos	Gastos	Base imponible
Eugenio Orbaneja, Antonio	Madrid	2 846	150	2 696
Eulate de la Mata, Joaquín	Vizcaya	7 661	476	7 185
Fábregas Garriga, Juan B.	Barcelona	4 076	135	3 941
Fenellós Pallás, Vicente	Madrid	1 239	14	1 225
Fernández Avila, Aureo	Madrid	3 404	34	3 370
Fernández Campos, Manuel	Sevilla	2 258	4	2 254
Fernández García de Miguel, Jesús	—	—	—	—
Fernández-Longoria Uhagón, Ricardo	Madrid	6 089	566	5 523
Fernández Valdés Izaguirre, Félix	—	—	—	—
Ferrari Muñoz, Angel	—	—	—	—
Ferrari Núñez, Angel	Madrid	3 642	39	3 603
Fierro Jiménez Lopesa, Alfonso	Madrid	442	17	425
Fierro Viña, Alfonso	Madrid	17 849	497	17 352
Fierro Viña, Arturo	Madrid	14 732	1 116	13 616
Fierro Viña, Ignacio	Madrid	13 457	295	13 162
Figueroa y Pérez de Guzmán el Bueno, Luis	Madrid	1 215	134	1 081
Franco Bahamonde, Nicolás	Avila	943	206	737
Freire-Caeiro Matta, Basilio	Madrid	6 578	20	6 558
Fuente de la Fuente, Licinio de la	Madrid	1 139	69	1 070
Galíndez Celayeta, Angel	Vizcaya	3 217	274	2 943
Galíndez Landaburu, Ramón	—	—	—	—
Galíndez Vallejo, Pedro J.	Vizcaya	6 339	2 341	3 998
Galindo Gómez, José	Valencia	7 384	3	7 381
Gallo Gallo, Orfeo	Barcelona	501	4	497
Gallego Balmaseda, Francisco	Madrid	1 000	118	882
Gamero del Castillo, Pedro	Madrid	6 206	29	6 177
Gandarias Urquijo, José	Madrid	3 797	337	3 460
Gandarias Urquijo, Juan Manuel	Vizcaya	532	—	532
Gandarias Urquijo, Pedro de	Vizcaya	6 607	—	6 607
Garay Espinosa, Antonio	—	—	—	—
García Chamorro, Pedro	Badajoz	607	120	487
García Hernández, José	—	—	—	—
García Lomas, José M.	—	—	—	—
García-Lomas, José Ignacio	Vizcaya	900	7	893
García Navarro Aparicio, Alvaro	—	—	—	—
Garnica Mansi, Pablo	Madrid	10 466	3 654	6 812
Garrigues Wálker, Antonio	Madrid	834	—	834
Gastelu Jacome, José M. de	Madrid	2 207	125	2 082
Gil de Biedma Becerril, José	Barcelona	870	—	870
Gimeno Muntadas, Fernando	Barcelona	2 213	39	2 174
Gómez-Acebo Duque de Estrada, Luis *	Madrid	1 135	35	1 100
Gómez-Acebo Duque de Estrada, Ricad *	—	—	—	—
Gómez-Acebo Modet, Jaime	Madrid	14 343	8 440	5 903
Gómez Betrán, Fausto	—	—	—	—
Gómez Mira, Mariano	Madrid	3 429	25	3 404
Gómez Sanz, Luis	—	—	—	—
González-Aller Acebal, Benigno	Madrid	579	—	579
González-Bueno Bocos, Carlos J.	Madrid	491	78	413
González-Bueno Bocos, Pedro	Madrid	3 459	94	3 365

* Únicamente figuraba en las listas un Gómez-Acebo Duque de Estrada y sin nombre propio.

Nombre	Provincia	Ingresos	Gastos	Base imponible
González Careaga, José M.	Madrid	4 188	278	3 910
González Fernández del Villar, Higinio	—	—	—	—
González Hernández, Rafael	—	—	—	—
González-Llanos Caruncho, José M.	La Coruña	1 270	4	1 266
González Quevedo Monfort, Pedro	—	—	—	—
González-Valerio España, Julio	Madrid	1 125	60	1 065
González Sola, José	Madrid	1 163	86	1 077
Goicoerrotea Valdés, Francisco	Madrid	4 784	385	4 399
Goizueta Díaz, Ricardo	—	—	—	—
Gortázar Landecho, Manuel	Vizcaya	5 632	1 029	4 603
Graells Pinós, José	Barcelona	2 768	10	2 758
Greño Pozurama, Francisco	Vizcaya	2 327	305	2 022
Guerrero Jurado, Pedro	Córdoba	3 317	1 125	2 192
Guinea Elorza, Miguel	Madrid	915	209	706
Gutiérrez Cano, Joaquín	Madrid	820	38	782
Guzmán Martínez, Rafael	Vizcaya	3 737	667	3 070
Hernández Picó, Jaime	—	—	—	—
Hernández Rubio, Julio	Madrid	2 915	52	2 863
Herrera Fernández, Juan	Madrid	7 090	826	6 264
Herrero Garralda, Ignacio	Madrid	11 330	242	11 088
Huarte Beaumont, Felipe	—	—	—	—
Huarte Beaumont, Jesús	—	—	—	—
Huarte Beaumont, Juan	—	—	—	—
Huarte Goñi, Félix	—	—	—	—
Huici Poyales, Félix	Madrid	1 066	72	994
Hurtado de Saracho y Arregui	Vizcaya	3 642	353	3 289
Ibarra Bergé, Javier	—	—	—	—
Ibarra Lasso de la Vega, José M.	—	—	—	—
Ibarra Oriol, Luis María	Vizcaya	7 340	904	6 436
Ibarra Revilla, Gregorio	Vizcaya	1 173	881	292
Icaza Gangoiti, Rafael	—	—	—	—
Isasi Cobrerros, José Luis	Madrid	1 155 *	239	916
Jiménez Alfaro Alaminos, Manuel	Madrid	1 692	21	1 671
Jiménez Navas, Enrique	—	—	—	—
Jiménez Torres, Francisco	—	—	—	—
Jongh, Juan Enrique	Madrid	836	5	831
Kayón Hanna, César	Madrid	3 007	2 360	647
Lacalle Leloup, Alvaro	Madrid	1 596	648	948
Lacalle Leloup, Gonzalo	Madrid	2 438	648	1 790
Lacazette Thiebaut, Francisco	—	—	—	—
Lafita Pardo, Alfredo	—	—	—	—
Lázaro Urra, Juan	Madrid	2 576	804	1 772
Lequerica Erquicia, Enrique	Vizcaya	3 684	573	3 111
Liano Viverna, José Luis	Madrid	1 039	—	1 039
Liniers Pidal, Tomás	—	—	—	—
Lizáur Roldán, Juan	Madrid	1 247	64	1 183
Londaiz Quintana, José Luis	—	—	—	—
López-Bravo de Castro, Gregorio	Madrid	1 456	242	1 214
López García, Ceferino	—	—	—	—

Nombre	Provincia	Ingresos	Gastos	Base imponible
López Martín, Rafael	—	—	—	—
López Plaza, Antonio	Madrid	428	4	424
López Roir, José	—	—	—	—
Lora Tamayo, Manuel	Madrid	2 201	350	1 851
Lozano Aguirre, Francisco	Madrid	2 099	112	1 987
Lucas Casla, Alfredo	Madrid	261	7	254
Luzuriaga Tobalina, Francisco	Guipúzcoa	6 094	216	5 878
Lladó Fernández-Urrutia, José	Madrid	2 808	632	2 176
Llano Ponte Santa Cruz, Alvaro	Madrid	1 969	4	1 955
Lliso Moreno, Juan	Madrid	18 041	39	18 002
Llona Igartúa, Agustín	—	—	—	—
Lloret Isla, Pedro	Madrid	1 503	18	1 485
Mac-Crohon Jaraba, Juan Ignacio	Madrid	1 698 *	858	840
Machín Villarreal, Felipe	Madrid	863	14	849
Mahou de la Fuente, Alfredo	—	—	—	—
Maldonado Chávarri, Juan Andrés	Madrid	942	275	667
Malumbres López, Emilio	—	—	—	—
Malumbres Oteiza, Jesús	—	—	—	—
March Delgado, Juan	Madrid	10 696	8 063	2 633
March Servera, Bartolomé	Madrid	25 650	760	24 890
March Servera, Juan	Madrid	46 158	50 000	—
Márquez Balín, Manuel	Madrid	3 106	515	2 591
Martínez Cattanco, Antonio	Madrid	1 923	390	1 533
Martínez Esteruelas, Cruz	Madrid	1 005	138	867
Martínez de Irujo Artazcos, Luis	Madrid	16 541 *	1 964	14 577
Martínez Molina, Lisardo	—	—	—	—
Martínez de las Rivas Villabaso, Alfonso	Vizcaya	1 245	421	824
Martínez Sánchez-Arjona, José M.	Madrid	458	—	458
Marsans Comas, Enrique	Madrid	7 808	975	6 833
Mas Sardá Sells, José M.	Barcelona	3 152	380	2 772
Mata Alonso, Enrique	Madrid	1 418	80	1 338
Mateu Pla, Miquel	Barcelona	6 095 *	5 114	981
Mazarrasa Quijano, José Antonio	Santander	744	370	374
Mazarrasa Quijano, Juan Manuel	Santander	1 085	105	980
Mazarrasa Retola, Eduardo	Santander	1 125	58	1 067
Melchor de las Heras, Antonio	Madrid	3 143	554	2 589
Mandiguren Ruiz, Julio	—	—	—	—
Mendoza Gimeno, Carlos	Madrid	6 705	344	6 361
Mendoza Gimeno, José Luis	Madrid	1 148	17	1 131
Miquel Serra, Jorge	Barcelona	1 414 *	309	1 105
Miranda Maristany, Augusto	Madrid	1 570	704	866
Montañés Criquillón, Carlos	Madrid	2 201	2	2 199
Montes Iñiguez, José	—	—	—	—
Mora Garay, Julio	Madrid	12 695	2 299	10 396
Moral Portillo, Vicente del	—	—	—	—
Moreno Segura, Pedro	Madrid	3 923	537	3 386
Moreno Torres, José	Madrid	3 778	704	3 074
Moya López, Eduardo	Madrid	973	25	948
Muntadas S. Prim, Antonio	—	—	—	—
Muñoz Botín, Francisco	Madrid	1 021	47	974
Muñoz Calero, Armando	Madrid	1 583	861	722

Nombre	Provincia	Ingresos	Gastos	Base imponible
Muñoz Ramírez, Rafael	—	—	—	—
Muñoz Rojas, Ignacio	Madrid	4 048	576	3 472
Navarro-Reverter Gómis, José	Madrid	4 288	3	4 285
Navarro-Reverter Ortoll, Antonio	Madrid	4 680	40	4 640
Navasqués Ruiz de Velasco, E.	Madrid	2 134	341	1 793
Nebreda de Miguel, Joaquín	Vizcaya	1 124	4	1 120
Núñez Iglesias, José	Madrid	1 460	54	1 406
Olavarri Chávarri, José M.	—	—	—	—
Oliart Sausol, Alberto	Madrid	853	89	764
Ollero de la Roja, Juan Antonio	Madrid	1 870	162	1 708
Orbegozo Gangoiti, José	Vizcaya	2 625	288	2 337
Orduña Gómez, Fernando	Madrid	1 109	24	1 085
Oriol Urquijo, Antonio	—	—	—	—
Oriol Urquijo, José M.	—	—	—	—
Oriol Urquijo, Lucas M.	—	—	—	—
Ortega Reyes	—	—	—	—
Ortiz Echagüe, José	Madrid	2 272	262	2 010
Pams Lafabregue, Pedro	Barcelona	883	—	883
Pardo Hidalgo, Andrés	La Coruña	8 713	1	8 712
Pazó Montes, José	Madrid	1 447	81	1 366
Pedraja del Río, Enrique	Santander	2 384	1 058	1 326
Peralba Alvarez, Antonio	Madrid	1 794	59	1 735
Pereda Aparicio, Fernando	Santander	5 039	1 707	3 332
Pereda Hondal, Santiago	—	—	—	—
Piera Capará, Antonio	Barcelona	3 952	—	3 952
Piera Comas, Antonio	Barcelona	972	7	965
Piera Jerra, Salvador	Barcelona	1 286	7	1 279
Piera Mas, Antonio	Barcelona	1 195	15	1 180
Polo Martínez Valdés, Felipe	Madrid	1 232	52	1 180
Prada Rodríguez Viforcós, Enrique	Madrid	1 518	—	1 518
Quijano González Camino, Juan	Madrid	1 376	279	1 097
Quijano de la Colina, Miguel	Santander	464	64	400
Quijano Secades, Javier	Madrid	898	76	822
Quijano Secades, Ramón	—	—	—	—
Ramírez Arroyo, Luis	Barcelona	1 763	85	1 678
Recasens Mercadé, Francisco	—	—	—	—
Reig Albiol, Joaquín	Madrid	1 896	28	1 868
Reig Rodríguez, Joaquín	Madrid	14 465	—	14 465
Riaza Rubio, Francisco	Madrid	532	34	498
Ridruejo Botija, Epifanio	Madrid	11 609	1 307	10 302
Ridruejo Brieva, Epifanio	Madrid	2 037	279	1 758
Riestra del Moral, Antón	Madrid	769	—	769
Roca Soler, José	Barcelona	3 995	791	3 204
Roca Soler, Martín	Barcelona	475	178	297
Roca Portet, Antonio	Barcelona	8 758	359	8 399
Rodrigo Jiménez, Fernando	Madrid	1 739	207	1 532
Rodríguez Pascual, Eugenio	Santander	12 719	2 540	10 179
Rodríguez-Pomatta Martínez, J.L.	Madrid	2 596	167	2 429

Nombre	Provincia	Ingresos	Gastos	Base imponible
Rodríguez Villar, Mario	Madrid	701	25	676
Rodríguez Viñas, Luis	Madrid	2 585	452	2 133
Rotaeché Rodríguez, Jesús M.	Madrid	8 720	5 205	3 515
Rozas Eguiburu, Juan Manuel	Madrid	1 399	100	1 299
Rubio Sacristán, Ricardo	Vizcaya	2 941	183	2 758
Ruiz Castelleros, Emilio	Madrid	2 448	26	2 422
Ruiz de Huidobro Alzuren, E.	—	—	—	—
Sáez de Montagut, Antonio	Madrid	4 931	779	4 152
Sáez de Montagut, José M.	Madrid	1 654	963	691
Sainz de la Cuesta, José	Madrid	1 592	189	1 403
Sainz Ortueta, Enrique	Madrid	3 651	667	2 984
Salgado Blanco, Vicente	Madrid	2 677	674	2 003
Salis Balzola, Miguel	Madrid	1 191	22	1 169
Salis Martínez, Manuel	Madrid	2 346	52	2 294
Salorio Suárez, Fernando	La Coruña	1 939	214	1 725
Salvador Merino, Gerardo	Barcelona	1 542 *	293	1 249
Sande González, Rafael	La Coruña	1 554	112	1 442
Sangróniz Castro, José Antonio	Madrid	3 283	306	2 977
Sánchez-Cortés Dávila, Juan	Madrid	3 862	1 020	2 842
Sánchez Guerra Sainz, Luis	Madrid	1 673	31	1 642
Sánchez Huerta, Alfonso	Ceuta	1 126	—	1 126
Sánchez Jiménez, Roberto	Madrid	918 *	90	828
Sánchez de León Pérez, Enrique	Madrid	645	34	611
Sánchez del Río, Ildefonso	Oviedo	1 221	—	1 221
Sardá Dexeus, Juan	Madrid	1 062	7	1 055
Satrústegui Fernández, Ignacio	Vizcaya	996	83	913
Satrústegui Aznar, José Ignacio	—	—	—	—
Satrústegui Fernández, Ignacio	Madrid	2 481	425	2 056
Segovia Burillo, Francisco	Madrid	4 593	86	4 507
Semir Carroz, Jaime	Barcelona	5 326 *	2 730	2 596
Sendagorta Aramburu, Enrique	Vizcaya	1 764	33	1 731
Serrano Suñer, Ramón	Madrid	1 468 *	—	1 468
Sitges Fernández, Victorio Juan	Oviedo	2 827	24	2 803
Soler de la Riva, Ignacio	Barcelona	2 964	201	2 763
Soriano Alderete, Fernando	—	—	—	—
Souto Balado, Maximino	—	—	—	—
Suárez Fernández Tello, Alejandro	Madrid	2 550	66	2 484
Suárez García, Angel	Oviedo	70	—	70
Taillefer Gil, Antonio	Madrid	2 555	29	2 526
Tarrero Rivero, Pablo	Santander	3 335	586	2 749
Tellería y Arana, Ignacio	Vizcaya	1 274	167	1 107
Thiebaut Chardenal, Remigio	Madrid	1 756	370	1 386
Tiemblo Jara, Julián	Madrid	2 931	361	2 570
Toda de Diezma, Francisco	Madrid	1 299	18	1 281
Torra Martí, José M.	Barcelona	1 489	26	1 463
Torres Gost, Gabriel	Madrid	2 434	161	2 273
Torroba Llorente, Antonio	Madrid	1 002	150	852
Torróntegui Anduiza, José Antonio	—	—	—	—
Torróntegui Ibarra, Leandro J.	Vizcaya	1 550	543	1 007
Trias Fargas, Ramón	Barcelona	1 700	314	1 386

Nombre	Provincia	Ingresos	Gastos	Base imponible
Ubach Pañellas, Juan	Barcelona	2 455	34	2 421
Ureña Collera, José Luis	Madrid	551	—	551
Uriarte Humarán, Enrique	Vizcaya	5 405	12	5 393
Urquijo Eulate, Ignacio	—	—	—	—
Urquijo de Federico, Francisco	Madrid	3 832	—	3 832
Urquijo Landecho, Juan Manuel	—	—	—	—
Urquijo Landecho, Luis	—	—	—	—
Urquijo Losada, Luis	Madrid	2 099	140	1 959
Urrutia Ruiz, Víctor	—	—	—	—
Urrutia Usaola, Víctor	—	—	—	—
Usaola Barrenengoa, Emilio	—	—	—	—
Ussía Gavalda, Luis	Madrid	6 134	683	5 451
Usera López-González, Luis	Madrid	8 332	—	8 332
Valenzuela Valenzuela, Leonardo	Jaén	1 770	349	1 421
Valls Taberner, Domingo	Barcelona	6 461	2 592	3 869
Victorio Mayoz, Juan	—	—	—	—
Vidal Sario, Javier	—	—	—	—
Vigón Suerodíaz, Jorge	—	—	—	—
Vilaríño Alonso, Enrique	La Coruña	1 701	—	1 701
Vilaseca Marcet, José M.	Barcelona	8 019 *	141	7 878
Villalonga de Jáudenes, Luis	Madrid	2 138	128	2 010
Villalonga Medina, Rafael	—	—	—	—
Villalonga Villalba, Ignacio	Madrid	22 226	1 328	20 898
Villar Mir, Juan Miguel	—	—	—	—
Villegas Callejón, José	—	—	—	—
Ximénez Soteras, Fernando	—	—	—	—
Ybarra Gorbeña, José A.	Vizcaya	1 701	77	1 624
Zabia Pérez, José M.	Madrid	777	122	655
Zubiria Uhagón, Juan Manuel	Vizcaya	4 787	398	4 389
Zubiria Urizar, José M.	Vizcaya	7 911	433	7 478
Zuloaga de Thomas, Antonio	Gulpúzcoa	4 694	—	4 694
Zumalacárregui Calvo, Leopoldo	Madrid	1 372	116	1 256

Consejeros de grandes Bancos

(Miles de pesetas)

Nombre	Provincia	Ingresos	Gastos	Base imponible
Abelló Pascual, Juan	Madrid	4 943	1 597	3 346
Aguirre y Anchústegui, Jaime	Vizcaya	5 342	1 246	4 096
Aguirre Gonzalo, J.M.	Madrid	26 019	6 703	19 316
Aguirre Olabarri, Jaime	Vizcaya	3 497	540	2 957
Alarcón de la Lastra, Luis	Valladolid	3 117 *	1 557	1 560
Alonso Cillero, José Luis	—	—	—	—
Alonso Vega, Camilo	Madrid	1 786	153	1 633
Alvarez Estrada Luque, Luis	Madrid	4 723	152	4 571
Alzola de la Sota, Ignacio *	Vizcaya	4 422	46	4 376
Ampuero y Gandarias, Pedro de	Vizcaya	7 248	1 259	5 989
Anchústegui Nardiz, José Luis	Madrid	6 819	—	6 819
Arburúa de la Miyar, Manuel	Madrid	8 142	342	7 800
Aresti Ortiz, José	Vizcaya	4 145	291	3 854
Argüelles Armada, Jaime	Madrid	10 441	1 474	8 967
Arteche Chalbaud, Javier	Vizcaya	1 004	4	1 000
Artiach Pérez, Pedro	Vizcaya	3 990	45	3 945
Azcoaga Mendizábal, Rafael	—	—	—	—
Aznar y Ceste, Eduardo	Vizcaya	4 165	354	3 811
Aznar Zabala, Juan Antonio	Vizcaya	4 494	395	4 099
Azqueta, Restituto	Vizcaya	4 381	195	4 186
Ballesteros Mier, Marcos	—	—	—	—
Bañares Martí, Guillermo	Barcelona	1 990	218	1 772
Barrera de Irímo, Antonio	Madrid	4 313	909	3 404
Basagoiti Amezcaga, Antonio	Madrid	3 088	309	2 779
Basagoiti y Ruiz, José Antonio	Madrid	10 540	92	10 448
Basterra Basualdo, José M.	Vizcaya	1 661	8	1 653
Benjumea Puigcerver, Javier	Sevilla	3 947	1 259	2 688
Bergé Abarca, Luis	Madrid	1 652	237	1 415
Bernardo de Quirós y Argüelles, Federico	Madrid	4 907	1 485	3 422
Bertrand Mata, Eusebio	Barcelona	2 832	215	2 617
Bilbao y Eguía, Esteban	Madrid	640	—	640
Blanco y Oller, Juan Fausto	—	—	—	—
Blanco y Santos, Juan	—	—	—	—
Bofill de Quadras, Pablo	—	—	—	—
Bordá Amann, José M.	Vizcaya	1 582	—	1 582
Bordegaray Arroyo, Tomás	—	—	—	—
Botín Sanz de Sautuola y López, E.	Santander	16 898	4 210	12 688
Botín Sanz de Sautuola y López, M.	Santander	19 065	3 536	15 529
Botín Sanz de Sautuola y García de los Ríos, E.	Madrid	8 785	2 573	6 212
Bravo y Díaz Cañedo, Juan A.	Madrid	4 629	384	4 245
Bru Mena, Francisco	—	—	—	—
Buesa Tapia, Juan Bautista	—	—	—	—
Buizó Riera, Gabriel	Barcelona	2 480	1 389	1 091
Cabrera Felipe, José	Madrid	4 514	—	4 514
Calviño Sabucedo Gras, Mariano	—	—	—	—

* Es posible que esté equivocado ya que esta declaración corresponde a Iciar Alzola de la Sota.

Nombre	Provincia	Ingresos	Gastos	Base imponible
Camacho Baños, Fernando	Madrid	3 641	1 017	2 624
Casadella Coll, Antonio	Gerona	1 562	19	1 543
Careaga y Basabe, Pedro de	Vizcaya	11 391	698	10 693
Castiella y Maiz, Fernando M.	Madrid	3 412	1 042	2 370
Catalán Fernández, Luis	Santander	2 086	1 185	901
Collar y Gervasio, Luis	Madrid	9 174	632	8 542
Comenga y Gerpe, Alberto de	Madrid	5 302	521	4 781
Congas Herrero, José Ignacio	—	—	—	—
Corral Pérez, Santiago	Madrid	3 512	273	3 239
Cortina Mauri, Pedro	—	—	—	—
Cotelo Garay, Adolfo	Madrid	1 377	50	1 327
Cuartero Pascual, Enrique	Madrid	3 537	972	2 565
Cubas y Urquijo, Felipe de	Madrid	3 217	309	2 908
Cubeñas Aznares, Antonio	—	—	—	—
Chavarri y Poveda, Gabriel	Vizcaya	1 803	249	1 554
Churruca y Calbetón, Alfonso	Vizcaya	5 800	72	5 728
Daurella Franco, Francisco	Santander	3 606	7	3 599
Delclaux Arostechi, Isidoro	Vizcaya	183	—	183
Delclaux Barrenchea, José Manuel	Vizcaya	2 451	80	2 371
Díez Fernández, Pablo	Sevilla	20 434	13	20 421
Díez Hidalgo, Joaquín	Jerez de la Frontera	2 094	335	1 759
Díez de Pinedo, Luis	—	—	—	—
Durán Farrel, Pedro	Barcelona	6 052	344	5 708
Echevarría y Cortés, José Luis	Vizcaya	8 263	1 557	6 706
Echevarría y Uribe, Arturo	Vizcaya	10 744	1 650	9 094
Eguilagaraz Pallarés, Pascual	Madrid	4 424 *	248	4 176
Esparta y Fernández de Larrinoa	—	—	—	—
Escauriaza e Ipiña, Julio	Vizcaya	4 182	48	4 134
Eulate de la Mata, Joaquín	Vizcaya	7 661	476	7 185
Fernández de Bobadilla y Ragel, Enrique	Jerez de la Frontera	1 218	56	1 162
Fernández de la Mora, Gonzalo	—	—	—	—
Ferrer Bonsoms, José	Madrid	2 626	129	2 497
Fierro Viña, Alfonso	Madrid	17 849	497	17 352
Fierro Viña, Ignacio	Madrid	13 457	295	13 162
Fierro Viña, Arturo	Madrid	14 732	1 116	13 616
Figaredo Sela, Inocencio	Oviedo	8 156	964	7 192
Freire Caeiro de Matta, Basilio	Madrid	6 578	20	6 558
Galardi González, Santiago	—	—	—	—
Calindes Celayeta, Angel	Vizcaya	3 217	274	2 943
Galindo Gómez, José	Valencia	7 384	3	7 381
Galindez y Vallejo, Pedro	Vizcaya	6 339	2 341	3 998
Gamero del Castillo, Pedro	Madrid	6 206	29	6 177
Gancedo Rodríguez, Manuel	Madrid	1 688	78	1 610
Gandarias Urquijo, Pedro	Vizcaya	6 607	—	6 607
García Moncó Fernández, Faustino	Vizcaya	1 471	—	1 471
García Muíño Quirós, Antonio	Madrid	2 606	96	2 510
Garía de Arana, Manuel	Barcelona	2 398	34	2 364
Garnica Mansi, Pablo de	Madrid	10 466	3 654	6 812

Nombre	Provincia	Ingresos	Gastos	Base imponible
Garnica Mansi, Gabriel de	Madrid	6 536	1 062	5 474
Gimbel Lizundie, Juan Manuel	—	—	—	—
Gómez Acebo Modet, Jaime	Madrid	14 343	8 440	5 903
Gondra Lazurtegui, Fernando	Vizcaya	6 254	11	6 243
González de Echevarri Ortiz de Urbino, José Ignacio	Vizcaya	3 632	23	3 609
Gortázar, Manuel María de	Vizcaya	5 632	1 029	4 603
Graells Pinos, José	Barcelona	2 768	10	2 758
Güell y Martos, Juan	Madrid	1 545	753	792
Güell y Martos, Juan Alfonso	Madrid	1 834	7 493	—
Guerrero Jurado, Pedro	Córdoba	3 317	1 125	2 192
Guzmán Martínez, Rafael	Vizcaya	3 737	667	3 070
Guzmán Martínez, Enrique	Vizcaya	1 686	975	711
Herrera Fernández, Juan	Madrid	7 090	826	6 264
Hurtado de Saracho y Arregui, L.	Vizcaya	3 642	353	3 289
Ibarra y Bergé, Javier de	—	—	—	—
Ibarra y Mac-Mahón, Pedro	Vizcaya	3 966	310	3 656
Ibarra, Luis María de	Vizcaya	7 340	904	6 436
Icaza y Zabalburu, Ramón de	Vizcaya	1 475	98	1 377
Igartúa Losa, Miguel	Madrid	1 512	129	1 383
Iturralde Torre, Joaquín	—	—	—	—
Jado Canales, José María	Santander	2 558	336	2 222
Juan Ibáñez, Antonio de	Madrid	1 246	109	1 137
Lacalle y Leloup, Gonzalo	Madrid	2 438	643	1 790
Laiseca y Allende, Gabriel de	Vizcaya	4 633	540	4 093
Lezama Leguizamón Zuazola, Manuel	Vizcaya	3 663	2	3 661
Lodares Alfaro	Albacete	4 471	1 846	2 625
Lon Laga, Salustiano	Zaragoza	4 073	573	3 500
López de Letona y Rueda, Anselmo	Vizcaya	2 220	188	2 032
Luque Centaño, José de	Madrid	553	1	552
Lladó Sánchez-Blanco, Juan	Madrid	3 353	—	3 353
Mahón de la Fuente, Alfredo	Madrid	3 545	43	3 502
Marsans Gomas, Enrique	Madrid	7 808	975	6 833
Martín Artajo, Alberto	Madrid	3 348	684	2 664
Martínez Beascochea, César	Santander	1 268	25	1 243
Martínez Vázquez, Juan J.	Barcelona	1 631	300	1 331
Masaveu Petersón, Pedro	Oviedo	6 092	2 607	3 485
Mateu Pla-Daniel, Miguel	Barcelona	6 095 *	5 114	981
Mendoza Gimeno, Carlos	Madrid	6 075	344	5 731
Mora Garay, Julio de la	Madrid	12 695	2 299	10 396
Miralles Hurtado, Santiago	Valencia	4 076	907	3 169
Molins Ribot, Casimiro	Barcelona	2 959	171	2 788
Moreno Torres, José	Madrid	3 778	704	3 074
Muguruza Madariaga, Ignacio de	Vizcaya	3 128	773	2 355
Navarro-Reverter Ortoll, Antonio	Madrid	4 680	40	4 640
Nigorra Reines, Juan	Baleares	2 152	698	1 454
Núñez Moreno, José	—	—	—	—

Nombre	Provincia	Ingresos	Gastos	Base imponible
Oriol Urquijo, José M.	—	—	—	—
Osborne Vázquez, Ignacio	Cádiz	427	76	351
Osorio García, Alfonso	Madrid	2 205	38	2 167
Pardo Canalis, Santiago	Madrid	990	34	956
Pérez Herrera, Ramiro	Santander	1 982 *	58	1 924
Prado Urquijo, Javier	Vizcaya	1 522	27	1 495
Puig Hernández, Alberto	—	—	—	—
Quijano Secades, Ramón	Madrid	898	76	822
Ramón Perdiguier, Enrique	—	—	—	—
Reig Albiol, Joaquín	Madrid	1 791	5	1 786
Reig Rodríguez, Joaquín	Madrid	14 465	—	14 465
Rein Segura, Carlos	Madrid	2 648	402	2 246
Ribalta Urpi, Martín	Barcelona	759	282	477
Ribera Rovira, Jaime	Barcelona	4 767	—	4 767
Ribera Sala, Pedro	—	—	—	—
Ridruejo Botija, Epifanio	Madrid	11 609	1 307	10 302
Rios Carmora, Juan	—	—	—	—
Roca Porter, Antonio	Barcelona	8 758	359	8 399
Rodríguez Pascual, Eugenio	Santander	12 719	2 540	10 179
Rodríguez Pomatta Martínez, J.L.	Madrid	2 596	167	2 429
Rodríguez Rodríguez, Alfonso	Castellón	572	—	572
Rodríguez Salmones, Jesús	Madrid	7 506	34	7 472
Rodríguez Viña, Luis	Madrid	2 585	452	2 133
Rubio Corihuela, Vicente	—	—	—	—
Rotache y Rodríguez Llamas, Jesús	Madrid	8 720	5 205	3 515
Ruiz Campo, Matías	—	—	—	—
Ruiz de Huidobro y Alzuren, E.	—	—	—	—
Sáez de Ibarra y Sáez de Urabain, Luis	Madrid	4 732	1 570	3 162
Sáez de Montagut, Antonio	Madrid	4 931	779	4 152
Sagues Irujo, José María	—	—	—	—
Sainz Ortiz de Urbina, Pedro	Madrid	5 719 *	8	5 711
Salama Ubago, José	Madrid	1 251	103	1 148
Samaranch Rialp, José Luis	Barcelona	1 826	221	1 605
San Miguel Lajarraga, José J.	—	—	—	—
Saorín Alarcos, Antonio	—	—	—	—
Sela Figaredo, Luis	Oviedo	3 786	1	3 785
Serra Masana, Javier	Madrid	901	46	855
Soler de la Riva, Ignacio	Barcelona	2 964	201	2 763
Tarrero Rivero, Pablo	Santander	3 335	586	2 749
Termes Carrero, Rafael	Madrid	2 098	—	2 098
Torrentegui Ibarra, Leandro de	Vizcaya	1 550	543	1 007
Ungría Jiménez, José	—	—	—	—
Urien y Goiricelaza, Ceferino de	Vizcaya	1 271	1	1 270
Urquijo de Federico, Francisco de	Madrid	3 832	—	3 832
Urquijo Landecho, Luis	—	—	—	—
Urrutia y Usaola, Víctor de	—	—	—	—
Usera López-González, Luis	Madrid	8 332	—	8 332

Nombre	Provincia	Ingresos	Gastos	Base Imponible
Ussía y Gavalda, Luis de	Madrid	6 134	683	5 451
Valdés Izaguirre, Félix F.	—	—	—	—
Valero Monfort Suay, Luis	—	—	—	—
Valverde Martínez, Julio	—	—	—	—
Valls Taberner, Javier	Barcelona	857	4	853
Valls Taberner, Luis	Madrid	966	—	966
Valls Taberner, Félix	Barcelona	1 763	460	1 303
Valls Taberner, Pedro	Barcelona	148	4	144
Valls Taberner, Domingo	Barcelona	6 461	2 592	3 869
Vila Garriz, Manuel	Madrid	1 586	17	1 569
Villalonga de Jádenes, José	Madrid	6 895	339	6 556
Villalonga Villalba, Ignacio	Madrid	22 226	1 328	20 898
Zalzo y Zalzo, Gervasio	Madrid	5 132	7	5 125
Zubiría y Uhagón, Juan Manuel de	Vizcaya	4 787	398	4 389
Zubiria y Urizar, J.M. de	Vizcaya	7 911	433	7 478

Empresas cuyos consejeros figuran en las listas

Compañía Sevillana de Electricidad
 Fomento de Obras y Construcciones, S.A.
 Compañía Ibérica Refinadora de Petróleos (Petro-
 iber), S.A.
 Motor Ibérica, S.A.
 Unión Española de Explosivos, S.A.
 Astilleros y Talleres del Norceste, S.A.
 S.A. Cros
 Firestone Hispánica, S.A.
 Empresa Nacional de Autocamiones, S.A.
 Sociedad Anónima Basconia
 Unión Eléctrica Madrileña
 Productos Pirelli, S.A.
 Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A.
 Compañía Española de Minas de Río Tinto
 La Papelera Española
 Metalurgia de Santa Ana, S.A.
 Phillips Ibérica, S.A.
 Huarte y Cía., S.A.
 Agromán, Empresa Constructora, S.A.
 Citroen Hispania, S.A.
 Esso Petróleos Española, S.A.
 Nueva Montaña Quijano, S.A.
 Compañía Española de Petróleos, S.A.
 Refinería de Petróleos de Escombreras, S.A.

Fabricación de Automóviles Renault de España, S.A.
 Standard Eléctrica, S.A.
 Hidroeléctrica Española, S.A.
 Empresa Nacional Siderúrgica, S.A.
 Sociedad Española de Automóviles de Turismo
 Altos Hornos de Vizcaya, S.A.
 Sociedad Anónima Hidroeléctrica Ibérica (IBER-
 DUERO)
 Dragados y Construcciones, S.A.
 Empresa Nacional Calvo Sotelo, S.A.
 Astilleros Españoles, S.A.

Bancos cuyos consejeros figuran en las listas

Banco Atlántico
 Banco de Bilbao
 Banco Central
 Banco Español de Crédito
 Banco Exterior de España
 Banco Hispano Americano
 Banco Ibérico
 Banco Popular
 Banco de Santander
 Banco Urquijo
 Banco de Vizcaya

Otros grupos privilegiados

Como muestra de otros grupos privilegiados de nuestra sociedad, hemos tomado las listas de los Grandes de España, agentes de cambio y bolsa, y de algunos abogados y arquitectos.

En el primer caso, aparte del interés en conocer el comportamiento fiscal de una parte de la aristocracia española, se ha tenido en cuenta que se trata de un grupo cuya fuente de ingresos ha venido tradicionalmente ligada, en parte, a la agricultura. Después de haber observado las declaraciones de grupos ligados a la industria y a las finanzas, resulta útil tener en cuenta a los que obtienen rentas de la tierra; pero es difícil en nuestro país conocer los nombres de los principales terratenientes, ya que la única fuente de información que se posee es el Catastro. De ahí que se haya escogido a este grupo de la aristocracia de los que en buena parte se puede afirmar que tienen rentas procedentes de la agricultura, que como hemos visto al hablar del Impuesto sobre la renta, son ingresos con un trato privilegiado.

Además la aristocracia ha sido uno de los grupos más íntimamente ligados a los vencedores de la guerra civil, de tal forma que el actual régimen siempre lo ha considerado como uno de sus pilares. Ello ha dado lugar a numerosos privilegios de todos los tipos, que ya han adquirido tal fuerza que difícilmente desaparecerán en condiciones políticas similares a las que hay vigentes.

Una anécdota, aunque insignificante, muy representativa, se refiere a las concesiones de pasaportes diplomáticos a los Grandes de España, cuyo intento de abolición no ha tenido mayor éxito.

Franco no permitirá que la aristocracia española pierda su fuerza, ya que se trata de uno de los grupos sociales que más intensamente valora y admira y al que, de alguna forma, se ha vinculado a través del matrimonio de su hija, con el marqués de Villaverde y su nieta con el príncipe de Borbón-Dampierre. Sin embargo, pocos aristócratas van a precisar de su protección especial, incorporados, como están muchos de ellos,

a los centros más influyentes de la vida económica.

La confección de esta lista es la que nos ofrece mayores dudas ya que no pudiendo obtenerla directamente se ha extraído de otra más amplia sin que posteriormente haya sido posible su confirmación.

Como se ve en el cuadro 10 estamos frente al grupo de mayor número de abstenciones, ya que en ningún caso de los estudiados se había alcanzado el 50 %. Sin embargo, hay que tener en cuenta que están incluidos un buen número de personas que no han alcanzado la mayoría de edad, o por lo menos, independencia económica respecto a su familia. Lo mismo hay que recordar de las mujeres, que no tienen obligación de declarar si no son cabeza de familia. De todas formas, la aristocracia española se considera por encima de ciertas obligaciones fiscales propias de cualquier ciudadano, al margen del hecho de que en algunos casos se trata de fortunas antiguas que se han visto reducidas con el paso del tiempo.

En el caso de los agentes de cambio y bolsa, aparte de las abstenciones, resultan en la práctica inaceptables las declaraciones inferiores a un millón de pesetas y nos atreveríamos a hablar de cantidades muy superiores. Pueden considerarse como ingresos medios, en esta profesión, los cinco millones de pesetas anuales y, si un miembro de la misma renuncia a ejercerla es retribuido con 900 000 pesetas, también anuales, con cargo a un fondo común al que contribuyen todos los agentes. De ahí que resulten tan extrañas las declaraciones de cantidades que podríamos calificar de ridículas (inferiores a las 100 000 pesetas en ocho casos) que, desde luego, son inverosímiles. ¿De qué viven estos pobres contribuyentes?

De sobra es conocido el hecho de que se trata de una verdadera casta con innumerables beneficios, buena parte de ellos conseguido gracias a las presiones que ejercen (por ejemplo obligatoriedad de su firma para una serie de documentos que por ley no la precisan, etc.). Como dato curioso hay que hacer notar el gran número de declaraciones con asterisco (es decir de fuentes de ingresos pendientes de valoración objetiva) que

figuran en este grupo y que se debe al tipo de ingresos que constituyen la base de sus rentas.

Además de los Agentes de cambio y bolsa, los abogados y arquitectos pueden aceptarse como prototipos de las profesiones liberales, aunque hubiera sido mucho mejor haber ampliado la muestra con datos referentes a médicos, notarios, etc., e incluso a cuerpos con tanto peso específico en nuestra sociedad como son los abogados del Estado; sin embargo, en contrapartida existía el peligro de hacer las listas interminables, no añadiendo nuevos datos relevantes sobre el comportamiento fiscal de los distintos grupos sociales.

Los nombres de estas listas —abogados y arquitectos— corresponden a los 20 primeros nombres que aparecen en la evaluación global para el Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal de la provincia de Madrid y, por lo tanto, son los que más ganan en el ejercicio de estas profesiones. Aunque la evaluación global corresponde a distintos años (1964 en el caso de los abogados y 1967 en el de los arquitectos) del que vienen referidas las declaraciones de ingresos para el Impuesto sobre la renta (1969), es evidente que las cantidades consignadas en estas últimas declaraciones no deberían ser inferiores —al menos en general— a las que corresponden sólo a los ingresos percibidos por trabajos realizados. Aparte de las diferencias en el tiempo (cuatro y dos años)

de estos dos datos, que refuerzan la anterior argumentación. Sin embargo, esto no ocurre. Por ejemplo, en el caso de los arquitectos las retribuciones —que se utilizan para determinar las cantidades que deberán pagarse en concepto de Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal— oscilan entre los 9,3 y los 2,9 millones de pesetas, mientras que, en las declaraciones de nuestras listas, aparte de las abstenciones, el 50 % son inferiores al millón de pesetas.

Con unas cifras distintas, pero con semejantes resultados se pueden comentar los datos referentes a los abogados. En general, un profesional medio, a partir de los 30 años, gana entre medio y un millón de pesetas anuales y, en el caso de un profesional con éxito, se supera fácilmente esta última cantidad. Ello implica que prácticamente los 1 059 arquitectos y los 3 445 abogados madrileños que figuran en las listas de evaluación global, deberían declarar; precisamente, tan sólo se incluyen en ellas los profesionales que ganan a partir de una cantidad mínima. Nuevamente aquí los niveles de fraude tienen que calificarse de muy elevados, con lo que resulta imposible comprender el funcionamiento de la administración fiscal a no ser que se pretenda, por principio, respetar y fomentar las rentas de las clases más privilegiadas del país.

Cuadro 10. Características de las series correspondientes a las declaraciones de los Grandes de España, Agentes de cambio y bolsa, abogados y arquitectos

(Millones de pesetas)

	Número componentes	% abstenciones	Valor máximo	Valor mínimo	Recorrido	Media
Grandes de España	181	51	16 541	15	16 526	1 489
Agentes cambio y bolsa	108	25	6 717	12	6 705	2 072
Abogados	20	30	4 014	550	3 464	1 377
Arquitectos	20	20	6 139	46	6 093	987

Grandes de España

(Miles de pesetas)

Nombre	Provincia	Ingresos	Gastos	Base imponible
Acedo-Rico y Sánchez Ocaña, Rafael (Conde de la Cañada)	—	—	—	—
Aguilera y Ligués, Manuel (Marqués de Cerralbo)	—	—	—	—
Alcántara de Roca de Togores, Pedro (Duque de Béjar)	—	—	—	—
Alcázar Caro, Diego (Marqués de la Romana)	Madrid	763	153	610
Álvarez de Toledo Maura, Luisa Isabel (Duquesa de Medina Sidonia)	—	—	—	—
Álvarez de Toledo y Mencos, Alonso (Duque de Zaragoza)	—	—	—	—
Álvarez de Toledo y Mencos, Manuel (Conde de Arcos)	—	—	—	—
Álvarez de Toledo y Ruspoli, Rosario (Marquesa de Casa Pontejos)	—	—	—	—
Antequera Arce, Juan (Marqués de San Vicente)	—	—	—	—
Arias Dávila, Manuel (Conde de Puñonrostro)	Madrid	456	249	207
Armada Ulloa, Alvaro de (Conde de Revillagigedo)	Madrid	1 012	133	879
Arróspide y Arróspide, Iñigo (Duque de Castro Enríquez)	—	—	—	—
Arteaga Falguera, Iñigo (Duque del Infantado)	Madrid	9 349	780	8 569
Arteaga Martín, Carlos (Conde del Serrallo)	Madrid	148	—	148
Arteaga Martín, Francisco (Marqués de Estepa)	—	—	—	—
Arteaga Martín, Iñigo (Marqués de Santillana)	—	—	—	—
Arteaga Martín, Jaime (Duque de Francavilla)	Madrid	15	—	15
Azlor de Aragón Guillaúras, Isabel (Marquesa de Narros)	Madrid	999	111	888

Nombre	Provincia	Ingresos	Gastos	Base imponible
Barón Osorio de Moscoso, Leopoldo (Duque de Sessa)	—	—	—	—
Barón Osorio de Moscoso, Pilar (Condesa de Fuenclara)	—	—	—	—
Bernaldo de Quirós Alcalá-Galiano, Luis (Marqués de Quirós)	—	—	—	—
Bernaldo de Quirós Argüelles (Marqués de Argüelles)	Madrid	4 907	1 485	3 422
Blanca Finat, José M. (Marqués de Corvera)	—	—	—	—
Borbón y Bernaldo de Quirós, Manfredo (Duque de Hernani)	Madrid	1 525	273	1 252
Borbón y Bosch-Labrous, María Cristina (Duquesa de Dúrcal)	—	—	—	—
Borbón y de Caralt, Alfonso (Marqués de Bosch de Ares)	Madrid	1 501	879	622
Borbón Escasany, Enrique (Duque de Sevilla)	—	—	—	—
Borbón Muguero, María Cristina (Duquesa de Marchena)	—	—	—	—
Borbón Pérez del Puigar, Alberto (Duque de Santa Elena)	—	—	—	—
Bustos Téllez Girón, Juan de (Duque de Estremera)	Madrid	1 447	106	1 341
Bustos y Martorell, Fernando (Duque de Montalto)	Madrid	338	28	310
Calvo-Sotelo Grondona, José (Duque de Calvo Sotelo)	—	—	—	—
Carvajal Salas, Luis (Duque de Aveyro)	—	—	—	—
Carvajal Urquijo, Ignacio Juan (Conde de Lalaing)	Madrid	1 099	115	984
Casani y Carvajal, Mariano (Conde de Cifuentes)	—	—	—	—
Castillejo de Uesía, Alfonso (Marqués de Aldama)	Madrid	3 875	833	3 042
Castillejo Wall, Isidro (Duque de Montealegre)	Madrid	1 689	582	1 107
Casanova Ferrer, Baltasar (Duque de Maqueda)	—	—	—	—
Cavero Goicorrotea, Antonio (Duque de Valencia)	Madrid	942	—	942
Chico de Guzmán y Mencos, Diego (Duque de Ahumada)	Madrid	1 348	314	1 034
Clemente Vela, Manuel (Duque de Canalejas)	—	—	—	—
Crespi de Valldaura y Bosch Labrous, Gonzalo (Marqués de Castrillo)	Madrid	352	13	339
Colón de Carvajal Maroto, Cristóbal (Duque de Veragua)	—	—	—	—

Nombre	Provincia	Ingresos	Gastos	Base imponible
Cotoner de las Casas, José (Marqués de la Cenia)	Baleares	118	29	89
Cubas Urquijo, Felipe (Marqués de Fontalva)	Madrid	3 217	309	2 908
Espinosa de los Monteros Español, Eduardo (Duque de Dato)	Madrid	1 898	46	1 852
Escobar Kirkpatrick, Ignacio (Marqués de Valdeiglesias)	Madrid	1 622	45	1 571
Escrivá de Romani Aguilera, Joaquín (Marqués de Benalúa)	—	—	—	—
Escrivá de Romani Sentmenat, Alfonso (Conde de Alcubierre)	Madrid	1 264	237	1 027
Escrivá de Romani de Sentmenat, Luis Beltrán (Conde de Sástago)	Madrid	2 849	645	2 204
Falcó Alvarez de Toledo, José (Conde de Elda)	—	—	—	—
Falcó Escandón, Manuel (Duque de Montellano)	Madrid	2 381	62	2 319
Falcó Escandón, Paloma (Marquesa de Castel Moncayo)	Madrid	1 614	62	1 552
Falcó Danchorena, Manuel (Duque de Fernán Núñez)	—	—	—	—
Fernández de Córdoba Mariátegui, Jaime (Marqués de la Fuente)	—	—	—	—
Fernández de Córdoba Topete, Gonzalo (Marqués de Valparaíso)	Madrid	548	8	540
Fernández Durán Villalba, Manuel (Marqués de Perales del Río)	Madrid	317 *	102	215
Fernández de Henestrosa le Motheux, Carlos (Marqués de Villadarias)	Madrid	2 025	206	1 819
Fernández de Henestrosa y Gayoso de los Cobos, Rafaela (Duquesa de Mandas)	—	—	—	—
Fernández de Henestrosa Salabert, Casilda (Duquesa de San Mauro)	Madrid	3 194	230	2 964
Fernández de Velasco y Sforza, José (Duque de Frias)	Madrid	185 *	194	—
Fernández Villaverde Roca de Togores, José (Marqués de Santa Cruz)	Madrid	3 268	870	2 398
Fernández de Villavicencio Croke, José M. (Marqués de Algete)	Madrid	686	31	655
Figueroa Melgar, Alfonso (Duque de Tovar)	—	—	—	—
Figueroa Pérez de Guzmán, Luis (Conde de Romanones)	—	—	—	—
Finat Escrivá de Romani, José M. (Duque de Pastrana)	Madrid	1 431	291	1 140
Fitz-James-Stuart Saavedra, Fernando (Duque de Peñaranda de Duero)	—	—	—	—
Gallego de Chaves Calleja, Fernando (Marqués de Quintanar)	Madrid	1 105	156	949

Nombre	Provincia	Ingresos	Gastos	Base imponible
García de Loygorri Martínez de Irujo, Mariano (Duque de Vistahermosa)	—	—	—	—
Gaytán de Ayala Garmendia, José M. (Conde de Rodezno)	—	—	—	—
Gómez-Acebo y Duque de Estrada, Luis (Duque de Badajoz)	Madrid	1 135	35	1 100
Gómez y Pucurull, M. Dolores (Condesa de Salvatierra de Alava)	—	—	—	—
Goyeneche y San Gil, Juan (Conde de Guaqui)	—	—	—	—
Granzow de la Cerda, Fernando (Duque de Parcent)	Madrid	767	43	724
Granzow de la Cerda y Chaguaceda, Casimiro (Marqués de Bárboles)	—	—	—	—
Heredia y del Rivero, Alonso de (Marqués de Bedmar)	Madrid	2 513 *	327	2 186
Hoces y Cubas, Francisco de (Duque de Hornachuelos)	—	—	—	—
Hoyos y Sánchez, Alfonso de (Duque de Almodóvar del Río)	Madrid	1 775	77	1 698
Hoyos y Sánchez, Genoveva de (Marquesa de Puebla de los Infantes)	Madrid	1 935	236	1 699
Hurtado de Amezaga Armada, Belén (Marquesa de Riscal)	—	—	—	—
Jiménez Mendoza, Fernando (Conde de Santa Engracia)	—	—	—	—
Jordán de Urries y Vieira de Magallanes, Jacobo (Marqués de Ayerbe)	Madrid	441	114	327
Larios y Fernández de Villavicencio, José (Duque de Lerma)	Cádiz	563	148	415
López de Carrizosa Martel, Carlos (Duque de Algeciras)	—	—	—	—
Losada y Drake, Emilio (Marqués de los Castellones)	Madrid	718 *	95	623
Losada Ozores, Beatriz (Condesa de Maqueda)	Madrid	573	37	536
Lojendio Irure, Pablo (Marqués de Vellisca)	—	—	—	—
Llanza Bobadilla, Luis (Duque de Solferino)	—	—	—	—
Llanzá Domecq, Carlos (Duque de Monteleón)	—	—	—	—
Malcampo y San Miguel, María Cristina (Duquesa de Parque)	Madrid	625	100	525
Maldonado Chávarri, Alfonso (Marqués de Valdeolmos)	Salamanca	971	306	665

Nombre	Provincia	Ingresos	Gastos	Base imponible
Mola Bascón, Emilio (Duque de Mola)	—	—	—	—
Moltke-Huredit Bonaparte, Marie-Louise (Marquesa de Pozo Rubio)	Madrid	165	23	142
Montesinos Espartero Averby, José L. (Duque de la Victoria)	—	—	—	—
Muñoz Acebal, José (Duque de Riansares)	Madrid	585	15	570
Muñoz de Laborde Rocatellada, Carlos (Conde de la Viñaza)	—	—	—	—
Maldonado Chávarri, Juan Andrés (Conde de Villagonzalo)	Madrid	942	275	667
Manglano Cucaló de Montull, Joaquín (Barón de Llauri)	Valencia	1 567	1	1 566
Marcilla de Teruel y Gómez de Arteche, Fernando (Duque de Moctezuma)	—	—	—	—
Mariátegui Arteaga, Jaime (Marqués de Quintanar de las Torres)	Madrid	533	114	419
Mariátegui Sánchez, Jesús (Marqués de Peñaflor)	Madrid	401	35	366
Mariátegui de Silva, Rosario (Duquesa de Almazán)	—	—	—	—
Márquez Alvarez de Toledo, José (Duque de Santa Cristina)	Madrid	1 207	201	1 006
Márquez Patiño, José (Duque de Grimaldi)	Madrid	974	149	825
Martínez de Campos Serrano, Carlos (Duque de la Torre)	—	—	—	—
Martínez de Irujo Artacoiz, Ignacio (Duque de Sotomayor)	Madrid	654	272	382
Martínez de Irujo y Artacoiz, Luis (Duque de Alba)	Madrid	16 541	1 964	14 577
Martínez de Villarcal, Fernández Hermosa, José Antonio (Conde de Villarreal)	—	—	—	—
Martos y Azlor de Aragón, Marcelino (Conde de Molina)	—	—	—	—
Martos y Zabalburu, Luis (Conde de Heredia-Spinola)	—	—	—	—
Martos y Zabalburu, Alfonso (Duque de Granada de Egea)	—	—	—	—
Medinilla Cañaveral, Rodrigo de (Duque de San Pedro de Galatino)	—	—	—	—
Medina y Villalonga, Rafael (Duque de Medinaceli)	Sevilla	1 002	74	928
Mencos y del Arco, Pilar (Marquesa de Eslava)	—	—	—	—
Melgarejo Osborne, Jaime (Duque de San Fernando de Quiroga)	Sevilla	1 224	945	279
Menesés de Orozco Orozco, Emilio (Marqués de la Rambla)	Madrid	442	8	434
Mitjans Domecq, Juan Manuel (Duque de Santoña)	—	—	—	—

Nombre	Provincia	Ingresos	Gastos	Base imponible
Mitjans y Fitz-James-Stuart, Carlos (Conde de Baños)	Madrid	3 197	865	2 332
O'Donnell Lava, Leopoldo (Duque de Tetuán)	Madrid	261	9	252
Osorio Díez de Rivera, Beltrán (Duque de Alburquerque)	Navarra	788	—	788
Osorio de Moscoso López, Eulalia (Duquesa de Soma)	Navarra	771	105	666
Osorio de Moscoso López, Fernando (Duque de Medina de las Torres)	Madrid	1 038	161	877
Osorio de Moscoso López, María Isabel (Condesa de Cardona)	Madrid	1 195	257	938
Osorio de Moscoso López, Rafaela (Duquesa de Terranova)	—	—	—	—
Osorio de Moscoso y Moreno, Pedro (Duque de Montemar)	—	—	—	—
Osorio de Moscoso Reinoso, Socorro (Marquesa de Astorga)	—	—	—	—
Osorio de Moscoso y Reinoso, Soledad (Duquesa de Santángelo)	—	—	—	—
Pardo Manuel de Vilena y Verástegui, Arturo (Duque de Arévalo del Rey)	Guipúzcoa	60	11	49
Parra Lázaro, José (Conde de Valmaseda)	Madrid	634 *	—	634
Patiño y Covarrubias, Luis (Marqués de Castelar)	Madrid	822	76	746
Pedro de Barreda, Blanca (Marquesa de Bermejís de Sistallo)	—	—	—	—
Pérez de Guzmán Escrivá de Romaní, José M. (Duque de T'Serclaes)	Madrid	430	35	395
Pérez Maura, Ramiro (Duque de Maura)	Madrid	568	6	562
Pérez del Pulgar Muguiño, Juana (Marquesa de Salán)	—	—	—	—
Pérez Seone Cullen, Carlos (Duque de Pinohermoso)	—	—	—	—
Perinat Elío, Luis Guillermo (Marqués de Campo Real)	—	—	—	—
Pineyro y Fernández de Córdoba, Lorenzo (Marqués de Bendaña)	—	—	—	—
Primo de Rivera Urquijo, Miguel (Duque de Primo de Rivera)	Madrid	1 288	35	1 253
Queipo de Llano Acuña, Francisco (Conde de Toreno)	Madrid	998	10	988
Ramírez de Haro y Álvarez de Toledo, Fernando (Conde de Bornos)	—	—	—	—
Ramírez de Haro Pérez de Guzmán, Ignacio (Marqués de Villanueva del Duero)	—	—	—	—

Nombre	Provincia	Ingresos	Gastos	Base imponible
Ramírez de Saavedra Anduaga, María (Duquesa de Rivas)	Madrid	707	201	506
Rincón Gallardo, María Concepción (Duquesa de Regla)	—	—	—	—
Roca de Togores Caballero, Mariano (Marqués de Molins)	—	—	—	—
Ruiz de Arana y Baner, José (Duque de Baena)	—	—	—	—
Ruiz de Arana y Fontegrit, José (Marqués de Castromonte)	—	—	—	—
Ruiz de Arana y Fontegrit, María Luisa (Condesa de Priego)	—	—	—	—
Ruiz de Arana Montalvo, Ignacia (Marquesa de Velada)	—	—	—	—
Ruspoli Caro, Carlos (Duque de Sueca)	Madrid	1 131	150	981
Ruspoli Morenes, Carlos (Duque de Alcudía)	—	—	—	—
Saavedra Collado, Fausto (Marqués de Viana)	Madrid	6 147	2 431	3 716
Salamanca y Ramírez de Haro, José M. (Conde de Campo Alange)	Madrid	1 013	190	823
Salamanca Ramírez de Haro, Luis (Marqués de Guadalcázar)	Madrid	2 319	425	1 894
Sánchez-Ocaña Arteaga, Roberto (Marqués de La Habana)	—	—	—	—
Sánchez Alvarez de Quindós, José J. (Marqués de Pescara)	Madrid	1 146	316	830
Sanchiz Arróspide, José Ignacio (Marqués del Vasto)	—	—	—	—
Santisteban Bernaldos de Quirós, Juan Manuel (Marqués de Monreal)	—	—	—	—
Sanz Magallón, José Luis (Marqués de San Adrián)	—	—	—	—
Seorne Diana, Pedro (Duque de Amalfi)	Madrid	828	27	801
Sierra Torres, Manuel de la (Marqués de Urquijo)	—	—	—	—
Silva Azlor Aragón, Luis de (Duque de Miranda)	—	—	—	—
Silva Mazorra, Juan Manuel de (Duque de Talavera de la Reina)	Madrid	162	46	116
Silva Mitjans, Jaime de (Duque de Lécera)	Madrid	1 049	8	1 041
Silvela Montero de Espinosa, Francisco (Marqués de Silvela)	Madrid	2 709	802	1 907
Silvela de la Viesca, Alvaro (Marqués de Santa María de Silvela)	Madrid	439	—	439
Soto y Domecq, Fernando de (Marqués de Arienzo)	Madrid	700	393	307
Soto Domecq, Juan de (Marqués de Lapilla)	Madrid	1 303	94	1 209

Nombre	Provincia	Ingresos	Gastos	Base imponible
Soto Martorell, Francisco (Duque de Escalona)	—	—	—	—
Sainz de Vicuña García Prieto, M. (Marqués de Vicuñas)	Madrid	1 033 *	375	658
Tacón Rodríguez de Rivas, Ana (Duquesa de la Unión de Cuba)	—	—	—	—
Travesedo Bernaldo de Quirós, Rita (Marquesa de Santa Cristina)	Madrid	557	45	512
Travesedo Martínez de Rivas, José M. (Marqués de Sierra Bullones)	Madrid	506	22	484
Travesedo Martínez de Rivas, Juan (Duque de Nájera)	—	—	—	—
Torre Montalvo, José M. de la (Duque de Osuna)	—	—	—	—
Urzaiz y Azlor de Aragón, Javier (Duque de Luna)	—	—	—	—
Urzaiz Silva, Mariano (Duque de Villahermosa)	—	—	—	—
Villalonga Lacave, Lorenzo (Duque de Seo de Urgel)	—	—	—	—
Villar Villamil Ezpeleta, Joaquín (Conde de Ezpeleta de Veire)	—	—	—	—
Vinamata Emanueli, Luis (Conde de Alba de Liste)	—	—	—	—
Vitoria Sainz, Antonio (Conde de los Moriles)	—	—	—	—
Weyler López de Puga, Valeriano (Duque de Rubí)	Santa Cruz de Tenerife	116	—	116
Zulueta Carvajal, José Manuel (Duque de Abrantes)	—	—	—	—
Zulueta de Reales Carvajal, Alvaro (Duque de Linares)	—	—	—	—

Agentes de cambio y bolsa

(Miles de pesetas)

Nombre	Provincia	Ingresos	Gastos	Base imponible
Sebastián Llegat, Vicente	Madrid	6 717 *	900	5 817
Molina Alcaraz, Rodolfo	Madrid	6 407 *	192	6 215
Labat y Nardiz, Rafael	Madrid	6 143 *	257	5 886
Noriega Labat, José Ramón	Madrid	6 091	1 695	4 396
Alfaro Fernández, Carlos	Madrid	5 499 *	1 368	4 131

Nombre	Provincia	Ingresos	Gastos	Base Imponible
Pries Bertrán, Adolfo	Madrid	5 394 *	302	5 092
Negre Villavechia, Pablo	Barcelona	4 676 *	1 125	3 551
Suárez Sánchez, José M.	Madrid	4 486	303	4 183
Peláez y Latorre, Luis	Madrid	4 403	320	4 083
Delgado Hernández de Tejada, José	Madrid	4 380 *	53	4 327
López Quesada, Gerardo	Madrid	4 153 *	11	4 142
Gregorio Villota, Vicente de	Madrid	3 409 *	12	3 397
Ribó Rius, Javier	Barcelona	3 370 *	118	3 251
Romero de Lecea, Carlos	Madrid	3 296 *	96	3 200
Ruiz y Ruiz, Joaquín	Madrid	3 261 *	505	2 756
Morales Troyano, Antonio	Madrid	3 258	407	2 851
Dávila Feliú, Antonio	Barcelona	3 179 *	56	3 123
Pamies Miranda, José	Barcelona	3 163 *	659	2 504
Aguilar Otermín, Jaime de	Barcelona	2 918 *	212	2 706
Monjardín y Callejón, Manuel	Madrid	2 865	51	2 814
Gómez-Acebo Muriedas, Felipe	Barcelona	2 839 *	86	2 753
Gutiérrez Olea, León	Madrid	2 789 *	119	2 670
Junquera Baguñá, Jaime	Barcelona	2 678 *	8	2 670
Aguilar Otermín, Eduardo	Madrid	2 669	207	2 462
Fuente Moreno, Andrés de la	Madrid	2 655 *	593	2 062
Mora Pajares, Carlos de la	Madrid	2 581	144	2 437
Borrell Sensat, Magín	Barcelona	2 581 *	643	1 938
Urech Rodríguez, Alberto	Madrid	2 510	26	2 484
Lorente Armesto, Santiago	Madrid	2 259 *	17	2 242
Fernández Piela, José M.	Madrid	2 259	537	1 722
Molina Alcaraz, Javier	Barcelona	2 195 *	223	1 972
Coll Ortega, Marcelino	Barcelona	2 195 *	240	1 955
Fernández Sevillano, Cristóbal	Barcelona	2 155 *	—	2 155
Salazar García, Juan	Madrid	2 148 *	136	2 012
Garralda Barreto, Joaquín	Madrid	2 098	12	2 086
Hausmann Grau, Pablo	Barcelona	2 055 *	611	1 444
Rovira Soler, Antonio	Barcelona	2 050 *	30	2 020
Alcocer Moreno, José M.	Madrid	2 018 *	320	1 698
Arteaga Piet, Juan de	Barcelona	1 996 *	908	1 088
Llobera Poquet, Jorge	Madrid	1 974 *	—	1 974
Marsans Rocamora, Federico	Barcelona	1 897 *	—	1 897
Oyarzábal Velarde, Francisco Javier	Madrid	1 789	—	1 789
Fanlo Sierra, Vicente	Madrid	1 732	20	1 712
Lecanda Arrarte, Florentino	Vizcaya	1 658	69	1 589
Gispert Estrada, Fernando	Barcelona	1 650 *	218	1 432
Ríos Méndez Piedra, Eduardo	Madrid	1 637 *	—	1 637
Arizmendi y Ruiz de Velasco, Pablo	Madrid	1 583 *	143	1 440
Elorduy y Fay, Alvaro	Vizcaya	1 560 *	45	1 515
Llopart Masana, Juan	Barcelona	1 535 *	9	1 526
Ríos y Méndez Piedra, Bernardino	Madrid	1 504 *	—	1 504
Concha y López-Isla, Manuel de la	Madrid	1 411	149	1 262
Lago García, Antonio	Barcelona	1 309 *	226	1 083
Abaitua e Imaz, Javier	Vizcaya	1 121	504	617
Otamendi Aranguren, José M.	Vizcaya	1 114 *	630	484
Gómez-Acebo y Varona, Felipe	Madrid	1 027 *	203	824
Mir Casanovas, Manuel	Barcelona	1 017 *	136	881
Fernández Flores, Francisco	Barcelona	1 004	45	959

Nombre	Provincia	Ingresos	Gastos	Base Imponible
García de la Rasilla y Navarro Reverter, Enrique	Madrid	935	83	852
Corona de la Torre, Alfonso	Guipúzcoa	922	71	851
Oraa y Sanz, José Manuel	Vizcaya	684 *	136	548
Masó Bosch, Manuel	Barcelona	630 *	164	466
Torre y Vivanco, Alvaro de la	Madrid	612 *	—	612
Maguregui Díaz de Mendivil, José M.	Vizcaya	538 *	77	461
Bataller Morató, Tomás	Barcelona	434	3	431
Torrente Fortuño, José Antonio	Madrid	377 *	161	216
Boulet Sirvent, Rafael	Madrid	377	15	362
Lazcano Bilbao, Juan	Vizcaya	364 *	379	—
Ruiz y Ruiz, Jaime	Madrid	344	—	344
Ortiz de Artiñano Garaita, Enrique	Vizcaya	298	662	—
Carvajal Castro, Eduardo	Madrid	253 *	200	53
Núñez-Lagos Moreno, José Manuel	Madrid	176 *	200	—
Bergareche Garay, Ramón M.	Vizcaya	161 *	104	57
Agurruza Aztarain, Jesús M.	Madrid	111 *	28	83
Uldemolins Viciano, Enrique	Madrid	58 *	—	58
Regalado Aznar, Francisco	Vizcaya	55	358	—
Escalza y Landaburu, Carmelo M.	Vizcaya	22	9	13
Fernández Amatriáin, Jesús	Vizcaya	16 *	948	—
Contreras Góngora, José Luis	Vizcaya	14	16	—
Aranduy Aguirre, Luis	Vizcaya	12	2	10
Ojalvo Manzanares, Pedro Francisco	Madrid	12 *	53	—
Llobera Lles, Miguel Angel	Madrid	0 *	0	0
Aguilar Garellly, Fernando	—	—	—	—
Bañeño y Rasche, Ignacio	—	—	—	—
Bassols Castells, Antonio	—	—	—	—
Benito Rodríguez, Enrique José	—	—	—	—
Caniña Uribe, José M.	—	—	—	—
Cerezo Fernández, Miguel	—	—	—	—
Chávarri Ligués, Tomás	—	—	—	—
Defarges Ibáñez, Ricardo	—	—	—	—
Forés Campany, Juan	—	—	—	—
Garçon Torró, Javier	—	—	—	—
González-Zuazo y Fernández, Juan	—	—	—	—
Junquera Ruiz-Gómez, José Ramón	—	—	—	—
Losada Pinedo, José M.	—	—	—	—
Morales Montoro, Víctor	—	—	—	—
Pastor Castellanos, Enrique	—	—	—	—
Reig y Menéndez Valdés	—	—	—	—
Rodríguez Ponga y Ruiz de Salazar, P.	—	—	—	—
Roldán Fernández, Juan Jesús	—	—	—	—
Rosés Carbonell, Eduardo	—	—	—	—
Ruiz y Ruiz, Rafael	—	—	—	—
Ruiz de Velasco y del Valle, Adolfo	—	—	—	—
Salvat Pi, José M.	—	—	—	—
Santanach Santiñá, Eudaldo	—	—	—	—
Sanz de Bremono y Mira, Antonio	—	—	—	—
Sanz Castañeda, José Antonio	—	—	—	—
Torres Díez, Carlos Javier	—	—	—	—
Villa Urquidi, Pablo	—	—	—	—

Abogados

(Miles de pesetas)

Nombre	Provincia	Ingresos	Gastos	Base imponible
Rovira Burgada, José M.	Madrid	4 014	384	3 630
Melchor de las Heras, Antonio	Madrid	3 143	554	2 589
Pérez González, Blas	Madrid	1 880	49	1 831
Martín-Artajo Álvarez, Javier	Madrid	1 736	343	1 393
Serrano Suñer, Ramón	Madrid	1 468	—	1 468
Garrigues Walker, Joaquín	Madrid	1 207	63	1 144
Medina Echevarría, Remigio	Madrid	1 191	41	1 150
Pan Montojo, Francisco	Madrid	1 120	85	1 035
Pérez González, Esteban	Madrid	1 071	175	896
Garrigues Díaz-Cañabete, Joaquín	Madrid	994	25	969
Marañón Moya, Gregorio	Madrid	938	1	937
Garrigues Walker, Antonio	Madrid	834 *	—	834
Hernández Gil, Antonio	Madrid	693	150	543
Valle Iturriaga, José Luis del	Madrid	550	—	550
Chaves Vicianá, Estanislao M.	—	—	—	—
Guasp Delgado, Jaime	—	—	—	—
Lamo de Espinosa y Enríquez de Navarra	—	—	—	—
Ortiz Cañavate Puig-Marín, Miguel	—	—	—	—
Pedrol Rius, Antonio	—	—	—	—
Prieto Castro-Ferrándiz, Leonardo	—	—	—	—

Arquitectos

(Miles de pesetas)

Nombre	Provincia	Ingresos	Gastos	Base imponible
Escario Ubarri, José Luis	Madrid	6 139	489	5 650
Moreno Barberá, Fernando	Madrid	2 358	1 931	427
Málaga Galíndez, José M.	Madrid	2 054	201	1 853
Gutiérrez Soto, Luis	Madrid	1 505 *	165	1 340
Lamela Martínez, Antonio	Madrid	1 242 *	22	1 220
Valverde Viñas, Jesús	Madrid	629 *	254	375
Gardín González, Francisco	Madrid	522	51	471
Magdalena Gayán, Ricardo	Madrid	366 *	425	—
Mantilla Estrada, Antonio	Madrid	326 *	132	194
Goicoechea Agustí, Francisco Javier	Madrid	255 *	275	—
García Benito, Mariano	Madrid	133 *	156	—
Joya Castro, Rafael	Madrid	88 *	246	—
Perpiña Sebría, Antonio	Madrid	79 *	427	—
Iglesias Martí, Luis	Madrid	48	291	—
Asensi Velasco, José M.	Madrid	46 *	241	—
Alastrue Coll, Juan José	Madrid	0 *	0	0
Arroyo Alonso, Ambrosio	—	—	—	—
Echenique Gómez, Francisco *	—	—	—	—
Oriol Ibarra, Miguel	—	—	—	—
Pradillo Moreno, Rafael	—	—	—	—

* Puede existir error ya que se tomó Ezenique por Echenique.

Grandes fortunas

Las listas de las declaraciones correspondientes al impuesto sobre la renta de las personas físicas de 1969 que a continuación presentamos, corresponde a los contribuyentes que han declarado mayores cifras de ingresos. Es decir, se trata de una lista que sólo en parte corresponde a la de grandes fortunas de nuestro país. Y decimos en parte, porque ni es completa en cuanto a los nombres que se incluyen ni a las rentas declaradas, que en algunos casos resultan desconcertantes. Se trata de personas que han consolidado su posición económica después de la guerra civil y que por tanto dan y reciben el apoyo del actual régimen. En algunos casos, como en el de Juan March, la fortuna inicial viene de más antiguo pero es evidente que la situación política de los últimos treinta años no sólo les ha permitido conservarla, sino también incrementarla abundantemente.

Las declaraciones que aquí se recogen sólo afectan a los ingresos y a los gastos. Este último apartado incluye como ya se ha dicho: los pagos por seguro de vida (si los beneficiarios son los familiares más allegados), gastos extraordinarios, intereses de deudas contraídas para financiar inversiones cuyos rendimientos se integren en la base imponible*, gastos ocasionados por el cuidado de inválidos, anualidades para alimentos en el caso de cumplimiento de una sentencia, los recargos, derechos, tasas y arbitrios que no sean sanción ni cuota tributaria y los donativos. Si la enumeración misma no basta, la observación de las declaraciones de esta lista da una idea cabal de hasta qué punto pueden servir para evadirse de la obligación de tributar (véase cuadro 12). Normalmente los donativos a asociaciones benéficas, docentes o deportivas que levantan ecos de admi-

ración de la prensa no son más que una forma de evitar obligaciones con la Hacienda. En algunos casos es ya una costumbre familiar establecida, como en el de la familia March. A este nombre tienen que agradecer su ayuda numerosos científicos españoles que de no haber existido la Fundación y no haberse evadido de la Hacienda sus protectores, sería el mismo Estado el que podría proporcionarles estas subvenciones.

Otro ejemplo de prodigalidad en los donativos es Marcelino Botín, cuya actitud ha ensalzado la prensa española, mientras escribimos estas líneas. En 1965 creó la fundación que lleva su nombre con un capital inicial de diez millones de pesetas y que en la actualidad alcanza los 60 millones. Es evidente que utilizando una parte del capital y los intereses que éste produce, o incluso, sólo estos últimos, para las actividades normales de la fundación y dejando todos los fondos en el Banco de Santander (que puede considerarse prácticamente un feudo de la familia Botín) el negocio puede ser considerable.

Sin duda, lo más interesante de este estudio, aparte de publicar las listas de las declaraciones, sería llegar a una evaluación del fraude existente, sobre todo en el caso de las mayores fortunas conocidas (mejor, intuidas). Pero esto no parece posible dada la carencia de datos detallados y ciertos sobre la distribución de la riqueza en España. Sin embargo, hay dos datos que pueden aportar alguna luz: 1) Por una parte, la declaración de Esteban Monegal Prat, cuyos ingresos son de 44 millones de pesetas. Como se apunta en el cuadro 13, la fuente principal de estos ingresos parece ser la empresa Myrurgia —perteneciente al sector químico y, más concretamente, dedicada a la producción de artículos de perfumería— que, a pesar de su importancia, no puede compararse con otras empresas españolas, por ejemplo con los grandes Bancos. Probablemente este señor tendrá un patrimonio que abarcará negocios muy diversos, pero no parece posible que se pueda justificar una diferencia a su favor tan elevada respecto a otros componentes de esta lista. Estamos pensando en las grandes familias que todo el país conoce: Domecq, Fierro, March, etc. 2) Por otra,

* Basta imaginar el hecho de que así quedan fuera del impuesto los intereses de los préstamos que sirven para empezar un negocio, que muchas veces no producirá rendimientos que se puedan incluir en la base imponible durante los años iniciales. ¿Es que el legislador se propuso premiar el espíritu empresarial indiscriminadamente?

en la información que manejábamos en el párrafo anterior sobre Marcelino Botín, se decía que su fortuna al morir, y que legaba a su fundación, podía valorarse en unos 1 000 millones de pesetas. Parece normal suponer que quien ha conseguido amasar semejante riqueza, es capaz de sacar a su patrimonio un rendimiento anual del 10 %, lo que le supondría unas rentas anuales de 100 millones; incluso se puede aceptar que habiendo perdido parte de su anterior riqueza, únicamente alcanzara un 5 % de rendimiento, o sea unas rentas de 50 millones. Teniendo en cuenta que la cifra de sus ingresos declarada a Hacienda es de 19 millones de pesetas, sobra cualquier comentario.

Respecto a las actividades económicas de los contribuyentes incluidos en esta lista, son muy variadas, como puede observarse en el cuadro 13, que incluye los Consejos de administración de los 25 primeros. En general, puede afirmarse que la Banca proporciona buenos rendimientos, sobre todo en relación con otros sectores, aunque en la mayoría de los casos se trata de importantes figuras del poder económico vinculadas a grandes empresas que controlan totalmente.

De los 165 nombres que figuran en esta lista, la mitad tienen su domicilio en Madrid, como corresponde a la estructura centralista de nuestra economía y nuestra Administración; 27 lo tienen en Barcelona y el resto se reparte entre Vizcaya (20), Guipúzcoa, Santander, Santa Cruz de Tenerife y otras provincias. El mayor número de declarantes de las provincias del norte con respecto a las del sur es debido a la localización de la Banca y la industria pesada en las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa y al hecho del distinto tratamiento que recibe la agricultura según hemos visto antes.

Finalmente señalamos que el estatuto fiscal de que gozan las provincias de Alava y Navarra ha permitido en muchos casos acogerse al mismo incluso a ciertos contribuyentes cuyo domicilio fiscal hubiera debido enclavarse en otras provincias.

Cuadro 11. Tabla de frecuencias de las declaraciones de ingresos superiores a cinco millones de pesetas

Intervalos	Frecuencias
Millones de pesetas	
De 5 a 6	48
De 6 a 7	39
De 7 a 8	12
De 8 a 9	20
De 9 a 10	8
De 10 a 11	8
De 11 a 12	5
De 12 a 13	3
De 13 a 14	1
De 14 a 15	3
De 16 a 17	3
De 17 a 18	2
De 18 a 20	4
De 20 a 25	4
Más de 25	5
Total	165

Cuadro 12. Declaraciones cuyo volumen de gastos es superior a los seis millones

Nombre	Gastos	% Gastos sobre Ingresos
March Servera, Juan	50 000	108
Entrecanales Ibarra, José	32 162	52
Aguirre Gonzalo, José M.	26 019	25
Gómez-Acebo Modet, Jaime	14 343	59
Botín Sanz de Sautuola, Jaime	12 401	43
Alarcón Palacios, José	11 226	54
March Delgado, Juan	10 696	75
Serrano Jiménez, Ubaldo	9 600	227
Godía Sales, Francisco	8 935	110
Gandarias Durañola, Teresa	6 567	181
Mateu Pla, Miguel	6 095	84

Consejos de administración de que forman parte los 25 primeros contribuyentes de rentas más altas

March Servera, Juan

Presidente Director General de Banca March.
Presidente de Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A.
Presidente de Inversiones Balboa.

Monegal Prat, Esteban

Presidente de Myrurgia, S.A.

Barrié de la Maza, Pedro

Conde de Fenosa. Presidente de Astilleros y Talleres del Noroeste, S.A. Presidente del Banco Pastor. Presidente de Compañía Española de Industrias Electroquímicas, S.A. Presidente de Compañía de Tranvías de La Coruña, S.A. Presidente Honorario de Fabricación de Envases Metalúrgicos, S.A. Presidente de Fabricaciones Eléctricas Navales y Astilleras, S.A. Presidente de Coruñesa de Pesca y Navegación, S.A. Presidente de Industrias Gallegas, S.A. Presidente de Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S.A. Presidente de Gas Madrid, S.A. Presidente de Pesquerías Españolas de Bacalao, S.A. Presidente de Grafitos Eléctricos del Noroeste, S.A. Presidente de Honor de Aluminio de Galicia, S.A. Presidente de Aguas de La Coruña, S.A. Presidente de Compañía Española de Propaganda e Industria Cinematográfica, S.A. (CEPICSA). Presidente de S.A. «La Toja». Presidente de Barras Eléctricas Galaico-Asturianas. Presidente de Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo y de Orense a Vigo. Vicepresidente de Sociedad Constructora Ferroviaria. Vicepresidente de Cubiertas y Tejados, S.A. Consejero Representante del Consejo Superior Bancario en el Banco de España. Consejero de Inmobiliaria Velázquez, S.A. Vocal del Banco de Crédito Local de España. Vocal de Minero Siderúrgica de Ponferrada, S.A.

Entrecanales Ibarra

Director Gerente de Entrecanales y Tavora, S.A.

Aguirre Gonzalo, J.M.

Presidente y Director gerente de Agromán Empresa Constructora, S.A. Presidente del Banco Guipuzcoano. Presidente de la Comisión de Transportes del Plan de desarrollo. Presidente de la Junta de gobierno del Instituto Eduardo Torroja de la Cons-

trucción y del Cemento. Presidente de Construcciones e Inmuebles, S.A. Presidente de Siemens Industria Eléctrica, S.A. Presidente de la Sociedad Lechera Montañesa, A.E. Presidente de Industria Lechera Peninsular, S.A. Presidente de Estarta y Ecenarro, S.A. Presidente de Urbanizadora Jaizkibel, S.A. Vicepresidente del Banco Español de Crédito. Vicepresidente del Banco de Desarrollo Económico Español (BANDESCO). Consejero de RENFE. Consejero de la Asociación para el progreso de la dirección. Vocal de Compañía Sevillana de Electricidad. Vocal de Urbanizadora Las Fuentes, S.A. Vocal de Unión Cerrajera, S.A.

March Servera, Bartolomé

Presidente Administrador de Compañía Auxiliar de Comercio y Navegación, S.A. Presidente de Hoteles Canarios, S.A. Accionista Fundador de Comercial Turística Canaria, S.A. Vocal de Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A.

Manrique Cegüero, Cristino

Villalonga Villalba, Ignacio

Presidente del Banco de Fomento. Presidente del Banco Central. Presidente Honorario de Eléctricas Leonesas, S.A. Presidente del Banco Vitalicio de España. Presidente de Compañía Española de Petróleos, S.A. Vocal de Compañía Inmobiliaria de Aragón, S.A. Presidente de Española del Zinc, S.A. Consejero de Ferrocarriles de Cataluña, S.A. Consejero de Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A. Presidente Honorario de Saltos del Nansa, S.A. Vocal de Sociedad Anónima Felgueroso. Consejero de Sociedad Española de Carburos Metálicos, S.A. Presidente de Compañía de la Cruz, Minas y Fundiciones de Plomo, S.A. Presidente de Unión Fiduciaria, S.A. Vocal de Nueva Montaña Quijano, S.A. Consejero del Banco de España. Presidente de Andaluza de Piritas, S.A. Consejero del Ferrocarril Sarriá a Barcelona, S.A. Presidente de los Remedios, S.A. Vicepresidente de Aplicaciones del Acetileno, S.A.

Díez Fernández, Pablo

Consejero del Banco Urquijo. Consejero de S.A. «El Águila». Consejero Delegado de la Cruz del Campo, S.A. Consejero del Banco Hispano Americano. Vocal de la Compañía Telefónica Nacional de España. Consejero de la Seda de Barcelona, S.A.

Botín Sanz de Sautuola López, Marcelino

Vicepresidente primero del Banco de Santander. Consejero de la Sociedad Española del Acumulador Tudor. Consejero del Banco Intercontinental Español. Consejero de Compañía Española de Petróleos. Consejero de Iberduero, S.A.

Monegal Bofill, Esteban

Rodes Jansana, Manuel

Consejero de Myrurgia, S.A. Vocal de Construcciones Horizontales, S.A. Vocal de Drogas Sam, S.A. Vocal de Editorial Noguer, S.A. Vocal de Massanes y Grau, S.A.

Lliso Moreno, Juan

Consejero de Compañía de Investigaciones y Exploraciones Petrolíferas, S.A. Director gerente y consejero de Compañía Española de Petróleos, S.A. Vocal de Unión Naval de Levante, S.A. Vocal de Refinería de Petróleos de Escombreras, S.A.

Fierro Viña, Alfonso

Presidente del Banco Ibérico. Presidente de Fosforera Española. Presidente de Fosforera Canariense, S.A. Presidente de Financiera Fierro, S.A. Presidente de Cervantes, S.A. Presidente de Compañía Anglo-Española de Cemento Portland, S.A. Presidente de Constructora Internacional, S.A. Presidente de « Cointra, S.A. ». Presidente de Compañía Industrial Expendedora, S.A. Presidente de Compañía Minera Santa Comba, S.A. Presidente de Ybarrola, S.A. Presidente de Compañía Ibérica de Valores, S.A. Presidente de Continental de Valores, S.A. Vicepresidente y Consejero Delegado y Vocal de Hispánica de Petróleos, S.A. (HISPANOIL). Consejero de Naviera Fierro, S.A. Consejero de Colgate-Palmolive, S.A. Consejero del Banco Exterior de España.

Fernández Valdés Izaguirre, Félix

Vocal de Hidroeléctrica Española, S.A. Vocal de General de Plásticos, S.A.

Fernández López, José

Presidente de Corchera Extremeña, S.A. Presidente de Titanía, S.A. Presidente de Ici-Farma, S.A. Vicepresidente de Transportes Ferroviarios Especiales, S.A. Consejero de Antibióticos, S.A. Consejero de la Paternal Española. Consejero de Vidriera de

Castilla, S.A. Consejero de Agro Industrial Extremeña, S.A. Vocal de Industrias Frigoríficas Extremeñas, S.A. Vocal de Zeltic, S.A.

Botín Sanz de Sautuola López, Emilio

Presidente del Banco de Santander. Presidente de Cervezas de Santander, S.A. Presidente del Banco Intercontinental Español. Consejero de Sociedad Española de Carburos Metálicos, S.A. Presidente de Financiera Basander, S.A. Presidente de Mobiliaria Internacional, S.A. Vicepresidente de Compañía Sevillana de Electricidad.

Martínez de Irujo Artazcoz, Luis

Consejero de Aeronáutica Industrial, S.A. Consejero del Banco de España. Consejero de Compañía Española del Golfo de Guinea, S.A. Presidente de « Covadonga », S.A. de Seguros. Consejero de Construcciones e Inmuebles, S.A. Consejero de Sociedad Nacional Industrias Aplicaciones Celulosa Española, S.A. Consejero de Filmacol, S.A. Vicepresidente de Taurus Ediciones, S.A. Vocal de Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes, S.A.

Fierro Viña, Arturo

Presidente de Fabricación de Automóviles Renault de España, S.A. « FASA-RENAULT ». Presidente de Naviera Fierro, S.A. Vicepresidente del Banco Ibérico. Vicepresidente primero de Fosforera Canariense, S.A. Vicepresidente de Industrias Subsidiarias de Aviación, S.A. Vicepresidente de Taurus Ediciones, S.A. Vicepresidente Delegado del Banco Ibérico. Consejero de Compañía Industrial Expendedora, S.A. Consejero de Cervantes, S.A. Consejero de la Compañía Trasatlántica Española, S.A. Consejero de Tabacalera, S.A. Vicepresidente de Financiera Fierro, S.A. Vocal de Compañía Ibérica de Valores, S.A. Vocal de Sociedad Continental de Valores, S.A. Vocal de Industrias Cemar, S.A. Vocal de « Cointra, S.A. ».

Reig Rodríguez, Joaquín

Presidente de Dragados y Construcciones, S.A. Presidente de Industrias Químicas Canarias, S.A. Presidente de Obras y Finanzas, S.A. Presidente del Banco de Valencia. Presidente de Material y Construcciones, S.A. Vicepresidente del Banco Central. Consejero del Comité de gerencia de la Compañía de la Cruz, Minas y Fundiciones de Plomo. Consejero de Compañía Española de Petróleos, S.A. Vocal de Refinerías de Petróleos de Escombreras, S.A. Vocal de Unión Naval de Levante, S.A.

Gómez-Acebo Modet, Jaime

Presidente del Banco Español de Crédito. Presidente del Banco de Desarrollo Económico Español. Consejero de S.A. El Águila. Vocal de Hidroeléctrica Española, S.A.

Fierro Viña, Ignacio

Presidente de Unión Comercial del Atlántico, S.A. Vicepresidente segundo de Fosforera Canariense, S.A. Consejero Delegado de Cervantes, S.A. Consejero del Banco Ibérico. Consejero de Naviera Fierro, S.A. Consejero de Compañía Ibérica de Refinadora de Petróleos, S.A. Consejero de Compañía Industrial Expendidora, S.A. Presidente de Cementos Trifierro, S.A. Consejero de Compañía Trasatlántica Española, S.A. Vocal de Compañía Anglo-Española de Cementos Portland, S.A. Vocal de Financiera Fierro, S.A. Vocal de Fosforera Española, S.A. Vocal de CAMPSA. Presidente de Compañía Auxiliar de Fósforos, S.A. Vocal de Compañía Ibérica de Valores, S.A. Vocal de Sociedad Continental de Valores, S.A. Vocal de Constructora Internacional, S.A. Vocal de Hispánica de Petróleos, S.A. (HISpanOIL). Vocal de «Cointra, S.A.».

Rodríguez Pascual, Eugenio

Vicepresidente del Banco Hispano Americano. Vice-

presidente del Banco de San Sebastián. Consejero de Unión Eléctrica Madrileña.

Mora Garay, Julio

Presidente de Agrícola Forestal Comercial Yegüerizo, S.A. Presidente de Agrícola Forestal y Comercial Santa María, S.A. Presidente de Agrícola Forestal y Comercial de Socor, S.A. Vicepresidente de S.A. Electra de Viesgo. Administrador del Banco Español de Crédito. Consejero de Electra de Lima, S.A. Consejero de la Compañía de Riegos de Levante, S.A. Consejero de El Fénix Español, Compañía de Seguros sobre la Vida, S.A. Consejero de Unión Alcohólica Española, S.A. Consejero de la Unión y el Fénix Español, Compañía de Seguros Reunidos, S.A. Vocal del Banco de Vitoria. Vocal de Constructora Ibero Americana, S.A. Vocal de Sociedad General Azucarera de España. Vocal del Banco del Desarrollo Económico Español (BANDESCO). Vocal de Agrícola Fernandina, S.A. Consejero de Hidroeléctrica Española, S.A.

Botín Sanz de Sautuola, Jaime

Vocal de Saltos del Nansa, S.A. Vocal del Banco de Santander. Consejero del Banco Intercontinental Español. Vocal de Iberit, S.A. Vocal de Funditubo, S.A. Vocal de Mobiliaria Internacional, S.A. (MOB-INTER). Vocal de Financiera Basander, S.A. (FIBANSA).

Cuadro 13. Contribuyentes que han declarado ingresos superiores a los cinco millones de pesetas

(Miles de pesetas)

Nombre	Provincia	Ingresos	Gastos	Base imponible
March Servera, Juan	Madrid	46 158	50 000	—
Monegal Prat, Esteban	Barcelona	44 809	197	44 612
Barrié de la Maza, Pedro	La Coruña	35 577	—	35 577
Entrecanales Ibarra, José	Madrid	32 162	10 736	21 426
Aguirre Gonzalo, José M.	Madrid	26 019	6 703	19 316
March Servera, Bartolomé	Madrid	25 650	760	24 890
Manrique Zeguerio, Cristino	Santa Cruz de Tenerife	23 180	—	23 180
Villalonga Villalba, Ignacio	Madrid	22 226	1 328	20 898
Díez Fernández, Pablo	Sevilla	20 434	13	20 421
Botín Sautuola López, M.	Santander	19 065	3 536	15 529
Monegal Bofill, Esteban	Barcelona	18 665	38	18 627
Rodés Jansana, Manuel	Barcelona	18 317	734	17 583

Nombre	Provincia	Ingresos	Gastos	Base imponible
Lliso Moreno, Juan	Madrid	18 041	39	18 002
Fierro Viña, Alfonso	Madrid	17 849	497	17 352
Fernández Valdés Izaguirre, Félix	Vizcaya	17 170	4 583	12 587
Fernández López, José	Madrid	16 901	2 166	13 735
Botín Sautuola López, Emilio	Santander	16 898	4 210	12 688
Martínez Irujo Artazcoz, Luis	Madrid	16 541	1 964	14 577
Fierro Viña, Arturo	Madrid	14 732	1 116	14 616
Reig Rodríguez, Joaquín	Madrid	14 465	—	14 465
Gómez-Acebo Modet, Jaime	Madrid	14 343	8 440	5 903
Fierro Viña, Ignacio	Madrid	13 457	295	13 162
Rodríguez Pascual, Eugenio	Santander	12 719	2 540	10 179
Mora Garay, Julio	Madrid	12 695	2 299	10 396
Botín Sanz Sautuola, Jaime	Madrid	12 401	5 325	7 076
Entrecanales Azcárate, J.C.	Madrid	11 701	57	11 644
Ridruejo Botija, Epifanio	Madrid	11 609	1 307	10 302
Careaga Basabe, Pedro	Vizcaya	11 391	698	10 693
Herrero Garralda, Ignacio	Madrid	11 330	242	11 088
Alarcón Palacios, José	Madrid	11 226	6 108	5 118
Gandarias Corral, Carmen	Vizcaya	10 875	2 530	8 345
Echevarría Uribe, Arturo	Vizcaya	10 774	1 650	9 124
March Delgado, Juan	Madrid	10 696	8 063	2 633
Basagoiti Ruiz, J. Antonio	Madrid	10 540	92	10 448
Garnica Mansi, Pablo	Madrid	10 446	3 654	6 792
Argüelles Armada, Jaime	Madrid	10 441	1 474	8 967
Blasco Oller, Juan Fausto	Madrid	10 423	384	10 039
Entrecanales Azcárate, J.M.	Madrid	10 333	42	10 291
Folch Girona, Joaquín	Barcelona	9 886	547	9 339
Amat Bargués, Miguel	Barcelona	9 705	198	9 507
Serrano Jiménez, Ubaldo	Madrid	9 600	21 825	—
Arteaga Falguero, Iñigo	Madrid	9 349	780	8 569
Castelo Cortés, Santiago	Madrid	9 184	1 529	7 655
Gervasio Collar, Luis	Madrid	9 174	632	8 542
Gomar Mangrané, Carlos de	Barcelona	9 132	428	8 704
Folch Rusiñol, Alberto	Barcelona	9 099	1 071	8 028
Godía Sales, Francisco	Barcelona	8 935	9 903	—
Torróntegui Anduiza, J.A.	Madrid	8 927	716	8 211
Botín Sanz Sautuola, E.	Santander	8 785	2 573	6 212
Roca Portet, Antonio	Barcelona	8 758	359	8 399
Rotaache Rodríguez Llamas, J.M.	Madrid	8 720	5 205	3 515
Pardo Hidalgo, Andrés	La Coruña	8 713	1	8 712
Barrié de la Maza, Gertrudis	La Coruña	8 550	2	8 548
López Quesada Bourbon, Carlos	Madrid	8 438	685	7 753
March Delgado, J. Carlos	Madrid	8 425	7 550	875
Romeu Freixa, Dario	Barcelona	8 423	180	8 243
Castillo Castillo, Alejandro	Las Palmas	8 421	2 012	6 409
Furones Garzón, Julián	Madrid	8 420	—	8 420
Bas Rivas, José Luis	Madrid	8 373	470	7 903
Usera López González, Luis	Madrid	8 332	—	8 332
Echevarría Cortés, José Luis	Vizcaya	8 263	1 557	6 706
Figaredo Sela, Inocencio	Oviedo	8 156	964	7 192
Monegal Bofill, Olegario	Barcelona	8 147	5	8 142
Arburúa de la Miyar, Manuel	Madrid	8 142	342	7 800

Nombre	Provincia	Ingresos	Gastos	Base imponible
Recasens Muste, Eduardo	Barcelona	8 048	116	7 932
Vilaseca Marcet, José M.	Barcelona	8 019	141	7 878
Zubiria Urizar, J. María	Vizcaya	7 911	433	7 478
Marsans Comas, Enrique	Madrid	7 808	975	6 833
Ferrero Blanco, Félix	Madrid	7 560	—	7 560
Rodríguez Salmones García, Jesús	Madrid	7 506	34	7 472
Galindo Gómez, José	Valencia	7 384	3	7 381
Fierro Viña, Inés	Madrid	7 361	1 560	5 801
Ibarra Oriol, Luis María	Vizcaya	7 340	904	6 436
Fernández López, Antonio	Lugo	7 252	1 188	6 064
Porta Labata, Antonio	Huesca	7 139	1 198	5 941
Bello Aza, Marina	Valencia	7 126	930	6 196
López Quesada Bourbón, J.L.	Madrid	7 119	17	7 102
Herrera Fernández, Juan	Madrid	7 090	826	6 264
Azcarreta O. Zárate, Pedro	Vizcaya	6 763	286	6 477
Rodríguez Rodríguez, José	Almería	6 898	—	6 898
Villalonga de Jádenes, J.I.	Madrid	6 895	339	6 556
Anchústegui Nardiz, J. Luis	Madrid	6 819	—	6 819
Gallardo Carrera, Antonio	Barcelona	6 722	1 690	5 032
Sebastián Llegat, Vicente	Madrid	6 717	925	5 792
Coca García, Ignacio	Salamanca	6 705	30	6 675
Mendoza Gimeno, Carlos	Madrid	6 705	344	6 361
Pablo Rodríguez, Carmen	Madrid	6 638	83	6 555
López Cortázar, Pedro	Vizcaya	6 616	2 701	3 915
Gandarias Urquijo, Pedro	Vizcaya	6 607	—	6 607
Escoda Badia, Rosina	Barcelona	6 601	379	6 222
Freira Coeiro, Marta	Madrid	6 578	20	6 558
Gandarias Durañona, Teresa	Vizcaya	6 567	11 893	—
Garnica Mansi, Gabriel	Madrid	6 536	1 062	5 474
Valls Taberner, Domingo	Barcelona	6 461	2 592	3 869
Molina Alvarez, Rodolfo	Madrid	6 407	192	6 215
Gervás Díez, Germán	Madrid	6 407	507	5 900
Galíndez Vallejo, Pedro J.	Vizcaya	6 339	2 339	4 000
Gandarias Corral, Alejandro	Vizcaya	6 320	96	6 224
Rodríguez Gómez, Francisco	Guipúzcoa	6 281	2 731	3 550
Carceller Coll, Demetrio	Madrid	6 279	3 230	3 049
Gondra Lazúrtegui, Fernando	Vizcaya	6 254	10	6 244
Gondra Lazúrtegui, Gabriel	Vizcaya	6 254	11	6 243
Gamero del Castillo, Pedro	Madrid	6 206	29	6 177
Argüelles A. Campa, María	Oviedo	6 197	39	6 158
García Gómez, Nicomedes	Segovia	6 191	1 191	5 000
Escario Ubarri, José Luis	Madrid	6 139	489	5 650
Saavedra Collado, Fausto	Madrid	6 147	2 431	3 716
Labat Nardiz, Rafael	Madrid	6 143	257	5 886
Ussia Gavalda, Luis	Madrid	6 134	683	5 451
Ybarra Ybarra, Luis	Sevilla	6 120	845	5 275
Mateu Pla, Miguel	Barcelona	6 095	5 114	981
Luzariaga Tobalina, Francisco	Guipúzcoa	6 094	216	5 878
Masaveu Peterson, Pedro	Oviedo	6 092	2 607	3 485
Noriega Cabot, José Ramón	Madrid	6 091	1 695	4 396
Fernández-Hontoria Uhagón, Ricardo	Madrid	6 089	566	5 523
Durán Farrell, Pedro	Barcelona	6 052	344	5 708
Cortijo Alvarez, Petra	Badajoz	6 024	151	5 873

Nombre	Provincia	Ingresos	Gastos	Base imponible
Martínez Pinillos, Carmen	Cádiz	5 891	168	5 723
González Serrano, Modesto	Madrid	5 839	270	5 569
Martínez Colomer, Ernesto	Valencia	5 837	4 651	1 186
Fernández García, Fernando	Madrid	5 830	1 420	4 410
Rodríguez Acosta Carlstrom, J.	Granada	5 822	1 745	4 077
Fernández Menéndez, Jorge	Madrid	5 803	6 607	—
Fernández Muñoz, José Andrés	Madrid	5 767	258	5 509
Silva García, Rosendo	Madrid	5 765	1 018	4 747
Azcoaga Resusta, Heriberto	Vizcaya	5 743	13	5 730
Bemberg Elortondo, Otto E.	Madrid	5 738	1 155	4 583
Sainz Ortiz Urbina, Pedro	Madrid	5 719	8	5 711
Mandalúñiz Uriarte, Angel	Madrid	5 694	928	4 766
Guzmán Martínez, Domingo	Vizcaya	5 681	1 502	4 179
Espián Suárez-Viesca, Ricardo	Sevilla	5 657	2 347	3 310
Luengo Martínez, Angel	Teruel	5 653	3 422	2 231
González Morales, Santiago	Madrid	5 645	703	4 942
Gortázar Landecho, Manuel	Vizcaya	5 632	1 029	4 603
Pico Martínez, Benito	Madrid	5 616	311	5 305
Collantes Menéndez, Lurca	Madrid	5 571	—	5 571
Rivas Catalá, J.M.	Madrid	5 563	146	5 417
Cangas Herrero, José Ignacio	Madrid	5 561	400	5 161
Godó Valls, Carlos	Barcelona	5 561	2 187	3 374
Carulla Canals, Luis	Barcelona	5 536	95	5 441
López Martín, Anselmo Angel	Madrid	5 508	89	5 419
Alfaro Fernández, Carlos	Madrid	5 499	1 368	4 131
Cifuentes López Quesada, C.	Madrid	5 474	15	5 459
Figueras-Dotti Cabot, Luis	Madrid	5 458	377	5 081
Morín Ostheim, Julio	Barcelona	5 434	294	5 140
Sainz Manero, Félix	Santa Cruz de Tenerife	5 414	432	4 982
Rodríguez-Acosta Carlstrom, M.I.	Madrid	5 412	2 652	2 760
Uriarte Humarán, Enrique	Vizcaya	5 405	12	5 393
Casades Cool, Carlos	Barcelona	5 395	8 349	—
Prier Bertrán, Adolfo	Madrid	5 394	302	5 092
Semir Larroz, Jaime	Barcelona	5 326	2 730	2 596
Egaña Azúa, Antonio	Madrid	5 309	22	5 287
Coll Picard, Fernando	Barcelona	5 305	678	4 627
Comerge Gerpe, Alberto	Madrid	5 302	521	4 781
Zatica Achenra, Gregorio	Madrid	5 293	607	4 686
Pons Roca, Antonio	Barcelona	5 286	392	4 894
Puigdemallivol Puigdemallivol	Barcelona	5 281	784	4 497
Berazadi Urbe, Angel	Guipúzcoa	5 262	295	4 967
Bertrán Marqués, José	Barcelona	5 222	331	4 891
Aner Gross, Pilar	Málaga	5 145	1 693	3 452
Mendieta Anelviza, Fernando	Vizcaya	5 128	2 222	2 906
Aldaz Muguiro, Luis	Madrid	5 120	1 004	4 116
Escoriaza Castillón, José	Zaragoza	5 080	356	4 724
Figueroa Alonso Martínez, C.	Guipúzcoa	5 040	600	4 440
Pereda Aparicio, Fernando	Santander	5 038	1 707	3 331